



Oficina
Internacional
del Trabajo

La demanda en la explotación sexual comercial de adolescentes: estudio cualitativo en Sudamérica (Chile, Colombia, Paraguay y Perú)





Oficina
Internacional
del Trabajo

La demanda en la explotación sexual comercial de adolescentes: estudio cualitativo en Sudamérica (Chile, Colombia, Paraguay y Perú)



**Programa Internacional para Erradicación del Trabajo Infantil
IPEC**

Las publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo gozan de la protección de los derechos de propiedad intelectual en virtud del protocolo 2 anexo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor. No obstante, ciertos extractos breves de estas publicaciones pueden reproducirse sin autorización, con la condición de que se mencione la fuente. Para obtener los derechos de reproducción o de traducción, deben formularse las correspondientes solicitudes a Publicaciones de la OIT (Derechos de autor y licencias), Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza, o por correo electrónico a: pubdroit@ilo.org, solicitudes que serán bien acogidas.

OIT-IPEC

La demanda en explotación sexual comercial de adolescentes: estudio cualitativo en Sudamérica
(Chile, Colombia, Paraguay y Perú).

Lima: Oficina Internacional del Trabajo, 2007. 214 p.

13.01.2

Datos CIP de la OIT:

Trabajo infantil, explotación sexual, prostitución, juventud, legislación, demanda, ética, guía, glosario, estudio de investigación, Chile, Colombia, Paraguay, Perú.

ISBN: 978-92-2-320041-1 (Impreso)

ISBN: 978-92-2-320042-8 (Web PDF)

Nota

El presente estudio ha sido elaborado para el IPEC por las siguientes personas:

Equipos de Investigación:

Chile: Inés Reca Moreyra (coordinadora), Pabla Ávila Fernández y Javier Quintanilla Nieva – Universidad Arcis

Colombia: Roberto Moncada Roa (coordinador), Maritza Díaz Barón, Pedro Andrés González Malaver y Fernando Pieschacón Aponte – Puntos Cardinales (Coordinación regional).

Paraguay: Clyde Sotto (coordinadora), Patricio Dobrée y José Carlos Lezcano (Asistente) – Centro de Documentación y Estudios – CDE.

Perú: Ivonne Macassi León (coordinadora), Susel Paredes Pique, Liz Ivett Melendez López y Cristhian Tohalino Reategui – Centro Flora Tristán

Redacción de informe final: Pabla Ávila Fernández, Inés Reca Moreyra y Javier Quintanilla Nieva

La presente publicación integra la Colección Estudios Tejiendo Redes y ha sido coordinada por el personal del proyecto Tejiendo Redes contra la Explotación de Niños, Niñas y Adolescentes.

Esta publicación de la OIT ha sido posible gracias a la financiación del Ministerio de Trabajo de los Estados Unidos (Department of Labor). (Proyecto RLA/04/54P//USA)

Su contenido no refleja necesariamente las opiniones o políticas del Ministerio de Trabajo, y la mención en la misma de marcas registradas, productos comerciales u organizaciones no implica que el Gobierno de los Estados Unidos los apruebe o respalde.

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmados incumbe exclusivamente a sus autores, y su publicación no significa que la OIT las sancione.

Las referencias a firmas o a procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la Oficina Internacional del Trabajo, y el hecho de que no se mencionen firmas o procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

Las publicaciones de la OIT pueden obtenerse en las principales librerías o en oficinas locales de la OIT en muchos países o pidiéndolas a: OIT. Oficina Regional para América Latina y el Caribe, Las Flores 275, San Isidro, Lima 27, o al Apartado Postal 14-124, Lima, Perú. También pueden solicitarse catálogos o listas de nuevas publicaciones a la dirección antes mencionada o por correo electrónico a: biblioteca@oit.org.pe.

Visite nuestro sitio Web en: www.oit.org.pe/ipec

Impreso en Perú

Fotocompuesto por Computextos S.A.C.

ÍNDICE

PRÓLOGO	5
INTRODUCCIÓN	9
1. ANTECEDENTES: LA PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTO SOBRE LA ESC EN COLOMBIA, CHILE, PARAGUAY Y PERÚ	13
2. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN Y DELIMITACIONES DEL ESTUDIO	35
3. METODOLOGÍA	47
4. CARACTERÍSTICAS DE LOS ESCENARIOS Y <i>MODUS OPERANDI</i> DE LA DEMANDA EN ESC	59
4.1 Ciudades y escenarios de ESC	59
4.2 <i>Modus Operandi</i> de la demanda en la ESC	79
5. ANÁLISIS DE LOS FACTORES QUE INCIDEN EN LA CONSTITUCIÓN DE LA DEMANDA EN LA ESC.	83
5.1 Construcciones simbólicas y discursos sobre la ESC	83
5.2 Relaciones de Poder en la ESC - <i>la ley del más fuerte</i>	103
5.3 Actores y normas en la ESC	127
5.4 Elementos analíticos sobre la psicología de los consumidores	145
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	155
BIBLIOGRAFÍA	167
ANEXOS	175
Anexo 1: Glosario de términos utilizados en citas de testimonios	177
Anexo 2: Guía de Ética.	185
Anexo 3: Normativa internacional	194
Anexo 4: Normativa jurídica nacional	199

Desde 1999 la OIT viene promoviendo la generación de trabajo decente. Esta aspiración está asociada al logro de los siguientes objetivos estratégicos: i) promover y cumplir las normas y principios y derechos fundamentales en el trabajo; ii) crear mayores oportunidades para las mujeres y los hombres con objeto de que dispongan de unos ingresos y de un empleo decentes; iii) realzar el alcance y la eficacia de la protección social para todos; y iv) fortalecer el tripartismo y el diálogo social.

Asimismo, en el contexto de la aplicación de la Convención de los Derechos del Niño, y en el marco de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo –principalmente en la aplicación del Convenio núm. 182 sobre las peores formas de trabajo infantil– el Programa Internacional de Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la OIT viene desarrollando, desde 1992, una serie de proyectos en distintas partes del mundo. Con ello, se pretende apoyar la creación de respuestas institucionales públicas y privadas para poner en marcha políticas de prevención y eliminación de dichas formas de explotación y vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Tejiendo Redes contra la Explotación de Niños, Niñas y Adolescentes es un proyecto regional del IPEC, financiado por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos. Su objetivo general es contribuir a la prevención y eliminación del trabajo infantil doméstico en hogares de terceros (TID) y de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESC) en Sudamérica a partir de intervenciones en Chile, Colombia, Paraguay y Perú. Iniciado a fines de 2004, se espera con su ejecución lograr los siguientes resultados:

- Información comparable y de calidad con respecto a las características y magnitud del trabajo infantil doméstico en hogares de terceros y la explotación sexual comercial de personas menores de edad en países seleccionados, disponible y utilizada por actores claves;
- un marco legal, institucional y cultural propicio para la puesta en marcha de una acción efectiva en contra del trabajo infantil doméstico

- en hogares de terceros y de la explotación sexual comercial infantil y adolescente en Colombia, Chile, Paraguay y Perú y
- modelos piloto efectivos desarrollados para la prevención y retiro de niños, niñas y adolescentes de ambas problemáticas.

Entre fines de 2005 a 2006, el *Proyecto Tejiendo Redes* realizó un estudio cualitativo de aproximación al conocimiento de la demanda a la ESC en cuatro países de Sudamérica, con el propósito de: i) conocer las características y *modus operandi* de la demanda en la ESC en Colombia, Chile, Paraguay y Perú; y ii) identificar factores económicos, sociales, culturales y psicológicos que determinan actitudes y comportamientos de las personas involucradas en la ESC, como *clientes y/o intermediarios*. Equipos de investigación trabajaron simultáneamente en los 4 países, orientados por un diseño metodológico común, formulado por el equipo colombiano vinculado a Puntos Cardinales. La realización del estudio involucró a un total de 15 investigadores entre los cuatro países.

Gracias al compromiso y dedicación de todos los equipos de investigación; del personal del Proyecto Tejiendo Redes; y de todas las personas –mujeres, hombres y adolescentes– que se dispusieron a colaborar con sus testimonios, informaciones o relatos de historias de vida, fue posible lograr este resultado final.

Esperamos pues que esta publicación aporte nuevos elementos para contribuir a una acción eficaz de los operadores de derecho y de las redes de protección social para la reducción de los factores de vulnerabilidad en los niños, niñas y adolescentes; y a las acciones de prevención y sensibilización necesarias a generar los cambios en la cultura de tolerancia hacia las actitudes y comportamientos sociales que no sancionan el comercio sexual con personas menores de edad.

Jean Maninat

Director

Oficina Regional de la OIT
para América Latina y Caribe

La OIT considera la explotación sexual comercial como una forma de violación severa de los derechos humanos de las personas menores de edad, como una forma de explotación económica asimilable a la esclavitud y al trabajo forzoso, que además implica un delito por parte de quienes utilizan a niños, niñas y adolescentes en el comercio sexual.

INTRODUCCIÓN

El valor central de este estudio radica en que toca una faceta de la explotación sexual comercial de personas menores de edad que hasta ahora ha pasado más bien desapercibida. En estos cuatro países y en otras partes del mundo, los estudios sobre la demanda del comercio sexual, de hecho recientes, se han focalizado, en gran parte de los casos, en la prostitución de personas adultas. En general, las investigaciones sobre explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESC)¹ se han centrado en las víctimas de esta práctica, incluida en el Convenio núm. 182 de la OIT como una de las peores formas de trabajo infantil.

Con miras a contribuir para ampliar el conocimiento sobre la demanda en la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, IPEC realizó, en 2004, un estudio sobre explotación sexual comercial y masculinidad en Centro América²; y ahora lanza este nuevo estudio donde se analiza específicamente esta problemática en 4 países de Sudamérica. En esa línea, los objetivos de la investigación se orientaron a conocer las características y *modus operandi* de la demanda a la ESC; e identificar factores económicos, sociales, culturales y psicológicos que determinan actitudes y comportamientos de sus protagonistas como *clientes y/o intermediarios*.

Aproximarse al tema es difícil y complejo, pues prácticamente todos los elementos que lo conforman son reales puntos de tensión. La prostitución, como referente básico de la ESC, involucra por sí sola asuntos sumamente polémicos, como el de si la sexualidad tiene una naturaleza que se distorsiona o vulnera por el pago de dinero, si se puede considerar un trabajo, si la dignidad está en juego en ella, si de veras es una alternativa libre para quien la ejerce, o si referirse a ella en términos económicos la legitima. Pero todo esto se amplifica y agrava cuando la niñez y la adolescencia entran en escena en la ESC, poniendo sobre el

¹ De aquí en adelante, se utilizará la sigla ESC, significando explotación sexual comercial de personas menores de edad.

² Salas, J.; Campos, A. *Explotación Sexual Comercial y Masculinidad. Un estudio regional cualitativo con hombres de la población general*, OIT-IPEC, 2004.

tapete lo propio de la minoría de edad: lo que algunos sectores interesados consideran su falta de aptitud para disponer de los derechos propios sin arriesgarlos ni afectar los ajenos, y lo que otros ven como unos derechos especiales que exigen una protección igualmente especial. Por eso es tan delicado intentar una conceptualización de ESC que dé cuenta de tantos frentes de conflicto a la vez.

En la Declaración y Agenda para la Acción del I Congreso Mundial contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (Estocolmo, 1996), ésta se definió en esencia como «(...) el abuso sexual por parte de un adulto y remuneración en dinero o en especie para el niño o la niña o para una tercera persona o personas». La expresión *abuso sexual* nos deja el problema de que son muchas las formas de cometerlo. Por ejemplo, el Convenio núm. 182 hace un aporte clave al contemplar «la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas». No obstante, esta investigación se centró en las modalidades de ESC consistentes en las actividades que implican contacto sexual pagado y directo de adultos con adolescentes (mujeres y varones) y en la acción de terceras personas para que ello ocurra. Desde este concepto se inició este estudio que por el camino sufrió varios ajustes, y aún hoy espera el enriquecimiento que le puedan dar quienes lo lean o lo usen como base para aplicar estrategias de intervención o para hacer nuevas indagaciones.

Las interrogantes planteadas desde el inicio por el *Proyecto Tejiendo Redes* del IPEC y que guiaron el trabajo, fueron las siguientes:

- ¿Qué concepción de ESC tienen quienes pagan («clientes») y facilitan («intermediarios») las actividades sexuales con menores de edad, y qué entienden por ser niño, niña y adolescente?
- ¿Cuáles son los factores económicos, culturales y psicológicos que determinan las actitudes y comportamientos de quienes se involucran en la ESC como «clientes» y/o «intermediarios»?
- ¿Cómo funciona la relación entre «clientes», «intermediarios» y niños, niñas y adolescentes?
- ¿Cuáles son los elementos del comportamiento habitual de las personas «clientes» e «intermediarias», —como sus temores a la sanción y represión—, que inhibirían su conducta como tales?
- ¿Cuáles serían las estrategias más eficaces para prevenir el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes en ESC y para proteger a sus actuales víctimas?

Los resultados de la investigación que se planteó estas interrogantes y otras preguntas que surgieron y se depuraron con los avances, fueron analizados bajo cuatro perspectivas diferentes y complementarias. La primera es cultural, y por ella vemos de qué manera los distintos discursos y formas de comunicarnos están en el origen, las vías de desarrollo y los lugares de acción del consumidor de sexo con personas menores de edad. La segunda mirada, de carácter político, muestra la dinámica de los diversos flujos de poder que configuran y hacen posible la existencia y el desempeño de clientes e intermediarios de sexo pagado con adolescentes. En tercer lugar, una perspectiva normativa revisa la existencia y funcionamiento de los elementos de la responsabilidad jurídica y el sentido moral en la población estudiada. Por último, una perspectiva psicológica aproxima elementos analíticos sobre la psicología de los consumidores de sexo con adolescentes.

El documento tiene 6 secciones. La primera sintetiza los antecedentes de las investigaciones anteriores sobre ESC en los cuatro países, con base en una revisión bibliográfica de largo alcance formulada para este estudio, por los equipos de cada país. En la segunda se plantea el problema de la investigación haciendo un recorrido general sobre las distintas miradas y aportes de antecedentes investigativos en el ámbito internacional, necesarios a la delimitación del estudio; y se explicita conceptos y categorías de análisis utilizadas. La tercera está dedicada a la metodología, que en este trabajo fue cualitativa y se desarrolló con estudio de casos por medio de entrevistas a profundidad y observaciones etnográficas.

En la cuarta sesión, se exponen las ciudades y escenarios escogidos – de los cuales se omiten los nombres cuando son sitios comerciales–, y la descripción del modo de operación de la demanda en la ESC: en Chile, Santiago (Plaza de Armas y Población El Almendro) y Valparaíso (Plaza Victoria y Videojuegos y alrededores); en Colombia, Bogotá (barrio La Alameda y Centro Comercial) y Medellín (San Diego y Parque Bolívar); en Paraguay, Asunción (Terminal Ómnibus y Micro centro) y Ciudad del Este (Zona de Casilla y Zona de *shoppings*); y en Perú, Lima (Centro Histórico – dividido en dos zonas) y Cusco (Locales – Distrito de Wanchac, y *Nigth Club* – Distrito de Santiago). Se exponen también las características y los *modus operandi* de la demanda en la ESC.

La sesión 5 contiene el análisis de lo hallado respecto a los factores que inciden en la constitución de la ESC y que son determinantes de las actitudes y comportamientos encontrados en los actores involucrados en

la demanda en la ESC –las perspectivas de análisis enunciadas– cultural, de poder, normativa y psicológica descriptiva. Y en la sexta y última sesión, se presentan las conclusiones y recomendaciones del caso. Como anexos se incluye un glosario de los términos usados en los testimonios citados de cada país; la guía de ética formulada y adoptada en el marco del presente estudio y que puede contribuir a futuras investigaciones en ESC; y una compilación general de la normativa internacional y de la legislación relacionada a la ESC en los cuatro países analizados.

Durante el desarrollo de este documento, los conceptos se fueron diversificando y precisando, según distintas causas. Inicialmente se habló de la *demanda* y *clientes* de la ESC, luego del *consumo* y los *consumidores* de o en la ESC, y en ocasiones nos eran más cómodas las nociones de explotación, *consumidores* y víctimas, entre otras. Por eso aquí usamos distintas denominaciones para los mismos elementos de la ESC, según la mayor pertinencia para las perspectivas de análisis o las designaciones de los consultados / participantes. La complejidad del tema dificulta referirse a él siempre con las mismas palabras, pues unas resultan más propicias que otras para abordar aspectos específicos de cada tema, pero imprecisas o polémicas en relación con otros. Por ejemplo, la demanda es un fenómeno propio de la lógica de mercado, que sin duda rige en la ESC y la regula más claramente de lo deseable; el consumo es su correlato, pero, además, como acción pura, alude a ciertos hábitos frecuentes que en ocasiones percibimos en la forma de realizar actividades sexuales con menores de edad; y el concepto de explotación introduce más claramente la idea de abuso, y se aparea con la idea de víctima. Así, la diversidad terminológica solo es un reflejo de la diversidad de elementos de la ESC y de las diferentes perspectivas utilizadas para su análisis.

Finalmente, es importante destacar que la investigación aquí reportada, representa un acercamiento inicial a las razones y *modus operandi* y el *consumo de la ESC*. Por eso su carácter fue exploratorio justificando trabajar con una muestra reducida que se consideró cualitativamente útil: 4 escenarios o lugares de demanda y consumo de la ESC en cada una de las 8 ciudades estudiadas en los 4 países. En total fueron 16 escenarios, escogidos por ser clásicos y afianzados en la dinámica de ESC de cada uno de los países. Los escenarios, entendidos como unidades territoriales donde se despliega esta dinámica, por lo tanto, conformaron los dieciséis estudios de casos analizados en la investigación.

1. ANTECEDENTES:

LA PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTO SOBRE LA ESC EN COLOMBIA, CHILE, PARAGUAY Y PERÚ

A continuación se presenta una revisión del conocimiento producido sobre la demanda en la explotación sexual comercial de menores de edad (ESC), elaborado a partir de los estudios realizados desde 1990 a la fecha, a nivel internacional³ y en cada uno de los países. Esta consistió en la primera etapa de realización de la investigación y fundamentó al problema de la investigación y a sus perspectivas de análisis, aportó guías para el trabajo de campo y orientó el análisis posterior de los datos.

Fueron revisados los contextos de emergencia y propósitos de las investigaciones; los objetivos y problemas investigados; las poblaciones en estudio; los marcos teóricos y enfoques comprensivos desde los cuales se ha abordado el problema, y los resultados y hallazgos investigativos.

Contexto, propósitos y objetivos de investigación

En los últimos años se registra un aumento considerable de interés público en el problema de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. En los cuatro países estudiados se observa la visibilización del problema a través de los medios de comunicación masiva, los programas de intervención psicosocial con las víctimas desarrollados por ONG y por los gobiernos locales, y la transformación de las políticas de los órganos estatales a cargo del tema, aumentando el número de las acciones policiales de persecución de los consumidores. Muchas de estas prácticas se desarrollan en el contexto de programas de largo alcance implementados por organismos y agencias de cooperación internacional.

Existe una importante cantidad de publicaciones menores como cartillas, instructivos, manuales de orientación e informes de resultados de intervención confeccionados por ONG o por organismos gubernamentales; sin embargo, en los cuatro países la producción de la investigación sobre la ESC es escasa, siendo además muy pocos los estudios que tratan la demanda entre sus elementos investigados.

³ Un análisis más detallado de la producción de conocimiento en ámbito internacional sobre la demanda en la ESC puede consultarse en <http://www.oit.org.pe/ipec/>

Mediante el registro de las bibliotecas y centros de documentación de universidades, ONG y organizaciones públicas en Colombia, Chile, Paraguay y Perú, han sido compilados un total de 29 textos publicados a partir de 1990 que contienen cuando menos un capítulo dedicado al análisis de las características de la demanda y del modo de operación de la ESC, permitiendo identificar factores económicos, sociales, culturales y psicológicos que condicionan la actividad de consumidores y/o intermediarios.

Los textos compilados están disponibles en soportes físicos (libros, documentos) y electrónicos, y constituyen los antecedentes de esta investigación sobre la demanda en la ESC en los cuatro países.

Los principales promotores de la investigación sobre ESC han sido organismos internacionales (ECPAT, OIT, UNICEF, OIM, Save the Children) e instituciones gubernamentales, siendo las ONG sus principales ejecutoras. Solamente en Colombia, se observó aporte financiero del sector privado: un estudio encargado en 1995 y otro en 2002 por la Cámara de Comercio de Bogotá. Así mismo, se constató el escaso trabajo investigativo desarrollado en el tema por las universidades⁴.

La actividad de investigación en los cuatro países se ha visto limitada por las dificultades de la inserción en un terreno cambiante, en el que permanentemente se desarrollan estrategias de ocultamiento y en el cual operan organizaciones criminales de distintos niveles de complejidad.

Ante este panorama, las investigaciones realizadas son en general estudios de corta duración, que pretenden orientar el diseño y la implementación de políticas públicas y programas de intervención para la prevención y erradicación de la ESC, enfatizando en el desarrollo de conocimientos y de aplicabilidad inmediata.

En los estudios se registra una gran diversidad de objetivos de investigación, principalmente orientados a realizar descripciones globales del fenómeno, intentando identificar sus rasgos básicos, los factores que intervienen en la vinculación de personas menores de edad a la ESC, y, en algunos casos, buscando levantar clasificaciones o tipificaciones para su ocurrencia.

Algunas de las investigaciones presentan diagnósticos de intervenciones realizadas y de las actuaciones de organismos públicos. (Fundación

⁴ Se registraron únicamente dos tesis, una en Colombia y una en Chile, y dos investigaciones, una desarrollada en 1999 por la Universidad de Chile bajo patrocinio del Instituto Nacional de la Juventud (INJUV), y otra desarrollada por la Universidad ARCIS, también en Chile, por encargo del IPEC y del SENAME.

Esperanza, OIT, Bogotá, 2006; Moreno y BECA, Asunción, 2001; OIM-Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay, 2005). También son estudiados los marcos legales e institucionales. Otras se proponen una clasificación de la demanda en torno a «tipos de ESC» (Reca y otros, SENAME/OIT, Santiago, 2004; SENAME, Santiago, 2004; Ramos y Cabrera, Save the Children, Lima, 2003).

La variedad de los objetivos de investigación y la corta duración de los estudios, sumadas a la complejidad propia del fenómeno, han dificultado la sistematización de su conocimiento.

Las investigaciones han presentado mayoritariamente un carácter exploratorio y descriptivo, desarrollando información principalmente cualitativa producto de observaciones etnográficas y entrevistas semi-estructuradas.

Un número reducido de estudios utilizan metodologías mixtas, de carácter cualitativo y cuantitativo, principalmente orientadas a elaborar estimaciones sobre la magnitud del fenómeno en las ciudades o países estudiados (Cabrera Fadul y otros, Cámara de Comercio de Bogotá, 1995; Frez De Negri, Santiago, 1999; Reca y otros, SENAME/OIT, Santiago, 2004; CEDEM, GCS, Asunción, 1992; Acosta y Acosta, Asunción, 1997; Moreno y BECA, Asunción, 2001; OIM, Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay, 2005).

Sin embargo, los autores de este tipo de estudios ponen énfasis en advertir que se trata de meras aproximaciones, que no aprehenden a cabalidad la realidad de un fenómeno que tiende a la invisibilidad y al encubrimiento por parte de los actores involucrados, de modo que la interpretación y uso de los datos estadísticos sobre la ESC debe tomarse con cautela.

Poblaciones estudiadas

La mayoría de las investigaciones sobre ESC desarrolladas desde 1990 en Colombia, Chile y Paraguay ha centrado su atención en la situación, dinámicas de comportamiento, características psicológicas, subjetividad, trayectorias y modos de vida de las víctimas, de manera que la mayor parte de sus datos primarios provienen de testimonios de niños, niñas y adolescentes, o de adultos en prostitución involucrados en ESC desde su niñez.

Las escasas investigaciones que han abordado el fenómeno de la ESC desde las actividades y significados de los consumidores en estos tres

países, se han enfocado sobre los 'clientes', desconsiderando la posición de los facilitadores e intermediarios, y lo han hecho con muestras muy reducidas (Reca y otros, SENAME/OIT, Santiago 2004; Acosta y Acosta, UNICEF, Asunción, 1997), o de manera indirecta, a través del relato u observación de los menores de edad (Cabrera Fadul y otros, Cámara de Comercio de Bogotá, 1995; Frez de Negri, Santiago, 1992; Montecino y otros, INJUV, Santiago, 1999).

Sólo en Perú se registraron estudios enfocados específicamente en la configuración de la demanda en la ESC: la investigación de *ECPAT, 2005* se pregunta ¿cómo hemos creado la demanda para la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes? Y recopila normas, actitudes, informaciones, creencias y tipos de relaciones entre hombres y mujeres que sostienen la ESC, planteando a la demanda como uno de sus factores constituyentes. Villavicencio (Save the Children, 2004), realiza un trabajo periodístico en seis ciudades del Perú, en un intento por conocer la demanda desde su hábitat natural. Busca identificar los mecanismos que constituyen los móviles y motivaciones para que sujetos adultos deseen tener sexo con personas menores de edad a través de una transacción de dinero.

Es notable, en los cuatro países, la falta de información sobre la magnitud de la demanda y de estimaciones sobre los recursos que la ESC moviliza.

Al respecto deben ser reconocidas las dificultades para contactar a los consumidores, a lo que se suma la tendencia de los niños, niñas y adolescentes a protegerlos, ya sea por temor a perder a «clientes» o a posibles represalias, o porque han establecido algún lazo afectivo con ellos.

Un número menor de estudios registra información aportada por agentes institucionales encargados de la prevención y erradicación de la ESC o de la protección y asistencia de las víctimas, quienes colaboraron en la identificación de las modalidades del fenómeno e informaron sobre las acciones que emprenden para prevenirlo y erradicarlo. (Fundación Esperanza, OIT, Bogotá, 2006; Frez De Negri, Santiago, 1992; Reca y otros, SENAME/OIT, 2004; Moreno y BECA, Asunción, 2001; OIM, Ministerio de RREE del Paraguay, 2005).

Algunas investigaciones desarrolladas en Paraguay recurrieron a otros informantes clave, como madres de los menores de edad implicados en ESC, taxistas y vendedores ambulantes.

No se registraron estudios focalizados en minorías étnicas, ni en grupos socioeconómicos específicos.

Definiciones conceptuales

La mayoría de las investigaciones sobre ESC adoptan sus definiciones conceptuales de acuerdos internacionales y legislación vigente, principalmente del concepto de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes acuñado en el primer y segundo Congreso Mundial contra la ESC (Estocolmo, 1996; Yokohama, 2001), según el cual:

«La explotación sexual comercial es una violación fundamental de los derechos de la niñez. Abarca el abuso sexual por parte de un adulto y remuneración en dinero o en especie para el niño o la niña o para una tercera persona o personas. El niño o la niña son tratados como objetos sexuales y como mercancía. La explotación sexual comercial de la niñez constituye una forma de violencia contra ésta, equivale al trabajo forzado y constituye una forma contemporánea de esclavitud».

El término *explotación sexual comercial* pone énfasis en la situación de explotación que implica toda actividad sexual entre un adulto y una persona menor de edad mediada por un pago, y hace abandonar conceptos como «prostitución infantil» o «prostitución infanto-juvenil», presentes principal aunque no únicamente en las investigaciones más antiguas (Frez de Negri, Santiago, 1992; CEDEM, GCS y Radda Barnen, Asunción, 1992; Cabrera y Ramos, Save the Children, Lima, 2003).

El concepto de explotación también ha ampliado el ámbito de lo que es definido y tipificado como actividad ilegítima, llegando incluso a incluirse en los parámetros legales de los distintos países.⁵ Los estudios sobre trata de personas⁶, por su parte, han ampliado aún más el panorama, precisando que el traslado con fines de explotación puede ser nacional o internacional, el reclutamiento puede incluir diferentes estrategias como coacción o aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad, y que sus fines pueden ser múltiples –integración a grupos arma-

⁵ Ver anexo 3 respecto a la normativa jurídica nacional de los 4 países estudiados.

⁶ Por «trata de personas» se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos. Protocolo de Palermo.

dos, servicio doméstico, trabajos forzados, explotación sexual comercial o en los matrimonios serviles—. (Gutiérrez y otros, OIM, Bogotá, 2004; OIM, Ministerio de RREE del Paraguay, 2005; Movimiento el Pozo, OIM, Lima, 2005).

En las investigaciones más recientes se precisa el concepto de ESC como «todo tipo de actividad en que una persona usa el cuerpo de un niño, niña o adolescente para sacar ventaja o provecho de carácter sexual y/o económico basándose en una relación de poder, considerándose consumidor, tanto a aquel que intermedia u ofrece la posibilidad de relación a un tercero, como al que mantiene la misma; no importando si la relación es frecuente, ocasional o permanente. Se incluye dentro de esta categoría la prostitución infantil, la producción, distribución y consumo de pornografía infantil, el turismo sexual y la venta y tráfico de niños con fines sexuales» (SENAME, Santiago, 2004; véase también Reca y otros, SENAME/OIT, Santiago, 2004 y Mejía, OIT, Lima, 2004).⁷

Sin embargo, algunas dificultades conceptuales revelan la necesidad de un trabajo de reflexión teórica que esclarezca los significados y parámetros de las definiciones utilizadas.

En primer lugar, prácticamente la totalidad de las investigaciones utilizan un criterio legal para definir su población –menores de 18 años– y en general no establecen diferencias entre prepúberes y púberes. Algunas utilizan las siglas «ESCIA o ESCNNA», buscando incluir a la población adolescente y precisarla como una categoría distinta a la de niños y niñas; sin embargo, aportan pocas precisiones sobre características biológicas o psico-sociales que permitan distinguir unos de otros. Los estudios tampoco profundizan en las consecuencias que las diferencias entre las preferencias y significados sobre prepúberes y púberes tienen para la estructuración de la demanda.

Por otra parte, algunos estudios cuestionan la clasificación de la ESC dentro de las peores formas de trabajo infantil: Padín y Cortés (Santiago, 1999) problematizan los significados de *trabajo* que legitiman a la cada vez más extendida noción de «trabajo sexual»; Moreno y BECA (Asunción, 2001) advierten sobre los efectos del uso de los términos «trabajo» y «explotación», asociados históricamente a derechos económicos y so-

⁷ Para definir estas modalidades, la mayoría de los estudios siguen las pautas del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, aprobado por la Asamblea General de Naciones Unidas del 25 de mayo de 2000.

ciales ante los que el estado sólo está obligado a tomar medidas progresivas, y proponen que la utilización de niños, niñas y adolescentes con fines de comercio sexual debe ser considerada como un «trato inhumano y degradante» e incluida entre las violaciones de derechos civiles y políticos, puesto que «los Estados tienen la obligación de proteger estos derechos (llamados absolutos) de modo inmediato» (Moreno y BECA, Asunción, 2001: p. 33). Para sostener este enfoque, invocan tanto la Convención sobre los Derechos del Niño como la Convención Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Internacional contra la Tortura o la prohibición universal de la esclavitud. Sin embargo, estos cuestionamientos, olvidan que un instrumento internacional, como el Convenio núm. 182, también integra el sistema normativo internacional de derechos humanos. Por consiguiente, incluye instrumentos anteriores afines en sus considerandos y añade aspectos claves para ampliar la forma de abordar la problemática. En este sentido, todos los instrumentos de derechos humanos son complementarios y resultan de un consenso de la comunidad internacional respecto a la necesidad de que las problemáticas sean tratadas desde distintas perspectivas y especialidades.

De estas discusiones resulta fundamental concluir que «niños/as y adolescentes deben ser tratados como víctimas y no como infractores» (Britos, OIT, Asunción, 2002: p. XI)

Modelos de análisis y enfoques comprensivos

Las perspectivas teóricas desde las que se posicionan los estudios para la comprensión de la ESC son múltiples. Entre los referentes teóricos más recurridos destacan la noción de construcción social de la realidad, aplicada particularmente a la idea de una construcción social del sexo; la comprensión de la actividad social como articulación de relaciones de poder, que enfatiza la vulneración de derechos a través de relaciones de dominación; y la perspectiva de género, que, integrando elementos de las perspectivas anteriores, analiza las relaciones de dominación en contextos culturales en los que predominan valores patriarcales. Muchos de los conceptos y modelos analíticos empleados provienen también del campo de la economía (*consumo, demanda, «cliente»*). Se presentan también algunas referencias causales guiadas desde un enfoque sistémico de las dinámicas familiares. En el caso particular de Colombia, se registran estudios que utilizan la teoría de la organización estructural de la personalidad de Otto

Kernberg. Muchos de los estudios en los cuatro países presentan una comprensión multicausal del fenómeno.

A pesar de los avances conceptuales y analíticos, falta aún trabajo teórico orientado a la construcción de una visión interdisciplinaria, con miras a desarrollar una perspectiva integradora, que permita precisar y articular conceptos de los distintos campos disciplinares.

A continuación se presenta una breve revisión de los desarrollos conceptuales fundamentales de los posicionamientos teóricos más frecuentemente adoptados por los estudios que enfocaron la demanda de ESC en los cuatro países.

a) La sexualidad humana en el marco de la dinámica cultural y la construcción social

La mayor parte de los estudios compilados adhiere a la idea de una construcción social de la realidad, posicionamiento epistemológico y analítico ampliamente difundido en los últimos años. Plantea que la manera en que comprendemos y nos relacionamos con el mundo no es independiente de nuestra propia posición subjetiva, la que, a su vez, ha sido y está siendo construida en las interacciones sociales en las que nos desarrollamos. La realidad, para esta perspectiva, es elaborada y reconstruida permanentemente a través de las narraciones que los miembros de cada cultura hacen sobre los objetos, sujetos y procesos que la componen. Narraciones que resultan determinantes para la elaboración de posiciones subjetivas ante el mundo y de las pautas o esquemas de interacción que condicionan los modos y tipos de relación que las personas llegan a considerar legítimos y aceptables.

La construcción narrativa de realidad es un proceso progresivo y abierto, sometido permanentemente a nuevas reelaboraciones a través de las interacciones de los miembros de cada comunidad en el contexto de relatos sociales más amplios o narrativas comunitarias. Es, entonces, un proceso eminentemente social.

La sexualidad humana es entendida, bajo esta perspectiva, como un campo de construcción cultural donde convergen experiencias subjetivas y educativas en las que las tendencias e inclinaciones de la identidad y del deseo sexual se desarrollan en las interacciones sociales. La sexualidad es construida a partir de saberes, imaginarios y creencias ligados más a una dimensión socio-subjetiva o psicosocial que biológica.

Un foco de estudio fundamental resultan, entonces, las elaboraciones

o construcciones culturales a las que los sujetos echan mano para desarrollar sus propias narraciones. Lo que les parece aceptable, deseable o rechazable, enfocando la mirada analítica en las dinámicas de construcción de ideas, creencias y prácticas generalizadas y legitimadas en una sociedad específica.

b) Relaciones de poder, dominación y violencia

La atención sobre las relaciones de poder establecidas en el comercio sexual con menores de edad es una constante en los estudios desarrollados en los cuatro países. En su análisis se asumen referentes teóricos provenientes de enfoques marxistas, feministas y de los desarrollos conceptuales de algunos autores como P. Bourdieu, A. Giddens y M. Foucault.

El poder es entendido, desde esta perspectiva, como el ejercicio de influencia de unas personas sobre la actividad de otras, siendo la dominación un ejercicio de poder en el que las personas sobre las que se ejerce influencia carecen de mecanismos o herramientas –materiales o simbólicas– mediante las que oponerle resistencia, sea por su condición de dependencia, por su indefensión o por su falta de libertad.

La violencia, en tanto acción que intenta doblegar la voluntad de otro mediante un atentado a su integridad –física o psicológica–, opera en un contexto cultural en el que se definen narrativamente los límites de lo que se considerará como medios ‘necesarios’, viables o aceptables para conseguir determinados fines. De esta manera, ciertas prácticas de dominación y de violencia se vuelven modos de relación socialmente aceptados e integrados en las pautas y esquemas de acción cotidianos de determinados grupos o culturas.

Estos desarrollos aportan elementos conceptuales para comprender la articulación social de las prácticas de los consumidores y la tolerancia del medio ante la ESC.

c) Perspectiva de género

La perspectiva de género, fundada en los desarrollos propuestos por las dos perspectivas antes revisadas, plantea la necesidad de comprender el modo en el que la educación y otras prácticas de socialización constituyen esquemas mentales en los que se identifican diferencias en los roles y modos de ser de hombres y mujeres. Levantan representaciones que consideran a las mujeres como inferiores a los hombres promoviendo mode-

los de relación fundados en la desigualdad, dominación y sumisión en distintos ámbitos de la vida, entre ellos la sexualidad.

En los contextos culturales donde se ha construido socialmente narrativas que legitiman la desigualdad de géneros, los niños, las niñas y los adolescentes corren el riesgo de convertirse en víctimas y/o victimarios de la ESC.

d) Enfoques multicausales

Prácticamente todos los trabajos compilados reconocen que los factores que propician las condiciones para la vinculación de niños, niñas y adolescentes en la ESC son múltiples y de diversa índole. Asumiéndose, con distintos niveles de avance y profundidad en los diferentes países, la necesidad de estudiarlos en su conjunto. Al respecto, José Britos manifiesta que «en términos globales la problemática ESC comprende dimensiones socioeconómicas, ideológicas y políticas, legislativas y culturales. Estas dimensiones interaccionan con los factores personales, familiares y con el proceso de victimización, que en conjunto determinan la complejidad del fenómeno». (Britos, 2002: p. 6).

Los elementos causales más significativos identificados por las investigaciones son: las inequidades y disparidades económicas; la expansión de la lógica mercantil y del consumismo; la desintegración familiar; el predominio de relaciones de dominación; sometimiento y violencia en general y de adultos sobre menores de edad en particular; y la dominación de género y la cultura patriarcal.

La pobreza es ampliamente identificada como elemento causal preponderante de la inclusión de los menores de edad en la ESC, determinando el desarrollo de estrategias de supervivencia en las que los niños, niñas y adolescentes son vistos como actores productivos que, mediante el uso comercial de sus cuerpos, deben aportar sustento económico a sus familias o pueden procurarse el acceso a bienes que no podrían conseguir de otro modo.

Los cuerpos de niños, niñas y adolescentes son considerados, así, como objetos que pueden ser transados en el mercado, dinámica apoyada por la expansión de la lógica mercantil y el consumismo a todos los ámbitos de la vida, articulando el consumo como referente de integración social y como móvil de la inclusión en la ESC por parte de los menores de edad y como racionalidad legitimadora de búsqueda de nuevas experien-

cias y de acceso a cuerpos nuevos y 'menos usados' por parte de los consumidores de ESC.

La pérdida de mecanismos sociales de protección, presidida por relaciones familiares disfuncionales o por la desarticulación del núcleo familiar, impacta negativamente en la formación de las identidades de los niños, niñas y adolescentes, agregándose a esto frecuentes experiencias de abuso sexual, maltrato, violencia y consumo de drogas al interior de la propia familia.

También se registran factores desencadenantes vinculados con construcciones de significado, como la cultura patriarcal y machista ampliamente extendida en los países de Latinoamérica, que constituye un universo simbólico en el que los hombres tienen una posición de superioridad sobre las mujeres. En esta misma lógica es posible encontrar referentes de sentido 'adultocéntricos', bajo los que las personas adultas son consideradas superiores a las de menor edad, y en los que se soporta la creencia de que niños, niñas y adolescentes son materia u objeto de obediencia absoluta y/o uso para los adultos. Reca y otros (2004), indican que las formas autoritarias de división del trabajo doméstico al interior de las familias, el temor y la obediencia de las niñas al padre y una tradición cultural fuertemente arraigada, en determinados sectores, en torno a la imagen de la mujer «dueña de casa», con dedicación exclusiva al trabajo en el hogar y vinculada a un imaginario de relaciones de pareja en que el hombre somete sexualmente a la mujer con violencia, son elementos que influyen en la configuración de la ESC y en la mayor frecuencia de niñas y adolescentes explotadas sexualmente. (Reca y otros, SENAME/OIT, Santiago, 2004).

Estas conjeturas se ven apoyadas por la mayor presencia de niñas y adolescentes mujeres involucradas en ESC que de niños y adolescentes hombres (OIM, Ministerio de RREE del Paraguay, Asunción 2005; Moreno y BECA, Asunción, 2001), aunque la presencia de ESC en que las víctimas son varones parece ir en aumento. El rango de edad de mayor vulnerabilidad está comprendido entre los 12 y los 14 años, aunque, dependiendo de los contextos, se registran también casos de niños y niñas mucho menores de esas edades.

Otros elementos identificados por las investigaciones como factores causales, determinantes o facilitadores de la ESC son la migración rural-urbana; el trabajo infantil; la existencia de redes organizadas para la explotación y la trata de personas; la presencia de tráfico de drogas y de otros grupos delictivos en las zonas donde ésta se desarrolla; las dificulta-

des para hacer cumplir las leyes vigentes y para brindar espacios de protección a la infancia y la adolescencia; las creencias equivocadas respecto a la transmisión de las Enfermedad de Transmisión Sexual (ETS) y el VIH SIDA; la concentración de hombres solos en espacios urbanos o rurales; los flujos turísticos y la drogadicción. Hay estudios que indican una mayor preponderancia de ESC en países en vías de desarrollo que en países industrializados. (Moreno y BECA, Asunción, 2001).

Ante la persecución legal y el rechazo social, la ESC se oculta en formas múltiples y cambiantes: frecuentemente se camufla bajo la apariencia de otros trabajos infantiles –como la venta ambulante de productos menores–, desarrollando permanentemente nuevas estrategias de invisibilización. La introducción de nuevas tecnologías de telecomunicación resulta en este sentido no sólo un factor facilitador de los contactos, sino, además, un importante instrumento de protección y ocultamiento para consumidores e intermediarios, posibilitando la articulación de redes menos perceptibles.

Resultados de las investigaciones respecto a la comprensión de la demanda de ESC

La primera constatación que se hace en los estudios compilados en los cuatro países es que la formulación de resultados toca muy secundaria y superficialmente la configuración de la demanda.

Las fuentes para su comprensión han sido mayoritariamente las víctimas de ESC, las que, además, suelen ser visualizadas desde parámetros estigmatizadores y generalizadores referentes a determinismos estructurales o a condiciones naturales, como la pobreza o la inmadurez cognitiva, o falta de racionalidad o comprensión moral. Algunos estudios sostienen, sin embargo, que las víctimas son agentes con proyectos de vida, capaces de evaluar opciones y tomar decisiones. (Gutiérrez y otros, OIM, Bogotá, 2004).

Es posible que el carácter exploratorio de la mayoría de los estudios, con miras a desarrollar abordajes generales y descripciones iniciales de la ESC, determine un tratamiento superficial y tangencial de los elementos personales y sociales que condicionan la motivación, los esquemas mentales o las pautas relacionales de los actores que la demandan.

Las investigaciones revisadas sí desarrollan mayores contribuciones sobre la situación de las víctimas, y sobre los factores que condicionan o facilitan su vinculación a la ESC. También se abordan aspectos relaciona-

dos con los modos en que se dinamiza la práctica, particularmente en lo tocante a la configuración de redes de trata nacionales e internacionales –este último elemento es analizado en Colombia, Paraguay y Perú.

En general los resultados de los estudios revisados sugieren un fenómeno complejo, cuya prevalencia va en aumento, y que debe ser estudiado con mayor profundidad en orden a fortalecer los esfuerzos de protección a las víctimas, prevención, sanción, sensibilización sobre el problema y erradicación.

Características generales de la explotación

Algunos estudios identifican variantes o modalidades de explotación, segmentándola según el escenario en que ocurre. Se referencia, por una parte, una actividad de ESC asociada a lugares abiertos, cuyo escenario de desarrollo es principalmente la vía pública. En esta práctica, identificada como la más extendida, los niños, niñas y adolescentes son contactados en el mismo lugar, por intermediarios o a través de celulares, beepers e Internet. Por otro lado, se localiza una actividad asociada a locales comerciales dedicados a la venta de alcohol y a la prostitución u otras formas de comercio sexual, como la pornografía. En ella es posible encontrar menores de edad sexualmente explotados en prácticas comerciales que presentan distintos niveles de visibilidad en los diferentes países. (Fundación Esperanza, OIT, Bogotá, 2006; Montecino y otros, Santiago, 1999; Reca y otros, SENAME/OIT, Santiago, 2004; SENAME, Santiago, 2004; Torres, Santiago, 2000; Britos, OIT, Asunción, 2002).

Distintos estudios (particularmente en Colombia y Paraguay, aunque existen también antecedentes en Chile) constatan la existencia de consumidores que monopolizan el acceso sexual a los menores de edad, llevándolos a vivir con ellos o instalándolos en viviendas destinadas a ese fin. Al respecto, el informe del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la venta de niños, prostitución infantil y la utilización de niños en pornografía en Paraguay (2005), da cuenta de casos en los que hacendados «compran» niñas que llevan a sus estancias como novias y que luego relegan a la condición de prostitutas o que son utilizadas para cargar droga en el interior de sus cuerpos. Un fenómeno similar se registra en Colombia, donde los capos de los carteles de droga consiguen favores sexuales de niñas y adolescentes mediante coacción económica o física. También se registra aquí la utilización de menores de edad en prostitución y para el tráfico nacional e internacional de estupefacientes.

En Paraguay, un estudio hace referencia a casos donde mujeres y adolescentes del campo son explotadas sexualmente por parte de sus patrones. (OIM, Ministerio de RREE del Paraguay, 2005).

Otra modalidad de explotación sexual comercial referida por las investigaciones son redes de consumidores y productores de material pornográfico en Internet, referido a niños, niñas y adolescentes, cuyos miembros intercambian fotografías y videos. Las condiciones de encubrimiento proporcionadas por este medio lo han convertido en uno de los más ampliamente utilizados.

Dinámica de explotación

Algunos estudios señalan que es recurrente que la inclusión o enrolamiento de los niños, niñas y adolescentes en la ESC sea realizada a instancias de otra persona víctima de explotación, adquiriendo de ella las informaciones básicas sobre lugares, tarifas, prácticas y actores involucrados. Es posible pensar que existen incentivos para esta actividad otorgados por los propios clientes o por proxenetas. (Fundación Esperanza, OIT, Bogotá, 2006; Reca y otros, OIT, Santiago, 2006).

A pesar de que la información recopilada alude escasamente a la presencia de proxenetas, en todos los países se da cuenta de la existencia de redes organizadas de trata de niños, niñas y adolescentes con fines de ESC, que cuentan con mecanismos de protección de proxenetas y «clientes». Estos sujetos, además de ser protegidos por los propios menores de edad víctimas de la explotación y de desarrollar múltiples estrategias de encubrimiento de la actividad, se encuentran, en algunos casos, en posiciones de poder político y económico. (Fundación Esperanza, OIT, Bogotá, 2006; Reca y otros, SENAME/OIT, Santiago 2004; Relator Especial de las Naciones Unidas, Asunción, 2005; Britos, OIT, Asunción, 2002).

Los estudios sobre trata de personas con fines de explotación sexual dan cuenta de redes clandestinas, pero bien estructuradas y organizadas con agentes especializados en distintos procesos, en las que se presentan elementos que complejizan la visión sobre las modalidades de la ESC, verificándose casos de venta de niñas entre prostíbulos o por parte de sus propias familias a personas relacionadas con el comercio sexual. (OIM, Ministerio de RREE del Paraguay, 2005).

Investigaciones en los cuatro países identifican la existencia de desplazamientos territoriales de las personas explotadas hacia lugares que disfrutan de un auge comercial, industrial y/o turístico (Movimiento El Pozo,

OIM, Lima, 2005) o donde se concentran clientes de manera estacional (Reca y otros, OIT-IPEC. Santiago, 2006). Un fenómeno reconocido de dinamización de la actividad en Cartago, Colombia, es el transporte de mujeres desde esa localidad a otras cercanas, actividad conocida como «pasar mercado», que se organiza según fechas de pago de salarios, festividades de cada municipio y arribo de turistas, entre otros criterios. (Fundación Esperanza, OIT-IPEC. Bogotá, 2006).

Es posible concluir que concurren múltiples mecanismos de cooptación de niños, niñas y adolescentes que condicionan su inclusión en la ESC: adicción a drogas; interés material –suntuario o de supervivencia–; violencia familiar; integración temprana en círculos de violencia social; alejamiento de su lugar de origen, aislándose de familiares y cercanos y propiciando un ambiente amenazante; y el desarrollo de estrategias de intimidación por parte de las redes de explotación. (Mallqui y Meléndez, Lima, 2005). Los mecanismos de poder que ponen en juego los consumidores que lucran con la actividad sexual comercial sobre los niños, niñas y adolescentes explotados son complejos y en ellos se combinan compensaciones económicas, protección en un ambiente hostil, amenazas y uso de violencia, así como aprovechamiento de referentes culturales, como la ascendencia de adultos sobre menores de edad o de hombres sobre mujeres, y de la vulnerabilidad de las víctimas producto de sus condiciones de vida. (Britos, OIT-IPEC. Asunción, 2002).

La demanda

Respecto a la configuración de la demanda, los escasos estudios que la abordaron intentaron confeccionar un perfil del *cliente*, que diera cuenta de características psicológicas o demográficas distintivas. Sin embargo, una lectura global muestra una gran heterogeneidad entre las personas que pagan por tener relaciones sexuales con niños, niñas y adolescentes, en la que se registra un amplio rango de edades, niveles socioeconómicos, niveles educacionales y ocupaciones. En general se aprecia una sectorización de los tipos de *clientes* según escenarios específicos donde se desarrolla la actividad, de acuerdo al poder adquisitivo y nivel socioeconómico de éstos. La presencia de mujeres es identificada como muy minoritaria, pero algunos estudios concluyen que ésta podría ir en aumento. (Montecino y otros, Santiago, 1999).

Como se señaló más arriba, el tipo de relación establecida entre *consumidores de ESC* y personas menores de edad es variable, identificándose

como factor importante en el condicionamiento de ésta a los distintos ascendientes de poder de *consumidor* sobre explotado, tales como el poder adquisitivo, el género, la edad y la capacidad de uso de la fuerza.

Los estudios coinciden en que, en los casos en los que la relación entre *consumidor* y víctima se limita al contacto sexual comercial esporádico, la actividad a realizar suele fijarse por adelantado, lo mismo que el monto a cancelar. También se ha identificado como común la renegociación de lo pactado durante la realización de la actividad sexual y la violación de esos límites por parte de los *consumidores*. Los montos pagados presentan variaciones importantes particularmente asociadas a las condiciones socioeconómicas de los *consumidores*. Se registran también de manera habitual pagos en bienes de consumo o en drogas.

En Perú, país en el que se registra mayor atención sobre las condiciones de la demanda, las investigaciones señalan que el *consumidor* no es socialmente identificado como figura central en la demanda, adjudicándosele habitualmente una condición patológica que le resta responsabilidad. (Villavicencio, Lima, 2004). Esta tesis es confirmada por hallazgos hechos en Chile, donde los propios *consumidores de ESC* tampoco se perciben a sí mismos como fuentes de daño o vulneración de derechos para los niños, niñas y adolescentes sexualmente explotados. (Reca y otros, SENAME/OIT, Santiago, 2004)

La mayoría de las investigaciones que tratan la demanda en los otros tres países identifican rasgos de los *consumidores o clientes* basados en los relatos de las víctimas.

Los estudios dan cuenta de una categorización binaria de los *consumidores de ESC* por parte de las víctimas, refiriéndose dos figuras relevantes: «clientes buenos», que no las violentan, que cumplen con lo pactado, que no incurren en prácticas sexuales fuera de lo habitual, que las dejan en el mismo lugar donde las recogieron; y «clientes malos», que las agreden para no pagarles o como parte de las actividades mediante las que obtienen goce sexual, los que son considerados amenazas para la integridad física y fuentes de humillación y violencia. (SENAME/OIT, Santiago, 2004; Acosta y Acosta, Asunción, 1997; OIM, Ministerio de RREE del Paraguay, 2005). Algunos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de ESC asocian estas identificaciones con el nivel de habitualidad del consumidor, distinguiendo entre «clientes fijos», más confiables en cuanto al trato, y «clientes ocasionales», con los que se corren mayores riesgos de engaños, golpizas y abandonos en lugares lejanos. (Reca y otros, SENAME/OIT, Santiago, 2004). Algunos consumidores llegan a

constituirse en fuentes de apoyo emocional, económico u operativo para las víctimas en la salida de las redes callejeras o de prostíbulos o en el regreso a la localidad o país de origen (OIM, Ministerio de RREE del Paraguay, 2005).

Es recurrente la referencia a hombres casados –tanto en la ESC de mujeres como de varones–, cuyos móviles para incursionar en la explotación son representados por muchas víctimas como la búsqueda de nuevas prácticas sexuales o de nexos emocionales que compensen carencias en la relación con sus esposas. Los niños, niñas y adolescentes entrevistados también dan cuenta de hombres solos en busca de compañía. (Aponte y García, Cámara de Comercio, Bogotá, 2002; Padín y Cortés, Santiago, 1999). Se registran alusiones de las víctimas al gusto de los consumidores por sus cuerpos y actitudes juveniles y «sexys» y a que el sostenimiento de relaciones sexuales con personas menores de edad «los hacen sentir machos» o «les levantan el ego». (Reca y otros, SENAME/OIT, Santiago, 2004. Robayo (Bogotá, 2001) identifica criterios de elegibilidad de las víctimas en el gusto de sus consumidores: salubridad, grado de reserva, experiencia y belleza, en tanto se paga más por cada uno de estos aspectos.

Las prácticas identificadas por parte de las víctimas de ESC como preferidas por sus «clientes» son la penetración anal o vaginal y el sexo oral. Los estudios registran recurrentes referencias a clientes que buscan ocupar un papel pasivo y/o de sumisión en la actividad sexual pagada; algunos incluyen prácticas masoquistas. (Aponte y García, Cámara de Comercio, Bogotá, 2002; Donoso y Matus, Santiago, 1999).

Factores de prevalencia de la demanda

Los pocos estudios que abordan directamente la configuración de la demanda en los cuatro países identifican dos órdenes de factores facilitadores o impulsores de la búsqueda de comercio sexual con personas menores de edad. Uno individual, muy minoritariamente indicado, y referido fundamentalmente a características psicológicas de los sujetos *consumidores de ESC*, y otro social, mayoritariamente considerado, referido a las responsabilidades socio estructurales y culturales en la posibilitación, legitimación e incentivo del deseo sexual de personas adultas por niños, niñas y adolescentes y de su satisfacción a través de la ESC.

a) Factores individuales

Sólo dos investigaciones aportan información sobre los *consumidores de ESC* desde una perspectiva médica y psiquiátrica, Frez de Negri (Santiago, 1992), que identifica rasgos y construcciones psicológicas a partir de las opiniones de expertos, y Roa, Rehnfeldt, BECA (Asunción, 2001), cuya caracterización no responde a la clasificación de consumidor, sino a la de abusador sexual de menores de edad, figura cuyas coincidencias y diferencias con el consumidor comercial de sexo con niños, niñas y adolescentes exige sondear.

El primer estudio indica que los *consumidores de ESC* presentarían dificultades para relacionarse sexualmente con mujeres adultas debido a timidez, poca capacidad sexual o baja autoestima. Estos individuos clasificarían a las mujeres según el estereotipo dicotómico madre-prostituta, viendo a las segundas como útiles para satisfacer deseos sexuales, pero como personas indignas. Habría otros «clientes» que buscarían «adiestrar» a la niña en la conducta sexual, en tanto otros percibirían su propia sexualidad como un rasgo de personalidad indigno.

Roa y Rehnfeldt (2001), al referirse al abuso sexual infantil intrafamiliar, señalan que no existe un consenso generalizado sobre el perfil del abusador de niños o niñas, registrándose investigaciones que los definen como pasivos, ineficaces, inadecuados, introvertidos, mientras otras los describen como dominantes, autoritarios y controladores. Además, los niños y niñas son concebidos como objetos que sirven para satisfacer necesidades de la persona mayor, como compensar frustraciones y carencias. Las autoras también indican que la historia personal del abusador podría estar condicionada por experiencias traumáticas como abusos sexuales y relaciones familiares rígidas, también pueden presentar problemas en las relaciones de pareja y abuso del alcohol y drogas.

Sin embargo, los estudios llevados a cabo en Perú, los únicos directamente enfocados en la comprensión de la demanda, demuestran que el comportamiento del *consumidor en la ESC* no es necesariamente patológico, y que en su constitución se conjugan causas de orden social, cultural y afectivo.

b) Factores sociales

Por otra parte, en los cuatro países, aunque en distintas medidas y manifestaciones, se registran resultados que dan cuenta de que la actividad

de los *consumidores de ESC* se encuentra favorecida por una sociedad que, lejos de juzgarlos, en muchos contextos legitima y ensalza la explotación sexual comercial de personas menores de edad como un símbolo de virilidad.

Los resultados referidos a articulaciones de sentido y lógicas culturales que facilitan o incentivan la demanda en el comercio sexual con niños, niñas y adolescentes son más frecuentes, identificándose como factores fundamentales a los condicionamientos económicos, a las relaciones de poder fundadas en representaciones jerárquicas respecto a géneros y edades, y de la ESC como una posibilidad legítima de consumo en un mercado erótico-afectivo en el que los cuerpos de niños, niñas y adolescentes aparecen como mercancías transables. Algunos estudios mencionan que la propia búsqueda de dominio sobre el otro no sería sólo un medio, sino una fuente de satisfacción que en sí misma resulta motivante para practicar sexo pagado con personas menores de edad. (Donoso, Matus, Santiago, 1999; Reca y otros, SENAME/OIT, Santiago, 2004; SENAME, Santiago, 2004).

No obstante encontrarse referida por algunos estudios entre sus marcos teóricos, en las investigaciones compiladas se encuentran pocas citas a la perspectiva de género en sus desarrollos analíticos e informes de resultados. Al respecto se confirma la vigencia de la cultura patriarcal, que favorece relaciones asimétricas, asigna un rol pasivo a la mujer en la sexualidad e identifica a la masculinidad con características asociadas a la conquista y la depredación, las que son extrapoladas al terreno sexual, propiciando la representación de la inclusión en la ESC por parte del *consumidor* como un rasgo de virilidad. (Padín y Cortés, Santiago, 1999; Montecino y otros, Santiago, 1999; Donoso y Matus, Santiago, 1999; Reca y otros, SENAME/OIT, Santiago, 2004; Calderón y Pérez, Santiago, 2005; Villavicencio, Lima, 2004). En este mismo sentido, un estudio identifica como factor condicionante de incursión en la ESC a la incapacidad de algunos hombres de enfrentar las exigencias derivadas de los cambios socioculturales en los roles de género (Torres, Santiago, 1999).

Los resultados sugieren profundizar en las construcciones de sentido y representaciones culturales sobre las identidades de hombres y mujeres propiciadas por las instituciones sociales en su rol socializador –es recurrente la mención a la cultura católica como fuente de producción de dominación masculina.

Otro elemento cultural que los resultados de los estudios coinciden en confirmar como facilitador de la ESC es la expansión y extensión de la ló-

gica de mercado sobre el uso del cuerpo y las prácticas sexuales, que propicia un modo de relación en el que las personas son tratadas como mercancías, por parte de los consumidores, y en el que los niños, niñas y adolescentes entran y se mantienen en la situación de ESC tras la búsqueda de acceso a bienes de consumo. Este elemento también comporta una posición de poder del *consumidor* bajo la figura del «cliente» que exige la completa satisfacción de un servicio o mercancía por los que paga. Asociado a esto se consigna la existencia de un fenotipo de juventud instalado como canon de belleza preestablecido por la sociedad de consumo (Fundación esperanza, OIT, Bogotá, 2006; Torres, Santiago, 2000; Reca y otros, SENAME/OIT, Santiago, 2004; Calderón y Pérez, Santiago, 2005; Moreno y BECA, Asunción, 2001).

Dentro de las motivaciones consignadas por los propios *consumidores* para incursionar en la ESC destacan la vivencia de su deseo sexual por personas menores de edad como una pulsión natural y «urgente» y la búsqueda de experiencias nuevas y distintas a las de su vida cotidiana.

Los estudios también refieren frecuentemente a discursos justificadores desarrollados por los *consumidores de ESC*, mediante los que adjudican a la condición de pobreza de las víctimas la responsabilidad por la existencia de la ESC, restándosela a sí mismos. Este argumento también posibilita la visión de la ESC como una actividad cotidiana e irremediable. (Fundación Esperanza, OIT-IPEC. Bogotá, 2006; Reca y otros, SENAME/OIT. Santiago, 2004).

En conclusión

Aunque iluminan diversas dimensiones de la dinámica y modos de operación de la ESC, el carácter exploratorio de la mayoría de los estudios revisados en Colombia, Chile, Paraguay y Perú, centrados en la descripción general del fenómeno, hace que el análisis de la configuración de la demanda sea reducido y ocupe un lugar secundario en trabajos enfocados principalmente a las víctimas. Sólo en Perú se registran dos investigaciones recientes que intentan un abordaje directo del problema y de su actor principal, *el consumidor de ESC*.

Los resultados dan muestras de un fenómeno complejo, de múltiples variaciones y en cuya prevalencia concurren diversos factores, entre los que los esquemas de significación socialmente compartidos tienen una importancia primordial.

Es posible sostener una distinción entre personas (intermediarios o

facilitadores) que lucran con la actividad sexual comercial de los menores de edad y *consumidores* que la demandan. En ambas condiciones es posible encontrar una amplia variedad de sujetos y de modos de ejercicio, así como dispositivos de referentes culturales respecto a las relaciones sexuales y de poder entre géneros y entre personas de distintas edades que promueven y legitiman las prácticas de explotación.

Varias de las investigaciones consignan la necesidad de ahondar en la exploración de la demanda, para cuya intervención se hace necesario analizar sus sistemas de significación, así como las categorías y conceptos asociados a la ESC y los procesos de comunicación entre sus actores. (Robayo, Bogotá, 2001; Moreno y BECA, Asunción, 2001; OIM, Ministerio de RREE del Paraguay, 2005).

2. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN Y DELIMITACIONES DE ESTE ESTUDIO

El presente estudio hace énfasis en los elementos socialmente estructurales que promueven y toleran la demanda en la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESC). La necesidad de esta mirada se deslinda de los aportes, recomendaciones y limitaciones presentados por los estudios sobre el fenómeno desarrollados en los cuatro países, y encuentra antecedentes directos en el estudio «Explotación sexual comercial y masculinidad» elaborado en el 2004 por encargo del IPEC en Centroamérica y para el cual la ESC, más que un problema psicopatológico, es un asunto de poder.

Esto implica dejar de verla como un problema venido «de afuera» de la sociedad –como producto de extranjeros corruptos o individuos desviados–, y asumir la responsabilidad que el tipo de relaciones de poder, el orden económico y los modelos culturales, morales, legales, religiosos y sexuales hegemónicos, tienen en la generación de la demanda de sexo comercial con personas menores de edad. Los individuos que trasgreden las normas jurídicas o morales dominantes no están «por fuera» de la sociedad: son parte constitutiva de ella, e interesa comprender los procesos sociales que construyen a dichos individuos.

No existen evidencias de mayor prevalencia de desórdenes de carácter sexual entre los consumidores en ESC que entre la población no-consumidora (Minichiello, 1999). De esta manera, el presente estudio pretende evitar explicaciones psicologistas⁸ y enfocarse en los elementos socioculturales, económicos y políticos que promueven, legitiman y «naturalizan» prácticas de dominación como la ESC. Esto implica analizar aquellos discursos y prácticas que aparecen como *neutrales*, *normales* o

⁸ El psicologismo es la tendencia para ubicar la fuente de los problemas sociales en la psicología particular de quienes los experimentan (...) podemos entenderlo como la tendencia a interpretar los problemas sociales como resultado de la dinámica psicológica individual o interpersonal (...) Los problemas sociales son entonces comprendidos como una derivación de determinadas «patologías personales». (Claramunt, citado en OIT, 2004, p. 52).

naturales, y que son producto y sustento histórico de relaciones sociales de dominación.

Podría parecer que esta mirada borra a los individuos e impide que sean señalados como responsables de actos delictivos. Sin embargo, en tanto se trata de un modo de comprender cómo se construye colectivamente la realidad social, aporta a la prevención más que a la represión. En este sentido, es necesario que se diferencie la investigación social, con fines de construcción de conocimientos científicos, de la investigación típicamente policial o criminológica forense, en tanto ambas están sustentadas en propósitos diferentes que no sólo podrían implicar matices éticos sino que también, procedimientos metodológicos diferentes. (OIT, 2004).

En el caso de la ESC la investigación de corte policial o criminológico busca detectar, capturar y procesar a los sujetos involucrados, y en esa medida necesita establecer identidades claras. Por su parte la investigación social pretende, entre otros, generar conocimiento sobre los procesos sociales que producen la ESC, y estrategias que la prevengan y aporten a la construcción de una sexualidad que respete los derechos humanos (DDHH) en una convivencia sana y solidaria.

La explotación se caracteriza por la obtención de un beneficio o satisfacción material o sexual aprovechando injustamente algún desequilibrio social o de poder. En este sentido no debe confundirse con un acto ilegal o violento necesariamente. Así, no toda explotación es ilegal o violenta y no todo acto violento o ilegal (aunque incluya un beneficio económico) es explotación. (O'Connell, 2004).

El contexto real de la ESC es el de asimetrías estructurales, donde unos grupos humanos dominan a otros, y que el consumidor aprovecha en su beneficio. Allí las fronteras de conceptos como la explotación, lo comercial, lo no comercial, la infancia, la madurez, el consentimiento, y la sexualidad «normal» o «anormal», son complejas, difusas, variadas y paradójicas.

En ese sentido O'Connell (2004) plantea que la ESC debe ser comprendida en el contexto general de la explotación sexual de adultos y de menores de edad en ámbitos comerciales y no comerciales, ya que en el mundo real sus relaciones son muy estrechas y sus límites no son tan claros como muchos analistas quisieran. Por su parte, Kamala Kempadoo afirma que el comercio sexual constituye una fuente primordial de riqueza para muchas economías locales y negocios transnacionales, y que cualquier intento por comprender alguno de sus componentes (como la ESC) debe enmarcarse en el contexto de las relaciones de poder. (Kempadoo, 1998).

Los discursos que centran la responsabilidad de la ESC en la demanda de unos pocos individuos señalados como desviados de las normas sociales, contribuyen a alejar la atención de los problemas estructurales que promueven tanto la oferta como la demanda de ESC. La caracterización que hacen los discursos dominantes sobre los consumidores como seres extraordinarios, defectuosos psicológica o moralmente, contribuyen a ocultar que sus posiciones se fundan en modelos económicos, sexuales, morales y religiosos tradicionales, que incentivan la demanda en la ESC. Oscurecen también el hecho de que la gran parte de los *consumidores en la ESC* son personas socialmente vistas como «normales», respetables padres de familia, ejecutivos, militares, policías, etc., y desvía la mirada hacia la búsqueda de seres monstruosos y extraordinarios. (Kempadoo, 1998, 1999; Pinto, 2003; O'Connell, 2004; O'Connell y Sánchez Taylor, ECPAT, 1996).

De otra parte, la transacción monetaria legitima las relaciones de explotación. Kempadoo y Doezeema, entre otros, manifiestan la necesidad de ver la ESC en el marco de la explotación general, que permite decir a los *usuarios* que cuando pagan por sexo sólo están «comprando un servicio».

En la sociedad de mercado la sexualidad es otro bien de consumo que se puede adquirir. El estudio sobre masculinidad arriba citado usa el concepto marxista de «fetichismo de la mercancía», que explica cómo en la sociedad contemporánea las mercancías han sido despojadas de todo acto humano, ocultando las relaciones sociales que les dieron razón de ser, convirtiéndose en simple valor de cambio. En la sociedad mercantil el cuerpo adquiere ese estatus de mercancía y se crea una industria del cuerpo, en la que ha sido convertido en fetiche, en objeto de consumo, e incluso en trofeos.

Entre los valores y estructuras morales que contribuyen a promover el consumo pagado de sexo en general y la ESC en particular, se cuentan no sólo los valores mercantiles y consumistas, sino también los valores tradicionales de las sociedades patriarcales. No se podría hablar de una «pérdida de valores» en el sentido de que los valores mercantiles estén minando los valores tradicionales, puesto que ambos contribuyen a su manera a la demanda de ESC.

Los valores patriarcales tradicionales, las jerarquías y las desigualdades estructurales que ellos promueven y legitiman, son fundamentales en la incitación al *consumo en la ESC*. El dominio de lo masculino sobre lo femenino, la homofobia, la idea de que tanto las mujeres como los niños son propiedad del hombre, la idea de que los hombres «por natura-

leza» tienen deseos sexuales irrefrenables, que el papel de la mujer debe ser pasivo y servicial, la estigmatización de grupos marginales ubicados simbólicamente por fuera de la sociedad planteada como decente, o las formas de discriminación que consideran que determinados grupos humanos son «por naturaleza» más valiosos que otros, conforman un marco cultural sobre el que se construyen los modelos de dominación, masculinidad y feminidad que promueven y toleran la demanda de ESC.

Las religiones tradicionales, fundadas sobre el modelo patriarcal, refuerzan estos valores e impiden muchas veces una educación que democratice los modelos de sexualidad y género vigentes, y contribuya a prevenir efectivamente la ESC. Por ejemplo, la promoción de la dicotomía madona/prostituta, en la que las mujeres son madres y esposas, con la virgen María como modelo, o prostitutas que disfrutan de los placeres del sexo. Dicho modelo influye de múltiples modos en la decisión de acceder a prostitutas (O'Connell, 2004), así como en la estigmatización de mujeres y niñas que han perdido su virginidad o han tenido relaciones sexuales por fuera del matrimonio, que pierden los derechos y el estatus de las mujeres decentes (Kempadoo, 2001) y fácilmente son vistas como objetos sexuales que sirven para satisfacer los deseos naturalmente irrefrenables de los hombres y proteger a las mujeres decentes.

En las culturas patriarcales la identidad masculina valorada se construye por oposición a lo femenino devaluado, y el miedo a dejar de ser hombre está siempre presente y alimenta la demanda de prostitución. Por eso esta demanda es más común en donde los hombres sienten que su masculinidad está en riesgo (como el trabajo en condiciones de explotación o sobre las que se tiene poco control) y/o en situaciones donde la sobrevaloración de lo masculino se exagera, como en situaciones de conflicto armado. (Anderson y O'Connell, 2002).

La prostitución también ocurre en donde se promueve formalmente la igualdad de géneros. En esos contextos es concebida como una simple compra de servicios personales, lo que siempre es una forma de desplegar y afirmar una identidad y superioridad de clase, etnia o género. El solo equilibrio de géneros no acabaría la prostitución puesto que no lo hace con las otras desigualdades que la promueven. Las mujeres del primer mundo que tienen «romances pasajeros» con jóvenes en sus vacaciones en el Caribe, ven que los ayudan con regalos en especie y dinero: de una parte subvierten el tradicional rol de hombre/mujer, pero, de otra parte, reproducen las relaciones de explotación y «ayuda» entre el primer y el

tercer mundo (Kempadoo: 2001, 1999; O'Connell y Sánchez Taylor, ECPAT, 1996, O'Connell, ECPAT, 1995^a).

Cierta idealización romántica de *lo natural* parece presente en muchos sujetos involucrados en el comercio sexual en el turismo. Esa idealización erotizada de la naturaleza y lo virginal, de lo intocado por el hombre o la civilización, se manifiesta también ante el cuerpo joven. Esto está presente en la valoración de la virginidad por parte de los consumidores (OIT, 2004; O'Connell, 2004), en la de la naturalidad de la sexualidad tercer mundista que ven los y las turistas sexuales, y en la valoración de la virilidad de las clases bajas que hacen los clientes de los *miches* estudiados por Perlongher en São Paulo, Brasil (1999). Se concibe que la sexualidad de las clases bajas sea más animal, más cercana a lo natural, y que por ende los hombres sean más viriles.

A diferencia de lo que se busca de los travestís o los *miches-gay*, los clientes persiguen en el *miche* el *performance* o desempeño del macho (aunque muchas veces lo contratan para que asuma el rol «pasivo»: ser penetrado). En estas relaciones se desprecia el discurso del amor y el mero interés las legitima: estar con un hombre por interés y no por amor es una forma de conservar la virilidad.

Aunque la juventud es valorada en el mercado de la prostitución, la gran mayoría de hombres estudiados (incluidos los que tienen relaciones sexuales con personas menores de edad) no desea comprar sexo a personas que consideran que no tienen la madurez suficiente para un consentimiento informado (Anderson: 2002b). La demanda de personas socialmente consideradas demasiado pequeñas para tener relaciones sexuales rompe las normas informales del propio comercio sexual que siguen sus actores. La diferencia está entre la construcción social de la infancia y la que establecen las normas.

El estudio realizado en Centro América sobre masculinidad muestra, de la misma manera, que la mayoría de hombres de esta región no se preocupa por la edad cronológica o psicológica de su pareja sexual, ni por la frontera de los 18 años, sino por las características físicas, equiparando madurez con características sexuales secundarias (OIT, 2004).

O'Connell plantea que las campañas de prevención enfocadas sobre la infancia y la inocencia violadas no llegan al grueso de los *consumidores de la ESC*, que no se sienten explotando niños y niñas.

En este contexto, la criminalización de la ESC suele afectar negativamente a las mujeres y menores de edad víctimas (Anderson 2001b, O'Connell 2004). Además, allí donde miembros de la policía y el ejército

son consumidores asiduos de prostitución y ESC, las políticas criminalizadoras pueden facilitarles re-victimizar a las víctimas.

El consumo de la ESC no debe verse solo como asunto de moral individual (Pinto, 2004; O'Connel, 2004, 2001a), porque esta idea lleva a pensar que la solución es reforzar los esquemas morales dominantes, siendo que éstos han contribuido a la promoción de la demanda. Más bien se requiere ponerlos en cuestión.

Es posible ver en el consumo de prostitución, incluido el la ESC, una forma de conformismo social, más que una trasgresión. Los *consumidores* comparten, en lugar de contradecir, los valores y actitudes socialmente aceptados acerca de las relaciones sexuales, los géneros y la prostitución. Por tanto, el análisis debiera encaminarse a revisar las concepciones dominantes de sexualidad, edad, género y prostitución en donde el consumo es común (Anderson: 2002b).

La ESC se mantiene por la existencia y reproducción de la racionalidad de un orden simbólico que crea significaciones y pone en lugares reales e imaginarios a las personas (OIT, 2004). La psique individual es el receptáculo más o menos voluntario de aspiraciones, sentimientos e impulsos socialmente condicionados.

La presente investigación se propone comprender las características de la demanda en la ESC y su *modus operandi*, por medio de la exploración de los significados socialmente construidos por los actores involucrados en ella.

Focaliza en la interpretación y la comprensión de las razones y modos de operación del *consumo en la ESC*, los que se entienden producidos en contextos sociales más amplios. Así, se pretende una comprensión del *consumo* a partir del análisis del discurso y de las prácticas de los actores involucrados, insertas en procesos de socialización y en relaciones de poder mediados por modelos relacionales, estereotipos identitarios, imaginarios y simbologías sociales que inciden en la configuración subjetiva del actor clave del estudio: *el consumidor en la ESC*.

Principales temas y conceptos explorados

La ESC es un tema de tal complejidad, que es necesario delimitarlo claramente en función de los intereses investigativos. De cara a esos intereses, los tópicos teóricos se seleccionaron considerando dos criterios: ante todo, que hagan parte esencial del problema del *consumo en la ESC*, y, en segundo lugar, que sean relevantes para las perspectivas de análisis adop-

tadas por esta investigación, que serán expuestas más adelante en este capítulo.

En esa medida, se asumió que el mínimo universo en el cual ocurre el *consumo en la ESC* es el escenario en el que esta práctica se desarrolla. Están presentes allí tanto el *consumo* propiamente dicho, como sus factores, consecuencias, modalidades y los actores mismos. Los conceptos que interesan refieren, en primer lugar, a los elementos básicos que configuran la ESC, y, en segundo, a aquellos componentes que desde fuera de los escenarios concretos de ocurrencia, la reproducen, sostienen, desestimulan o bloquean. Interesa el estudio de éstos por el relevante papel que juegan en la configuración y reproducción del problema.

Para identificar los elementos constitutivos de la ESC, es necesario precisar su concepto mismo. Se partió, para ello, de la definición adoptada en la Declaración y Agenda para la Acción del I Congreso Mundial contra la explotación sexual comercial infantil que tuvo lugar en Estocolmo (1996). Según ésta, la ESC: «Abarca el contacto sexual de un adulto con un menor de edad a cambio de una remuneración en dinero o en especie, sea para el niño o la niña o para una tercera persona o personas». A esta definición se acordó introducir dos cambios: en primer lugar, sustituir la idea de remuneración por la de pago, que no implica que el dinero compense o «remunere» el abuso cometido, y, luego, acotar el interés a las personas menores de edad que son adolescentes, es decir, cuyos rasgos sexuales secundarios se encuentran desarrollados o en desarrollo.

Por tanto, la definición operativa de ESC adoptada en este estudio es el abuso sexual de un adulto respecto de un adolescente –mujer o varón– menor de 18 años; acompañado de un pago en dinero o en especie para esa persona o para uno o más terceros.

Los elementos o componentes esenciales que definen la ocurrencia de esta práctica son:

- Abuso: aprovechamiento injusto de una posición de asimetría social.
- Adolescencia: edad que sucede a la niñez y que transcurre desde la pubertad hasta el completo desarrollo del organismo.
- Consumo en la ESC: Es comprendido, en este estudio, como el uso de adolescentes menores de 18 años (mujeres y varones) con fines sexuales y/o eróticos, pagado en dinero o en especie.
- Consumidor en la ESC: persona mayor de 18 años que usa adolescentes menores de 18 años con fines sexuales y paga por ello.
- Pubertad: primera fase de la adolescencia, en la cual se producen las

modificaciones propias del paso de la infancia a la edad adulta. Se entiende como aquella etapa de la vida del ser humano en la que se acelera el crecimiento, se producen cambios hormonales y aparecen modificaciones corporales notorias: el desarrollo de las glándulas sudoríparas y sebáceas y de los caracteres sexuales secundarios. Se intensifica también el proceso de construcción de la identidad, adquiere mayor peso la socialización secundaria (grupos de pares) y comienza a redefinirse la relación con la familia y el mundo adulto. La edad de inicio de estos cambios es variable, difiere entre sexos y presenta también importantes diferencias individuales

- Adolescente en la ESC: persona menor de 18 años usado o usada para fines sexuales pagados por un *consumidor en la ESC*. Para efectos de este estudio se trabajó con personas mayores de 14 y menores de 18 años.
- Sexualidad: Complejo de fenómenos biológicos, espirituales, sociales y culturales, referidos al erotismo, que incluye individuos, grupos, relaciones sociales, instituciones, concepciones del mundo, poder y normas asociadas.
- Dinero: Representación del valor de cambio que se utiliza para pagar el uso sexual de adolescentes menores de 18 años.

Estos fueron considerados como los temas centrales que orientaron la recolección de datos, su posterior procesamiento y su análisis. Estos temas encuentran su fundamento en cuatro miradas o perspectivas analíticas desde las que se abordó en este estudio la demanda en la ESC, cada una de las cuales persigue explorarlos desde distintas disciplinas y dimensiones. A partir de los supuestos y categorías que las conforman se plantearon los interrogantes que esta investigación se propuso responder. Muy brevemente se expone a continuación el objetivo central de cada perspectiva:

Perspectiva cultural: explora los procesos comunicativos y las construcciones de significado que vehiculan y dan soporte simbólico a la ESC.

Estas construcciones de significado se expresan en los discursos de los distintos actores sociales de la ESC respecto de los diferentes aspectos que comprende el fenómeno. Los discursos constituyen explicaciones sobre la actividad de la ESC que tienden o contribuyen a legitimar o a deslegitimar el tipo de relaciones de poder que se establecen entre las personas involucradas, así como su relación con la normatividad y sus

construcciones psicológicas específicas, estructurando a la ESC como una práctica social compleja en la que se ven involucrados los diferentes sectores e individuos de la sociedad.

Su importancia reside en que dichas construcciones de significado son determinantes en la conformación de los universos simbólicos que dan sentido y orientan las acciones individuales según cosmovisiones y patrones de acción y significación colectivos que responden a la tradición y a la actividad comunicativa y que tienen profundos efectos sobre el orden social, determinando los 'tipos de persona' y los modos de relación hacia éstas establecidos por una comunidad determinada.

Para este análisis se han distinguido tres tipos o niveles discursivos relevantes:

- a. El **discurso institucional**, que emana desde posiciones de autoridad o desde la estructura institucional, y que resulta fundamental en la instauración de un valor de verdad o validez a ciertas ideas, explicaciones y sentidos socialmente dominantes sobre la ESC. Se han incluido aquí principalmente las ideas consignadas por las figuras con autoridad para intervenir en la ESC –según la institucionalidad de cada país–, a los profesionales que trabajan sobre ESC y también el relato de los demás entrevistados acerca de como la ESC es tratada por parte de las instituciones.
- b. El **discurso social**, en el que operan las relaciones interpersonales inmediatas de los actores cercanos o directamente involucrados en la práctica de la ESC. Se han considerado aquí los intermediarios, los y las adolescentes, las personas adultas en prostitución, las referencias al grupo de pares y amigos.
- c. El **discurso de los consumidores**, que se constituye en relación a esos otros lugares y que establece tensiones particulares en los modos de comprender los distintos aspectos de la práctica de la ESC.

Perspectiva de poder: Siguiendo las aportaciones de M. Foucault y P. Bourdieu, es posible pensar que la violencia y la disuasión no son ni las únicas ni las más eficaces estrategias de control que operan en la constitución de una relación de poder o de dominación. Su construcción se apoya en estrategias más sutiles y *positivas*, es decir, que no se limitan a negar o coartar los deseos y necesidades de las víctimas, sino que los producen, articulándose en ello toda la red de construcciones simbólicas que constituyen lo que las personas piensan, sienten e internalizan como mo-

dos de actuar y de ser legítimos, adecuados, deseables o simplemente dados por sentado.

Para esta perspectiva, los entramados discursivos particulares son producciones históricas, construidas simbólicamente *en* y *para* la configuración de unos *órdenes de cosas* o regímenes de relación más o menos globales, complejos e inestables, que pueden alcanzar, en las diferentes relaciones particulares, distintos grados de cristalización, niveles de favorecimiento y rangos de acción para las personas involucradas.

Las interpretaciones y estrategias desarrolladas por los distintos actores se soportan en una trama de construcciones simbólicas más amplia, en la que confluyen múltiples regímenes de dominación o de relaciones de poder asimétricas que condicionan y delimitan el campo de posibilidades de acción y de comprensión a la red de posiciones subjetivas necesaria para sostenerlos.

Esta perspectiva intenta comprender el modo en que ciertas relaciones de poder producen unos sujetos *consumidores de la ESC* y el modo en que esa(s) subjetividad(es) sostiene(n) a esos tipos de relaciones.

Se busca comprender el modo en que ideas, hábitos, actitudes, motivaciones y disposiciones conductuales, muchas veces contradictorias, constituidas desde posiciones subjetivas antagónicas y bajo referentes de sentido provenientes de campos discursivos diversos, confluyen estratégicamente en la construcción y legitimación de la demanda de sexo comercial con niños, niñas y adolescentes.

En esta línea, se pretende dar cuenta de las maneras de comprender el poder, el abuso y la explotación por parte de los distintos actores de la ESC, las lógicas y estrategias que fundamentan sus posiciones y las articulaciones de sentido que constituyen sus motivaciones y claves de justificación.

Perspectiva normativa: explora las definiciones sobre la existencia, la vida, el amor y la conciencia del daño presentes en la explotación sexual comercial. Busca conocer bajo qué orientaciones sustantivas se desarrollan las acciones de los consumidores y así identificar la presencia y funcionamiento de elementos que configuran la conciencia y voluntad del abuso por parte de determinados adultos al acceder a prácticas de ESC.

Se intenta analizar algunos factores relacionados con el ámbito jurídico y moral que orientan las acciones de los consumidores, para lo cual se revisan las ideas que los distintos actores involucrados en la ESC manifiestan respecto del sistema normativo y su finalidad.

Se busca ir reconociendo las ideas, conceptos y representaciones que están relacionadas con lo normativo y que contribuyen a incitar prácticas de explotación sexual al tiempo que permiten comprender el nivel de conciencia de los distintos actores sociales estudiados sobre el daño infringido en la ESC.

Perspectiva Psicológica descriptiva: explora algunos elementos de la configuración relacional y vincular del mundo interno de los *consumidores de ESC*. Para ello se exponen algunos elementos que refieren a la psicología de los *consumidores*, tales como los tipos de vínculos que establecen en la ESC y en otros ámbitos vitales, la identidad genérica, la elección de objeto sexual, las características del deseo que está puesto en juego y la relación con el dinero.

3. METODOLOGÍA

La metodología utilizada sigue un diseño cualitativo elaborado por el equipo coordinador regional. Por tratarse de un estudio regional, los equipos de investigación nacionales trabajaron de forma simultánea, orientados por criterios conceptuales, metodológicos y técnicas específicas establecidas en el diseño mencionado. No obstante lo anterior, cada equipo pudo desarrollar estrategias propias para llegar a su objeto de estudio con mayor facilidad y atendiendo a características específicas del contexto de cada país, sin alterar por ello el carácter regional y comparado de la investigación.

La primera fase de la investigación fue dedicada a la elaboración de un *estado del arte*⁹ específico sobre la demanda en la ESC, a nivel internacional y en los cuatro países a través de la recopilación de antecedentes y estudios realizados desde 1990 en adelante. Se compilaron 29 textos publicados, que contienen cuando menos un capítulo dedicado al análisis de las características de la demanda y del modo de operación de la ESC. El examen de estas investigaciones dio fundamento al problema de la investigación y a sus perspectivas de análisis, aportó guías para el trabajo de campo y orientó el análisis posterior de los datos.

La definición de la investigación cualitativa no está unificada¹⁰, no obstante, existe un cierto consenso en que uno de los objetivos que se persigue a través de ella es el levantar una metodología de investigación que responda a la necesidad de comprensión del sentido de la acción social en el contexto del mundo de la vida y desde la perspectiva de los participantes. (Vasilachis de Gialdino, 1992).

⁹ Ver sesión 1 en esta publicación - Antecedentes: la producción de conocimiento sobre la ESC en Colombia, Chile, Paraguay y Perú.

¹⁰ La definición más simple dice que se refiere a los métodos de colección y de análisis de datos no-cuantitativos (Lofland y Lofland 1984). Otra indica que es la que se centra en la «calidad patológicas personales, un término que se refiere a la esencia o al ambiente de algo (Berg 1989). Otros autores señalan que, además, en ella el investigador también se constituye en instrumento de la investigación (Adler y Adler 1987).

El objetivo principal del trabajo de análisis cualitativo consiste en identificar, interpretar y construir los significados subjetivos que las personas atribuyen a su experiencia. Más que resultados precisos o cuantificables en un momento dado, se enfatiza el estudio de los procesos y el significado de las experiencias humanas, partiendo del supuesto de que el mundo humano es una realidad socialmente construida, dentro de la cual está inmerso el propio investigador, el que mantiene y desarrolla una relación estrecha con lo investigado. Para algunos autores, el investigador mismo es el instrumento de investigación, lo que de inmediato pone el énfasis en las limitaciones de la propia práctica de investigación.

Con base a lo expuesto, algunas de las implicaciones metodológicas presentes en este trabajo son:

- El conocimiento que genera es una producción construida e interpretada progresivamente. El investigador integra, reconstruye y representa los datos bajo diversas categorías o a la luz de distintos indicadores producidos antes y durante la investigación.
- El investigador produce ideas a lo largo de la investigación, y es importante que las integre paulatinamente a las reflexiones previas y a las que siguen, para contar así con nuevos elementos que no surgieron ni fueron identificados en un primer momento.
- El carácter interactivo del proceso de producción del conocimiento se materializa en la relación directa del investigador con su sujeto u objeto de investigación, en el contexto correspondiente. Por eso la interacción de uno y otro es una dimensión del proceso mismo de generación de conocimientos acerca de los fenómenos humanos.

La presente investigación fue basada en *el estudio de casos*, entendidos como unidades territoriales en que se practica la ESC, es decir, donde se concreta una dinámica de demanda regular de sexo pagado con personas adolescentes, práctica que involucra diversos actores, con roles y funciones definidas y un escenario en que esta dinámica social se despliega.

El diseño metodológico de la investigación determinó que en cada uno de los cuatro países se escogieran dos ciudades relevantes en términos demográficos, económicos y políticos, y dentro de cada ciudad se investigaran dos escenarios en los que se contaba con antecedentes sobre la presencia en ESC de adolescentes.

El estudio abarcó, entonces, un total de ocho ciudades sudamericanas y dieciséis escenarios en los que, como en otras partes del mundo, se de-

sarrolla la ESC de adolescentes. La investigación cubrió las ciudades de Bogotá y Medellín, en Colombia, Santiago y Valparaíso, en Chile, Asunción y Ciudad del Este, en Paraguay, y Lima y Cusco, en Perú. Así, el trabajo de campo, utilizando la observación etnográfica, fue realizado en dieciséis escenarios en donde ocurren los hechos investigados. Fueron por lo tanto, 16 estudios de casos analizados para describir y/o explicar fundamentalmente la conducta cultural de un grupo o de una población.

La selección de los escenarios se fundó en antecedentes sobre la incidencia de la ESC en cada país aportados por investigaciones anteriores, en observaciones exploratorias y en indicaciones de informantes clave territoriales —autoridades, vecinos, *consumidores*, adolescentes—; también fueron consideradas la accesibilidad del escenario para el trabajo investigativo y condiciones de seguridad personal de los investigadores.

Estos fueron los escenarios: en Chile, Santiago (*Plaza de Armas y El Bosque - Población El Almendro*) y Valparaíso (*Plaza Victoria y Videojuegos y aledaños*). En Colombia, Bogotá (*Centro Comercial - carrera Séptima y barrio La Alameda*) y Medellín (*San Diego y Parque Bolívar*); en Paraguay, Asunción (*Terminal de Ómnibus y Micro centro*) y Ciudad del Este (*Zona de Casilla y Zona de shoppings*); y en Perú, Lima (*Centro Histórico: zona 1 —cines y discotecas y Centro Histórico— zona 2 Night Clubs*) y Cusco (*Locales: Distrito de Wanchac, y Nigth Clubs: Distrito de Santiago*).

Técnicas de producción de información

El enfoque de la investigación exigió acceder a datos bien estructurados y confiables de primera fuente, para ello se usaron las siguientes técnicas propias de la investigación cualitativa:

- a. Observación participante y descripción etnográfica:** Estas técnicas se aplican en el proceso de descripción de una cultura o una manera de vivir, desde el punto de vista de los sujetos que la protagonizan. La descripción etnográfica entrega la representación de la manera de vivir de un grupo, de modo de dar una idea lo más cabal posible de ella. Se buscan los significados implícitos de lo que se describe, en los conocimientos, comportamientos, gestos, argumentaciones, símbolos, producción material, creencias o expresiones populares. En cada país se realizaron observaciones de la dinámica de la demanda mediante la participación en los escenarios de dinamización de la ESC, sin alterarlos ni despertar suspicacias en los actores. Estas experiencias fueron

recogidas en una ficha de registro de campo e integradas en el proceso analítico. Esta fase de la investigación fue realizada en un periodo de 3 meses.

La observación participante puede realizarse durante diferentes lapsos: semanas, meses o años. En todos los casos se presuponen diferentes momentos o etapas de la observación, que de alguna manera pueden esquematizarse de modo simple. La primera etapa busca el acercamiento a los escenarios y los protagonistas. En ella se establecen los contactos que permitan la participación, se intenta comprender las reglas básicas de esa participación, y se afinan los presupuestos de observación y los instrumentos metodológicos. La segunda etapa es la del desarrollo propiamente dicho de la observación, cuando el investigador se inserta en la situación a estudiar y al mismo tiempo realiza los registros requeridos (diarios de campo, mapas, etc.). Y la tercera etapa es para revisar, confirmar o corregir la información obtenida durante la etapa anterior.

La etnografía es el proceso de descripción de una cultura o una manera de vivir desde el punto de vista de los sujetos que la protagonizan. Así, la descripción etnográfica es el delineamiento o la representación que se hace de la manera de vivir de un grupo según él mismo, de modo que se dé la idea más cabal posible de ella. Otro nombre que da la antropología a esta aproximación metodológica es la investigación de campo. Desde este punto de vista, la idea es acercarse al universo investigado de manera delicada, al tiempo que se promueve que cada persona que participe de la investigación (como observador u observado) haga una reflexión acerca de su cultura. Por este camino se busca encontrar conjuntamente el significado implícito de lo que se describe, en los conocimientos, comportamientos, gestos, argumentaciones, símbolos, producción material, creencias o expresiones populares como canciones y refranes. El etnógrafo establece las inferencias ocultas que distinguen, por ejemplo, un guiño en cualquier cultura dada. Para este trabajo, el objeto de la descripción fue el consumo de la ESC y su modo de operación.

- b. Entrevistas a profundidad:** técnica de recolección verbal de información, a través de preguntas que propone el investigador, aplicada a actores relevantes para el desarrollo del estudio. El estudio está dirigido a analizar los comportamientos de hombres adultos que pagan por mantener relaciones sexuales con adolescentes menores de

TABLA 1: INTERROGANTES DE INVESTIGACIÓN SEGÚN PERSPECTIVA Y COMPONENTES CLAVES DE LA ESC.				
EC ESC ¹¹	PERSPECTIVA CULTURAL	PERSPECTIVA DE PODER	PERSPECTIVA NORMATIVA	PERSPECTIVA PSICOLÓGICA DESCRIPTIVA
ABUSO		Ideas Propias Poder ¿Cómo se viven y conceptualizan las relaciones de poder por parte de los actores involucrados en la ESC? ¿Cómo se ubica el consumidor dentro de esas relaciones de poder vividas y pensadas por los actores involucrados en la ESC? Ideas Propias Abuso ¿Cómo se vive y conceptualiza la idea de abuso por parte de los actores involucrados en la ESC? ¿Qué papel juegan la edad y el dinero en su forma de pensar el abuso?	Bondad Normas ¿Qué relación encuentra o puede encontrar entre las normas y el bien que teóricamente persiguen? Conocimiento y Valoración Normas ¿Qué normas regulan la ESC y en qué sentido? ¿Qué normas trasgrede o invoca el consumidor al abusar de su condición de asimetría respecto del adolescente en ESC?	
CONSUMO EN ESC	Discurso Mundo Objetivo: ¿Cuál es el discurso sobre la demanda en la ESC que se construye en la educación, la policía, los medios de comunicación, los organismos de protección de la mujer y la infancia, etc. (mundo objetivo)?	ESC / Trabajo ¿Qué asociaciones y distinciones establece el cliente entre la ESC y otras formas de compra/venta de fuerza de trabajo? ¿Cómo se corresponden con las de los otros actores?	Sentido Existencia ¿Cuál cree que es el sentido último de la existencia humana?	Vínculo ¿Qué características tiene el vínculo en la ESC?

¹¹ EC ESC = Elementos Constitutivos de la ESC

TABLA 1: INTERROGANTES DE INVESTIGACIÓN SEGÚN PERSPECTIVA Y COMPONENTES CLAVES DE LA ESC.				
EC ESC ¹¹	PERSPECTIVA CULTURAL	PERSPECTIVA DE PODER	PERSPECTIVA NORMATIVA	PERSPECTIVA PSICOLÓGICA DESCRIPTIVA
CONSUMO EN ESC	Discurso Mundo Subjetivo ¿Cuáles son las vivencias del proceso de socialización de consumido que manifiesta en su discurso individual (mundo subjetivo)?			
	Discurso Mundo Social ¿Cuál es el discurso sobre la demanda en la ESC que se construye en los escenarios de relaciones interpersonales reguladas socialmente, como la familia, amigos, colegas, vecinos u otras personas con las que se interactúa cotidianamente o con alguna regularidad (mundo social)?	ESC / Intercambio ¿Qué asociaciones y distinciones establece el cliente entre la ESC y otro tipo de tratos sexuales (noviazgo, matrimonio, sexo casual, prostitución con adultos, relaciones con menores de edad no pagadas)? ¿Cómo se corresponden con las de los demás actores involucrados en la ESC?	ESC/Sentido Existencia ¿Qué relación tiene el consumo en la ESC con el fin o sentido último de la existencia humana?	
	Discurso Mundo Objetivo ¿Cuál es el discurso del mundo objetivo acerca del consumidor en el campo de la ESC?	Estrategias Consumidor ¿Qué estrategias despliega el consumidor en el campo de la ESC para obtener su satisfacción sexual y hacer predecible la conducta del adolescente explotado?	Importancia ESC ¿Qué importancia tiene en su vida el consumo en la ESC en relación con otras prácticas que realiza siguiendo normas morales y jurídicas?	Identidad Genérica ¿Cuál es su identidad genérica (nuclear y de rol)?

TABLA 1: INTERROGANTES DE INVESTIGACIÓN SEGÚN PERSPECTIVA Y COMPONENTES CLAVES DE LA ESC.				
EC ESC ¹¹	PERSPECTIVA CULTURAL	PERSPECTIVA DE PODER	PERSPECTIVA NORMATIVA	PERSPECTIVA PSICOLÓGICA DESCRIPTIVA
CONSUMIDOR EN ESC	Discurso Mundo Subjetivo ¿Cuáles son las vivencias del proceso de socialización de consumidor que manifiesta en su discurso individual?			
	Discurso Mundo Social ¿Cuál es el discurso sobre la demanda en la ESC que se construye en el mundo social?	Conformismo Consumidor ¿Cómo el consumidor reproduce o trasgrede los discursos y prácticas convencionales referidos a las relaciones de poder entre géneros, generaciones, clases y etnias?		
ADOLESCENTE SEXUALMENTE EXPLOTADO	Discurso Mundo Social y Objetivo ¿Cuál es el discurso sobre la demanda en la ESC referido al/la adolescente en ESC que se construye en los mundos social y objetivo?	Estrategias Adolescente ¿Qué estrategias despliega el adolescente para conseguir clientes y hacer predecible su conducta? ¿Qué información acerca del consumidor está implícita en estas estrategias?	Conciencia / Voluntad Daño ¿Actúan con libertad el o la adolescente y el consumidor? ¿Qué conciencia y/o voluntad de hacer daño al adolescente y/o a sí mismo tiene el consumidor en la ESC?	Características Deseo ¿Cuáles son las características de su deseo sexual que lo llevan a preferir adolescentes sobre otro tipo de objeto sexual?
	Discurso Mundo Subjetivo ¿Cuáles son las vivencias sobre la demanda en la ESC referidas al adolescente, expresadas en su discurso individual?	Conformismo Relacional ¿Cómo el adolescente, para satisfacer la demanda en la ESC, reproduce o trasgrede los discursos y prácticas con-		Intensidad Deseo ¿Qué tan intenso es el deseo por la ESC?

TABLA 1: INTERROGANTES DE INVESTIGACIÓN SEGÚN PERSPECTIVA Y COMPONENTES CLAVES DE LA ESC.				
EC ESC ¹¹	PERSPECTIVA CULTURAL	PERSPECTIVA DE PODER	PERSPECTIVA NORMATIVA	PERSPECTIVA PSICOLÓGICA DESCRIPTIVA
	Concepción de Cuerpo ¿Cuál es la concepción que el consumidor tiene del cuerpo del adolescente en ESC?	vencionales sobre las relaciones de poder entre géneros, edades, clases y etnias?		
SEXUALIDAD	Discurso Mundo Social y Objetivo ¿Cuál es el discurso que construyen los mundos objetivo y social acerca de la sexualidad del consumidor?	Conformismo Orden Sexual ¿Cómo los discursos y prácticas sexuales del consumidor reproducen o trasgreden los discursos y prácticas convencionales que gobiernan la sexualidad según género, edad, clase y etnia?		
	Discurso Mundo Subjetivo ¿Cuál es la importancia de la sexualidad para el consumidor?	Sexo / Naturaleza ¿Qué nociones maneja el cliente sobre lo programado por la naturaleza (o por Dios) y lo construido socialmente en cuanto a la sexualidad humana? ¿Cómo se corresponde con el discurso de los demás actores y con el discurso de las instituciones?		Elección Objeto ¿Cómo es la elección de objeto sexual?
DINERO	Vivencia Dinero ¿Cuál es su vivencia acerca del dinero en la ESC?	Mercancía Compra ¿Cuál es la mercancía que está comprando el cliente? ¿Qué es lo que vale dinero en el o la adolescente?	Normas Dinero ¿Cuál es el peso del dinero frente al cumplimiento de normas?	Vínculo Pago ¿Qué tipo de vínculo se establece al pagar en la ESC?

18 años, para lo cual se ha buscado acceder al discurso de los consumidores y compararlo con el discurso de los otros actores. Para ello se ha seguido el diseño regional de una entrevista a profundidad semi-estructurada, a partir de los temas predefinidos. En total fueron realizadas 81 entrevistas a profundidad a actores de cada escenario seleccionado: 15 *consumidores de ESC* (hombres); 17 adolescentes en ESC (mujeres, varones y transgéneros); 16 intermediarios (hombres y mujeres); 17 personas adultas en prostitución, vinculadas a la ESC en la adolescencia (hombres, mujeres y transgéneros); 16 autoridades (hombres y mujeres). Se incluye a continuación una tabla que contiene las categorías o componentes centrales de la ESC y las preguntas que se derivan de cada una de las perspectivas adoptadas por el estudio.

- c. Además se realizaron **entrevistas itinerantes**, las que consistieron en conversaciones informales realizadas durante la observación de campo –o también por fuera de ella– con personajes relevantes del escenario. Se trató de una conversación coloquial, en donde el entrevistador abordó algunos aspectos de interés para el estudio, de manera más espontánea. A veces la entrevista itinerante es un primer paso para llegar a la entrevista a profundidad; en ese caso opera como una etapa inicial de una entrevista a un mismo actor, más extensa, desarrollada en tiempos y en niveles distintos de comunicación. Además, estas entrevistas fueron de suma utilidad para el acercamiento al contexto de las relaciones en ESC, colaborando en la interpretación de los códigos y lenguaje propio de los actores.

La información recopilada a través de las entrevistas y la observación etnográfica fue sistematizada y procesada utilizando formatos de registro y planillas elaboradas por el equipo coordinador regional.

Muestra de las entrevistas a profundidad

La selección de la muestra para la aplicación de las entrevistas, cuya representatividad es de naturaleza teórica, se guió por el criterio de seleccionar el mismo tipo de personas o actores –según su papel– en todos los escenarios. Los actores entrevistados en cada escenario fueron los siguientes:

- Un adulto que busca y paga las actividades sexuales de adolescentes, aquí llamado «consumidor».
- Un intermediario o facilitador de la demanda y el *consumo de la ESC*.
- Una persona entre 14 y 17 años de edad, adolescente, en ESC, de género femenino, masculino y/o transgénero.
- Una persona adulta en prostitución que en su adolescencia estuvo en situación de ESC.
- Una persona con autoridad (competencias y funciones para intervenir) o conocimiento especializado acerca de las situaciones de ESC vividas en el escenario, que se convenció denominar *autoridad*.

Se intentó efectuar el trabajo en un escenario con adolescentes en ESC predominantemente femenina y en otro en que fuese masculina. Ello no se dio en todos los casos, en algunos se registró la presencia mixta de adolescentes de uno y otro sexo, también de transgéneros que, muchas veces, tenían presencia en distintos horarios –preferentemente en la noche–.

Se desarrollaron diversas estrategias de acercamiento a los escenarios seleccionados, a fin de identificar y seleccionar a los y las informantes, tarea de ritmo lento debido a la clandestinidad e ilegalidad del fenómeno en estudio. La presencia de personas desconocidas muchas veces pone en alerta a los actores, suscita desconfianza y, en algunos casos, representa riesgos para la integridad de los miembros del equipo, especialmente cuando el escenario incluye o está muy cercano a zonas de operación de organizaciones de tráfico de drogas. En muchos casos se recurrió a contactos previos con personas conocedoras de los escenarios, con algún trabajo social o comunitario en la zona, lo que facilitaba el ingreso y el contacto con los posibles entrevistados.

A continuación se incluye una tabla, en la que se presentan las ciudades, los escenarios y los diferentes actores entrevistados en cada uno de ellos. Ello permite visualizar las características de las cuatro muestras base de este estudio comparativo.

TABLA 2: DESCRIPCION DE LA MUESTRA DE ACTORES ENTREVISTADOS EN LOS CUATRO PAISES ESTUDIADOS, POR CIUDAD Y ESCENARIOS

Países	Ciudades	Escenarios	Consumidores	Adolescentes	Intermedios	Adultos/as en Prostitución	Autoridades	Total Entrevistas a profundidad
4	8	16	15	17	16	17	16	81
Chile	Santiago	Esc. 1: Plaza de Armas, Zona centro	1	2	1	1	1	6
		Esc. 2: Población El Almendro, Comuna El Bosque, zona sur	1	1	1	2	1	6
	Valparaíso	Esc.1: Plaza Victoria, Zona centro	1	1	1	1	1	5
		Esc. 2: Local Videojuegos, Zona Centro	0	1	1	1	1	4
Colombia	Bogotá	Esc. 1: La Alameda	1	1	1	1	1	5
		Esc. 2: Centro Comercial	1	1	1	1	1	5
	Medellín	Esc. 1: Parque Bolívar	1	1	1	1	1	5
		Esc. 2: San Diego	1	1	1	1	1	5
Paraguay	Asunción	Esc.1: Terminal de Omnibus	1	1	1	1	1	5
		Esc. 2: Centro o micro centro	1	1	1	1	1	5
	Ciudad del Este	Esc.1: Zona de casillas	1	1	1	1	1	5
		Esc. 2: Zona de shopping	1	1	1	1	1	5
Perú	Cusco	Esc. 1: <i>Night Club</i>	1	1	1	1	1	5
		Esc. 2: Tres locales	1	1	1	1	1	5
	Lima	Esc. 1: Cines, bar, discotecas	1	1	1	1	1	5
		Esc. 2: <i>Night Clubs</i>	1	1	1	1	1	5

4. CARACTERÍSTICAS DE LOS ESCENARIOS Y *MODUS OPERANDI* DE LA DEMANDA EN ESC

4.1 CIUDADES Y ESCENARIOS DE ESC

CIUDADES Y ESCENARIOS DE ESC EN CHILE

Santiago

Santiago es la capital de Chile y concentra la mayor cantidad de habitantes, así como parte neurálgica de la administración política, de la actividad económica y de la actividad cultural.

El Gran Santiago comprende 32 comunas autónomas y tiene una superficie de 728,22 kilómetros cuadrados, con un total de 4.658.687 habitantes –2.420.291 mujeres y 2.238.396 hombres–, el 30 % de la población total del país, que es de 15.116.435 personas. La ciudad genera cerca del 40% del Producto Geográfico Bruto (PGB) nacional, y sus sectores más dinámicos son el comercio, la industria y los servicios financieros.

El estudio se desarrolló en la Plaza de Armas, centro simbólico y turístico de Santiago y sede del gobierno comunal, donde la actividad de explotación sexual comercial de menores de 18 años (ESC) continúa desarrollándose a pesar de intervenciones policiales y procesos penales de gran impacto mediático, y en la *población* 'El Almendro' de la comuna de El Bosque, configuración territorial característica de grandes zonas del cordón periférico de la ciudad, en la que priman condiciones de vida precarizadas.

Plaza de Armas

La Plaza de Armas, antiguo centro cívico declarado «zona típica» por el Consejo de Monumentos Nacionales, se sitúa en la comuna de Santiago, que tiene una superficie de 22,4 kilómetros cuadrados y en la que habitan 200.792 personas –99.155 hombres y 101.637 mujeres–.

Se trata de un espacio cuadrado que se erigió como centro del diseño urbanístico con forma de damero que caracterizó al Santiago colonial. Tiene 4 frentes: al poniente, en calle Puente, la Catedral Metropolitana; al sur, en calle Compañía, el Portal Fernández Concha (centro de actividad co-

mercial); al oriente, en calle Estado, el Portal Bulnes (centro de actividad comercial) y al norte, en calle Catedral, la Municipalidad, el Museo Histórico Nacional y el Correo Central.

El espacio se caracteriza por un alto tránsito peatonal, dado que está inserto en el corazón de la actividad de la ciudad y porque se constituye en un lugar turístico muy visitado. La plaza es un lugar de encuentro, de descanso y de paseo, donde se comercian también variados productos y servicios. Los habitantes permanentes de la plaza son los artistas, los pintores callejeros, los vendedores ambulantes, los barrenderos, los(as) niños(as) que deambulan con su venta de abanicos, llaveros o flores, supervisados de lejos por sus madres o algún hermano mayor.

Como ya se observa un incremento del rechazo social a la ESC, la actividad se desarrolla de forma soterrada, asociada a claves y procedimientos propios de su condición de clandestinidad, destinados a garantizar la permanencia del negocio y a evitar el escarnio público y la persecución penal de los explotadores.

Resulta habitual la inserción de los *consumidores de ESC* en redes de proxenetas, a las que acceden a través de conocidos también dedicados a esta práctica. Luego de un acercamiento inicial establecen sistemas de contacto telefónico, lo que redundaría en mayores garantías de seguridad y cumplimiento de lo acordado. *El consumidor de ESC* suele concurrir al escenario de forma solitaria, aunque también se organizan fiestas o 'partusas' grupales en las que los niños, niñas y adolescentes asisten a las casas de los *consumidores*.

En el sector de la Plaza de Armas, la intervención policial ha identificado una amplia red de ESC, permitiendo el sometimiento de algunos explotadores a procesos penales de alto impacto mediático que en la práctica no han conducido a la extinción de la actividad, la que ha persistido mediante estrategias de ensolapamiento, como cambios en el *modus operandi* y en los territorios de actuación.

En los portales y calles aledañas se ubican intermediarios encargados de captar posibles clientes, ofreciendo los 'servicios' a los transeúntes y conduciéndolos a los locales de *strip-tease* legalmente establecidos en el sector, o a departamentos sobre los portales en los que, según información proporcionada por los propios intermediarios –recogidas durante el proceso de selección de escenarios y no confirmadas por observación directa–, funcionan centros clandestinos de prostitución y ESC.

De acuerdo a las ofertas de estos intermediarios, en varios departamentos de los edificios sobre los portales se registra actividad de ESC, or-

ganizada por pisos según el tipo de 'producto': edades, género, tipos de prácticas. El contacto con adolescentes se acuerda a través de un tercero en el local. En varios de los locales legalmente establecidos se constató la existencia de habitaciones o 'privados' en los que se desarrolla comercio sexual de manera clandestina.

El Bosque. Población El Almendro

El segundo escenario es una población situada en la comuna de El Bosque, que se ubica en la zona sur de Santiago y que concentra amplios sectores de marginación. La comuna tiene una superficie de 14,1 kilómetros cuadrados y una población de 172.854 habitantes –86.435 hombres y 89.159 mujeres–.

La población El Almendro resulta de una toma de terrenos de los años 80, en la que luego el Estado instaló casetas sanitarias –baño y cocina– para que los pobladores continuaran la construcción, la que se desarrolló mayoritariamente de manera precaria. Todas las casas tienen un pequeño antejardín y ocupan una superficie total de menos de 40 m². El trazado urbanístico de la población está conformado por gran cantidad de pasajes y calles angostas. Entre los pasajes existen algunos espacios baldíos, por lo general muy mal iluminados, que cuentan con dos o tres bancos de hierro o madera y algunos arbustos.

En estos lugares ocurren prácticas de ESC a partir del anochecer, en horarios que varían dependiendo de la estación del año: en temporada estival el movimiento de niñas, niños y adolescentes apostados en la esquina se observa a partir de las 22:00 horas y se extiende, a veces, hasta altas horas de la madrugada; durante la temporada de invierno se adelantan los horarios.

En la población se desarrolla tráfico de drogas como pasta base de cocaína, cocaína y marihuana, lo que hace que la ESC se presente aquí relacionada con el consumo de pasta base por parte de los adolescentes.

Generalmente los *consumidores de ESC* llegan en auto a estos escenarios, y llaman o esperan a que los y las adolescentes niños se acerquen, preguntándoles si están trabajando y cuánto cobran. El consumidor debe pagar después que se han conversado los términos del 'servicio'; a veces los adultos negocian buscando pagar menos. No es poco frecuente que los consumidores al momento de realizarse el intercambio, intenten obtener más de lo acordado o no pagar. Algunos incluso llegan a violar, golpear y a dejar abandonados a los niños, niñas o adolescentes en sitios

eriazos. A veces, algunos niños y adolescentes actúan como grupos de apoyo en resguardo de la seguridad de los que se encuentran en ESC.

Valparaíso

Valparaíso es una importante ciudad portuaria, ubicada a 120 kilómetros de Santiago, en la que se concentra la actividad legislativa del país. Se ha desarrollado como puerta marítima a la zona central. Tiene una superficie total de 401,6 kilómetros cuadrados y una población de 275.982 habitantes –135.217 hombres y 140.765 mujeres–, de la cual el 99,6% se ubica en el área urbana. La actividad económica se concentra en el comercio y en los servicios financieros y comunales, actividades que dan sustento a la dinámica portuaria a través de la prestación de servicios.

Junto al balneario de Viña del Mar, la ciudad de Valparaíso conforma un importante polo turístico –en 2004 fue declarada patrimonio de la humanidad–, lo que hace converger un doble flujo de visitantes: los de la actividad portuario-comercial y los de la actividad turística. Este flujo permanente de personas ha contribuido a configurar una lógica relacional de mayor permisividad de encuentros pasajeros y de las actividades de comercio sexual, tanto en la calle como en clubes nocturnos.

La zona en la que se realizó la investigación concentra parte de las actividades neurálgicas de la ciudad: hay comercio, restaurantes tradicionales, locales de venta de artículos domésticos, bancos y servicios públicos. Los escenarios investigados fueron la Plaza Victoria y un local de videojuegos y su entorno, ubicado en la principal avenida de la ciudad. En ambos se desarrolla ESC de niños y adolescentes de ambos sexos.

Plaza Victoria

La Plaza Victoria está situada casi al final de la calle Pedro Montt, frente a ella se encuentra la catedral de Valparaíso. Tiene una fuente de agua en el centro, alrededor de la que se distribuyen árboles añosos y bancos de madera. En sus costados se alinean pequeños locales de venta de artesanía. Entre los actores sociales permanentes se encuentran algunos vendedores, artistas callejeros y policías. Suele estar llena de gente.

En uno de sus costados se ubica la plaza Simón Bolívar, de similares características pero algo más pequeña, donde está instalado un lugar de entretenimientos mecánicas y de juegos infantiles. Junto a las plazas hay un paradero de taxis.

Los niños, niñas y adolescentes en ESC se ubican en los asientos alrededor de las fuentes de ambas plazas, estableciéndose divisiones territoriales rígidas, cuya trasgresión constituye motivo de punición por parte de los otros grupos.

Abordan autos que ‘pasan’ lentamente por la plaza. Casi no circulan «clientes» a pie, los que son previamente «filtrados» por los «protectores» de los niños, niñas y adolescentes. Cuando ya se han tenido los primeros contactos sexuales, se simplifican los códigos y los consumidores sólo silban o tocan la bocina. Los clientes más antiguos se protegen a través de intermediarios, a quienes solicitan por teléfono tener contacto con los y las adolescentes, de modo que éstos los esperen a que los pasen a recoger. Cuando son más conocidos, pueden concurrir a direcciones particulares que les da el intermediario.

Videojuegos y aledaños

El local de videojuegos está en la calle principal de la ciudad, cerca de un supermercado y tiendas de electrodomésticos. Se trata de un circuito comercial donde las personas transitan y miran vitrinas. En las aceras también hay vendedores ambulantes de diversos productos.

El recinto mide unos 12 metros de ancho por unos 20 de largo y tiene una caja de pago ubicada cerca de la entrada. Hacia el fondo hay baños y una oficina con vidrios opacos. Las máquinas de juego están dispuestas a lo largo del local, todas mirando hacia el medio de la sala; en ellas se encuentran jugando personas de diversas edades y géneros. El local cuenta con un circuito cerrado de cámaras de televisión, cuyas imágenes pueden verse desde la caseta central, y con espejos colocados en la parte superior de todas sus paredes, los que permiten mirar todo el perímetro.

El ambiente general de este escenario es de rechazo hacia quienes no son reconocidos como concurrentes habituales. Al interior hay cuidadores de vestimenta informal y circulan traficantes de drogas y asaltantes. Tanto afuera como adentro del local se encuentran esporádicamente muchos niños y jóvenes cuyas edades fluctúan entre los 6 y los 20 años aproximadamente. Algunos juegan videos. Durante una de las observaciones etnográficas, en la parte posterior del local, un grupo de jóvenes de ambos sexos bebían cerveza y bailaban, actividad que no es propia de un local de videojuegos.

Aparecen dos estrategias básicas de acercamiento: entablar conversación casual para luego establecer tarifas y acordar el lugar; o bien, el

«cliente» hace alguna seña significativa al adolescente hacia algún lugar adonde éste los sigue. Estas claves codificadas funcionan como garantía de identificación mutua, en el entendido de que se trata de una actividad clandestina, pero operan también como fuentes de placer o excitación en sí mismas.

Tú te estás preocupado del cazador, cómo se comportaría el depredador. Depende de la circunstancia y del lugar, ya; es típico el lenguaje corporal, el de las miradas, el de las vueltas: el chico está sentado solo, hay que ver las condiciones como para que el cazador se comporte como cazador; para que el cazador se porte como tal, la persona, la presa, el chico, tiene que estar solo, con el cartel de disponible en la frente, porque esa es la verdad, porque anda buscando quien se lo lleve. Y entonces es todo un juego, está todo confabulado y están los códigos de las miradas, del comportamiento, de los acercamientos; típico que el chico le va pedir un cigarro si es que quiere enganchar y la otra persona se lo va ofrecer o le va preguntar la hora. Empieza todo un coloquio, una conversación y ahí viene todo lo que es la transacción. (Intermediario, 32 años, Videojuegos, Valparaíso).

Ciudades y escenarios de ESC en Colombia

Bogotá

Bogotá es la Capital de Colombia. Tiene una población aproximada de 6.700.000 habitantes. Es el principal centro urbano, económico, político, social y cultural del país. Sus principales servicios son el comercio, el transporte, la banca, los seguros, el alquiler de vivienda y la educación. La participación de la ciudad en el PIB nacional es del 19.97%.

La ciudad empezó el siglo XX con cien mil habitantes, pero, luego de la Guerra de los Mil Días, comenzó un crecimiento en las actividades económicas y una reorganización del Estado, desarrollando una intensa actividad urbanizadora, además de un aumento notable en la producción artesanal. En los últimos ocho años, Bogotá ha experimentado un crecimiento urbanístico acelerado y complejo, con una importante reforma del transporte público que produjo un impacto positivo en la habitabilidad de la ciudad.

En Bogotá se seleccionó un Centro Comercial ubicado en una zona céntrica de la ciudad (avenida 7 con calle 22) y sus alrededores, para el escenario de ESC masculina; para el escenario de ESC femenina se tomó la calle 23 con carrera 13 A, también en una zona céntrica de la ciudad, en el barrio La Alameda.

Centro Comercial: Escenario de ESC masculina homosexual.

La carrera séptima es una de las más importantes avenidas del centro y de la ciudad de Bogotá; es una avenida comercial donde transitan muchos peatones, dando paseos que tienen a la vez un carácter recreativo, comercial y social, costumbre que los bogotanos llaman «septimazo». La avenida es utilizada también para el «levante» o flirteo entre los gays, uso que limita por el sur en el Parque Santander, y por el norte en el Parque Nacional, hito del esparcimiento familiar bogotano.

En el recorrido hay videojuegos, plazas, cafés, bares, restaurantes, videos gays y el Centro Comercial, que son escenarios de levante.

Existen caminantes que simplemente pasan de largo *dándose el septimazo*. Otros repiten la ruta varias veces, parando en algunas de las estaciones. Otros están en un solo lugar.

El Centro Comercial tiene cuatro pisos construidos como corredores alrededor de una plaza central cuadrada. Son terrazas enfrentadas desde las que se puede ver casi todo desde cualquier punto. Lo que define que se está en el Centro Comercial es estar parado en el andén exterior. Allí se dejan ver jóvenes con ropa apretada, algunos visiblemente maquillados, en grupos de dos o tres, unos deambulando y otros permanecen parados o recostados contra la baranda.

En lo que respecta a la ESC en el Centro Comercial se hace sólo el «levante» o primer contacto, luego del cual la pareja se desplaza a residencias, o videos cercanos, o a la casa del *cliente*.

La Alameda: Escenario de ESC femenina

Este sector está ubicado en la periferia de la primera zona de tolerancia legal de la ciudad, donde en los últimos años han aumentado las discotecas, residencias, sitios de striptease, prostitución, venta de sustancias adictivas, y los robos y lesiones.

Mientras en esa zona hay presencia constante de la policía, en los sectores aledaños no, ubicándose un mayor número de niños, niñas y adolescentes en ESC. En ambas zonas se da una alta incidencia de prostitución adulta y de ESC homosexual y heterosexual. Los prostíbulos y residencias operan las 24 horas. Durante el día el sector es sitio de tránsito de personas y de comercio de venta de misceláneos.

Los niños, niñas y adolescentes que se ubican en el barrio Santa Fe, departen durante la noche consumiendo pegamento, «bazuco» y ciga-

rrillos, y esperando automóviles, habitualmente taxis, que se acercan y con cuyos conductores se establece una negociación tras la que la niña o adolescente aborda el vehículo; a veces llama a otra niña. La relación sexual generalmente se concreta en alguna de las residencias del sector. Al cabo de unos cuarenta minutos las vuelven a dejar allí o ellas llegan a pie. El número de niñas y adolescentes en el sitio fluctúa entre dos y seis.

Hay algunas niñas y adolescentes que llegan en pijama a charlar con las otras, en una actitud de descanso. Ocasionalmente también se acercan muchachos, a pie o en bicicleta, sin el propósito de transacción sexual comercial.

Durante el proceso de observación de este escenario, la policía hizo una redada en la que detuvo a las adolescentes utilizando un trato agresivo.

En enero de 2006 fue asesinada y descuartizada una adolescente menor de edad en ESC de La Alameda. Dejaron sus restos en una bolsa de basura en la Avenida Caracas; algunas personas dicen que el autor fue un *cliente* en una residencia del sector.

Medellín

Medellín es el segundo centro urbano de Colombia, capital del departamento de Antioquia, con una población de alrededor de 2.200.000 habitantes. Se ubica en el centro del Valle de Aburrá, a 400 kilómetros de Bogotá y a 1.500 metros sobre el nivel del mar.

En este valle, de 380,64 km², está el principal núcleo urbano de Medellín y los centros periféricos del área metropolitana, conformada por nueve municipios contiguos a la ciudad. En el área de influencia de Medellín se desarrollan actividades industriales y agroindustriales.

En la década de los 30 comenzaron en la ciudad procesos de desarrollo urbano y social, industrialización y fomento cultural, lográndose un despegue industrial durante los siguientes cincuenta años, con base en la explotación del oro y el café. El fenómeno de las mafias, que emergió en la década del 70, comenzó a superarse hacia los años 90, gracias a políticas estatales y megaproyectos urbanos.

En Medellín se seleccionaron dos escenarios en zonas céntricas: el sector de San Diego, que durante la noche registra una fuerte presencia de ESC femenina y prostitución adulta callejera, y el Parque Bolívar, que cons-

tituye un punto focal de movimiento en la ciudad y registra una demanda de ESC masculina homosexual ampliamente reconocida.

San Diego: Escenario de ESC femenina

En este sector predominan la ESC de niñas y adolescentes de entre 10 y 18 años y la prostitución de mujeres adultas; en menor grado se da comercio sexual de travestís.

El sector está compuesto por 16 manzanas, ocupadas principalmente por locales de mecánica o de venta de repuestos que abren durante el día.

Durante la noche hay mujeres adultas, jóvenes, adolescentes y niñas, ubicadas especialmente en las esquinas, o que transitan de una esquina a otra y «parchan» (se agrupan) de a 5 o 6. Las ubicaciones varían según edad: las mujeres más adultas se instalan al costado sur de la calle 33, que divide el escenario en dos: al sur las adultas y al norte las adolescentes. Al costado sur de la 33, en la primera esquina de abajo de la Avenida Oriental, se ubican travestís y otras adolescentes.

La zona está distribuida en estratos: la primera calle de norte a sur es la que ellas llaman «estrato 0». En este lugar hay niñas desde los 10 años, que transan con sus explotadores a cambio de una bolsa de «sacol», que vale \$500 (US \$0,21). Dos calles más al sur está el «estrato 1», donde la tarifa suele estar alrededor de los \$5.000 (US \$2,10), y cubre un rango de 3 calles. La calle 39 es «de estrato 4», y allí se cobra entre \$15.000 (US \$6,30) y \$25.000 (US \$11). Más hacia el sur está la calle 37, que llaman «de estrato 5», donde se pueden cobrar hasta \$35.000 (US \$14,50) y donde se ubican fundamentalmente los travestís y el resto de adolescentes.

Parque Bolívar: Escenario de ESC masculina.

El Parque Bolívar está en un sector céntrico, frente a la Basílica Metropolitana de Medellín y a La Alpujarra, complejo de la administración pública (alcaldía, concejo municipal y otras oficinas de servicios). Los sectores aledaños al parque están conformados por casas de inicios del siglo XIX que en la actualidad tienen uso comercial variado; muchas han sido adaptadas como residencias u hoteles, otras son destinadas a la prostitución de adultos y a la ESC. En el parque se desarrolla una constante y densa afluencia de transeúntes que son interceptados por vendedores ambulantes.

La observación etnográfica se realizó en «los bajos del metro» –donde

se registra principalmente ESC femenina–, en el sector de la Iglesia Veracruz –donde hay prostitución femenina–, en el parque Berrío –de fuerte demanda de ESC masculina–, en calles aledañas al parque con comercio sexual de travestís y en un sector conocido como «los chochales», lugar de habitación y bares de lesbianas y de ESC masculina.

...aquí abajo hay otra calle que es pues donde mantienen las prostitutas, para abajo, la calle que baja. Aquí por ejemplo hay un hotel donde hay puras muchachas que venden los ratos, y los gays también, ahí permiten mujeres y gays también pueden entrar a hacer ratos, o sea que no les ponen problema que porque tienen que ser pareja de hombre y mujer... Y por acá es donde queda la parte que la llamamos, como decir esta: La Perú. La Perú es donde se rebuscan las travestís... Entonces de la esquina ahí para abajo, o sea todo eso para abajo, son más hoteles donde aceptan gays, lesbianas, para pasar el rato, niños, niñas, o sea, no hay problema de que sean gays o lesbianas, eso no tiene que importar ahí nada, no les importa porque ellos no le ponen problema a eso. (Adulta en prostitución, 36 años, Parque Bolívar, Medellín, Colombia)

En el parque predomina la demanda de ESC masculina a niños y adolescentes entre los 10 y 18 años (homosexual y travestí), con menor demanda de ESC femenina y de mujeres adultas.

Está dividido en sectores según tipos de demanda: en las escaleras del atrio de la iglesia predominan niños y adolescentes con identidad homosexual; en el centro del parque hay niñas y adolescentes de 13 a 18 años con ropas y actitudes sugestivas y, en menor número, mujeres adultas; el parque tiene un corredor central que es ocupado por vendedores ambulantes y por adolescentes gay en ESC, llamados «pirobos»; también hay dos corredores laterales, separados del central por «jardineras», las niñas se distribuyen por el segmento norte de los corredores laterales occidentales, caminando y deteniéndose en grupos de dos o tres. En esta parte de la plaza transitan hombres de entre 18 y 60 años, muchos al encuentro de ellas.

La mayoría de los adolescentes del parque tiene entre 12 y 18 años, ha hecho estudios básicos incompletos y proviene de los barrios marginales de la ciudad. La mayor parte de la población femenina consume algún tipo de sustancia psicoactiva, como perico (cocaína), sacol, marihuana o alcohol; contrariamente, la población masculina afirma no consumir ninguna sustancia.

Este sector está compuesto por personas de estratos 1, 2 y 3. Los consumidores provienen en su mayoría de los mismos estratos y rara vez se

ven clientes de estratos más altos buscando prostitución en este sector. Los consumidores son llamados «carteras» por los adolescentes en ESC, porque la cartera (billetera) es un lugar de donde se saca dinero.

Ciudades y escenarios de ESC en Paraguay

Los escenarios de ocurrencia de ESC en Paraguay se han multiplicado en los últimos años, introduciendo nuevas dinámicas, actores y modos de distribución territorial del fenómeno. Se registran formas tradicionales de ESC en la calle o prostíbulos, y formas emergentes en barrios más carenciados, en las barcas del río Paraguay o en redes en el ciberespacio.

Asunción

Asunción es la capital de Paraguay, tiene una superficie total de 117 km² en la que viven 512.112 habitantes, casi el 10% de la población nacional. Debido a la elevada tasa de natalidad que registra el país, y a un intenso fenómeno de migración interna, la ciudad ha experimentado un importante crecimiento demográfico, que ha duplicado su población en un período de 40 años. Este crecimiento se ha extendido a toda el área metropolitana, conformada por varios municipios circundantes.

La tasa de desempleo de las mujeres en Asunción es de 13,4, la de los hombres es de 10,312. Las personas de 15 a 29 años que habitan áreas urbanas de todo el país presentan tasas de desempleo superiores a las de áreas rurales (15,3% urbano, 6,5% rural)¹³. Esta situación impacta más intensamente a las mujeres jóvenes: el 16,3% busca activamente trabajo, mientras que entre los hombres sólo lo hace el 8,7%¹⁴.

Además, las mujeres y jóvenes constituyen la mayoría del flujo migratorio campo-ciudad, encontrándose con pautas culturales distintas y con pocas alternativas laborales, generalmente informales, precarias y en las que se violan derechos básicos.

¹² DGEEC, *Encuesta Permanente de Hogares 2004*. Dirección General de Encuestas, Estadística y Censo (DGEEC), Fernando de la Mora, 2005. Disponible en: <http://www.dgeec.gov.py/Publicaciones/Biblioteca/EPH2004/02-Asuncion.pdf>

¹³ DGEEC, *Población juvenil. Encuesta Permanente de Hogares 2004*. Dirección General de Encuestas, Estadística y Censo (DGEEC), Fernando de la Mora, 2005.

¹⁴ *Ibidem*.

Terminal de Ómnibus

La Terminal de Ómnibus de Asunción se encuentra ubicada en la zona sur de la ciudad. Es el centro del transporte terrestre de pasajeros tanto interurbano como internacional -Argentina, Brasil y Bolivia. La zona también constituye un punto central del recorrido del transporte urbano. Dado el flujo de personas, alrededor de la Terminal se concentra venta ambulante, puestos de comida, mendicidad y prostitución.

Los niños, las niñas y adolescentes de la zona se agrupan en pandillas y cometen delitos como asaltos y robos a los automóviles; también se registra el consumo cada vez más generalizado de «cola de zapatero», pegamento plástico que se aspira. Estos adolescentes se involucran en ESC de modo más o menos circunstancial. Los consumidores circulan en autos o a pie por las avenidas que rodean la terminal y se detienen momentáneamente para ofrecerles dinero a cambio de relaciones sexuales. No se constató la presencia de otros adultos involucrados con los niños, niñas y adolescentes en la organización de la actividad, pero sí la existencia de liderazgos entre los propios adolescentes.

También se registra la presencia de mujeres adolescentes abocadas permanentemente a la actividad de ESC. Algunas trabajan –y a veces viven– en pequeños prostíbulos encubiertos bajo la fachada de bares que tienen pequeñas piezas. Estas adolescentes interactúan con hombres que asisten a los locales, motivándolos a consumir bebidas alcohólicas para luego mantener relaciones sexuales pagadas. Hay también hoteles que ofrecen la compañía de jóvenes adolescentes a sus pasajeros.

Otras adolescentes «hacen pasarela», es decir, circulan por las calles que rodean la Terminal, evitando instalarse en las esquinas más concurridas, reservadas a adultas en prostitución. Varias adolescentes acuden a alguna de las «parrilladas» de la zona; restaurantes que por lo general tienen pistas de baile, en los que pueden relacionarse con los consumidores con mayor seguridad. La presencia de las jóvenes atrae clientes a los locales, cuyos dueños las contratan a veces como «bailarinas» para acompañar a grupos musicales u ofrecer *show*. Los encuentros por lo general se realizan en alguno de los hoteles o moteles de la zona o en un terreno baldío frente a la terminal. Algunas parrilladas cuentan con pequeñas piezas que los clientes pueden alquilar.

En la explotación de estas adolescentes operan «cafichos» –que a veces también son sus novios– y «levantadores», sujetos –a veces taxistas o trabajadores de los locales– que identifican jóvenes de cualquier sexo

para clientes o propietarios de prostíbulos. Las mujeres más experimentadas brindan consejo y regulan la iniciación de las adolescentes. También se involucran personas con cierto poder, que incluso ejercen funciones públicas, que obtienen tratos sexuales de las jóvenes a cambio de contactos para conseguir trabajo o para insertarse en circuitos de explotación.

El perfil de la demanda de ESC en la Terminal de Ómnibus de Asunción es heterogéneo, presentándose consumidores circunstanciales, que aprovechan el espacio anónimo de tránsito, y también frecuentes, la mayoría perteneciente a clases populares o medias, aunque también concurren personas de mayor poder adquisitivo. Un informante ha referido la presencia esporádica de mujeres adultas que buscan mujeres jóvenes.

Micro centro

En el centro de Asunción operan adultos en prostitución de distintos géneros y edades, también adolescentes en ESC. Hay zonas donde predominan los *taxiboy*s –jóvenes con identidad masculina– y otras en las que se ubican transexuales –que adoptan una identidad femenina–. Estas identidades no son necesariamente estables.

La actividad de los *taxiboy*s se desarrolla durante todo el día, confundiendo entre la multitud que transita por la zona. En la noche, cuando el movimiento de personas decae, los jóvenes se hacen más visibles y se ubican en las calles tácitamente asignadas a la prostitución masculina, territorio segmentado en sectores cuya ocupación depende del reconocimiento entre pares. La actividad de los transgéneros se restringe únicamente a la noche.

Los contactos entre *taxiboy*s y consumidores pueden darse en la calle y en centros comerciales o bares; el contacto con transexuales se produce sólo en la vía pública. Los *taxiboy*s y sus consumidores acuden a moteles o a la casa de éstos. Los transexuales concretan los encuentros sexuales en moteles, en el automóvil del consumidor o en la misma calle.

Muchos jóvenes roban en grupo a quienes se detienen en sus paradas o sustraen billeteras o teléfonos celulares mientras se consuma el acto sexual.

Entre los consumidores se han registrado sujetos que adoptan identidades de género diversas y móviles: hombres que desean otros hombres, que buscan hombres con apariencia de mujer, que se sienten atraídos por transexuales, hombres heterosexuales que buscan nuevas experiencias,

bisexuales, parejas que desean relacionarse con un hombre o con un transexual, mujeres que buscan hombres.

La captación de clientes, facilitación de contactos y delimitación de territorios son realizadas por los propios adolescentes entre los que operan liderazgos. En la mayoría de las paradas de transexuales una travestí establece las reglas de la zona, cuenta con consumidores conocidos y los orienta en sus búsquedas, cobrando una comisión por ello, resuelve conflictos entre pares y administra castigos físicos, pecuniarios y territoriales.

Ciudad del Este

Ciudad del Este es la capital del departamento de Alto Paraná, es la segunda en importancia del país y se encuentra ubicada en la zona conocida como la Triple Frontera (Argentina, Brasil y Paraguay). La ciudad fue fundada en 1957 contando actualmente con 222.274 habitantes.

La ciudad, uno de los principales centros de desarrollo del Paraguay, registra una altísima movilización de recursos, sustentada en la alta actividad comercial que realizan personas de los países vecinos. Las oportunidades de negocios y el gran flujo de turistas y capitales promovieron el desarrollo de una importante cantidad de comercios de venta de artículos electrónicos, ropas y bebidas alcohólicas, en torno al cual creció una amplia red de comercio informal y de contrabando. En los últimos años, el departamento de Alto Paraná también se convirtió en la principal zona de producción sojera del país, explotada principalmente por *brasiguayos* (colonos brasileiros radicados en Paraguay). A esto se sumó la construcción de la Represa Itaipú Binacional, obra que atrajo a muchas personas de todo el país en busca de trabajo.

Las brechas entre la población más rica y la más pobre se han hecho cada vez más amplias. Poderosas mafias y grupos de poder se han beneficiado de actividades fuera de la ley. Las políticas aduaneras y de fiscalización adoptadas por Brasil han provocado el cierre de muchos locales e instalando en la población local una sensación de desconcierto.

Las investigaciones y datos difundidos por el IPEC dentro del Proyecto de Prevención y Eliminación de la ESC en la Frontera Argentina/Brasil/Paraguay (2001-2005) han dado cuenta de las condiciones de extrema vulnerabilidad que afecta a la población de personas menores de edad en ESC.

Zona de casillas

En Ciudad del Este hay varias zonas donde pequeños locales de venta de cerveza, sándwiches y empanadas se instalan de modo informal en sitios de tránsito de personas. Se trata de casillas construidas de modo precario con chapas y maderas, en las que se ubican una heladera y algunas mesas y sillas donde las personas se detienen a conversar y tomar un trago.

En estos lugares, muchos niños y niñas venden frutas, verduras y golosinas o limpian los vidrios de los vehículos; algunos cometen asaltos o rompen los vidrios de los automóviles para robar en su interior. La mayoría de estas personas menores de edad consume alcohol y drogas como las «piedritas», sustancia parecida al *crack*, pero de menor calidad. Por lo general, los niños y niñas han sido víctimas de violencia y abusos que comienzan en sus hogares de origen y que continúan en la calle con otros adultos y con sus pares, con los que forman pequeñas bandas y duermen en plazas o en terrenos baldíos. Gran parte de las niñas, niños y adolescentes de la zona se integran a la ESC debido a su extrema pobreza; en varios casos se suma la necesidad de adquirir drogas. Su edad de iniciación oscila entre los 10 y 11 años.

La población de la ciudad reconoce estas zonas de casillas como sitios donde se puede acceder a relaciones sexuales con personas menores de edad. Los contactos generalmente se realizan en la calle o en los copetines. Por lo general, los consumidores se detienen en alguna casilla a tomar cerveza, solos, en grupo o en compañía de las adolescentes, para luego negociar con ellas una relación sexual pagada. En esta dinámica se consume gran cantidad de alcohol: varios de los consumidores y gran parte de las jóvenes en ESC observados se encontraban ebrios. El acto sexual se consuma en algún motel de la zona o en terrenos baldíos cercanos, donde algunas jóvenes también roban a los consumidores.

La demanda la integran vendedores, taxistas, moto taxistas, camioneros y otros hombres de paso por el lugar, algunos en camionetas lujosas.

Las adolescentes entrevistadas manifestaron tener o haber tenido algún novio o pareja de su misma edad al que le daban dinero. Los propietarios o encargados de las casillas ganan con las ventas y además cumplen un rol de intermediación.

Zona de shoppings

En Ciudad del Este existen varios *shopping centers* de diverso tipo, algunos destinados a funcionar estrictamente como centros de venta de toda clase de productos, otros que además tienen patios de comida, salas de video-juegos, karaokes y discotecas. Algunos de estos lugares son utilizados como centro de contacto por taxi boys y sus consumidores.

Los *shopping centers* actúan básicamente como lugares de encuentro, pero los contactos se establecen a través de redes de teléfonos celulares o utilizando el servicio de *chat*, dinámica de explotación que se hace difícil de reconocer. El adolescente en ESC entrevistado en Ciudad del Este, por ejemplo, continúa viviendo en su casa con su madre, sus hermanos y sus hermanas. Las salidas se realizan principalmente los fines de semana. Muchas veces se encubre la dimensión comercial de la relación sexual bajo la figura de regalos o de dinero entregado supuestamente para otros fines, como los gastos de transporte hasta la casa del consumidor.

En esta dinámica entran personas de mayor poder adquisitivo; además, el adolescente en ESC entrevistado ha manifestado que se relaciona con consumidoras mujeres heterosexuales. Los contactos son facilitados por los propios adolescentes, por las personas adultas en prostitución, o por una de las travestís más conocidas de la zona, que proporciona el número telefónico de los adolescentes a consumidores que solicitan varones y en algunas ocasiones también establece el precio de las relaciones.

Ciudades y escenarios de ESC en Perú

Lima

Lima es la capital de la República del Perú, se encuentra ubicada en la zona centro-occidental del país, es una de las ciudades más grandes de América del Sur y una de las 30 más pobladas del mundo. Tiene una extensión de 34.801 km² y una población de 7.816.740 habitantes, el 29.9% de la población nacional¹⁵. Desde los años 40, olas migratorias desde el interior del país fueron poblando de manera descontrolada la ciudad, multiplicado once veces su población, transformando grandes extensiones de tierras agrícolas en territorios urbanos y generando nuevas formas

¹⁵ Datos del Censo 2005, INEI. www.inei.gob.pe

de relacionarse con los espacios tradicionales. Además, durante las décadas de 1980 y 1990, la ciudad fue destino para gran parte de la población desplazada por la violencia política. Lima concentra a personas de todos los lugares del país, presentando grandes diferencias económicas y culturales y una fuerte discriminación hacia las personas del ande y la selva.

1.587.485 habitantes de Lima son niños, niñas y adolescentes entre los 10 y 19 años de edad¹⁶. La pobreza en la ciudad subió de 31% en el año 2001 a 36% en el año 2005. El Índice de Desarrollo Humano en el distrito que contiene ambos escenarios alcanza el 0,712, un nivel medio.

La ciudad concentra los principales poderes políticos, centros tecnológicos y financieros del Perú. Su importancia radica en sus vías de comunicación tanto hacia el interior del país como para la exportación de productos. Sus principales rubros económicos son el sector servicios, el manufacturero, la construcción y la agricultura.

La expansión de Lima Metropolitana se desarrolló en un centro triangular basado en tres polos: el centro principal de orden político-económico, sede del gobierno central, de los poderes legislativo y judicial, de ministerios y del Banco Central, ubicado en el centro histórico de la ciudad; el centro financiero comercial de los distritos de San Isidro y Miraflores, donde se hallan los bancos privados, financieras, seguros, grandes centros comerciales y firmas consultoras; y el centro industrial y comercial del Callao (fábricas, puerto y aeropuerto), que vincula al país con el resto del mundo.

Sector Centro Histórico de la ciudad

El centro histórico, conocido también como 'Lima Cuadrada' o 'El Cercado', se encuentra entre las avenidas Tacna, Grau, Abancay y el río Rímac. La zona, comenzada a erigir por Francisco Pizarro en 1535, fue sede del comercio entre España y sus colonias en América, alcanzando su máximo esplendor durante los siglos XVII y XVIII. Fue declarada por la UNESCO Patrimonio Cultural de la Humanidad en 1991. Las olas migratorias desde mediados del siglo XX fueron reconfigurando el centro de Lima: las familias adineradas migraron hacia la periferia, conformando nuevos distritos mesocráticos, y dejando en el centro tugurios y barriadas habitadas por migrantes. Las periferias del centro constituyen algunas de las zonas más

¹⁶ Anuario Estadístico Perú en números. 2005. Instituto Cuanto.

pobres de la ciudad. La población actual del centro histórico se conforma principalmente de comerciantes, muchos de ellos informales, empleados burocráticos, estudiantes, taxistas y otros.

En el centro histórico de Lima es posible encontrar explotación sexual comercial de personas menores de edad de ambos sexos, configurándose un circuito de discotecas, bares, cantinas, cines y clubes nocturnos dedicados al comercio sexual, la venta de alcohol y diversión. También se registra venta de material pornográfico, hostales cuyas habitaciones se alquilan por horas y que no piden identificación para el ingreso de las personas, taxis que trasladan a consumidor con la/el adolescente hacia y/o desde el lugar del encuentro sexual y personal de vigilancia para alertar presencia de autoridades. En muchas calles del sector hay mujeres en prostitución. Hay también establecimientos no dedicados a la ESC, como bares y ventas de libros concurridos particularmente por estudiantes, lo que ha dotado al Centro histórico de una identidad bohemia.

La tugurización del centro histórico, la informalidad y un ambiente de trasgresión de leyes generan un contexto adecuado para el comercio sexual. Muchos de los locales donde se concentra la ESC cambian constantemente de nombre o ubicación debido a intervenciones de la municipalidad, la policía o la entidad encargada de recaudar impuestos. Las clausuras de estos locales intervenidos no tardan en ser derogadas por una acción de amparo, presentada por sus propietarios.

La investigación se desarrolló aquí entre las avenidas Alfonso Ugarte, Bolivia, Jirón Carabaya, Jirón Moquegua y Jirón Dansey, distinguiéndose dos zonas de locales en las que la observación participante reveló explotación sexual comercial, tanto heterosexual como homosexual.

En la primera zona se identificó un cine en el que se practica ESC masculina en Av. Washington, un *night club* con presencia de ESC femenina en Jr. Quilca; dos *night club* con ESC femenina; y dos cines con ESC masculina en Av. Nicolás de Piérola.

En la segunda zona se registró ESC masculina en una discoteca-bar en Jr. Camaná y dos *night club* identificados con ESC femenina en Jr. R. Torrico y Jr. Moquegua.

Se trata en general de espacios poco salubres, situados alrededor de locales nocturnos funcionando de manera informal, alrededor de los cuales existe todo un circuito de locales de distinta índole donde se comercializa con el sexo: puestos de venta de pornografía infantil (fotos, videos, espectáculos en vivo, Internet), cines, hostales, donde también es posible encontrar menores de edad en situación de ESC.

En los locales de ESC femenina es posible encontrar una pequeña pista de baile, luces de colores, mesas y sillas, barra de tragos, cuadros de mujeres desnudas en las paredes, espejos, poca iluminación. Las adolescentes consumen licor acompañando a los consumidores, a veces bailan y hacen desnudos. Algunas se ubican cerca de la entrada del local, de modo de hacerse visibles desde la calle. Hombres adultos vigilan el ingreso de las personas. Estos locales, ocultos en avenidas principales, son identificados como «sol la barra», dado que la entrada vale S/1.00 (un nuevo sol o \$0.30 dólar).

En los locales de ESC masculina las imágenes de los muros son de cantantes de salsa o de rock, hay más espejos, ubicados alrededor de la pista donde los adolescentes travestís bailan en actitud provocadora buscando exposición y seducción.

Se encuentran también cines donde se exponen películas pornográficas, lugares que se mantienen ocultos y con sujetos en sus puertas que vigilan y propagandizan las películas.

Los escenarios estudiados se encuentran plagados de elementos simbólicos que van a reproducir, a nivel de esquema cognitivo, la lógica comercial de la sexualidad, y a insuflar en el consumidor seguridad respecto a la conservación de su anonimato.

Cusco

La ciudad del Cusco cuenta con 312.000 habitantes y presenta gran diversidad cultural y geográfica. Es un centro histórico de estudio y el foco turístico más importante del Perú, siendo proclamada por la UNESCO como Patrimonio Cultural de la Humanidad. Los importantes flujos capitales generados por la actividad turística favorecen a un restringido grupo local, por lo que la tasa de pobreza asciende a 53,7% y en el año 2003 el índice de desarrollo humano fue de 0,634. La tasa de desempleo juvenil asciende a 14,7 % de la PEA juvenil (7.026 jóvenes). El grupo más afectado es la población entre 15 y 19 años, que asciende al 43,7 % de la población urbana en edad de trabajar. De esta cifra los varones representan el 47% mientras que las mujeres 53%.

La ciudad cuenta con un gran flujo turístico durante todos los meses del año, lo que ha llevado al incremento de bares, chicherías, discotecas y clubes nocturnos clandestinos. El estudio sobre «Trata de mujeres, niños y niñas en ocho ciudades del país», realizado por el Centro de la Mujer Peruana Flora Tristan (2005), detectó en muchos de estos locales una gran

demanda de adolescentes para ser explotadas sexualmente. La gran afluencia turística es un factor de riesgo, pero no es determinante única de las dinámicas de explotación sexual puesto que también existe demanda por parte de la población local. No se ha detectado «turistas sexuales» cuya visita responda únicamente a un fin sexual, pero sí se registra continuo establecimiento de interacción sexual entre turistas y mujeres y hombres jóvenes de la zona, tanto adultos como personas menores de edad, conocidos como «bricheras» y «bricheros». En términos generales la demanda de ESC de parte de la población local y la demanda de intercambio sexual y diversión en el contexto turístico de la ciudad se entremezclan. Estas relaciones empiezan a dinamizarse en la Plaza de Armas de la ciudad.

En Cusco el estudio se centró en dos escenarios de la Avenida Alameda Pachacutec. El primer escenario es un *Night Club*, ubicado en el distrito de Santiago y el segundo lo conforma un conjunto de tres Locales (cantinas) seguidos, sin nombre específico, ubicados en el distrito Wanchaq.

Alameda Pachacutec.

La Alameda Pachacutec está situada al extremo los distritos de Santiago y Wanchaq. Los espacios de desarrollo de la ESC aquí son ilegales pero no clandestinos, pues la mayor parte de la población y autoridades reconoce el sector como una zona de alta presencia de mujeres jóvenes en «prostitución». Estos espacios funcionan de noche, escondidos durante el día bajo la fachada de casas o locales sin un fin específico. Estudios anteriores han identificado fuerte presencia de adolescentes explotados sexualmente en el sector.

El cuadrante establecido para la investigación lo constituyen Av. Confraternidad, Av. Infancia, Av. 28 de Julio, Av. Jorge Chávez, Av. Luis Vallejo y Av. Sucre.

Los dos escenarios se encuentran rodeados por un circuito comercial de tipo sexual: existen hostales, habitaciones que se alquilan clandestinamente, servicio continuo de taxis informales para la salida de los clientes de los locales, restaurantes, chicherías y centros de diversión nocturna, además de burdeles. Ambos escenarios son locales ilegales que emplean a mujeres jóvenes, algunas menores de 18 años, para acompañar e incitar a los clientes al consumo; son denominadas *ficheras* y reciben una suma de dinero por cada bebida que se consuma. En los alrededores hay travestís en prostitución, algunos se encuentran en ESC.

En las afueras de los locales se encuentran estacionados permanentemente vehículos que brindan servicios de movilización a los clientes y adolescentes hacia hostales u otros destinos. Muchos taxistas rondan los principales puntos de la ciudad y son un medio para atraer clientes.

4.2 *MODUS OPERANDI* DE LA DEMANDA EN LA ESC

Como se advierte en la descripción de los escenarios estudiados en los cuatro países, existen particularidades en los *modus operandi* seguidos por los consumidores para lograr acercamientos con adolescentes en ESC. Es posible, sin embargo, identificar ciertas recurrencias en las estrategias seguidas.

Los adultos que recién comienzan a buscar actividades sexuales con adolescentes concurren a lugares en los que saben los pueden encontrar. Esta información les puede haber llegado por conocidos, por reportajes de la prensa o porque son lugares que han sido asociados desde un tiempo impreciso con estas prácticas.

Existen una serie de códigos implícitos que van marcando el contacto entre los adultos y los adolescentes en ESC. La identificación suele darse a partir de los signos dados por algunos adolescentes: el hecho de estar en lugares reconocidos, algunas vestimentas características, en el caso de las mujeres: ropas más ajustadas, en el caso de travestís: tenidas llamativas, el caso de los algunos adolescentes gay o bisexuales: ropas ajustadas, a veces realzando rasgos asociados a lo masculino, otras, aminorándolos. Un aspecto complementario es el uso de señales (gestos) o miradas dirigidas hacia los potenciales clientes.

El acercamiento puede darse entablando una conversación casual hasta llegar al tema, establecer tarifas y acordar el lugar; o bien, por medio de alguna seña significativa para que la otra persona la siga. Estas claves codificadas funcionan como garantía de identificación mutua, en el entendido de que se trata de una actividad que es perseguida por ambos.

En el caso de los escenarios de ESC callejera o de plazas, parques o barrios, el acceso puede ser en automóvil o a pie. Los y las adolescentes suelen identificar al potencial cliente ya sea porque paran el auto o porque pasan varias veces por el mismo lugar disminuyendo la velocidad o caminando.

Al respecto, los relatos de los adolescentes de los diferentes países suelen ser coincidentes:

Obviamente tenés que estar en tu pose «soy exquisito», por ahí. Alguna cosa que te deje a vos bien. Después le desfilás; o sea cuando ves que vuelve a pasar empezás a caminar de espaldas así y después te quedás así parado y te mira ya de espaldas y de frente. Son unos pasos nomás mientras él pasa. (Adolescente en ESC, hombre/transgénero, 16 años, Micro centro, Asunción)

A veces cuando estamos en la esquina pasan y entonces escogen la que les gusta. Uno se sube cuando arregla, que puede ser \$20.000 (US \$8.50) o \$30.000 (US \$12.70), y entonces se va con él. La vuelta dura como media hora y una está otra vez en la esquina con su billete, y entonces compra lo que necesita. A veces vienen particulares, pero menos, y hasta los buseteros (conductores de busetas o buses chiquitos). Esos son líchigos (tacaños, que manejan pocas cantidades de dinero) porque ni para la residencia quieren dar. Entonces quieren que sea ahí en el bus y listo. (Adolescente en ESC, 16 años, La Alameda, Bogotá.)

Parada en la esquina, ellos paran y uno se acerca po, y ahí se hace el negocio. (Adolescente en ESC, 15 años, El Bosque, Santiago)

Cuando se trata de recintos privados como cines, bares, discotecas, shoperías, los adultos suelen concurrir porque ya saben que en alguno de estos lugares es posible acceder a intercambios sexuales pagados, aunque el local no se dedique a esto.

En algunos de estos locales el acercamiento puede ser directo, como lo registra una observación de campo, realizada por el equipo de Perú, en un cine:

- Consumidor: *¿cuánto cobras el oral?*
- Adolescente: *S/.4 soles (US\$1,25.)*
- Consumidor: *¿y cuánto por «cache»?*
- Adolescente: *S/.8 pues. (US\$2,50)*
- Consumidor: *¿y dónde sería?*
- Adolescente: *acá adelante nomás, si quieres en tu asiento.*

Cuando se trata de recintos donde la concurrencia de personas es amplia y no todos están en búsqueda de intercambios sexuales pagados es más difícil llevar a cabo los contactos, sobre todo si se buscan personas menores de edad.

De acuerdo a observaciones de campo de Paraguay, en algunos locales de parrilladas, los adultos que buscan intercambios sexuales pagados invitan a las adolescentes a tomar algo, o a bailar hasta que resulta una negociación y eventualmente un trato. Describiendo este *modus operandi*, un consumidor relata:

«(...) la vida ya me enseñó la observación. Entonces yo me voy, me busco una esquina y me pongo a observar a la gente. Me gusta observar. No sé si te has dado cuenta que yo estoy mirando siempre, permanentemente. Me gusta observar a la gente, me gusta ver cómo actúa... Y estoy hablando que estuve viendo a esa chica que bailaba. Era una chica de muy lindo cuerpo, alta, cálculo que de un metro setenta y cinco, morocha, pero se hacía la demasiado hermosa. No era tanto, era linda, pero se hacía la demasiado hermosa. Entonces a la chica le ofrecían un trago, tomaba, le ofrecían otro trago, bailaba con uno, bailaba con otro. Entonces yo la dejé, que llegara el momento que yo sabía que estaba casi en pedo, entonces fui me arrimé y le hablé: «puedo hablar contigo dos palabritas» (Consumidor ESC femenina, 50 años, Terminal de ómnibus, Asunción).

En Perú las observaciones de campo realizadas en este tipo de locales registran *modus* similares aunque intervienen terceros que operan como facilitadores del contacto:

Los clientes conversan con los mozos para averiguar sobre las condiciones de disponibilidad de los adolescentes presentes; preguntando por la edad, la frecuencia con la que asisten al local así como la posibilidad de salida. El mozo es quién se acerca a la adolescente para informarle acerca del interés del cliente en beber alcohol junto a ella.

Luego que el explotador está ubicado en alguna de las mesas, el encargado de la barra de tragos le ofrece la compañía de las adolescentes, quienes se ubican junto al consumidor que las sujeta del hombro, puede tocar partes del cuerpo de la adolescente como sus piernas o senos, ésta actividad se realiza de forma brusca o agresiva, la joven cede a insistencia del consumidor

Otro *modus operandi* frecuente es el del recurso al intermediario, persona que realiza el contacto entre el adulto y los adolescentes, asegurándose así el consumidor, no exponerse públicamente.

Es el secreto de no moverte vos. Yo, por ejemplo, estoy en un bar y tengo una amiga de 36 años que es prostituta, y le digo: «Che, necesito una chica de 15 años, 14... No hoy, pero mañana o pasado contáctame y llámame al teléfono». Entonces ella contacta con esa gente y me dice: «Te tengo la chica». Entonces yo no necesito andar buscando para eso, no tengo tiempo además. Entonces: «Ya tengo la chica»; «¿Cómo es?»; «Es así, así y así»; «¿Cuánto?»; «Y te sale cuarenta, cincuenta»; «Listo» (...) No, normalmente te ponés de acuerdo por teléfono. Si tiene celular, le llamas por ejemplo y acordás una cita en tal lado» (Consumidor ESC femenina, 50 años, Terminal de ómnibus, Asunción).

Este *modus* suele darse cuando ya se lleva un tiempo vinculado a la ESC y da cuenta no sólo del conocimiento que los *consumidores* tienen de las redes involucradas en estas prácticas sino también de una articulación y organización entre ellos y los intermediarios que se va perfeccionando y complejizando.

Antes, cuando yo recién comencé a buscar a niños, empecé a frecuentar algunos lugares que eran conocidos por este mismo tema, me daba vueltas en mi auto por algunas plazas, pero solo miraba, siempre me dio mucho temor. Cuando yo me daba estas vueltas, varios niños se me acercaban al auto y me ofrecían estar con ellos, pero yo siempre me negué por temor. Así que antes yo frecuentaba un prostíbulo, en el cerro P., pero era de prostitutas y así hice el primer nexo. El dueño del prostíbulo me busca a los niños y se encarga de llevarlos no a mi departamento, a otro lugar que es donde estoy con ellos. El precio yo lo arreglaba con el mismo tipo que lleva a los niños y las cosas que se van hacer no, por lo menos a mí me cobran sólo por el tiempo, no por lo que quiero hacer. (Consumidor ESC masculina y femenina, 58 años, Plaza Victoria, Valparaíso).

En la ESC que se desarrolla en locales cerrados hay sujetos que controlan la actividad de los adolescentes, regulan o establecen los contactos y reciben y administran el dinero, entregando una parte al o la adolescente y reservándose otra a modo de ingresos. Los vigilantes de estos locales reciben un sueldo, lo que diluye la noción de la explotación que ellos contribuyen a ejercer.

En los escenarios abiertos se registraron líderes de zona, a quienes los adolescentes entregan dinero por concepto de renta y de cuidado, y que además determinan reglas de comportamiento y sistemas de castigo, en ocasiones económicos.

En todos los escenarios estudiados se registra que la función de establecimiento de contacto entre *consumidor* y adolescente puede ser ejercida por cualquiera de los actores involucrados: otros consumidores, otros adolescentes, adultos en prostitución, trabajadores de los locales, etc.

En torno a la ESC se estructuran otras múltiples actividades productivas y laborales –venta de alcohol y alimento, renta de habitaciones, transporte– cuya extensión y diversidad varía en los distintos escenarios y países.

5. ANÁLISIS DE LOS FACTORES QUE INCIDEN EN LA CONSTITUCIÓN DE LA DEMANDA EN LA ESC

5.1 CONSTRUCCIONES SIMBÓLICAS Y DISCURSOS SOBRE LA ESC

Discurso Institucional

El silencio ante la explotación sexual comercial de personas menores de edad (ESC) y su demanda es una de las características sobresalientes del discurso de las instituciones como la escuela, la iglesia y los organismos de orden del Estado. Cuando el discurso de las instituciones mencionadas refiere a la ESC, en general la considera unilateralmente, mirándola desde el ángulo de los adolescentes involucrados en esta práctica, que nuestras sociedades toleran o miran con indiferencia como tónica generalizada. De este modo, al omitir la responsabilidad de la demanda en su génesis y mantenimiento, se la inscribe dentro de la normalidad.

Varios elementos son importantes en el discurso institucional. En primer lugar la existencia de una contraposición entre, por una parte, el discurso estatal, que sostiene los derechos del niño y las convenciones internacionales y adecuaciones introducidas en las leyes vigentes en los diferentes países, y por otra, un otro discurso antagónico, que cristaliza en actos u omisiones que contradicen el respeto y la protección al/la adolescente¹⁷.

Así, algunas autoridades entrevistadas colocan al adulto en una situación de responsabilidad ante la explotación del adolescente, en tanto estos están menos capacitados en términos de voluntad y discernimiento.

... nosotros preferimos usar el término Explotación Sexual Comercial Infantil, considerando que el término prostitución pone la responsabilidad en el joven o en el

¹⁷ En esta sección se analiza el discurso dominante en las sociedades estudiadas, el que se expresa con mayor frecuencia en amplios sectores de sus poblaciones y en cuyos márgenes comienza a posicionarse en los últimos años el enfoque basado en la Declaración de los Derechos de los niños y niñas así como la concepción de la ESC como una violación de éstos, una forma de explotación y/o una de las peores formas de trabajo infantil.

niño que se «prostituye», en cambio, el término explotación sexual pone el énfasis en que el niño, dada sus características del ciclo vital o a nivel social (...) no está preparado para, en el fondo, decidir qué hacer con su ... está en formación todavía y es el adulto el que es responsable de explotar, en términos económicos, sexuales, etc. (Autoridad, 28 años, Juegos, Valparaíso).

Este énfasis en la diferencia adulto-infante opera en principio como un recurso protector, sin embargo, como se verá más adelante, la naturalización de esa misma diferencia entre los consumidores opera en un sentido contrario: ellos sostienen que los y las adolescentes en ESC actúan voluntariamente y sí saben lo que hacen, pues, a pesar de su edad, tienen «experiencia». Al mismo tiempo, esa diferencia estereotipada entre adulto y la persona menor de edad opera precisamente como el máximo referente de deseo, en tanto lo que se busca es el ejercicio de control.

Por otra parte, algunos actores recordaron que se hacían señalamientos hacia las adolescentes en ESC y a las mujeres que ejercen la prostitución, y en cambio existía un silencio mayor frente a la ESC masculina, convirtiendo esta demanda en un tema oculto.

En los cuatro países, destaca que la escuela, como instancia primaria de socialización brinda referentes de comportamientos relativos a la sexualidad y/o consiente, con su silencio, la persistencia y reproducción de estereotipos culturales y de género que contribuyen a la estructuración de la demanda. Ni el término ni el concepto ESC han sido incorporados por la institución escolar. Prácticamente casi todos los entrevistados coinciden en que fueron nulas las referencias a la ESC en la escuela; algunos ni siquiera identifican referencia alguna al ámbito sexual¹⁸.

Cuando estudiaba en el colegio nunca tuve la oportunidad de que algún profesor nos mencionara algo con respecto a esto, así que los otros compañeros crecimos pensando que esto era algo normal y que nunca estaba prohibido tal como se hace ver ahora. (Consumidor ESC, 30 años. Cusco)

Yo hice hasta quinto de primaria y de eso no se dijo nada. Lo del sexo, uno lo va aprendiendo en la calle. Al principio lo que hacía era vender en los buses frunas [dulces]. Después me fui dando cuenta que eso no me daba

¹⁸ Además del silencio sobre la ESC, otros hechos típicos de la institución escolar en los países estudiados, como la deserción escolar y las reiteradas experiencias de repitencia, generan condiciones que favorecen el ingreso de los y las adolescentes a la ESC, u otra de las peores formas de trabajo infantil.

tanto. Una amiga me invitó a putear y yo no sabía de eso, pero todo se aprende en la vida y desde entonces véame, por acá ando. Nadie me molesta. (Adolescente en ESC, mujer, 16 años, La Alameda, Bogotá)

Resulta notable la siguiente referencia que apunta a una situación escolar en que se aborda la sexualidad y que a todas luces pone en evidencia que la escuela no está preparada para tratarlos:

Yo a veces también me ponía a escribir acerca de lo que yo hacía. Y otros me decían que por qué yo sabía eso. Y yo decía que no, que es normal, y que cualquiera debe saber a qué se expone. Cuando hicieron un programa allá en el colegio, como un proyecto, a mí me tocó así hacer hasta una obra de teatro y justo me tocó a mí hacer de puta (risas). Dio buen resultado y me dijo a lo último un profesor nuevo, que por qué yo sabía tanto. Y yo no sabía qué decir y le dije que uno tiene que saber de todo. Aunque yo estoy trabajando en esto, pues yo le dije a él y él no me creyó, pero yo... ¡ahh!... pues normal. (Adolescente en ESC, mujer, 16 años, San Diego, Medellín).

En algunos casos se registraron algunas referencias que ponen en cuestión el desempeño de algunos profesores e indican permisividad hacia prostitución y hacia la ESC. Así, como fue registrado en Perú, un profesor que concurre a locales de prostitución debido a esta conducta puede ser objeto de admiración de los alumnos.

Teníamos un profesor que acostumbraba ir a esos locales y que era casado, y nosotros lo veíamos como un héroe (...) lo único que recuerdo es ese profesor que salía y se daba sus escapadas. (Consumidor ESC femenina, Cusco)

También en Perú, varios testimonios indican que es el propio educador quien puede llegar ser el explotador del alumno; y su conducta, exista o no pago, trasmite permisividad hacia las relaciones entre adultos y adolescentes, sin que se cuestione el abuso que implica debido a su posición dominante en la relación alumno-profesor.

Mi mismo profesor me hizo el amor, por diosito, sabes por qué me hizo el amor, porque me pagó... el profesor me hizo el amor como 10 veces, después de las clases me hacía quedar y me enseñaba plata, y a mí que me gustaba la plata, me hacía el amor. Para que me iba a quejar si él me daba plata. (Adulta en prostitución, Lima)

En el colegio, la primera vez, mi primera oportunidad fue con un profesor. Yo le gustaba y le llamo la atención y entonces yo lo hice por primera vez; pero en ese entonces no cobraba nada. Lo hacía por placer, por sentirme bien. (Adulto en prostitución, 23 años, Cusco).

En ninguna de las referencias registradas se mencionaron posibles medidas a tomar con los adultos que tienen relaciones sexuales con adolescentes, ni acerca de medidas que la institución educativa haya podido adoptar para modificar las condiciones que propiciaron el acontecimiento de estos hechos.

En Paraguay se reportan algunas situaciones recientes de mayor apertura en la escuela. En Paraguay estarían ocurriendo algunas transformaciones a partir de la Reforma Educativa vigente desde 2003, que introdujo modificaciones curriculares por las cuales se han incorporado al trabajo de clase contenidos relacionados con la sexualidad. Esto, por una parte, incide en la concepción que los jóvenes tienen de la sexualidad y, por otra, ha generado algunos rechazos entre personas de mayor edad, pues, en su criterio, estos contenidos significan promover la degradación moral.

En cuestión de 15 años para acá, desde la escuela ya empiezan a fomentarles las relaciones sexuales a los niños de poca edad. A mí entender no pasa por mi cabeza que a una criatura haya que enseñarle el sexo desde los ocho o nueve años en la escuela. Por la curiosidad que tienen ya quieren probar la cosa (...) ahora cualquier quince, catorce años tiene sexo. (Intermediario, 48 años, Terminal de ómnibus, Asunción).

Paradójicamente, este rechazo a que la escuela aborde la sexualidad proviene de un intermediario, lo que sugiere que operaría una lógica binaria que diferencia entre niños y las niñas que pueden ser intercambiados como objetos y otros que deben ser sujetos de protección, de modo análogo a la distinción polar entre mujeres decentes, esposas-madres, y mujeres de la calle, que proporcionan placer.

En los cuatro países cuando se trata la sexualidad en la escuela es bajo el prisma de la higiene y el cuidado del cuerpo, fomentando una cultura de prevención ante infecciones de transmisión sexual y el VIH/SIDA. Ello indica que la apertura es aún inicial, pues no propicia el análisis y reflexión sobre el contenido de las prácticas sexuales, permanece en el ámbito del cuidado y, dados los componentes patriarcales dominantes, se dirige más bien a proteger la libertad sexual masculina.

En el colegio siempre hay eso de orientaciones sexuales pues, y cada vez que hablan del uso de condón, de toda esa huevada pero en el colegio. Claro que te orientan de que si vas a tener relaciones sexuales, que lo hagas con precaución. (Intermediario, 24 años, Cusco).

Era más bien prevención de enfermedades sexuales, pero ya enfocado al hombre que a los 16, 17 años ya iban a los prostíbulos (...) Asumiendo y previniendo, era más dirigido indirectamente a los hombres, porque se entendía que nosotras éramos las vírgenes que teníamos que llegar al matrimonio y de hecho no era luego para nosotras ese tema. (Autoridad, mujer, Ciudad del Este).

Una vez creo que se habló de que tenemos que cuidarnos, tenemos que usar preservativos. (Adolescente en ESC, mujer, 17 años, Terminal de ómnibus, Asunción).

Yo estuve en el cuartel. Cuando estuve, había un capitán que nos enseñaba qué era la enfermedad venérea que producen las mujeres prostitutas, la purgación, todo eso. (Intermediario, 48 años, Terminal de ómnibus, Asunción).

En suma, las instituciones socializadoras, principalmente la escuela, transmiten e inculcan como verdadero un enfoque de la sexualidad que coloca el énfasis en aspectos relacionados con la salud y el cuidado del cuerpo, pero ello es relativamente reciente, pues en el pasado predominaba el silencio. Los procesos de socialización tienden a reforzar una cultura patriarcal, en que al varón se le asigna un rol dominante y activo, que lo habilita para tener varias compañeras sexuales, mientras a la mujer corresponde un papel pasivo y receptor. Al mismo tiempo, diferencia dos categorías contrapuestas de mujer, las mujeres decentes o del hogar y las de la calle, las prostitutas.

Otra fuente de discurso institucional de fuerte influencia reside en los organismos de policía. Numerosos son los testimonios que revelan que las autoridades encargadas del orden y de hacer cumplir la ley son en muchas ocasiones indiferentes, hacen objeto de malos tratos y descalificaciones al adolescente, llegan a mostrar complicidad con el *consumidor* y, más aún, algunos trasgreden la ley, al actuar como parte de la demanda, abusando de su posición de poder. La afirmación anterior no puede generalizarse sin más a todos sus integrantes, pero indica un frente cuyo desempeño es necesario atender y monitorear en sus diferentes niveles de operación. Los testimonios se reiteran en los países estudiados.

Ellos [la policía] a veces pasan y nos cargan al CAI [Centro de Atención Inmediata] para transarnos y ahí nos toca dárselos gratis para que nos suelten. Otras veces nos ganamos nuestros bolillazos y en otras pues nos dejan 12 horas y nos sueltan. Ellos son los que si ven que les gustó una, se la cargan y se la comen. Hasta ahí va el cuento. La Policía, ¡qué vá! (Adolescente en ESC, mujer, 16 años, San Diego, Medellín).

Si trabajas de noche pasas frío, tienes que estar corriendo del serenazgo¹⁹, te chapan, te quitan tu cartera, tu plata todo, los de serenazgo son unos rateros. Antes, cuando yo trabajaba los guardias me llevaban a hacer el amor y me quitaban mi plata. Ahora, el serenazgo, los guardias les quitan su plata. (Adulto en prostitución, Cusco).

Durante las observaciones de campo se constataron situaciones que no avalan que la ley se traduzca en mandatos a los cuerpos policiales que éstos lleven a la práctica. Se registraron escenarios en que ocurren casos de ESC que de forma permanente son transitados por oficiales de policía, sin que se produzca ninguna acción preventiva o represión hacia los consumidores. En algunos de los escenarios, los actores entrevistados afirmaron que los funcionarios llegan a ofrecer servicios de seguridad en locales donde, mediante pago, se conciertan encuentros sexuales entre adultos y menores de edad. Y aún este tipo de abusos de poder puede dar lugar a juegos de apuestas y chantaje a algunos adolescentes en ESC, como lo atestiguaron diversos informantes.

En todos los escenarios, los y las adolescentes en ESC afirman sentirse perseguidos a la vez que perciben la permisividad de la policía frente al maltrato que les proporciona el *consumidor*. Es frecuente que un policía se refiera a una adolescente en ESC con descalificaciones como «perra» o «puta», lo que implica respaldar la discriminación y maltrato que otros puedan provocarles. Así mismo, refieren que algunos policías los explotan sexualmente.

Es necesario destacar que los actores que refirieron atropellos, maltratos y extorsiones no mencionaron que éstos pudieran ser denunciados.

Sin duda, los comportamientos descritos de representantes de las fuerzas del orden y aún los discursos de otras autoridades, como fiscales, operan en el sentido de invalidar o lesionar las acciones de prevención y erradicación de la ESC que actualmente están implementando otras insti-

¹⁹ Unidad especial de vigilancia. Está constituida por civiles especialmente entrenados por los gobiernos locales para velar por la seguridad de los ciudadanos.

tuciones de gobierno y de la sociedad civil, como las entidades de protección, e implican una grave trasgresión a los derechos de niños, niñas y adolescentes. Muchas veces las figuras de autoridad comparten el discurso dominante en el mundo social, por lo que su propio discurso resulta débil e insuficiente frente al *consumidor*.

Ah, bueno,... le quiero contar que no todos los fiscales piensan como yo pienso [repudia y sanciona la ESC]. O sea que esto es una posición creo que aislada, de 23, de 30 fiscales que estamos trabajando en ese sistema, (...) por ejemplo fue el caso de uno, hombre también, pero seguramente hay mujeres, yo no sé, que no persiguen, no abren investigación por explotación sexual, porque ellos dicen que eso no es un delito, que está tipificado formalmente como delito pero que en la práctica no es, que las niñas quieren prostituirse porque les dan ganas y porque además reciben dinero y que los otros, pues también tienen que vivir de algo, que es obvio, que es natural. (Autoridad, La Alameda, Bogotá).

... las autoridades dicen que es malo, pero sin embargo a estos lugares vienen las mismas autoridades, pero qué van a decir si ellos mismos buscan este servicio. (Intermediario, 24 años, Cusco).

Por otra parte, la lógica de las intervenciones tanto de las entidades de protección como de los organismos policiales se centra más en los y las adolescentes que en los consumidores e intermediarios. Los operativos policiales prácticamente no se dirigen a la demanda, sino a las personas menores de edad.

Autoridad: La lógica, digamos, de los operativos y de la intervención policial, fundamentalmente se dirige hacia los niños, hacia buscarlos. Claro, hay un mandato, digamos, de protección. Entonces uno dice: «Está en situación irregular según el Código del Menor, entonces yo lo recojo».

Entrevistador/a: ¿De alguna manera esa lógica invisibiliza a los clientes, hace que la atención centrada en proteger a los niños haga que no se ocupen del cliente?

A: Sí, hace falta de pronto un trabajo como más amplio con lo que es el cliente. (Autoridad, Centro Comercial. Bogotá).

Las iglesias también son indicadas como fuente de discursos que no condenan decididamente la demanda y puede llegar a ser indiferente frente a los adolescentes en ESC. El registro de una observación en el Parque Bo-

lívar de Medellín, constata esa indiferencia de los feligreses a la salida de la misa ante las personas involucradas en la ESC que allí permanecían.

Los medios de comunicación juegan un rol de enorme peso en la configuración de las construcciones simbólicas que aportan al mantenimiento y reproducción de las relaciones sociales que dan sustento a la ESC. Desde diversos formatos y temas abordados por la publicidad, generan y transmiten un discurso de la sexualidad centrado en una visión del cuerpo-mercancía-objeto de consumo. Y es en exceso frecuente la recurrencia a estereotipos de belleza juvenil. La adultización de figuras infantiles, promoviendo modas y comportamientos eróticos, estimula la adopción de signos de sexualidad que son puestos dentro de una lógica mercantil, reforzadora del consumo, del poder de compra y del dinero como vehículo de ascenso social, bienestar y aún felicidad.

También se han producido reportajes de denuncia de la ESC, que ponen el tema en debate, si bien no son muy numerosos los que cuentan con buena documentación y han sido respetuosos de los derechos de las víctimas, evitándoles situaciones de revictimización. Contrasta la profusión de noticias sensacionalistas sobre casos individuales, con caracteres dramáticos y escasas referencias al consumidor que utilizan categorías patologizantes antes que condenar al acto mismo de explotación.

...igual uno siempre ocupa, eh... varios términos, pero igual en la tele han dado millones de términos de pedofilia y huevadas. (...) No tengo una palabra así como exacta para graficarlo. (Adulto en Prostitución/Transgénero, 22 años, Juegos, Valparaíso).

En Colombia, las personas entrevistadas afirman que los medios de comunicación masiva aún insisten en el uso del concepto de *prostitución infantil* y abordan el problema con tonos sensacionalistas, sin detenerse en las figuras del consumidor o en la demanda si presentan noticias o reportajes sobre casos individuales.

En Chile, la televisión aparece como el vehículo de un discurso institucional sobre la ESC, que utiliza este término aún cuando encara el problema mediante una retórica médico psiquiátrica imprecisa, que patologiza al consumidor. La prensa lo ha considerado más desde el ángulo de la noticia y su tratamiento fue en extremo contaminado por la trama política que desencadenó en el 2003, la detención y procesamiento de un empresario acusado de delitos de pedofilia, asociación ilícita y producción de material pornográfico. Este hecho, que adquirió ribetes de es-

cándalo político, conmovió a esferas de poder²⁰, por un lado, puso el tema en el centro del debate público y, por otro, las características de este caso y la forma en que fue tratado por los medios, operaron más bien ocultando que los consumidores de ESC son muchos, de diversos niveles socioeconómicos, educacionales, con ocupaciones y profesiones también diferentes y que el conocimiento de su conducta habitual no desencadena escándalo en el entorno.

Las denuncias de casos de ESC y algunas producciones del periodismo de investigación realizadas en Perú han sido muy positivas, reportan algunos entrevistados. Sin embargo, el papel positivo que la prensa desempeña en ocasiones, resulta opacado por el espacio que en los cuatro países ésta destina regularmente a la publicación de anuncios –en la sección de avisos clasificados– que informan a los posibles *clientes* operando así como un importante mecanismo de facilitación y reproducción de la ESC.

Por último, es necesario señalar que la identificación de la ESC con un trabajo como cualquier otro que permite obtener dinero –tópico que se analizará más adelante– y el mismo lenguaje usado para referirse a ella y sus actores –oferta y demanda, cliente, consumidor– entronca de modo muy fácil y coherente con la lógica mercantil que permea las sociedades estudiadas y que ha penetrado gran parte de sus respectivas poblaciones. Los sujetos han internalizado los valores propios de esta lógica: todo tiene un «precio» que puede ser calculado y transado en el mercado, con dinero todo se puede adquirir. Además, consumir bienes modernos se presenta como un mecanismo de integración social que sustituye otras formas. Piénsese que incluso servicios como la educación y la salud, antes proporcionados por el Estado bajo concepciones universalistas, hoy se ofertan a la población en mercados segmentados, con diferencias notables en cuanto a la calidad de los servicios ofertados. Un clima valórico en el cual todo puede ser y es pensado en términos de mercado, pues éste es eficiente y garantizaría en el largo plazo –según la retórica vigente– mayores beneficios a la sociedad en su conjunto, permea las sociedades estudiadas. En este con-

²⁰ Durante el proceso, se vinculó a las actividades de este empresario a un connotado parlamentario, un magistrado y a algunos periodistas y figuras políticas que apoyaron a través de los medios, los testimonios de adolescentes que los involucraban. Algunos de estos finalmente se retractaron y en agosto del 2006, fue condenado a cinco años y un día de cárcel por el delito de abuso sexual en contra de cuatro personas menores de edad, siendo absuelto de 17 cargos de abuso sexual, además de los cargos de asociación ilícita, promoción o facilitación de prostitución y producción de material pornográfico.

texto, la ESC resulta inscrita como un servicio que se consume «porque se ofrece» y resulta «justificable» su práctica por ser una actividad por la cual se recibe un dinero que permite a los y las adolescentes incorporarse al disfrute de los bienes y servicios de mercado.

Discurso Social

Los significados que se construyen en el mundo social sobre el consumo en la ESC y sus principales actores pueden ser analizados en dos esferas: el entorno familiar y los vínculos de amistad, vecinos, compañeros de ocupación, paisanos o colegas, todos los cuales pertenecen al mundo social. Estas son esferas diferenciadas en cuanto a sus rasgos y dinámicas, que no obstante convergen en determinados valores y significaciones.

La primera observación es que en todos los escenarios estudiados se convive con la ESC. Las personas que circulan por estos escenarios «no la perciben», la reprobación de la ESC es leve y si es registrada se tiende a responsabilizar de ella a los niños, niñas y adolescentes. La representación común de este fenómeno no incluye a la demanda, es como si las personas menores de edad construyeran por sí solas esta situación o fueran los únicos actores de una experiencia que simplemente no puede existir sin al menos un «otro».

Dentro y fuera de las familias se construye un discurso de «normalidad» acerca de la demanda en la ESC. En Colombia, decir «Se va a putiar» resulta común y natural como comportamiento socialmente atribuido a lo masculino, y asimismo se entiende como «impulso natural» del hombre el buscar y obtener sexo de cualquier manera.

El discurso del mundo social originado en experiencias familiares es evasivo y permisivo. Las referencias a la demanda y al consumidor son inexistentes o muy tangenciales. La práctica del doble discurso es general. También la familia contribuye a este doble discurso, en el que la demanda es moralmente sancionada al mismo tiempo que se asume su práctica como un comportamiento masculino natural y la ESC es vista como una variante de la prostitución.

Las personas allegadas a mí nunca han hablado, sólo cuando ven las noticias solo dicen que es algo malo por no se razones que tendrán, que lo hacen nada más, no lo ven como algo extraño, pero tampoco lo ven como algo bueno. Lo toman igual si no que, ellos más critican por las razones que tengan. Critican que

hay personas que lo hacen por que se acostumbraron a la plata fácil. Mi familia o lo que yo he escuchado en mi casa, critican las razones por lo que las chicas están en esto. (Adolescente en ESC, 15 años, Lima).

Mi familia no sabe, pero más o menos si sabe un poco, se les cruza por la mente pero ellos no lo quieren aceptar. Mi familia sabe que yo soy travestí, sabe pero nunca nos hemos sentado y hemos conversado si soy, ni le he confirmado que si. (Adolescente en ESC, travestí, 17 años, Lima).

En mi casa sí que es peor, allí es peor. Donde hay criaturas no se puede hablar. No. (Consumidor ESC femenina, 23 años, Zona de casillas, Ciudad del Este).

[Si los padres se enteraran de su práctica de consumidor en la ESC] Me dan una cachetada ahí (Consumidor ESC masculina, 26 años, Zona de shoppings, Ciudad del Este).

El encubrimiento dentro de la familia resulta bastante más acentuado cuando el consumidor prefiere relacionarse con otros hombres o con transgéneros. En la mayoría de las entrevistas realizadas a adolescentes en ESC y adultos varones en prostitución, se indicó que un número importante de hombres que se vinculan con ellos mantiene una relación de pareja con una mujer y tiene familias constituidas. En estos casos, las pautas culturales de la sociedad patriarcal promueven la formación de subjetividades heterosexuales e induce a los hombres que prefieren relacionarse con personas de su mismo sexo a buscar la satisfacción de sus deseos en un marco de mayor clandestinidad. El testimonio de un adolescente en ESC entrevistado en Asunción resume bastante bien esta actitud.

(...) hay algunos que sólo te levantan para una sesión de psicología. Te cuenta él y vos le escuchás... Que a él le hubiera gustado poder liberarse, porque tienen una posición que tienen que mantener entonces no pueden liberarse, no pueden gritar a los cuatros vientos que son putos y que le gustan los hombres. Después hay algunos que les quieren decir así a sus esposas que ya no le gusta más, que se quieren dejar y que no pueden por sus hijos (Adolescente en ESC, hombre/ transgénero, 16 años, Micro centro, Asunción).

Aunque muchos de ellos/as tratan de ocultar el tipo de actividad que realizan, siempre algún integrante de la familia conoce sus movimientos. Por lo general, tanto en el caso de los hombres como de las mujeres, esta persona es la madre o alguna figura femenina fuerte dentro del entorno

familiar. Ello seguramente se debe al rol central que cumplen las mujeres en la crianza de niños y niñas. El tipo de vínculo que se establece entre la madre y su hijo o hija varía. En el caso de las mujeres se percibe cierto alejamiento o quiebre del vínculo, una distancia que se acrecienta cuando el/la adolescente adquiere autonomía económica; mientras que con los hijos varones se destaca una relación que oscila entre la complicidad y la resignación. En ambos casos, la situación del/la adolescente es rechazada en un comienzo, pero con el paso del tiempo se termina tolerando. Lo que resulta relevante respecto a los discursos que se tejen en la familia es que terminan concentrando todas sus preocupaciones en la salud sexual y en la necesidad de ocultar la situación del/la adolescente frente a la mirada del entorno comunitario.

La familia ignora la situación o sabe y puede comportarse como si lo ignorara. No obstante, en algunos casos, como se reporta en Chile, la madre, el padre u otro familiar pueden operar como intermediario.

En general, los diferentes actores ocultan las prácticas que los vinculan a la ESC, aunque por diferentes razones. Los *clientes*, para no «perturbar» el orden familiar y evitar los conflictos y sanciones. Para aquellos que tienen prácticas homosexuales con adolescentes la situación es más amenazante y los obliga a un mayor ocultamiento. Por su parte, los adolescentes e intermediarios frecuentemente las presentan como un otro trabajo, lo que además contribuye, como se verá más adelante, a difuminar la percepción del daño y la explotación propia de esta práctica.

Un tópico importante en los discurso sobre la ESC consiste precisamente en establecer una continuidad entre sus características y otro trabajo cualquiera, normalizándola. Se la describe como un trabajo ofrecido por alguien y demandado por otro.

Un trabajo po, un trabajo que ellos quieren que uno le haga y que ellos necesiten po (Intermediario, 18 años, El Bosque, Santiago).

No es que me guste m mucho trabajar así. Pero qué vamos a hacer, la necesidad obliga. (Adolescente en ESC, mujer, 17 años, Terminal de ómnibus, Asunción).

... es un trabajo digno como cualquier otro trabajo y la diferencia es lo económico, solo la plata, la gente puede ganar mucha más plata vendiendo su cuerpo que trabajando en otra cosa. (Consumidor ESC femenina, 38 años, Plaza de Armas, Santiago.)

Y un segundo tema, es la definición de un límite de edad según un crite-

rio que a las prácticas sexuales comerciales con adolescentes mayores de 14 años²¹ como éticamente legítimas. Allí se produciría un quiebre con la niñez.

La edad mínima que tendría relaciones sexuales con un menor es de 16 años. Nunca tan pedofílico... (Intermediario, 21 años, Plaza de Armas, Santiago).

Sí, el sexo pagado de menores de 18 años, si el menor está de acuerdo yo encuentro que está bien, pero dentro de los 16 a los 18, de ahí ya como que los niños tienen más conciencia; pero de 15 hacia abajo no estoy de acuerdo, para nada, porque no debe ser, hummm, por una cosa de cultura, de ética también, porque por lo general quienes pagan el sexo son gente pudiente. (Intermediario, 51 años, Plaza Victoria, Valparaíso).

Cuando ya se tiene noción del sexo, es lindo, pero controlado. Es lindo porque es parte de la vida, es lindo porque es parte de un emprendimiento de un país. El sexo es lo más antiguo que hay, entonces yo pienso que si es controlado es mucho mejor. Pero sexo infantil, no estoy de acuerdo (...). Desde doce años para abajo. Eso no estoy de acuerdo, yo soy el primero en ajusticiar una persona así. Doce, trece años para abajo no tiene sentido ya. (Consumidor ESC femenina, 50 años, Terminal de ómnibus, Asunción).

Por tanto, la actividad sexual entre adultos y personas menores de edad pero adolescentes aparece legitimada en tanto a partir de determinados límites de edad, que algunos sitúan a partir de los 12 años y otros en los 14 años, no se reconoce la condición delictiva de estas prácticas ni el daño causado a las víctimas. Esta concepción se refuerza además por la noción muy difundida en vastos sectores poblacionales acerca de que el ingreso al trabajo pone fin a la etapa de la niñez.

En Colombia el discurso del mundo social muestra aceptación de los consumidores de la ESC si éstos se relacionan con adolescentes mujeres y no así cuando tienen tratos con adolescentes hombres, por su homosexualidad. Los hombres que explotan sexualmente a las primeras pueden incluso ufanarse de sus prácticas, mientras los que explotan sexualmente a adolescentes hombres deben ocultarlas. Este discurso se centra pues en el ejercicio de la masculinidad y muchísimo menos en la explotación. La lógica patriarcal es la dominante, de allí que los consumidores teman la

²¹ En general, los códigos penales tipifican delitos relacionados a la ESC, solamente cuando practicados en contra de menores de 14 años.

sanción social que recae sobre su orientación sexual, más que a la censura propia y/o la ajena por el daño que hacen al o la adolescente en ESC.

En el círculo de amigos o pares existe mayor apertura para tratar el tema. En Paraguay, la mayoría de los hombres entrevistados en contextos de ESC femenina declararon que obtienen reconocimiento de sus amigos por tener encuentros sexuales con personas muy jóvenes. La mención a las adolescentes conquistadas aparece como un «trofeo», sus cuerpos como territorio de caza.

Y es más macho cuando uno cuenta que está haciendo... Se siente más macho aparentemente cuando uno más tiene relaciones y más cuenta (...) ¡Haaa...! Vos sabés que es más... Parece que sacó premio (...) Y si agarrás una virgen si que... (Intermediario, 48 años, Terminal de ómnibus, Asunción).

En el caso chileno, los *consumidores* manifestaron que hablan sobre sus experiencias especialmente con aquéllos que han conocido en el mismo entorno del comercio sexual. Con éstos se puede hablar el tema sin temor de ser censurado, en tanto no se encuentran en condiciones de juzgar.

Si, tengo tres amigos más que hacen lo mismo, de hecho los conocí dentro de este mismo ambiente y ellos son los únicos que saben, al menos eso creo. Y qué me van a decir, no me pueden juzgar por algo que ellos también hacen, ¿no creen ustedes? (Consumidor ESC masculina y femenina, 58 años, Plaza Victoria, Valparaíso).

Con mis amigos sólo tratamos de divertirnos y nos cagamos de risa de lo que ha pasado (...) (Consumidor ESC, 25 años, Cusco).

[Los amigos piensan] *Que es normal, es por que estás pagando tu plata, no lo está haciendo gratis, no, porque acá en esta vida nadie te lo va hacer gratis, como se dice no es amor al chanco si no a los chicharrones, claro porque gratis quien te va a dar.* (Consumidor ESC, 27 años, Lima).

Además de este aspecto reforzador, compartir el relato de los actos sexuales del *consumidor* resulta en un mecanismo para socializar el fenómeno, transmitir el conocimiento de los escenarios de ESC, contactos y precios para acceder a ellos.

Contradictoriamente con lo arriba expuesto, en los cuatro países, especialmente en Chile, se registró cierto menosprecio hacia el *consumidor* por parte de los demás sujetos directamente involucrados en la ESC por-

que debe recurrir a sexo pagado. Esta afirmación aparece justificada en el juego de caracteres físicos socialmente atribuidos a los consumidores: éstos serían sujetos poco agraciados, que están bajo o por fuera de los estándares de aceptación física; pueden ser gordos, feos. En este grupo se incluye también a las personas de tercera edad que habrían quedado fuera de las posibilidades de seducir a alguien.

Estamos hablando en general, yo pienso que las personas que pagan por tener sexo es porque no pueden conquistar y tienen imposibilidades o se sienten incapaces de seducir o conquistar a alguien... (Intermediario, 32 años, Juegos, Valparaíso).

Otra versión mayoritaria identifica al *consumidor* como portador de patologías psíquicas: 'degenerados', 'enfermos mentales', 'maniáticos', 'perversos', 'con obsesiones', o con un mal funcionamiento cerebral.

(...) esa gente debe tener algún problema muy en el fondo (...) yo creo que han de tener una desviación, trastorno o un daño psicológico de comportamiento (...) son enfermos... hay ciertos clientes que buscan las niñas. Es como una enfermedad, cuanto mas planas, mas mejor. (Adolescente en ESC, Cusco).

Otras veces se señala que son sujetos que han sufrido algún trauma o pueden haber sido abusados sexualmente. Los argumentos pueden ser diversos pero tienen en común una atribución de rasgos al *consumidor* que tienden a desresponsabilizarlo de su práctica y a ocultar el abuso de poder y el daño para las personas menores de edad que la práctica de la ESC conlleva.

De este modo, el discurso del mundo social proporciona una variedad de argumentos explicativos sobre las causas de la constitución en el adulto del deseo sexual por un adolescente, que muestran una continuidad con el discurso institucional en lo que respecta a la atribución de responsabilidad al mercado, a la naturaleza, a las experiencias anteriores del consumidor, traumas o abuso sexual.

Estos discursos sobre los actos sexuales del *consumidor* se expanden socialmente en los escenarios de ESC y entre sus amigos. A menudo son compartidos en gremios como el de taxistas y otros transportadores, consolidándose un discurso grupal y social que motiva la demanda de ESC. Las prácticas sexuales se vuelven tema de estos intercambios y es desde estas relaciones e imaginarios que se estructura la identidad del consumi-

dor, basada en la cultura patriarcal que asocia masculinidad y fuerza, y que asigna al varón un rol sexual activo y un deseo impostergable. De este modo alimenta e incentiva la generación de la demanda en la ESC.

En los escenarios de ESC masculina homosexual, el mismo discurso circula restringidamente. El *consumidor* comparte sus experiencias, preferencias, gustos, deseos, etc., solo con quien cree que no lo va a reprobar, y lo hace preferiblemente en privado con los adolescentes a quienes explota sexualmente. En cambio, entre los adolescentes siempre circula libremente el discurso sobre su sexualidad y la de los *consumidores*, y a veces hasta toma un tono de aventura y hazaña. Así por ejemplo, los estilos y aciertos del cortejo o de la transacción sexual se reconstruyen con dramatizaciones y se socializan cotidianamente.

Es posible reconocer un límite o frontera entre prácticas sexuales aceptables e inaceptables al interior del matrimonio o con la pareja establecida, las que ni siquiera suelen comunicarse, mientras que el discurso social sí legitima la realización de las prácticas «inaceptables» a través de la compra de servicios sexuales.

El acceso y la tenencia de dinero son representados culturalmente como elementos que revisten de poder a las personas, tema que será tratado en detalle más adelante. Quien tiene dinero accede a todos los mecanismos que el sistema abre para él.

... el pudiente, el que tiene dinero, se siente poderoso, que sabe que él puede lograr lo que quiera con su dinero, y eso le da como más poder, más excitación de decir: «yo con mi dinero hago lo que yo quiero». Y eso lo conduce también a hacer que sea poderoso, y eso de poner el pie [encima] a cualquiera, porque ellos dicen: «qué me van a demandar...». (Intermediario, 50 años, Plaza Victoria, Valparaíso).

Ello no significa que el dinero no pueda ser considerado instrumentalmente tanto por los clientes como por los y las adolescentes en ESC. Buscado perentoriamente o de forma más racional, es destinado por éstos a cubrir necesidades de subsistencia básica de sus familias, para lograr acceder a otros bienes de consumo cuyo costo es alto para sus posibilidades o aún servicios como la educación. La obtención de dinero aparece como motivador central para la inclusión del adolescente en ESC y ello es conocido y manejado por los otros actores.

Yo conozco pendejos que se venden por dinero para estudiar y conozco pendejas que escondidamente trabajan para poder tener estudios, conozco gente recibida, que por la prostitución consiguieron recibirse y estudiar; y conozco gente que obli-

gatoriamente salen, (...) que por mantenerle a sus hermanos o hermanitos y no tiene otra opción; porque es joven no tiene opción de trabajar, o no tiene la posibilidad, quiere estudiar pero no puede, porque su mamá es sola, tiene muchos hijos y ella tiene que hacer algo. (Intermediaria, transgénero, 25 años, Zona de shoppings, Ciudad del Este).

Nosotros tocamos puertas para buscar un trabajo decente pero no nos abren esas puertas por ser travestís. Una travestí puede empezar a los 16. Yo comencé a los 17 años y me gusta porque gano dinero. (Adulto en prostitución, 22 años, Lima).

El discurso social también circula la idea de que la ESC es un *trabajo fácil*, en tanto no involucraría esfuerzo intelectual o físico y reportaría mayores ganancias que otros trabajos.

En la prostitución es más fácil ganarse la plata po' (...) en otro trabajo tu trabajai con tus manos, en cambio acá en el comercio sexual es tu cuerpo lo que estai vendiendo, por plata. (Adulto en prostitución, 20 años, El Bosque, Santiago).

Entrevistador/a: *Vos me decías que hay diferencias entre la prostitución y ganarse la vida de otra manera ¿Cómo te imaginás que es ganarse la vida de otra manera?*

Adolescente en ESC: *De otra forma que no sea la prostitución sería esforzándose. O sea, mereciéndote el dinero que estás ganando.*

E: *¿Vos crees que no merecés el dinero que estás ganando?*

A: *Para mí sí, porque estoy haciendo un servicio, pero es diferente.*

E: *¿Por qué?*

A: *Porque muchos se tienen que esforzar o muchos tienen que alzar cosas pesadas o estar todo el día frente a una computadora.*

E: *¿Y vos crees que no te estás esforzando?*

A: *No, porque a mí no me cuesta nada* (Adolescente en ESC, hombre/transgénero, 16 años, Micro centro, Asunción).

Pero desde la motivación por el dinero, un intercambio que no es considerado trabajo «fácil» sino desagradable, se vuelve aceptable:

Aunque igual, a veces, hay como dos veces, en que la plata me ha tentado po, porque hay viejos que no son agradados, ¿cachai? Y pagan hartito. Entonces ahí ya no importa y hay que apechugar, como se dice. (Adolescente en ESC, hombre, 17 años, Plaza de Armas, Santiago).

Si bien entonces el dinero es un instrumento de poder que *consumidores e intermediarios* manejan, para los primeros puede ser entendido como

una ayuda que proporciona al adolescente, como será analizado más adelante. Interesa destacar que ello es compartido por su círculo, lo mismo que la idea de que el dinero que se gana en la ESC es de fácil obtención, en tanto el comercio sexual es identificado como una actividad de fácil realización.

Es que entre mis conocidos esto no se ve como una maldad, porque uno de cierta forma ayuda a la persona a la que contrata. (Consumidor ESC femenina, 38 años, Plaza de Armas, Santiago).

Discurso de los consumidores

Se persigue aquí comprender los juegos de significado de los propios consumidores, que se han construido y se construyen en la dinámica con el discurso institucionalizado y el discurso del medio social cercano, asimilando en parte sus categorías y resignificándolas, en la mayoría de los casos, como recurso de legitimación de sus prácticas.

Yo creo que no tiene nada de malo pagar por tener sexo, si alguien lo quiere hacer está en todo su derecho. Además cómo la gente va a creer que está haciendo algo malo, si los diarios salen llenos de avisos ofreciendo a personas para tener sexo y si esto fuera ilegal no saldría en los diarios. (Consumidor ESC femenina, 38 años, Plaza de Armas, Santiago).

En general los *consumidores* entrevistados manifiestan, con distintos matices, un sentimiento de culpa o rechazo hacia la práctica de la ESC, que, en general, es superado mediante recursos de legitimación como la referencia a la naturaleza o la identificación de la ESC como una transacción comercial.

Ahí te viene todo a la cabeza las chicas que utilicé, si le va con una chica de 14, no es un abuso, no sé, la verdad... (Consumidor ESC femenina, 19 años, Zona de casillas, Ciudad del Este).

Sí, de repente pienso cuando duermo solo, sí, pienso, igual como una hija de uno y a mí tampoco me gustaría que me naciera una hija mía así, pero somos todos iguales de carne y hueso. (Consumidor ESC femenina, 47 años, El Bosque, Santiago).

Este *consumidor* manifiesta un sentimiento de vergüenza frente a su propia práctica de la ESC y el deseo de que ojalá 'no le ocurriera a sus hijos', pero, de inmediato, atribuye dicha práctica a una condición natural.

Es posible registrar como referente transversal en los discursos de todos los *consumidores* entrevistados, la vivencia de sus cuerpos como entes independientes que obedecen al instinto sexual –incluso agresivo– y demandan inmediata satisfacción.

Se recurre generalmente a la metáfora de desdoblamiento de sí para enajenar la responsabilidad de la práctica; igualmente varios entrevistados recurren tanto al discurso social como al institucional para desplazar sus sentimientos de vergüenza.

Además, la responsabilidad es desplazada recurriendo a una retórica de la voluntad individual del o la adolescente y a la legitimación aportada por la representación de la ESC como una transacción comercial. Ambos elementos serán revisados más adelante.

Algunos de los *consumidores* entrevistados ni siquiera perciben la ilegalidad de la práctica de la ESC, fundados en la legitimidad con la que la revisten los contextos sociales e institucionales.

Otros *consumidores* reconocen la existencia de una reprobación legal y social a sus prácticas, pero argumentan que se trata de un deseo de carácter natural y utilizan el pago como mecanismo de legitimación para superar este rechazo.

Las relaciones sexuales pagadas son para satisfacer los instintos sexuales que puede tener una persona o los gustos sexuales. A veces a uno le gusta hacer cosas que no están permitidas legalmente, entonces se debe pagar por ellas, y las relaciones no pagadas son por amor supongo, o también por satisfacerse sexualmente, la diferencia es que éstas son socialmente permitidas. (Consumidor ESC masculina y femenina, 58 años, Plaza Victoria, Valparaíso).

Otro recurso de legitimación de la ESC, frecuente entre los *consumidores*, es el uso de la polaridad entre consentimiento y obligación o forzamiento. Este recurso les posibilita vivenciar a la ESC como actividad no abusiva en tanto cuenta con la participación voluntaria del/la adolescente.

Los y las adolescentes en ESC tendrían, según la representación de los *consumidores* en estudio, capacidad de discernimiento, incluso mayor y más temprana que la de las demás personas de su edad. Ese rasgo de voluntariedad, instalado como un referente diferenciador de los adolescentes que están en ESC, es visto como una consecuencia de su inclusión temprana en ella. Esta idea constituye un recurso de legitimación de su actividad, en tanto éstos asumen que existe una decisión voluntaria y responsable del adolescente de involucrarse en la ESC.

Pero además, algunas referencias muestran que el discurso de los *consumidores* atribuye a los y las adolescentes en ESC dos modalidades de poder. La primera, es el poder de la belleza de sus cuerpos. Ellos poseen dinero, los y las adolescentes cuerpos bellos, lo que desde su perspectiva convierte la transacción en intercambio de equivalentes.

Pues el joven tiene el poder de la belleza. Yo creo que la belleza es la que manda en el mundo. Usted ve y por una mujer bonita todos los hombres se embrutecen. Botan el trabajo, la familia, con tal de tenerla. Igual pasa con un pollo [jovencito]. Él sabe que manda, que cuando uno lo mira ya lo tiene capturado. Y va uno a ver y es como con las monas con piernotas que saben que ponen a comer de la mano a cualquier tipo y le sacan todo lo que puedan hasta que llegue otro mejor. Eso es lo mismo hombres, mujeres o gays, todo el mundo quiere ver a ver cómo le saca algo a los demás. (Consumidor ESC femenina, 31 años, La Alameda, Bogotá).

Belleza, inexperiencia y obediencia son rasgos del o la adolescentes altamente valorados por el discurso de los *consumidores*.

La identificación estereotipada de rasgos diferenciales entre cuerpos adultos y adolescentes es asociada a ideales de belleza socialmente imperantes, frecuentemente difundidos por los medios de comunicación. Se valoran características del cuerpo adolescente y otras de orden racial, como la piel blanca, el pelo rubio y los ojos claros, en una región con rasgos mayoritariamente latinos. También se registran preferencias por adolescentes afro descendientes, asociadas con exuberancia anatómica o con capacidades físicas particulares. En Perú se registraron representaciones sobre las mujeres de la selva que las identifican como más «ardientes» que las demás.

Una mención aparte merecen los significados contruidos en los casos de *consumo* con transgéneros. Si bien no se registraron testimonios explícitos que hagan referencia a las ideas que se socializan sobre las relaciones con travestís menores de edad, se observó en el centro de Asunción, que la mayoría de los hombres que buscan relaciones sexuales con transgéneros acuden solos al escenario, seguramente con la intención de mantener en anonimato su identidad. Pareciera que este tipo de *consumidores* necesitan un nivel de reserva mayor, ya que no se exponen públicamente en lugares públicos como *shoppings centers* o bares, como sí sucede con taxiboyos o con las adolescentes.

La atracción por la trasgresión en el *consumidor* funcionaría como el poderoso atractivo que logra borrar la dimensión edad, para mostrar sólo

un tipo de subjetividad fuera de la norma. Las diferencias de género en la ESC requieren, sin duda, ser investigadas con profundidad.

Una segunda clase de poder que el discurso de los *consumidores* identifica en los y las adolescentes en ESC, refiere a acciones defensivas o agresiones que éstos pudieran ejercer sobre ellos: hurtos, golpes por conflictos por el incumplimiento del trato acordado. Como era de esperar, no se registró ninguna alusión o referencia por parte de los *consumidores* a sus propios actos de violencia.

Aquí los pelados van a veces solo por robar a los cuchos [viejos] en una residencia. Por lo que son menores de edad, le hacen el show, ahí en la residencia, y los roban y les quitan todo (...) Ah, le hacen un escándalo ahí. «Ah... es que yo soy menor de edad...», y claro, el «man» debe quedar ahí callado. (Adolescente en ESC, hombre, 16 años, Centro Comercial, Bogotá).

Los discursos de los *consumidores*, en parte referenciados en esta sección, muestran en parte las vivencias que de éstos, incorporada mediante su socialización, su historia personal y la de sus grupos sociales más próximos y pone en evidencia –en las similitudes y diferencias– el entrelazamiento de sus discursos con aquellos del mundo institucional y social le es próximo. Si bien es cierto que las expresiones de su mundo interior están mediadas por la situación de entrevista, como se verá en los análisis posteriores, operan generalmente para borrar cualquier connotación de explotación, abuso o maltrato existente en sus conductas sexuales con los o las adolescentes.

Las características que definen a la ESC resultan opacadas por una argumentación justificatoria que encuentra múltiples soportes en la mayor parte de los actores del mundo social e institucional, argumentaciones que sobre todo borran la variable edad, no diferencian la prostitución de la ESC, ignoran el carácter de explotación de la actividad y potencian la voluntariedad de las personas menores de edad con quienes se relacionan.

5.2. RELACIONES DE PODER EN LA ESC - LA LEY DEL MÁS FUERTE

Dos construcciones de sentido de los *consumidores* sobre su experiencia de deseo resultan centrales como claves de articulación de los distintas relaciones de asimetría que sostienen en la ESC; una es la vivencia de su sexualidad como una fuerza natural que se les impone desde fuera de sí mismos, la otra es la configuración de su deseo como deseo de control.

El Propio erotismo como fuerza que se impone

El primer elemento, que se registra en forma transversal en los discursos de todos los actores estudiados, es la adjudicación de las diferencias sexuales y de la configuración del deseo sexual a causas naturales o divinas, referentes que, lejos de aparecer como contradictorios, se refuerzan y apoyan.

Las diferencias que existen entre las personas son naturales. Fue Dios quien nos hizo como somos (...) Sí, yo creo que todas las diferencias son naturales, ya que Dios nos hizo así a cada uno, si uno nació así es natural. (Consumidor ESC masculina y femenina, 58 años, Plaza Victoria, Valparaíso).

La sexualidad es casi unívocamente representada por todos los actores como una actividad conducida por impulsos instintivos de orden animal «inferior». Esta formación discursiva tiene su condición de posibilidad en la construcción de la dualidad alma-cuerpo, y constituye una operación de enajenación mediante la que se desresponsabiliza a la sociedad y a la voluntad individual –alma– de las prácticas en las que se incurre, adjudicándosele su origen a una entidad externa: el orden natural de la vida –cuerpo–.

... pero ir a pagar por sexo, o sea, es ser como muy animal, es como bajar mucho en la escala del ser humano. (Autoridad, Plaza de Armas, Santiago).

La condición biológica adjudicada a la configuración del deseo sexual deriva en la representación de éste como un imperativo irrefrenable por establecer encuentros y nuevas experiencias sexuales, deseo que es identificado particularmente con la sexualidad masculina.

Adolescente en ESC: (...) *los hombres por instinto sí o sí quieren sexo. Yo no veo que las mujeres sean así.*

Entrevistador/a: *¿Y cómo es eso de que «por instinto»?*

A: *Los hombres casi ni ahí están con tal de saciar sus instintos naturales; y no le interesa si es hombre si es mujer.*

E: *¿Y qué es el instinto para vos?*

A: *O sea, lo que ellos necesitan es saciar sus necesidades.* (Adolescente en ESC, hombre/transgénero, 16 años, Micro centro, Asunción).

La figura del individuo que desea sexualmente a niños, niñas y adolescentes aparece como una deformación patológica de esta configuración natural.

Ciertamente debe de haber algún complejo o anomalía psíquica en esta persona (Autoridad, Lima).

Los consumidores, en concordancia con esto, viven su propio deseo como una entidad ajena a sí mismos que se les impone desde fuera y contra la cual luchan o frente a la que no les queda más remedio que buscar estrategias de satisfacción para mantenerse «bien». De este modo se alienan entre su propia posición pasiva y una otra imposición externa.

Es un... eso es como una cosa. Algo que uno nunca alcanza a entender. Y hoy cae en eso y dice «No. No voy a volver a caer». Y mañana ve otra, y vuelve y cae en lo mismo. Eso es como por la naturaleza del hombre. Como por ese machismo que no se conforma teniendo la propia. (Consumidor ESC femenina, 37 años, San Diego, Medellín).

... por eso si conseguiste o tuviste sexo con una chibola, es lo que me gusta, me desfogo, estoy tranquilo y llego al día siguiente y estoy con más y estoy con más ganas, incluso soy más cariñoso en casa (Consumidor ESC, 25 años, Cusco)

Sometimiento y códigos tradicionales

El deseo de control aparece como rasgo central de la configuración libidinal de los *consumidores* estudiados, poniéndose en escena de maneras múltiples y contradictorias que dan cuenta de que lo que desean no es simplemente tener el control, sino, propiamente, que éste exista, incluso que opere sobre ellos mismos.

Las prácticas sexuales referidas indican distintos modos de adscripción a patrones rígidos derivados o identificados con la dominación patriarcal, donde el principal resorte de goce es la representación de ésta bajo una variedad de formas. Lo que se compra es una *performance*, una puesta en escena en la que la situación de dominación puede ser incluso simulada por mutuo acuerdo.

Los mecanismos más recurrentes de actuación son la búsqueda de niños, niñas o adolescentes lo más pequeños posible y de apariencia y actitud desvalida, dócil y frágil; señales que, según el imaginario de los *consumidores*, garantizan un ejercicio ilimitado de su voluntad, permitiéndoles

persuadirlos de realizar prácticas a su antojo y agrediendo e insultándolos durante la realización de los actos sexuales. La propia sensación de ascendencia de fuerza, de «experiencia» o monetaria es vivenciada en sí misma de manera gozosa.

Consumidor: *Yo te soy sincero, una chica en este momento me cobra veinte mil guaraníes [U\$4,] y yo le digo: «Yo te doy treinta [U\$6,], pero vamos a hacer lo que yo quiera»; y si dice: «No, vos sabés que es muy poco»; «Bueno, te doy cuarenta [U\$8,] pero vamos a hacer lo que yo quiera». Y yo hago lo que yo quiero, y lo hago con una persona que no tiene experiencia, o sea que uno es como si absorbiera a esa persona, que uno toma el poder verdaderamente de esa persona.*

Entrevistador/a: *¿Cómo es eso? ¿Cómo es que uno toma el poder de esa persona?*

C: *O sea que vos le decís ponéte de cuatro, se pone de cuatro; háceme esto, te hace esto; báñate y volvé de vuelta... O sea, es como si vos tuvieras tu poder por el dinero, eso es lo que se maneja nocturnamente* (Consumidor ESC femenina, hombre, 50 años, Terminal de Ómnibus, Asunción)

Estas condiciones de obligatoriedad e inexperiencia son reconocidas por los adolescentes, adquiriendo estratégicamente los rasgos y actitudes valorizadas y desplegando algunas claves de comprensión y tácticas de resistencia frente ellos.

Por otra parte, en los cuatro países se registran «clientes» de adolescentes de sexo masculino que prefieren ser penetrados o desarrollar *performances* en las que ellos ocupan el papel de 'víctimas', bajo distintas escenificaciones y con diferentes intensidades de sometimiento.

Entrevistador/a: *¿Tendría usted relaciones sexuales con alguien que no esté en condiciones de elegir lo contrario?*

Consumidor: *No. Así como una violación no. Más bien que me violen* [Risas]

E: *¿Cómo así?*

C: *¡Sí, ... un pollo así bien bueno y me obligue a hacer de todo.*

E: *¿Que lo amarre?*

C: *¡Uy sí, ... por su cuenta que haga lo que quiera conmigo* [Risa] *Pero tiene que estar muy bueno, no cualquiera por ahí que lo viole a uno.* [Risas] (Consumidor ESC masculina, 38 años, Centro Comercial, Bogotá).

Sin embargo, con independencia de quien ocupe –o, más propiamente, *actúe*– el rol de dominador o de sometido, lo que se compra es la puesta en escena de un guión en el que se reproduce un orden de dominación de género a través de prácticas sexuales que asocian lo femenino con lo

sumiso-pasivo y lo masculino con lo dominante-activo, identificando a la sexualidad como un campo de lucha y sometimiento.

Además, considerando que el *consumidor* vivencia su propio deseo como una fuerza que se le impone, es posible conjeturar que la búsqueda de control en su incursión en la ESC no se remite sólo a su imposición sobre los adolescentes, sino también a regular y *poner en orden* sus propios *impulsos* sexuales.

En efecto, la trasgresión de algunas leyes no implica que se trasgredió el orden dominante —el orden de dominación—; por el contrario, se paga por «sentir su poder», sometiendo el erotismo propio y ajeno a reglas hegemónicas. Perdida la lucha de la voluntad, el consumidor encuentra en la ESC, en tanto relación monetaria, una vía de legitimación que le permite poner al propio deseo en *(el-algún) orden*.

Los *consumidores* son, entonces, eminentemente conservadores, puesto que lo que buscan no es liberarse de los códigos y cánones de comportamiento sexual establecidos, sino reproducirlos en tanto prácticas de dominación sobre otros —género, edad: patriarcado— y sobre sí mismos —dicotomización cuerpo/alma, deseo/voluntad, imposición/autocontrol—.

Acorde con esto, los *consumidores* en estudio dan cuenta de una estructuración de valor que jerarquiza trabajo y familia, procurando una satisfacción sexual modulada en pro del sostenimiento de esos referentes.

Lo que pasa es que esto es como una obsesión, entonces primero está la familia, segundo el trabajo y tercero está el sexo. La familia siempre es lo más importante, porque es lo único que uno tiene en realidad. Después el trabajo porque si no fuera por eso, uno no podría pagar todo a lo que está acostumbrado y después el sexo, porque es algo que mientras más uno va probando quiere hacer otras cosas y es difícil dejar de pensar en eso. (Consumidor ESC femenina, 38 años, Plaza de Armas, Santiago).

Aún cuando los deseos de los *consumidores* sean identificados como *de trasgresión*, sus modos de ordenamiento se muestran asociados a claves como la estabilidad familiar, el trabajo y el autocontrol, y amparados en la dominación de género y etárea.

En este sentido, algunos *consumidores* vivencian sentimientos de culpa por incurrir en prácticas de ESC, los que refieren no al daño que puedan causar al o la adolescente, sino a la traición que cometen contra sus esposas y/o a la imposibilidad de controlar su propia naturaleza.

Consumidor: *¿El ser mío mientras tanto dónde está? En el infierno* [Risas].

Entrevistador: *¿En el infierno. ¿Cómo es eso?*

C: *Obvio que el que tenga relaciones fuera de su casa se está es condenando en vida. Al igual ellas* [risas].

(...) *Y en un punto yo estoy siendo es débil. Me estoy condenando es por mi debilidad.* (Consumidor ESC femenina, 34 años, San Diego, Medellín, Colombia).

Prima en esta vivencia un discurso religioso que confiere un carácter pecaminoso a las relaciones sexuales extramaritales y a la falta de control sobre «la carne débil», minimizando, hasta hacerla desaparecer la condición de abuso sobre el adolescente, y resguardándose únicamente las instituciones tradicionales. Lógica que también es compartida por los y las adolescentes.

Entrevistador/a: *¿Cree en Dios?*

Adolescente en ESC: *Sí.*

E: *¿Y Dios qué dirá de eso?*

A: *Uuy, muy mal hecho...*

E: *¿Y por qué, por qué dirá Dios que está mal hecho?*

A: *Porque Dios cuando nos hizo, no nos hizo así...*

E: *¿Cómo nos hizo?*

A: *Normal, sin pecados.*

E: *¿Y eso es un pecado?*

A: *Sí.*

E: *¿Por qué es pecado?*

A: *Eso, es estar adulterando. Estamos adulterando.* (Adolescente en ESC –mujer– 16 años, San Diego, Medellín, Colombia).

Las prácticas de violencia vivenciadas o escenificadas como castigos infringidos o recibidos logran sintetizar en una misma figura el rechazo a la actividad y el remanente de goce aportado por la dominación etárea.

Articulados sobre estos referentes, los resultados muestran la concurrencia de tres grandes regímenes o dispositivos materiales y simbólicos productores de asimetría que legitiman y promueven el deseo sexual por personas menores de 18 años y su satisfacción por medio de la explotación sexual comercial: la dominación de género; la dominación generacional; y la dominación económica. Cada uno de ellos condiciona el desarrollo de unos lineamientos motivacionales y argumentaciones legitimadoras específicos.

Dominación de género

Las relaciones entre los actores de la ESC reproducen códigos sociales ampliamente extendidos que sostienen la dominación de género.

Un primer elemento que resalta al respecto es que los modos de comportamiento y rasgos identificatorios consignados como deseables por los *consumidores*, y adoptados por los y las adolescentes, se presentan dicotomizados en posiciones *masculina* y *femenina*.

La exposición pública de los y las adolescentes comporta el uso de sus cuerpos como transmisores de mensajes estereotipados que reproducen representaciones naturalizadas de las características de cada género.

Las y los adolescentes que ocupan roles femeninos procuran mayor visibilidad, utilizando ropas, accesorios y una gestualidad exacerbada, y sometándose a mayor exposición.

... mira, yo no me he fijado mucho en los demás, pero yo trato de ir bien insinuante. No sé, ser como bien femenino. Adolescente en ESC, varón, 17 años, Plaza de Armas, Santiago.

En esta polaridad, «la mujer» es asociada con rasgos de receptividad sexual, identificados tanto con la pasividad y el sometimiento como con el «poder» de seducción. «El hombre», en tanto, es representado como activo, pero a la vez reservado.

Lo que pasa es que Bogotá está lleno de locas. A mí me gustan los «mancitos» (hombrecitos) así como machos, ¿sí me entiende?, porque para que estén botando plumas por ahí pues entonces ¿pa' qué busca uno un hombre? Yo no entiendo por qué un hombre tiene que volverse así toda loca, porque si uno quiere estar con un hombre es porque es hombre no porque parece mujer. (Consumidor ESC masculina, 38 años, Centro Comercial, Bogotá).

Estas representaciones se ven reforzadas por construcciones que identifican a las diferencias entre géneros como características inmanentes, determinadas desde un orden biológico, que le asignan a «la mujer» rasgos de debilidad, pasividad, contención, fidelidad y emotividad, y «al hombre» rasgos asociados a la fortaleza, la actividad, el desborde y la animalidad.

... yo diría que hasta un 60% la mujer es afectiva y un 40% más animal; el hombre es un 70, 80% animal y un 20% afectivo. (Intermediario, 32 años, Juegos, Valparaíso).

La masculinidad es asociada al control, la expansión y la dominación, mientras la feminidad es asociada a la sumisión y la dependencia, relegándosela a una posición que la identifica con la infancia, en la cual no cuenta como un sujeto de derecho, sino como un territorio u objeto de uso.

En el contexto de esta lógica «biológica» en la que se fundan los estereotipos de género, aparece transversalmente en el discurso de todos los actores estudiados en los cuatro países, un acto que toma el lugar de pivote o criterio central de la construcción de toda la red de posiciones identitarias producida en la ESC: la penetración.

La penetración simboliza en un acto el juego completo de identificaciones que constituyen a la dominación masculina. La diferencia entre penetrar y ser penetrado opera como eje fundacional para establecer las posiciones de poder en la estructuración de la ESC.

Las mujeres y hombres *penetrados* quedan ubicados en una posición de inferioridad, quedando los hombres *penetradores* en posición de dominio.

El valor de la virginidad, que articula la dominación de género con la etárea, identifica al cuerpo no penetrado como más digno, constituyéndose como una huella de no degradación compartida por hombres y adolescentes vírgenes, polos extremos de la contradicción entre el deseo de someter y ser sometido, constituyendo los arquetipos identitarios de la/lo virgen y el guerrero.

Sí, y él déle más, déle más, déle, y ese «man» decía que «Ay, yo quiero ser todo tuyo, yo quiero que me dañes la virginidad...» Me decía así, y (...) Y yo, ahí mismo... y él también... (Consumidor ESC masculina, 31 años, Parque Bolívar, Medellín).

En esta estructura, mientras que para el dominador-penetrador se valora una experiencia sexual cada vez más amplia, para la sometida se valora la menor experiencia posible.

Yo creo que creen también que a una se la han comido menos manes y entonces piensan que es como si fueran el primer hombre. Una vez me pasó con uno que pensaba eso, que es que nosotras hasta ahora estábamos comenzando, pero la verdad es que una ya tiene mucha calle. Los manes vienen porque somos jóvenes, porque tenemos la piel más bonita, porque nuestro cuerpo está mejor, y por eso yo creo que se excitan más, y sí, uno les ve la gana y hasta uno cobra más que las otras. (Adolescente en ESC, mujer 16 años. La Alameda, Bogotá).

La sexualidad masculina es representada como la única provista de autonomía, lo que redundaría en la legitimación de una posición de búsqueda

permanente de nuevas (y más) experiencias sexuales por parte de los hombres –que no afecten su posición hegemónica–, así como en la deslegitimación del deseo sexual femenino.

Esta cristalización de la asociación entre penetración y dominación (masculina) en el discurso de los consumidores estudiados, los hace vivenciar la violencia contra las mujeres como una actividad no sólo natural sino también gozosa para sus víctimas.

(...) generalmente lo que más le gusta a la persona es cuando supuestamente vos le estás comiendo y ellos se imaginan que son mujeres. Y por ejemplo le tratás como una mujer a un gay (...) A la mayoría luego le gusta luego, cuando tenés relación con ella le maltrates, la mayoría luego (...) Y por ejemplo le digo yo «movete pues (...)», le insultás, le insultás como mujer... (Adulto en prostitución, Micro centro, Asunción).

Hay consumidores que manifiestan explícitamente que jamás permitirían que los penetraran, aduciendo que eso los pondría en la condición de mujeres.

En el caso de los hombres cuyo deseo es ser penetrados, una requisición al poder falocéntrico es la elección de adolescentes travestís, sobre los que garantizan seguir manteniendo la supremacía de género en tanto quien penetra es una mujer. Entre los consumidores estudiados que buscan ser penetrados por adolescentes de apariencia masculina, se pone en escena una situación en la que el dinero opera como herramienta de contra-poder mediante la cual se restituye el control perdido frente a este «macho penetrador», subordinando su sexualidad y aplacando su autonomía. Esto les permite vivir su pulsión homoerótica al tiempo que la inscriben en el régimen falocrático.

Qué manera llegar a viejo, marica y pasivo. Tenaz, tiene que tener mucho dinero. Diga qué «man»... así, uno que no cobre y que sea sincero. (...) si es activo hasta de pronto, pero pasivo sí hay que tener es harta plata. (Adolescente en ESC, Centro Comercial, Bogotá).

Por otra parte, mientras las adolescentes estudiadas manifiestan unívocamente rechazo por la ESC, algunos hombres adolescentes encuentran reconocimiento, admiración y placer en ella, adoptándola como estrategia de viabilización de experiencias homoeróticas en un orden social que las reprime. Así, en los contextos de explotación se constituyen redes de apoyo en las que algunos adolescentes y consumidores encuen-

tran soporte psicosocial para enfrentar la dominación masculina que opera en contra de sus propias tendencias homoeróticas. Esta difuminación estratégica de la frontera entre sexo pagado y no pagado contribuye a la disolución de la noción de abuso.

Entrevistador/a: *¿Tenés algunos clientes que son tus amigos también?*

Adolescente en ESC: *Tengo muchos clientes que me ayudan luego.*

E: *¿Cómo te ayudan?*

A: *A veces viene y me traen cincuenta, cien, sin que yo haga nada con ellos.*

E: *¿De onda?*

A: *Así de onda.*

E: *¿Y a veces vienen y te piden para hacer algo?*

A: *Sí, pero igual me paga* (Adolescente en ESC, mujer, 16 años, Zona de casillas, Ciudad del Este) Terminal de Ómnibus, Asunción).

Es posible pensar que los mismos parámetros de dominación masculina operan en la idea recurrente –y transversal a todos los actores estudiados– de que los *consumidores* buscan en la ESC la realización de actividades sexuales que no practican (con) sus esposas.

... uno lo hace solo por complacer alguna fantasía o por hacer cosas que a la mujer de uno no le gusta hacer. (Consumidor ESC femenina, 38 años, Plaza de Armas, Santiago).

El patriarcado se ha estructurado sobre la construcción de una representación dicotomizada de las mujeres, que las distingue estereotipadamente entre mujeres «buenas» –esposas, madres y compañeras dependientes–, que son relegadas al espacio privado y cotidiano y cuya sexualidad es reducida a guiones restringidos, y mujeres «malas», que salen de estos parámetros, y que son degradadas y requeridas únicamente para la expansión de las experiencias sexuales del varón.

Entrevistador/a: *Usted ahorita decía «una mujer digna». ¿Qué es lo que hace a una persona digna?*

Consumidor: *Su pulcritud. Su decencia (...). La decencia y la pulcritud se definen en el tipo de hogar que tenga. Una mujer que ha tenido todo. Que se ha valido del respeto de los padres. Que le han enseñado desde pequeña (...). No tienen sexo y llegan y son mujeres de 18 años y se ven. Mujeres de 18-20 años y se ven. No han mantenido sexo. Pero eso son raíces. Eso son raíces que les dan a las personas.* (Consumidor ESC femenina, 34 años, San Diego, Medellín).

En este contexto, el cuerpo con «poco uso» es parte de lo que no se tiene en casa, en tanto incluso la «mujer buena» ya ha sido penetrada.

La sexualidad para mí es uno de los puntales fundamentales en la pareja... aunque yo tengo que salir a buscar algo afuera, nuevas sensaciones (...) Y yo pienso que alguien sale a buscar nuevas sensaciones porque verdaderamente a veces no es que encuentrés, a lo mejor, lo que en tu casa no tenés. Sino es que verdaderamente, lo que te... Como te comenté anteriormente, son chicas jovencitas que no las tenés en tu casa, aparte que vos por el dinero vos buscás las posiciones, buscás las exigencias que vos querés, que vos a tu mujer no lo hacés (Consumidor ESC femenina, 50 años, Terminal de Ómnibus, Asunción).

La ausencia de sentimientos, reportada como condición distintiva de la relación sexual comercial respecto a la de orden privado, reafirma esta dicotomía entre valoración y degradación, contribuyendo a la identificación de la «mujer de la calle» y por extensión a los y las adolescentes en ESC, como un objeto por el cual no hay consideración en cuanto ser humano.

(...) Es cierto, las he vuelto a buscar en varias oportunidades porque sabían hacer muy bien su trabajo, pero eso sólo eso, solo sexo; amor cariño es con mi pareja (Consumidor ESC. 30 años, Cusco).

Como extremo de esta estructuración simbólica de dominación masculina mediante objetivación, se construye la idea de que las «mujeres degradadas» ni siquiera son capaces de sentir amor, precisamente dada su condición de «demasiado penetradas».

Entrevistador/a: *¿Crees que puede haber amor entre un cliente y una chica que trabaja en el sexo?*

Consumidor: *No siente nada. No hay amor. Yo digo porque viste que ya conocen muchos hombres, uno viene y va así, y no hay amor, entre ellas no hay amor.*

E: *¿Y cómo sería sentir amor?*

C: *Y por culpa de su trabajo digo yo que es (Consumidor ESC femenina, 23 años, Zona de Casillas, Ciudad del Este).*

Finalmente, la redefinición de roles genéricos producida en los últimos años podría estar provocando un desajuste en el plano sexual a algunos consumidores que han sido incapaces de resignar las posiciones de dominación masculina tradicionales. Al respecto se registran testimonios de consumidores que indican añoranza por un orden patriarcal «perdido».

Por ejemplo esos niños que ahora salen del closet desde chiquitos. La mamá llora, el papá lo insulta y todo por ser marica, pero después los aceptan y se convierten en las niñas consentidas de la casa. Son así todos delicaditos. (...) Lo que pasa es que un hombre partido no se ve bien. No es ni hombre ni mujer. Es como de mentiras. (Consumidor ESC masculina, 38 años, Centro Comercial, Bogotá).

Dominación generacional

(...) antes sí te preguntaban cuántos años tenés, ahora no. Ahora te alzan nomás ya. Antes si te preguntaban «¿Cuántos años tenés?». «Trece», le decía yo. «Subíte, subíte». Y me mimaba, estaba con él en el motel, me besaba, me hacía el (...) y todo, me... y todo eso, me..., le gustaba más estar conmigo. Yo me doy cuenta que me veía mas rica yo cuando era joven. Le gustaba más a los clientes estar conmigo, medio que si yo le hago a ésta cualquier cosa, ésta no va a saber, no me va a decir nada, voy a tener un sexo con ella sin protocolo, todo eso. Jamás me voy a conseguir un no de ella, le voy a complacer y todo eso; y me dejaba llevar como te digo. Y así estaba, y así estaba hasta que me traía y después me volvían a buscar. Te buscan más, cuando sos «cara nueva» tenés un éxito total y rotundo (...) Cuando sos «cara nueva», en una esquina. Te buscan mucho. Es como que los clientes saben quienes están en esa esquina y quienes no. Y cuando te ven con cara nueva, ahí te alzan (...) Pero un tiempo nomás también, un tiempo nomás lo que sos exquisita, después ya no. Porque después ya van cambiando los tiempos, pues ya no te parece, a vos mismo luego ya no, a mi misma luego ya no me parece. Ya me parece común ya lo que me hacen. (Intermediario, transgénero, 22 años, Micro centro, Asunción).

En el imaginario de la mayoría de los actores estudiados se construye la representación de que las personas más jóvenes *brindan* más satisfacción sexual que las personas «envejecidas», dadas ciertas capacidades físicas y características anímicas o espirituales que se perderían con el envejecimiento y que se podrían recuperar en el contacto sexual con personas de menor edad.

(...) Porque normalmente me hacen sentir más joven todavía (...) Pero me hace reducir todavía más mi edad. Por decir, te metés con un viejo un ratito y ya sos viejo otra vez. Te muda todos sus hábitos (Consumidor ESC masculina, 26 años, Zona de Shoppings, Ciudad del Este).

Estas identificaciones se estructuran bajo la representación estereotipada de «la vejez» como una condición degradada.

Consumidor: *Cómo le vas a (...) a una vieja. Yo no quiero (...) a las viejas, es de mala suerte.*

Entrevistador/a: *¿Masiado vieja ya es pio?*

C: *Son viejas ya, esas que tienen plata, como por ejemplo esos que tienen sus esposas viejas, su esposa verdad es vieja y él viejo, el viejo ya no puede... y paga.*

E: *¿Cuántos años más o menos tienen las viejas?*

C: *Vamos a ponerle que 40 años y eso* (Consumidor ESC femenina, 19 años, Zona de Casillas, Ciudad del Este).

Los actores estudiados refirieron mayoritariamente como características deseables de «la juventud» las condiciones y capacidades del cuerpo: se buscan cuerpos «tiernos», «cerrados» (vírgenes o con la menor experiencia sexual posible), cuerpos con poco uso.

También se mencionan características psicológicas como disponibilidad a nuevas experiencias y docilidad, privilegiando la búsqueda de adolescentes tranquilas/os, alegres, sumisas/os y sin experiencia.

Un elemento mayoritariamente referido por los actores estudiados como deseable es la inexperiencia sexual asociada a la minoría de edad.

Las chiquillas parecen inexpertas, a veces un poco retraídas, parecen tímidas, inocentes; eso es lo que me encanta de las chibolas, eso es lo que más me gusta, porque bueno imagínate las otras, las tías ya pasadas, cuantos años ya de experiencia, en cambio ellas recién están empezando, eso es lo que te gusta no, nunca te han comentado en el colegio, en algún lado que cuando tú rompes (referente a la virginidad femenina) a alguien como que le encuentras el gusto, o sea nunca te va a soltar. Esa sensación tienes con la chibola, ves a esa chibola, la voy a romper y obviamente quizás alguien tuvo sexo con ella antes, pero igual ese es tu pensamiento y ya pues, eso me gusta (Consumidor ESC. 30 años, Cusco).

La figura de ser el primero con una virgen aparece como referente máximo de la realización del poder masculino. La identificación de las mujeres adultas como más sucias refiere también a la estructuración de una dominación etárea fundada en la misma retórica de la penetración que estructura la dominación de género.

El intento de escenificar el mito falocéntrico del macho «desvirgador» contribuye a que los *consumidores* busquen adolescentes lo más jóvenes y «puras» posible. Entre los que buscan hombres aparecen preferencias de mayor desarrollo sexual, las que también pueden ser identificadas con la misma figura.

Yo nunca me he metido con un niño. A mi me gustan ya hombres, desarrollados, que tengan su (...) (Consumidor ESC masculina, 38 años, Centro Comercial, Bogotá).

La valoración de la experiencia sexual masculina articula con la dominación etárea también mediante la identificación de la actividad sexual entre adultos y personas menores de edad como una relación pedagogizadora, en la que el consumidor transmitiría conocimientos a una sexualidad que recién empieza.

[Las adolescentes] *No tienen tanta experiencia y entonces uno le brinda un poquito la experiencia y a la vez te sentís un poquito realizado al saber que vos le estás enseñando algo nuevo que a lo mejor no lo sabe; o lo sabe y no lo sabe ejecutar; o lo sabe y lo sabe mal o lo ejecutan mal* (Consumidor ESC femenina, 50 años, Terminal de ómnibus, Asunción).

Esta comprensión ancla a su vez en la construcción de una identidad entre enseñanza y obediencia, en la que ‘aprender’ se asocia a hacer lo que el adulto indica para satisfacer su deseo sin oponer resistencia.

Además, mediante la identificación de la minoría de edad como desprovista de autonomía, se la concibe también como desprovista de derechos, identificando el cuerpo adolescente como un territorio sobre el que es lícito que un adulto ejerza control, experimente con él y lo adapte a sus exigencias.

La representación social de la dicotomía adultez-infancia, fundada en la mistificación de rasgos y características físicas y psicológicas de los adultos y las personas menores de edad, se constituye así como pivote de la estructuración de la ESC, promoviendo la estructuración de un orden tutelar y represor sobre la sexualidad de niños y niñas, y levantándose como referente de articulación de un régimen de dominación adultocéntrico.

De este modo, es posible comprender la búsqueda de adolescentes tranquilos y pasivos como estrategia de gratificación del deseo de dominio, en tanto estos rasgos representarían mayores garantías de sumisión. En este sentido, la inexperiencia es identificada al mismo tiempo como objeto de deseo y como oportunidad para ejercer un dominio efectivo sobre la otra persona.

¿Que relación puede haber?, bueno pues, el adulto ¿no? porque de todas maneras es más fuerte, es más dominante. En relación con un menor, le dices: ya pues, pon-

te para acá, voltéate o (...) y esas cosas ¿no? De alguna manera estoy dominando ¿no?, pero con violencia no. (Consumidor ESC masculina. 28 años. Lima).

Finalmente, la representación naturalizada de que en la adolescencia se *despiertan* deseos sexuales nuevos e intensos hace que la búsqueda de personas en esta etapa cobre para los *consumidores* un valor estratégico.

... entre los jóvenes hay una parte, la explosión hormonal, parte como a los 13 ó 14 años viene todo un despertar hormonal entonces tiene una sexualidad absolutamente desarrollada, quieren constantemente estar en eso. (Intermediario, 32 años, Juegos, Valparaíso).

Este valor estratégico de la pubertad se estructura apoyado en varias construcciones simbólicas en las que se conjugan referentes de deseo y claves de legitimación de la práctica de la ESC que posibilitan que se la represente como una actividad en la que no hay abuso: la idea de la maduración biológica se asocia a que el cuerpo ya es apto para un encuentro sexual, aportando un primer argumento de legitimación de la ESC; en segundo lugar, el deseo sexual «recién despertado» aparece en sí mismo como objeto deseable en el contexto de la dominación masculina; por último, esta etapa es asociada con una exacerbación del deseo, de modo que «su propia naturaleza» incitaría a los adolescentes a realizar prácticas más variadas y les reportaría mayor vigor sexual. Este último referente opera al mismo tiempo como objeto de deseo —un encuentro sexual con personas adolescentes ofrecería mayores garantías de satisfacción— y como recurso de legitimación de la actividad —las personas adolescentes gozarían al satisfacer sus propios deseos—.

Cuando están en 16 ó 17, están en la época en que se transforman y ellas cambian y están locas pues (Consumidor ESC. 25 años, Cusco).

En el mismo sentido puede comprenderse la búsqueda de un estado de naturaleza identificado en contradicción a «la cultura», a su vez vivenciada bajo la ambivalencia moderna que la representa al mismo tiempo como entidad de corrupción y de contención o enderezamiento.

Yo creo que la sexualidad entre adultos es parecida, a lo mejor los jóvenes ven las cosas de forma más natural que los adultos, que ven las cosas con más maldad. (Consumidor ESC femenina, 38 años, Plaza de Armas, Santiago).

Otro argumento de legitimación que se registra de modo recurrente en el discurso de los actores estudiados es que la adolescencia comportaría una capacidad de conciencia que volvería a las personas en esa etapa responsables por sus propios actos, difuminando de esta manera la percepción de la ESC como un campo de dominación y abuso.

Yo pienso que el sexo pagado con menores de 15 años debería ser catalogado como un delito, pero de 15 años hacia arriba, aunque todavía son menores de edad ya las personas, sea hombre o mujer, saben lo que hacen, porque ya tienen un criterio formado y pueden tomar sus propias decisiones, sabiendo lo que puede ser bueno o malo para ellos. Además, los menores de edad que trabajan en la calle no son niños como los demás, son niños mucho más vividos que saben lo que hacen, porque desde muy pequeños han tenido que arreglárselas solos. (Consumidor ESC femenina, 38 años, Plaza de Armas, Santiago).

Esta construcción permite, además, relativizar las fronteras etáreas por medio del recurso a la asociación entre desarrollo de la conciencia y «experiencia». Así, si bien la mayoría de los *consumidores* estudiados coinciden en que relacionarse sexualmente con niños o niñas es un abuso, sus concepciones respecto al límite etéreo a partir del cual el acceso sexual se considera aceptable se muestran amplias y difusas, y en ningún caso coinciden con los parámetros legales vigentes. La amplitud de la gama de edades referidas como frontera mínima para el acceso sexual da cuenta de una sensible falta de consensos sociales respecto a los criterios con los que afrontar el tema, la que es estratégicamente aprovechada por los consumidores para la construcción de límites y parámetros que legitimen la actividad de explotación.

Dominación económica

La mayoría de los y las adolescentes estudiados proviene de familias imposibilitadas de cubrir necesidades de subsistencia primarias o de acceder a recursos para la adquisición de ciertos bienes de consumo. De estas familias muchas veces son expulsados.

Para mí [estaría] mejor si es que yo encuentro un trabajo... Y si la persona me paga bien, yo puedo dejar este trabajo. Estoy tratando de conseguir uno, pero no sé todavía me va a quitar. Pero no quiero trabajar más así (...) No. No es por querer... Porque yo tengo mi familia a quien le tengo que ayudar todavía (...) tengo mucho todavía que son chicos y le quiero ayudar todavía a mi familia. Por eso es

que estoy trabajando así... (Adolescente en ESC, Mujer, 17 años, Terminal de Ómnibus, Asunción).

Para los adolescentes, los consumidores reportan una fuente de ingresos en efectivo, pero también a través de regalos, hospedaje, droga, alcohol y diversión, con distintos niveles de regularidad y constancia, hasta la disponibilidad exclusiva y permanente.

Otros actores que ejercen dominación económica sobre los adolescentes estudiados reciben ganancias por concepto de intermediación, protección, cobertura de necesidades u hospedaje, este tipo de dominación económica sostiene, en algunos de los casos, situaciones similares al cautiverio o de semiesclavitud.

Las personas entrevistadas coinciden en el reconocimiento de la ESC como una transacción económica más a la que los adolescentes recurren como estrategia de supervivencia, entendiendo a la disponibilidad de menores de edad como una consecuencia natural de la pobreza, lo que constituye un referente de «desresponsabilización» para la demanda.

Daño no le estoy haciendo porque los daños ya están hechos (...) Yo lamentablemente no puedo mejorar eso porque ya está hecho. Y le estoy haciendo un beneficio, dándole una pequeña colaboración a cambio de algo, porque nadie da nada por nada (Consumidor ESC femenina, 50 años, Terminal de Ómnibus, Asunción).

En este panorama de pobreza, cuyos niveles y extensión varían en los distintos países, el pago del consumidor aparece como una ayuda o beneficio que comportará un apoyo económico y una justa retribución de servicios, combinando dos recursos de aceptabilidad para encubrir la explotación económica: la remuneración y la caridad. La ESC es comprendida, así, como una buena obra y como otro trabajo cualquiera.

(...) yo, si se trató una relación en 20 mil [US\$4.], nunca le doy 20, siempre le doy más, 30, 40 a veces [US\$8.] (...) A mí me hizo sentir bien y a parte de hacerme sentir bien ella lo necesita. (Consumidor ESC femenina, 50 años, Terminal de Ómnibus, Asunción).

Los actores estudiados, tanto *consumidores* como *intermediarios*, refieren recurrentemente al pago como condición de legitimación de la ESC, restringiendo la noción de explotación a la extracción *excesiva* de plusvalía, y

reduciendo el criterio de aceptabilidad al hecho de que exista un monto cancelado.

El dinero se levanta, entonces, como un recurso estratégico complejo, en tanto permite al *consumidor* acceder a la satisfacción de sus deseos, al tiempo que reviste a la ESC del carácter de legitimidad de una acción bondadosa y del carácter de normalidad de una transacción comercial justa.

En el discurso de los distintos actores involucrados en la ESC, el pago aparece casi universalmente como elemento de difuminación de la percepción de la condición de abuso, que es estereotipadamente reducida al forzamiento o al uso de la violencia física.

La violencia sexual, entendida así de manera restringida, es moralmente rechazada por la mayoría de los actores entrevistados, instalando a la paga como criterio de diferenciación entre el abuso –identificado con la obligación– y el trato legítimo –identificado con el consentimiento–.

Como te digo en el factor violencia no me hallo, no. Lo veo mal porque estas obligando a una persona y para obligar tienes que usar la violencia ¿no? Tienes que agarrarla, apretarla o una cosa así, no me imagino en eso. Bueno, le pago y está de acuerdo. La obligo y no está de acuerdo. Lo vería como una especie de violación en sí, porque estás obligando a una persona y va en contra de su voluntad de ella. (Consumidor ESC masculina, 28 años, Lima).

La dominación económica aparece como un recurso que vuelve innecesario el uso de la fuerza física para la satisfacción del deseo sexual, permitiendo una vía de resolución considerada más legítima por el *consumidor* y menos riesgosa para su propia integridad.

No, no sería capaz de obligar a alguien a tener sexo conmigo, además, para qué obligar a alguien si pagando uno puede tener todo lo que quiere. Uno hasta puede decirle a la persona que se haga como si estuviera obligada, o que sea algún personaje, todas esas cosas uno puede hacer (...) uno prefiere pagar porque así no se obliga a nadie y es mucho menos peligroso. (Consumidor ESC femenina, 38 años, Plaza de Armas, Santiago).

Los *consumidores* estudiados identifican el pago con la voluntariedad de quien lo acepta, asumiendo de la retórica de mercado la noción de que quien acepta un pago toma una decisión deliberada, y comprendiendo

esta relación como un acuerdo libremente pactado entre dos partes equivalentes y autónomas.

La noción de abuso queda así restringida al no-pago y al trato injusto, identificado como la obligación de hacer actividades no pactadas y/o no deseadas, o como el pago de un monto menor al pactado. La noción de explotación, en tanto, es generalmente restringida a quienes extraen parte del beneficio económico de la transacción, es decir, a los intermediarios, excluyendo al *consumidor* de la categoría de los *consumidores*, mientras se mantenga dentro de los parámetros identificados como un «trato justo». El reconocimiento de la actividad de ESC como explotación se diluye así a través de la «responsabilización» de terceros.

Estas nociones se ven reforzadas por la concepción de la ESC como un trabajo, la que se registra transversalmente en los discursos de los distintos actores estudiados, aunque de manera más recurrente entre los *consumidores*. Al respecto las representaciones oscilan entre la idea de que la ESC es un trabajo digno, que permite ganarse el sustento de la misma manera que cualquier otro, y la de que se trata de un trabajo degradado o indecente, representación asociada a una supuesta falta de esfuerzo físico e intelectual, a la degradación y estigmatización moral condicionada por el medio y a los maltratos y sufrimientos físicos como la violencia, el frío y el hambre, referente este último reportado únicamente por los adolescentes explotados.

... la prostitución es algo que no es un trabajo digno, porque no es digno vender tu cuerpo, es algo como sucio. En cambio otro trabajo es digno porque, porque, te lo ganai con tu esfuerzo, ¿cachai? Te lo ganai con tu esfuerzo, con tus estudios o trabajando laboralmente. En cambio no, esto es como algo fácil para tener plata fácil. Lo otro, el otro trabajo no, es como más difícil, tenís que sacrificar para tenerlo y esto no, esto es fácil, puta, te demorai una hora y, en un mes yo me puedo hacer, puta, 500 lucas (900 dólares); lo que una persona no puede ganar, ¿cachai? o sea ni siquiera el mínimo. (Adolescente, varón, 17 años. Juegos, Valparaíso).

Sin embargo, aún desde esta posición la condición de abuso es relativizada mediante la identificación de situaciones de maltrato en trabajos «normales».

(...) es sacrificado como todo trabajo, es más riesgoso el trabajo del taxi boy (...) Porque corres el riesgo que te peguen, te maltraten, la misma cosa que un trabajo normal es. Te maltratan, te retan (...) También, en el taxi boy es la misma cosa, te dicen no, sos un inútil, no servís, que esto que aquello, a mi nuca

me pasó verdad pero a mis socios escuché como les trataban sus clientes (...) (Adulto en prostitución, 20 años, Micro centro, Asunción).

Ante este panorama, la ESC aparece incluso como un trabajo más deseable que otras actividades económicas precarias, en tanto reportaría mejores ingresos, de manera rápida y con menor esfuerzo.

Sólo entre las autoridades entrevistadas aparece la idea de que la actividad de ESC no puede ser considerada en ningún sentido como trabajo.

Lo que está en juego en la ESC es el deseo sexual de un adulto y la necesidad económica de una persona menor de edad, de modo que el referente central en la estructuración de esta forma de dominación sexual es la capacidad de un agente de entregar dinero y la necesidad del otro de recibirlo.

La capacidad económica es puesta de manifiesto y utilizada como recurso de empoderamiento por parte de los *consumidores*, quienes despliegan estrategias de auto-presentación en torno a la exhibición de rasgos que se le asocian y realizan un uso racional del dinero, basado en cálculos y ponderaciones precisas respecto a lo que pueden adquirir.

Pero, están las prostitutas de bajo nivel, están las prostitutas de medio nivel y están las finas, las caras, que son mujeres hermosas que te sacan doscientos mil guaraníes [US\$40.] por dos o tres horas, ¿entendés? Eso lo hace únicamente... ¿Quién puede hacer eso? Una persona que viene de afuera con mucha plata y se deja llevar por la impresión. Pero yo no, ¿por qué?, porque yo lo conozco en ese sentido, yo a mí me da lo mismo... No que me da lo mismo, me da más facilidad para gastar en una chica un cuarenta mil guaraníes, no en una de doscientos mil ¿Por qué?, porque a lo mejor tengo la misma capacidad de chica, pero con la diferencia que la haré bañar dos veces más seguido y la otra está con perfume francés y con todo (Consumidor ESC femenina, 50 años, Terminal de Ómnibus, Asunción).

La dominación económica se traduce, así, en una desvalorización monetaria de los adolescentes de apariencia más empobrecida, a quienes los *consumidores* estudiados están dispuestos a pagar menos o ningún dinero; aunque se registran casos en los que la dominación económica opera bajo identificaciones «positivas».

Consumidor: Los gomelitos estrato seis son como más limpios, más puestecitos, pero por lo mismo son como más niñitas. No saben nada de la vida. Son niños de

su casa. En cambio un pollo que le haya tocado guerreársela se le nota hasta en la forma de caminar, en el cuerpo.

Entrevistador/a: *¿Cómo se nota?*

C: *Pues un «man» guerrero tiene presencia. Mira sin miedo, se le nota que está pa' las que sea. Un muchachito gomelito es todo inseguro, pide permiso, vive como asustado.*

E: *¿Y usted? Cree que son distintos en lo sexual?*

C: *Claro. Los niños bien son más bobitos. Un macho tiene que ser guerrero, ese sí lo (...) a uno como toca [risas]. Claro que los gomelos a veces son como más liberados. Les gusta guardar las apariencias pero son más abiertos de mente. Usted sabe, la cultura. En la gente más humilde todavía hay muchos tabúes con eso del sexo entre hombres.*

(Consumidor ESC masculina, 38 años, Centro Comercial, Bogotá).

La escritura de la pobreza en los cuerpos resulta aquí valorizada bajo referentes de dominación de género que identifican lo burgués como afeminado, elemento que Néstor Perlongher ya había reconocido en un estudio realizado en Sao Paulo (Brasil).

La identidad construida entre la ESC y otras formas de actividad remunerada permite, en este contexto, la consecuente identificación del *consumidor* como «cliente», adjudicándosele el derecho de formular exigencias y llevar el control de la situación.

(...) compro por el servicio completo. Yo quiero tener sexo (...), o sea prefiero tener toda la práctica, no solo en un lugar en especial y bueno, el costo que me implica que eso se paga (Consumidor ESC, 30 años, Cusco).

Una lectura global del fenómeno permite apreciar, sin embargo, que los modos de utilización del cuerpo y las prácticas sexuales desarrolladas en la ESC se encuentran estandarizados bajo una estricta tipificación de precios para las diferentes acciones y secciones corporales implicadas, así como para la duración de la actividad sexual, constituyéndose esto en un recurso de regulación y de puesta de límites para los y las adolescentes.

El precio se negocia por lo que uno quiere hacer y también por el tiempo que uno quiere estar. Porque ellos cobran por cada cosa que hacen, por ejemplo; si uno paga por una francesa \$5.000 [US\$ 10] y después quiere hacer la greco, el precio va a subir, la persona no le va hacer las 2 cosas por los mismos \$5.000 [US\$ 10], por eso le digo que uno paga, dependiendo de lo que quiera hacer. (Consumidor ESC femenina, 38 años, Plaza de Armas, Santiago).

Los máximos referentes de valor son la actividad de penetración –vaginal y anal– y las características físicas, como el nivel de desarrollo de caracteres sexuales secundarios, los rasgos faciales o el tamaño del pene. También se valora la extensión temporal de la relación, el esmero puesto por el/la adolescente y el no uso de preservativo.

Esta fragmentación comercial contribuye a la dominación económica mediante la representación del adolescente como un cuerpo parcializado, identificándose como una mercancía carente de humanidad.

Otros elementos que inciden en el monto cobrado son la apariencia del *cliente* –se cobra más a *clientes* que aparentan mejor situación económica, y a los que resultan físicamente menos agradables–, y la urgencia o nivel de necesidad del adolescente –cuando el pago se destina al consumo de drogas, la remuneración disminuye de modo particularmente sensible, llegando incluso a pagarse directamente en pequeñas dosis de estas sustancias.

Finalmente, los mecanismos de dominación en la ESC oscilan permanentemente entre el aprovechamiento de las asimetrías económicas y el uso de la violencia. La mayoría de los adolescentes entrevistados manifiestan que tanto la negociación como el pago deben efectuarse por adelantado, refiriendo experiencias recurrentes de incumplimiento por parte de *consumidores* que no pagan o que exigen actividades por fuera del precio convenido. Así, la ampliación de las actividades sexuales se consigue en algunas ocasiones a través de renegociaciones y en otras es obtenida mediante el forzamiento. Los adolescentes contrarrestan estos recursos de poder mediante el establecimiento de reglas y el desarrollo de la capacidad para hacerlas cumplir. En el extremo de estas estrategias de resistencia, cuando los jóvenes no consiguen la remuneración esperada recurren a veces al robo como forma de compensación.

Entrevistador/a: ¿Y qué pasa si el tipo te dice: «No, muy caro»?

Adolescente en ESC: Y ahí le «asuelo» [robar].

E: ¿Y cómo hacés para asuelarlo?

A: Sí o sí nomás yo le digo 100 [US\$20] o 50 [US\$10]. Si me pagan eso, yo estoy todo bien. Pero si es que le voy a asuelarlo (robar) vengo, le traigo así y al bajarme le asuelo. (Adolescente en ESC, hombre/transgénero, 17 años, Micro centro, Asunción).

La dominación económica se estructura en principio sobre las desigualdades de condición social entre *consumidores* y explotados, pero también en la racionalidad utilitarista y consumista, que representa al *consumidor*

como un cliente con el poder de exigir satisfacción total y que legitima la exclusión de todo vínculo emocional de la transacción comercial, reduciendo al ser humano a la condición de mercancía, anulando la percepción del adolescente como un sujeto de derecho y agudizando la subordinación y el maltrato de poblaciones históricamente excluidas.

Dominación étnica

En Paraguay y Perú se han registrado representaciones estereotipadas sobre la sexualidad de las personas indígenas. En algunos casos estas representaciones toman la forma de estereotipos positivos, como la identificación de las mujeres de la selva peruana como «ardientes». En otros se referencia la sexualidad indígena de modo degradado.

(...) la sexualidad de ellos es muy desorganizada, aparte muy sucia (...) he tenido oportunidades con unas indígenas y no he querido saber nada, porque yo creo que toda persona tiene que querer un poquitito su cuerpo (...) esas personas lo que menos tienen en este momento es higiene, entonces no me interesa (Consumidor ESC femenina, 50 años, Terminal de Ómnibus, Asunción).

Por otra parte, muchos de los *consumidores* estudiados manifiestan preferencia por adolescentes de tez clara y rasgos caucásicos, aunque en Colombia, también se registran gustos por adolescentes afrodescendientes.

El ejercicio de violencia

El ejercicio de la violencia aparece de manera recurrente en todos los escenarios estudiados –en forma directa o como amenaza–, siendo utilizado por el *consumidor* para conseguir el acceso a prácticas sexuales no deseadas por parte del adolescente y por éste para garantizar la moderación en el trato y el pago por parte del *consumidor*. También es referido como un elemento deseado en sí mismo como fuente de satisfacción sexual.

(...) algunos [clientes] me dan mucha plata y te maltratan (...) Y te dicen palabrotas así, diferente es (...) Algunos dicen que sos... que no vales para nada así te dicen, que me van a denunciar y eso... muchas cosas... tienen plata pues y no quieren saber nada, te juegan todo. (Adolescente en ESC, hombre, 17 años, Zona de casillas, Ciudad del Este).

Cabe señalar que tanto los consumidores como los adolescentes entrevistados limitan la noción de violencia al maltrato físico y verbal explícito, lo que dificulta que puedan identificar el abuso, la explotación y el aprovechamiento.

Poder del sexo

La capacidad de seducción, el atractivo y el interés que puedan despertar en los *consumidores* son referidos por los y las adolescentes como herramientas de contrapoder que pueden ser desplegadas para captar «clientes» o aumentar los niveles de ganancia.

La puesta de límites sobre prácticas o secciones del cuerpo que no serán exhibidas o accedidas durante el acto sexual aparece también como estrategia de resistencia. También se registran estrategias destinadas a abreviar el acto sexual, como apurar el orgasmo del *consumidor* o, en el caso de los adolescentes hombres, incluso fingir que ya llegó a la eyaculación.

El manejo de la capacidad de brindar satisfacción sexual aparece, así, como el máximo recurso de poder adjudicado a los y las adolescentes.

(...) yo tengo el poder de no satisfacerle. El puede tener todo el dinero que quiera, pero si yo no quiero, no voy a hacer (Adolescente en ESC, hombre/transgénero, 16 años, Zona de Shoppings, Asunción).

Sin embargo, en un contexto de dominación se hace claro que estas estrategias representan un contrapoder falso, que si bien puede redundar en algún tipo de alivio a las condiciones de explotación para las y los adolescentes, no hacen más escriturar en sus cuerpos referentes de dominación de género, generacionales y económicos, remitiéndolos a la posición de objetos de uso para otro y afirmando su situación de dependencia.

Estrategias de contrapoder

Una estrategia desplegada habitualmente es la conformación de grupos de apoyo en los que compañeras, compañeros o intermediarios se mantienen informados respecto a tiempos y lugares de los encuentros sexuales o registran la patente de los autos a los que suben los y las adolescentes. Sin embargo, en este caso se trata más propiamente de estrategias de protección y supervivencia que de contrapoderes efectivos.

La condición de ilegalidad de la actividad de la ESC debería constituir-

se como un elemento de protección fundamental para las personas de menor edad, asegurando la sanción penal de los *consumidores* y previniendo la ocurrencia de la actividad. En este sentido, algunos adolescentes utilizan la amenaza de denuncia como herramienta para ejercer cierto control sobre los *consumidores*, con miras a evitar malos tratos, asegurar el pago o a no acceder al contacto sexual. Sin embargo, en la mayoría de los casos, el ejercicio de este derecho se ve vulnerado, sea por el desconocimiento de los y las adolescentes acerca de los marcos legales, sea por miedo al propio descrédito al hacer pública su situación, o sea porque en varias de las ciudades y escenarios la situación de ESC, si bien es ilegal, no es clandestina, en tanto resulta aceptada socialmente y normalizada por las construcciones simbólicas de la población.

Los discursos y prácticas institucionales, en muchos casos, orientan la sanción moral hacia los adolescentes en ESC y no hacia los *consumidores* que la demandan, manteniendo a éstos en el anonimato y garantizando su impunidad. Junto a esto, como se ampliará en el análisis desde la perspectiva normativa, la ley es representada, en los contextos de ESC, como violable y manipulable, y las autoridades, identificadas como corruptas y abusivas, son referidas más como fuente de amenazas que de protección.

El uso de la fuerza física, de la amenaza y del robo resultan, en definitiva, las únicas estrategias de contrapoder mínimamente efectivas con las que cuentan los y las adolescentes en los escenarios estudiados, pero éstas se ven disminuidas contra mayor sea el efecto de las otras condiciones de dominación a las que se ven sometidos. Así, estos elementos se ven casi exclusivamente restringidos a adolescentes hombres de mayor desarrollo físico.

5.3. ACTORES Y NORMAS EN LA ESC

Los resultados obtenidos dan cuenta de una importante diferenciación de las comprensiones y valoraciones sobre las normas de los *consumidores* respecto a las de los demás actores estudiados.

Conocimiento y valoración de las normas por parte de los «no-consumidores» en la ESC.

Valoración.

Cuando se explora entre los diferentes actores investigados sobre la valoración que hacen de aquellos aspectos que están prohibidos y sancionados

legalmente, existe coincidencia en los distintos países en la consideración de que todo aquello que se prohíbe es porque es malo (moral y socialmente) o genera algún mal a una categoría de personas en específico.

Como existen determinados actos y cosas que son malos en sí mismos se piensa que deben ser prevenidas desde el punto de vista jurídico o moral a través de la imposición de normas y, en caso de que efectivamente se produzcan, se comparte el que sean sancionados penalmente.

(...) el hombre tiene una tendencia a la maldad, se le prohíba o no se le prohíba. (Autoridad. 45 años, El Bosque, Santiago).

(...) se prohíben porque son malas (...) Porque las cosas malas sí o sí nomás luego van a ser prohibidas (Adulto en prostitución, 20 años, Microcentro, Asunción).

Se prohíben porque son malas (Intermediaria Travesti, 54 años, Lima).

La consideración de que aquello prohibido es así porque es malo, tiende a ser relativizada cuando se piensa que las normas que prohíben determinados comportamientos no hacen más que estimularlos. La prohibición, en tal sentido, reviste de un aura que convierte a un tipo de conducta que podría ser catalogada como «mala» o «negativa» en objeto de deseo para el sujeto. Así, en vez de persuadir a las personas para que no cometan algunos actos, se acrecienta el deseo de la trasgresión, con lo cual resulta desvirtuado su principal propósito.

(...) porque como te digo la sociedad le gusta contradecir o a las personas les gusta contradecir lo que, como se dice hay leyes, hay normas, hay personas que les gusta contradecir lo que les imponen (Adolescente en ESC. 15 años, Lima).

(...) por eso que es más atractivo, porque está prohibido, te fijas, entonces, es cómo yo rompo las normas y además de eso soy tan capo que nadie me pilla, te fijas, cómo soy capaz de burlar a la ley, cómo soy capaz de burlar a la sociedad. (Autoridad, 40 años, Plaza de Armas, Santiago).

Se configura así la convicción de que la prohibición supone atracción y deseo de trasgresión, lo prohibido es representado como placentero; hay un deseo de transgredir, de traspasar, de subvertir una prohibición.

Cuando se acepta que alguna categoría de acciones sean prohibidas se trata, generalmente, de aquellas que atentan contra la vida de las personas. En no pocos casos, las personas reconocen que el valor de la normativa suele adecuarse a las expectativas de quienes la instituyen, sin que necesariamente esto sea compartido por todos o que esté prohibiendo algo que en sí mismo sea considerado malo.

Esta situación se asocia, generalmente, con las normas morales y las que atentan contra la identidad sexual de las personas, como por ejemplo las restricciones hacia la homosexualidad y la población homosexual, o cuando lo que se ve afectado son las propias acciones de los sujetos.

Las cosas son malas porque la gente prohíbe. O muchas veces también porque la cosa es mala (...) Por ejemplo, si te prohíbo a vos tomar veneno, es porque obviamente te va a matar. Pero muchas veces en nuestro caso, está mal el andar con otro hombre porque las personas lo ven mal. (Adolescente en ESC, hombre/ transgénero, 16 años, Microcentro, Asunción).

...yo creo que se prohíben porque son malas, en algunos casos (...) Una cosa mala que se prohíbe es la violación, el robo y todo eso (...) Eso para mí es, desde mi punto de vista, es malo, muy malo (...) Pero lo que nosotros hacemos, no (...) No veo mal porque es mi medio de vida. Y es algo que... ehh... nadie me va a venir solapar mis gastos. Entonces para mí, desde mi punto de vista, está bien. Yo vivo y lo vivo bien (Intermediaria, transgénero, 22 años, Microcentro, Asunción).

... pero me refiero a la homosexualidad. Esa es una de las cosas que no son malas y las prohíben cachai. (Adolescente en ESC, varón, 17 años. Plaza de Armas, Santiago).

La aplicación del orden jurídico es cuestionada por algunos de los actores consultados, quienes recalcan que, por lo general, sólo sirve para imponer la voluntad de los sectores sociales con mayor poder. Lo jurídico es considerado aquí como algo al servicio del poder, las normas serían formuladas a la medida de los intereses particulares de las personas y sectores que las promueven y las formulan.

Con ello, aún si las personas aceptan someterse a los mandatos de la ley, no lo hacen porque consideren sus disposiciones justas o buenas en sí mismas, sino porque se encuentran en una situación de desventaja que no les ofrece otras opciones.

La indagación sobre los motivos por los cuales las personas involucradas en circuitos de ESC respetan las normas en general dió como resultado que una parte importante de ellas manifiesta hacerlo por

temor a sus consecuencias. Los sujetos, a la hora de actuar, tienen en cuenta los efectos negativos que podría conllevar la trasgresión de las pautas de conducta aceptadas como válidas por la comunidad y sancionadas legalmente por las instituciones. Lo que claramente prima es la actuación individual y, consecuentemente, que la persona se vea afectada respecto de su entorno inmediato y de la posición que ocupa.

... yo creo que no se le tiene miedo a la autoridad, yo creo que se les tiene miedo a los papás, a la familia, al vecindario, al qué dirán, pero no a la autoridad por ser autoridad. (Autoridad, Plaza de Armas, Santiago).

Antes de la ley, tenés que evitar las consecuencias que van a venir en contra tuya (...) Y no me gustaría ir a la cárcel. Dejar abandonados a mis hijos. (Adulta en prostitución, 28 años, Terminal de ómnibus, Asunción).

Lo que hace respetar las normas es más bien el temor a la sanción que la comprensión respecto del contenido de éstas. Es muy débil, por no decir inexistente, la asociación entre la norma y la idea del bien que aquella protegería. Lo más próximo a la idea de bien contenido en la norma es la asociación entre orden normativo y orden social. Esto resulta particularmente interesante respecto de la ESC, puesto que el respetar por temor desplaza a la idea de respetar porque se comprende el contenido que lleva a la prohibición. Las personas pueden llegar a saber qué se prohíbe pero no alcanzan a comprender porqué esto está siendo prohibido. La norma es asociada a 'lo que no está bien' o a lo que es considerado como 'algo malo', sin embargo, no se encuentran referencias ni reflexiones suficientes que permitan afirmar que los sujetos entrevistados comprenden aquello que la ley intenta proteger.

En consecuencia, se registra en todos los países una minusvaloración de la norma y la idea de que no existe un valor intrínseco asociado a ella. La consideración general establece que las normas en sí mismas no son nada y aquello que protegen no es tampoco nada especial.

Cabe señalar que otro sector no menor de las poblaciones consultadas en los cuatro países sostiene que las normas deben cumplirse porque de este modo se asegura una convivencia pacífica. Este discurso se basa en la idea de que la convivencia social, para que sea en beneficio de toda la comunidad, ha de contar con un marco normativo que regule la conducta de los individuos.

Conocimiento.

Como era de esperar, son las autoridades las que manejan un saber más informado sobre la normativa y la ESC en general. El discurso del resto de los actores contiene nociones muy primarias y poco precisas de todo lo que se considera ilegal, siendo la ESC uno de estos aspectos. Existe un sentido común que reconoce que el sexo pagado con personas menores de edad es un acto violatorio al sistema normativo moral y legal y puede llevar no sólo a un rechazo social sino también a una sanción penal.

Este mismo sentido común significa la actividad de comercio sexual en la que los y las adolescentes están insertos como un medio para ganar dinero dada la realidad concreta de la pobreza y de la falta de programas sociales para subsanarla. Esto mismo se repite en el discurso de los que participan como intermediarios, quienes sitúan sus acciones en el marco de la subsistencia, amparados en argumentar que no hacen daño a nadie dada la voluntariedad que caracterizaría la participación de los actores directamente involucrados en la ESC. Los y las adolescentes en situación de ESC son, de este modo, vistos como responsables y no como víctimas.

Se observa, a través de los discursos de los sujetos entrevistados, que la valoración general de la ESC como una práctica que no es 'buena' ni moralmente aceptable se ve permanentemente tensionada por la consideración de que los adolescentes necesitan subsistir, de que se trata de una práctica voluntaria y de que 'la irrefrenable' necesidad de los sujetos varones por saciar sus deseos sexuales la vuelve inevitable.

Sería hipócrita si diría que me hacen un daño o no, porque recibimos bien dinero, al menos que te peguen. (Adolescente en ESC, 17 años, Cusco).

Los menores de edad allí, son los que se prestan para esto, entonces el cliente va y ya pues, eso vendría a ser también una violación y entonces ellas se exponen a esto. (Adulto en prostitución, Travesti, 23 años, Cusco).

Si es jovencito, por ejemplo, si yo vendo éste que tengo ahora de diecisiete años, jamás voy a arriesgarme a comprometerme, porque es un delito el negocio de menores de edad, ¿verdad? Y bueno, entonces no me comprometo. Pero es por la responsabilidad de cada uno. Entonces yo les digo a cada uno: «Es por su propia responsabilidad» y, si ellos me dicen que sí, entonces yo no tengo problema. Pero nadie puede decir que yo le forcé, ni que le enseñé esto. (Intermediario, hombre transgénero, 25 años, Zona de shoppings, Ciudad del Este).

Conocimiento y valoración de las normas por parte de los consumidores

Cuando a los consumidores se les interpela por la existencia de normas jurídicas y por el contenido de lo que éstas prohíben, ellos manifiestan una posición ambigua. Por un lado reconocen un campo de aspectos que dañan al cuerpo social y que por lo tanto deben ser regulados y, de ser necesario, prohibidos, como es el caso de la protección a la vida de las personas o a la propiedad privada.

(...)Creo que no se debe matar, no se debe robar y eso (Consumidor, 30 años, Cusco).

Están mal luego las cosas. Como el cigarrillo, que no está prohibido, pero te hace mal. Hay cosas que están mal. (Consumidor ESC femenina, 23 años, Zona de casillas, Ciudad del Este).

(...) hay cosas malas, pero las cosas más malas son las que se prohíben... ¿Por qué? Porque en primer lugar hay que educar a las personas hacerle saber qué es lo que es malo. Lo que menos se hace es educar. Se prohíbe sin saber porqué se prohíbe. Es muy sencillo... Si vos educás a una persona, y sabés que eso está mal, la persona no lo va a hacer (Consumidor ESC femenina, 50 años, Terminal de ómnibus, Asunción).

Pero, por otro lado, tienden a relativizar el papel de la norma y de la prohibición, fundamentalmente porque no consideran que la ley pueda establecer un manto uniforme que identifique a todas las personas, y porque separan las normativas sociales amparadas en la moral colectiva de las consideraciones y posiciones individuales.

En relación con las normas morales eso depende de cada persona, existe una moral social y esa moral dice que es horrible, pero también existe una moral individual y esa es distinta porque va a depender directamente de la persona, si le gusta este tema no va a tener mayores prejuicios y si no, lo va a encontrar malo. (Consumidor ESC masculina y femenina, 58 años, Plaza Victoria, Valparaíso).

De acuerdo al discurso de los consumidores, las personas buscan lo prohibido porque esto les reportaría nuevas experiencias; de esta manera, y bajo una posición funcional a sus intereses, conciben al ser humano como un ente en búsqueda constante y natural de nuevos placeres. Y es esta búsqueda la que los lleva a ensalzar la trasgresión de las prohibiciones

cuando se trata de conquistar el placer individual y a argüir que la ley, en este terreno, no debiese tener injerencia alguna.

Igual nomás, siempre lo prohibido es lo más excitante. (Consumidor ESC masculina, 26 años, Zona de shoppings, Ciudad del Este).

Las personas buscan hacer lo prohibido, no se, será ese bichito que tenemos adentro para hacer algo no. Es la curiosidad, el bichito que uno tiene. ¿Por qué uno se mete a las drogas? Por curiosidad pues. En la prostitución es lo mismo pues, la gente, lo hombres buscan caletas a las chibolas, se averiguan por ahí. Mientras mas difícil sea encontrar eso, mas curiosidad van tener. La gente busca lo que esta prohibido, lo que más les llama la atención. (Consumidor ESC, 28 años, Lima).

...se vuelven malas porque se prohíben, porque la prohibición amerita transigir. Por ejemplo el parque esta lleno de letreritos que dicen no pisar, no botar, no enamorados, no niños, y tu dices cómo no sé! Si me voy a sentir bien, si voy con mi enamorada a un parque es un espacio y un parque sin enamorados no existe. (Consumidor ESC, 25 años, Cusco).

En concordancia con su argumentación respecto de las consecuencias de las prohibiciones que establecen las normas, los *consumidores* cuestionan la proscripción del comercio sexual, aun cuando en esto se vean afectadas personas menores de edad. A su juicio, las disposiciones normativas, al vedar, lo único que logran es gatillar el deseo e incrementar el interés por transgredir.

... una sociedad sin chicas para salir fácil que ha habido y siempre va a haber, eso no se va a prohibir así sea una sociedad lo más legislada posible, igual va a seguir habiendo. Lo que sí sería bueno es legalizar, en la práctica legalizarlo, como se ha hecho en otros países, me parece absurdo por ejemplo, que las prostitutas estén al margen, porque al estar al margen las someten a condiciones de trabajo deplorables. (Consumidor ESC, 25 años, Cusco).

La pornografía también. En el caso de la prostitución, es algo caleta, es algo que es novedad. Ahora que pongámoslo que la prostitución infantil sea algo de todos los días, ya la gente ni se interesaría. Las cosas malas son las que se prohíben. Nada más. ¿Como te digo? Alguna vez ¿no te ha llamado la atención hacer algo malo o hacer una travesura que nunca te dejaron hacer? Si la prostitución se legalizara, no habría prostitutas y sería algo normal pues. Si fuera prostitución de menores, habría menos abusos, un mayor control de la parte sexual. (Consumidor ESC, 28 años, Lima).

Ahí sí son muy moralistas porque si dos personas se ponen de acuerdo, ¿entonces por qué va a estar mal hecho? Otra cosa es que uno obligue a otra persona o que, por ejemplo, cuando un jefe le dice a una secretaria que si no se lo da entonces la echa, eso es también como una forma de pagar por sexo pero ahí sí se está aprovechando porque la está chantajeando. En cambio cuando alguien se está ofreciendo en la calle es porque quiere y uno le paga lo que pide pues se encuentran dos personas que necesitan cosas distintas y ya. Nadie obliga ni chantajea a nadie (Consumidor ESC masculina, 31 años, La Alameda, Bogotá).

Aún sobre toda relativización de la norma, lo que prima en los *consumidores* es un rasgo autoexhortativo: ellos no quieren dejar de hacer lo que hacen:

... bueno, tengo normas para otras cosas pero para eso no (...) esto es diferente, tendrías que experimentar esto para ver la gran diferencia ya pues, mas bien uno a veces se da sus escapadas a la moralidad. Yo sé que quizás puede estar mal, pero me gusta hacerlo y lo voy a seguir haciendo. (Consumidor ESC, 30 años, Cusco).

Finalmente, se puede apreciar que los *consumidores* conocen de la existencia de las leyes y de las normas morales que buscan proteger bienes inherentes a la infancia, aunque minimicen su valor. En general el conocimiento de la normativa específica es muy difuso y, a juicio de los *consumidores*, el concepto de infancia y la población que se busca proteger no se ajustaría a los sujetos con lo que ellos se involucran, puesto que, como ya ha sido expuesto, en su imaginario y en el de otros actores sociales el intervalo entre los 14 y 18 años no se acomoda al criterio de niñez, o, al menos, es permanentemente desplazado de este lugar.

No sé, con la que estuve que era menor de edad era una niña chibola que tenía 14 años más o menos, pero no parecía en nada. Tú la veías y le calculabas unos 22, 23; que las chibolas ahora están más desarrolladas 14 o 13 años. (Consumidor ESC, 30 años, Cusco).

Las justificaciones para no respetar las normas

A través de los discursos de los *consumidores* entrevistados en el estudio es posible identificar una serie razones que les permiten justificar el que no respeten las normas y aún más allá de esto, que les permiten explicar y excusar sus prácticas.

Dentro de aquellas justificaciones que se reiteran en los cuatro países del estudio, una de las más recurrentes es la pobreza y las penurias por las que atraviesan los y las adolescentes en ESC. Apelando a la situación de carencia de éstos sus actos llegan a recubrirse de un sentido benévolo, como cuando el poderoso concede graciosamente dádivas a los menos favorecidos, reforzando la relación de desigualdad que le permite continuar oprimiéndolos.

Es que entre mis conocidos esto no se ve como una maldad, porque uno de cierta forma ayuda a la persona a la que contrata. (Consumidor ESC femenina, 38 años, Plaza de Armas, Santiago).

Y mirá, le está ayudando sobrepasando la ley, a pesar de la ley, le está dando. Mirá, estamos en una extrema situación de pobreza, nos estamos convirtiendo en un Haití. Yo quiero mostrarte en la Terminal, la gente que viene de la campaña pasa hambre, se va a vender hasta el alma por un plato de comida. Una vergüenza en un país tan rico que unos cuantos poderosos que... (...) No justifica la prostitución, pero la obliga. No puede pues justificar. (Intermediario, 48 años, Terminal de ómnibus, Asunción).

Gana su plata, ahí no hay diferencia porque se esta sacando el ancho y lo hace para llevar un pan a la mesa de su hogar, porque como te vuelvo a repetir no la van hacer gratis. (Consumidor ESC, 27 años, Lima).

Esto por ejemplo, la práctica que tengo yo no la considero tan mala, al contrario, yo las ayudo a las chibolas, muchas estudian y tienen que pagarse y ya pues, a veces no pueden trabajar en otras cosas porque siendo sinceros no ganan mucho, este trabajo si les permite tener buena subvención por bastante tiempo (Consumidor ESC, 30 años, Cusco)

De la justificación por la situación de pobreza se desprende otro argumento frecuente, que es la voluntariedad. Al final, según los declaran los consumidores, lo que hacen las y los adolescentes, aún cuando sea por dinero, lo hacen porque quieren, puesto que no son obligados a nada.

Además uno no obliga a nadie, cada uno hace lo que quiere. (Consumidor ESC femenina, 38 años, Plaza de Armas, Santiago).

Creo que lo más importante aquí es el hecho de que ellas reciben un dinero; no mal habido porque están haciendo un servicio, un plomero te arregla las cañerías, un cocinero te prepara algo, igual una prostituta pues, tiene que darte sexo, o sea

te brinda un servicio y tu le estas pagando, salvo no le pagues, eso si seria diferente. (Consumidor ESC, 30 años, Cusco).

Otros de los argumentos justificatorios expresados por los distintos consumidores son:

- **El bajo control** que existe por parte de los mecanismos y agentes fiscalizadores.

Acá no se controla la prostitución, porque directamente sale en el diario que necesitan mujeres de tal edad para un trabajo específico. (Intermediario, hombre, 48 años, Terminal de ómnibus, Asunción).

Pero siempre luego hay eso, o sea, muchas veces, hay reglas del entorno que están fuera de la ley, o sea solamente se cumplen las reglas, pero no se cumplen las leyes... eso en todos los lugares existe (...) En el campo de la prostitución las leyes no se cumplen. (...) Las leyes no se cumplen. Por ejemplo, en una menor no se cumple, en una adolescente que se está prostituyendo no se cumple la ley, la ley de protección... Aparte de la protección, la ley del cuidado y un montón de leyes de las niñas y de los niños que no se cumplen, pero que al estar en un entorno de prostitución hay reglas que son códigos y sí se cumplen. (Autoridad, Terminal de ómnibus, Asunción).

- **El consumo de bebidas alcohólicas.** Al encontrarse en estado de ebriedad los consumidores relajarían sus conductas y serían más propensos a desarrollar comportamientos fuera de la normatividad. Esto es también corroborado por las y los adolescentes, quienes en sus entrevistas afirman que los «clientes están borrachos y se aprovechan», idea que de alguna manera justifica la agresividad hacia ellos.

Ese es el problema de la cuestión. Cuando uno está tomado ya empieza a calentarse y no le interesa... y gasta lo que... [Risas]. (Intermediario, 48 años, Terminal de ómnibus, Asunción).

Las oportunidades que se presentan son aducidas por algunos consumidores como el motivo que los hace actuar, sin que necesariamente lo hayan premeditado antes. Según este argumento, ante la inesperada posibilidad de pagar a una persona de menor edad para tener relaciones sexuales, actuarían de modo irreflexivo atendiendo únicamente lo que le dictan sus impulsos frente a lo inmediato.

Lo habilitan las circunstancias nomás, pero no es porque... A veces no se hace por placer, ni por necesidad, se hace por las circunstancias nomás (Consumidor ESC femenina, 50 años, Terminal de ómnibus, Asunción).

Muchos de los entrevistados enfatizaron la falta de credibilidad en instituciones, y sobre todo en autoridades y agentes del Estado que debieran seguir conductas modelos, aparece como elemento justificatorio entre los *consumidores* consultados al momento de referir a las acciones que realizan.

(...) tú te das cuenta de tanto político, directivo, autoridades corruptas así no estén en prostitución ni sexo con chibolas, pero rateros, asesinos de lo peor; y eso es lo que nos dirigen (...) yo conozco gente muy importante que esta metido en esto (...). (Consumidores ESC, 25 y 30 años, Cusco).

Aparecen recurrentemente referencias en las que los *consumidores* justifican sus prácticas por un impulso que no pueden controlar y que es denominado como un vicio.

Consumidor: *Aunque a veces sí siento que es como una enfermedad, un vicio, una obsesión. Eso de andar uno buscando pollos por ahí. A veces me siento mal pero las ganas me pueden. Como que sé que es mejor tener uno su pareja, que lo consientan y todo, pero hay como ese lado oscuro que uno tiene (...)*

Entrevistador/a: *¿Cómo es eso del lado oscuro?*

C: *Como algo que lo empuja a uno a hacer cosas por puro impulso sabiendo que después se va a sentir mal.* (Consumidor de ESC masculina, 38 años, Centro Comercial, Bogotá).

Conciencia del daño causado

Si bien los *consumidores* tienden a posicionarse favorablemente frente a la ESC y levantan argumentos justificatorios para defender o intencionar que se comprendan sus prácticas, al explorar la conciencia que pudieran tener del daño presente en la ESC las significaciones elaboradas al respecto son muy complejas.

Una primera aproximación parece indicar que no hay noción de daño, puesto que los *consumidores* significan sus prácticas, como se observó antes, a partir del recurso justificatorio de la situación de carencia y pobreza de los y las adolescentes. Esto los lleva a representarse, en lo casos extremos, como sujetos más bien generosos, que responden frente a la necesi-

dad de los adolescentes. En algunos casos menos extremos, desplazan el daño equiparando condiciones: su búsqueda de placer con la necesidad económica de los y las adolescentes, lo que, según ellos, sitúa la ESC como una actividad en la que se obtienen beneficios mutuos.

(...) se le hace un favor (...) Le estás pagando y le estás dando diversión otra vez (...) Yo pienso así, si o si va a disfrutar y va a cobrar otra vez (...) Va salir con la guita, va irse a tomar, a disfrutar, va a disfrutar de la plata y de la cama. ¿Qué más querés? (Consumidor ESC masculina, 26 años, Zona de shoppings, Ciudad del Este).

Yo creo que no les hago ningún daño, por el contrario, yo creo que más tienen beneficios, porque ganan bastante dinero y eso les permite estar bien (Consumidor ESC femenina, 38 años, Plaza de Armas, Santiago).

Daño, no, ninguno. Beneficios claro, el beneficio económico, que es bastante en el caso de los niños que yo conozco. (Consumidor ESC masculina y femenina, 58 años, Plaza Victoria, Valparaíso).

(...) vos muchas veces tenés que solucionarle un problema, con ese que le estás dando (...) Y el problema económico que estamos viviendo es solucionarle. No sabés si ya comió, si no está comiendo dos días. (Intermediario, 48 años, Terminal de ómnibus, Asunción).

Un beneficio, una ayuda es. Para ella. Porque por necesidad está ahí, para mí que es así, y por necesidad está ahí, y es una ayuda. Yo no digo que es una cosa de mal. (Consumidor ESC femenina, hombre, 23 años, Zona de casillas, Ciudad del Este).

Más allá de lo chocante que puedan resultar estos discursos, conviene detenerse en el significado que tienen para los *consumidores*. En este sentido, no existirían para ellos consecuencias dañinas que se les puedan atribuir, ya que, al actuar con un margen de libertad, las y los adolescentes deben hacerse responsables de sus actos.

A ellas les conviene, es un laburo, un trabajo que tenés que rápido (Intermediario, 48 años, Terminal de ómnibus, Asunción).

Les gusta. Le gusta ganar plata fácil, «fácil es para nosotros» te dicen. Así uno se va a hacer... Tas tas, y ya está, a la hora le paga. Como diez, quince minutos y ya le da ya su plata. (Consumidor ESC femenina, 23 años, Zona de casillas, Ciudad del Este).

Cuando los consumidores comienzan a avizorar posibles daños ocasionados a los adolescentes es cuando imaginan que 'están contribuyendo a que aprendan a ganarse el dinero fácil', sienten que colaboran a 'falsear la realidad de los adolescentes':

(...) creo que ese es el daño, que por placer se acostumbren a las cosas fáciles. Si te das cuenta no es fácil, al contrario, cada cosa se consigue con mucho sacrificio, y a veces esa chibolas se acostumbran a eso, al dinero fácil, y tal vez después van a ser mantenidas, o buscan alguien que les cumpla con todo su caprichito. (Consumidor ESC, 30 años, Cusco).

Lo que sí logran visualizar como dañino es la condición de forzamiento al acto sexual. Paradójicamente, esto mismo les permite levantar una estrategia retórica de minimización del daño que infringen porque apelan a la participación voluntaria de las personas de menor edad.

No, eso no me gusta, obligar a una persona a tener sexo, no. Si esto se trata de que todos lo pasan bien, no de que una sufra. La diferencia es que alguien obligado sufre, no quiere hacerlo, en cambio al que le pagan lo hace porque quiere y también porque le gusta y no sufre porque lo hace por una opción personal. (Consumidor ESC masculina y femenina, 58 años, Plaza Victoria, Valparaíso).

...conocen este ambiente desde chicos y nadie los obligó a nada, ellos quisieron. (Consumidor ESC femenina, 38 años, Plaza de Armas, Santiago).

En los raros casos de *consumidores* entrevistados que consideran que sí provocan daño a las y los adolescentes, esto tiende, nuevamente, a ser minimizado por la entrega de dinero.

Algún daño, no sé la verdad. Les interrumpe el crecimiento pues por captar billete. El beneficio es que les pago por su cuerpo. Sabes que quizás les hagas daño, pero hay veces que no te interesa, cuando tú quieres estar con ella y no te interesa si su (...). (Consumidor ESC masculina y femenina, 27 años, Lima).

También pueden hallarse indicios de que los *consumidores* pueden estar actuando con conciencia del daño que provocan. Aunque escasos, estos testimonios aparecen de modo indirecto, cuando se les pregunta por el daño que a ellos mismos les pueda causar la ESC, y manifiestan que encuentran que dicha práctica los expone a ciertos riesgos como el contagio de alguna enfermedad de transmisión sexual, o cuando señalan que nunca podrían hacer lo que los y las adolescentes hacen.

Entrevistador/a: (...) Y si usted por ejemplo, en algún momento tuviera que pararse aquí como ellos, a esperar algún cliente, ¿cuánto cobraría? (...)

Consumidor: No, yo no sería capaz, hermano.

E: ¿No sería capaz?

C: Es que imagínate vos, pues, que le... y todo, y uno: «Ay, gas, qué pereza». Y uno ahí, no. No, yo no sería capaz. Yo no sería capaz. Pues qué tan raro, ¿no? Porque uno con un pelado de esos, sí. Lo desviste uno y ya, ¿no? (Consumidor ESC, Bogotá).

No, quizás por lo que gasto el dinero y no llegue todo a casa, pero por lo demás no me hago daño, o porque me pueda contagiar de algo también, pero no, no creo porque ellas se cuidan, saben cuidarse. (Consumidor ESC, 30 años, Cusco).

Otros indicios de esto vienen dados por los y las adolescentes, quienes señalan que los *consumidores* han reconocido que sienten culpa o remordimiento, pero sólo aquellos que tienen hijas/hijos de la misma edad que los/las adolescentes sexualmente explotados. Sin embargo, según señalan, dichos remordimientos aparecen después del acto sexual y no constituyendo algún impedimento para sus prácticas.

En el momento no dicen nada, pero cuando ya acabó todo ya comienzan a hablar, pucha podría ser mi hijo. (Adolescente en ESC, Travesti, 15 años, Lima).

Desde la posición de las y los adolescentes, las valoraciones respecto del daño que los *consumidores* les causan son divergentes. Algunos tienden a invisibilizar la responsabilidad del *consumidor*, esgrimiendo la misma lógica del beneficio mutuo utilizada por ellos.

Sería hipócrita si diría que me hacen un daño o no, porque recibimos bien dinero, al menos que te peguen. No creo que nos hagan daño (Adolescente en ESC, 17 años, Cusco).

Otros, reconocen cierto nivel de daño que es relativizado por el dinero que la ESC les reporta, argumento que coincide con el que utilizan los *consumidores*.

La ventaja es que ganás mucho más dinero que otras personas al instante y la desventaja es que hay personas que cuando te conocen te denigran ya, porque vos vendés tu cuerpo: 'que lo que vos valés tanto, si por un cincuenta mil yo ya te tengo' te dicen así. Esa es la gran desventaja, que te discriminan mucho. (Adolescente en ESC, hombre/transgénero, 16 años, Microcentro, Asunción).

Me beneficia en lo económico, pero te daña así en tu autoestima (...) De repente, yo no me siento bien, no me siento nada, porque estoy entregando mi cuerpo así como si nada, como si mi cuerpo fuera cualquier cosa. Pero me beneficia económicamente. (Adolescente en ESC, hombre/transgénero, 16 años, Microcentro, Asunción).

Para otros adolescentes, los *consumidores* no podrían ver el daño que provocan porque sólo se ocupan de satisfacer sus deseos y los ven a ellos como un instrumento para lograr esto.

... los gallos no se fijan na' en tí. A los gallos lo único que les importa es tener sexo y que me paguen y nada más, en eso no más se fijan. (Adolescente en ESC, varón, 17 años. Plaza Victoria, Valparaíso).

Ellos nunca van a pensar que te hacen daño, sino que van a ver como un beneficio, para que tú tengas dinero y puedas hacer lo que quieras con él. O sea daños pa' ellos no hay. (Adolescente en ESC, varón, 17 años. Juegos, Valparaíso).

La vinculación entre las normas y el dinero

Es evidente que el dinero está en el centro de la ESC y opera como el símbolo del despliegue del poderío que los *consumidores* ejercen, por esto, resulta relevante analizar la vinculación entre el dinero y el cumplimiento de los marcos normativos, así como el alcance que puede llegar a tener en la minusvaloración o en la trasgresión de las normas.

Las fronteras y límites normados para la utilización del dinero se han ido desdibujando, y ello se encuentra muy presente en el horizonte subjetivo del *consumidor*. Esto es muy significativo para el estudio de la demanda en la ESC, pues provoca que para los *consumidores* la condición humana pase a ser, finalmente, lo que el dinero determine, puesto que casi todo tiene precio.

Una de las características de la ESC es que en este tipo de prácticas no existe normatividad alguna en el uso del dinero; para los *consumidores*, es la clave de acceso a la realización de todos sus deseos y al mismo tiempo el medio que los vuelve sujetos de poder.

Mientras lo tengas (dinero) mejor pues, de alguna manera ver que no este vacía la billetera, o sea no hay una norma. Como te digo, hay dinero y compras lo que quieres, te falta dinero, tratas de negociarlo. (Consumidor ESC masculina y femenina, 28 años, Lima).

(...) todo se compra. Lo que sea, para el dinero no hay imposible (...) Lo que sea vas a poder comprar. (...) Solo la plata, la plata es la que manda ahora. (Consumidor ESC femenina, 23 años, Zona de casillas, Ciudad del Este).

Según los *consumidores* entrevistados, quien posee el dinero adquiere una condición de privilegio muy superior frente a otros, y particularmente frente a quienes están en situación de carencia. El dinero es lo que los empodera y los habilita para imponer su voluntad prácticamente sin condicionamientos.

Dinero... importante, es algo para cualquier cosa, para pasar bien, muy necesario. El dinero hace bailar al mono (...) cada uno por más... tiene su precio (...) Cada uno tiene su precio, cualquier persona, lo que no quieren hacer mandás hacer, con el dinero tiene un gran poder en ese sentido (...) Podés lograr muchas cosas. (Consumidor ESC masculina, 26 años, Zona de shoppings, Ciudad del Este).

La justificación recurrente entre los *consumidores*, de que benefician a las personas menores de edad mientras les paguen bien, tiene su fundamento en la convicción de que aquello con lo que pagan retribuye justamente por lo que se pide. En su lógica, le proporcionan a otro un bien que no tiene y que además se trata de un bien altamente valorado en la sociedad de mercado.

Sin embargo, esta transacción, que a juicio de los *consumidores* es absolutamente justa y beneficiosa para las partes, tiene otros alcances que permiten reconocer, una vez más, que los *consumidores* saben, a pesar de sus discursos, que algo huele mal en lo que hacen. Ellos acceden, a través del pago significado como dadivoso y justo, a la exención de responsabilidad legal y moral. Su pago es también pago de impunidad.

En realidad yo no sé donde la gente ve lo malo de todo esto, parece que no entienden que uno paga y paga muy bien. (...) porque cuando uno paga existe menos riesgo que después a uno lo vayan a denunciar, igual está la posibilidad pero es menor. Además cuando uno paga puede hacer lo que quiera y no se involucran sentimientos. (...) también me di cuenta que yo no estoy obligando a nadie, les estoy pagando y ellos lo hacen por opción propia y eso no tiene nada que ver conmigo. (Consumidor ESC masculina y femenina, 58 años, Plaza Victoria, Valparaíso).

Frente a la relación con el dinero aparece un aspecto racional y complejo: hay que cuidarse en no gastar de más, lo que indica que para el pago de la ESC hay ciertos límites.

... hay que saberlo llevarlo y aprovecharlo bien, lo que Díos le da a uno, si se pone a gastar, queda pato, al otro día tiene que andar pidiendo, hay que cuidarlo no más. (Consumidor ESC femenina, 47 años, El Bosque, Santiago).

Así como el dinero sitúa al *consumidor* en una posición superior, puede también dejarlo en la posición contraria, por lo que en la ESC el único límite que el dinero parece tener es el temor de dejar de tenerlo.

El discurso tan presente en la ESC de que casi todo tiene precio pierde fuerza en otros territorios de la vida de los *consumidores*. Estos serían aquellos que movilizan la propia existencia y donde poco puede hacer el dinero frente a los sentimientos, los afectos, el amor o los sueños. Estas dimensiones, que serán expuestas en la sección siguiente, constituyen límites en donde el dinero, según los propios *consumidores*, pierde toda efectividad y valor.

El Sentido de la existencia en las vidas de los *consumidores*

Aquello que el dinero no puede pagar es lo que los *consumidores* tienden a ubicar como el sentido de la existencia; estos son, en lo fundamental, los vínculos afectivos y emocionales. Aun cuando al momento de definir es evidente la heterogeneidad de puntos de vista, dentro de los vínculos identificados destacan la conformación y preservación de la familia, cuando la hay, la relación con los hijos y, si no existe, el establecimiento de una relación de pareja basada en el amor.

Solo después de la definición de estos vínculos aparece la búsqueda de placeres y goces asociados a la sexualidad y a la ESC.

En el discurso de la mayoría de los *consumidores* estudiados se aprecia una mirada más bien conservadora y convencional respecto del sentido de la vida, que parece responder a lo que el sentido común indica debe ser la vida y no a una mirada autoreflexiva de sí. El sentido de la vida está representado en el amor de las relaciones afectivas más típicas, especialmente las de pareja y la familiares. Se tengan o no, el amor por la pareja, la familia y los hijos aparecen como aspectos sustantivos por lo que vale la pena vivir la vida. En este sentido, se construyen como el imaginario por el que se organizan los actos de la vida.

Para mí la vida... la vida quiere decir que te vas... no es farrear ni nada por el estilo. Para nosotros la vida, tenemos que ir a la iglesia que esto y aquello. Eso es la vida. [...] A veces no me voy, pero eso es la vida. Algunos dicen que la vida es (...) con mujeres que esto y aquello. Eso no es vida para nosotros, aquello que es de arriba

lo que es la vida para nosotros. (Consumidor ESC femenina, 23 años, Zona de casillas, Ciudad del Este).

No se, tener cosas nuevas, vivir cosas nuevas. ¿El amor?, si te quiere [alguien] a ti bien, si te quiere otra persona, chévere. El amor es un sentimiento bacán que se puede sentir por una persona, es sentir amor. (Consumidor ESC, 28 años, Lima).

(...) el sueño de cada uno es encontrar a una persona que comparta contigo tus mismos ideales, ideas, eso es lo que yo busco y que el sexo sea un complemento nomás. Después sexo por sexo... Pero siempre hay el tipo que quiere encontrar una pareja estable, cosa que es muy difícil. (Consumidor ESC masculina, 26 años, Zona de shoppings, Ciudad del Este).

La familia, asociada al sentido de la vida, es el espacio en el que se deposita la expectativa de consecución de felicidad y estabilidad. Ocupan un lugar particular los hijos, que para los consumidores que son padres son el eje más importante de sus vidas.

La vida para mí... El significado que tiene la vida es tener una familia constituida dentro de lo que vos podés, y tratar de ser feliz con lo poquitito que te brinda la vida. No ser ambicioso... Tener ambición, pero no ser ambicioso (...) yo me baso en lo que yo siento acá adentro, en mi corazón, es lo que yo hago. (Consumidor ESC, hombre, 50 años, Terminal de ómnibus, Asunción).

La familia para mí es lo más importante y después el trabajo, porque si no fuera por el trabajo yo no podría pagar todas las cosas que me gustan. (Consumidor ESC femenina, 38 años, Plaza de Armas, Santiago).

Yo soy una persona que manejo el dinero y primero está mi familia; segundo, mis compromisos; tercero está el sexo. O sea me gusta... No voy a dejar que pasen hambre mis hijos para irme a farrear, eso después, primero lo primero (...) No, las cosas importantes en mi vida son mis hijos, mi señora cumple una parte importante en mi vida, pero no es del todo fijate vos, lo lamento y lo digo, pero no es del todo, nunca me llenó sexualmente como yo quería mi señora, entonces es como un poco que está de lado. Mis hijos sí, mis hijos son la luz de mis ojos, y yo antes de irme a gastar un veinte, treinta, prefiero darle a mi hijo que se compre una remera, un pulóver, lo que sea. (Consumidor ESC, 50 años, Terminal de ómnibus, Asunción).

El vivir vinculado a prácticas ESC es visto como amenaza para la existencia propia sólo cuando estas prácticas ponen en riesgo la vida familiar y la relación con los hijos.

Lo único que fui demasiado loco en mi vida y no formar un futuro para mis hijos. Viví mucho la vida, a mí no me vengan a decir lo que es la vida porque yo la viví. (Consumidor ESC, 50 años, Terminal de ómnibus, Asunción).

Existen casos de *consumidores* para los que no hay sentido alguno de la vida en términos vinculares. Toda definición de sentido está puesta en ellos mismos, en su libertad y en las nuevas experiencias gratificantes a las que puedan acceder. Expresan así un sentido hedonista de la vida, donde el goce y el disfrute personal son los que definen su existencia. Vivir bien, según lo que les guste y sin ocuparse de nada más.

Tener libertad, estar como a vos te gusta, ir y venir cuando vos querés..., o sea que para mí es tener libertad. (Consumidor ESC, Zona de casillas, Ciudad del Este).

El sentido que tiene mi vida en este minuto, es vivir y vivir bien, hacer las cosas que a mí me gustan y estar tranquilo. Para mí en estos momentos no tiene que ver porque no tengo pareja, ni hijos, ningún familiar o persona cercana para poder sentir amor. (Consumidor ESC masculina y femenina, 58 años, Plaza Victoria, Valparaíso).

Es posible señalar que la ESC es una práctica que no ocupa ni define el sentido de la vida de los *consumidores*; aparece degradada frente al territorio de los afectos y del establecimiento de vínculos. En este sentido, la demanda por pagar sexo con personas de edad es importante para satisfacer necesidades específicas y fugaces, pero no para la vida en sí; por lo que, en la escala de valores de los *consumidores*, tiene un nivel secundario y es claramente racionalizada como una acción que debe quedar fuera de sus esferas familiares y afectivas.

5.4. ELEMENTOS ANALÍTICOS SOBRE LA PSICOLOGÍA DE LOS CONSUMIDORES

Tipos de vínculos establecidos por los consumidores

En relación a los tipos de vínculos que establecen los *consumidores* se observa que éstos asumen tres características: asimétricos, degradados y escindidos.

Asimétrico

El vínculo asimétrico en la ESC se construye subjetivamente a partir de la

dinámica que plantea la supuesta experiencia de la persona mayor frente a la inexperiencia de la otra parte. Uno de los actores (adulto) es quien posee la experiencia necesaria para enseñar todo lo que debe saber al otro actor (adolescente). La enseñanza se establece de manera jerárquica; es decir, el *consumidor* se siente el guía, por lo que el adolescente tendrá que seguir sus indicaciones a cabalidad.

La asimetría del vínculo de ESC se ve reforzada porque se reproduce la jerarquía cultural que existe entre adultos y personas menores de edad, a esto se agrega el poder adquisitivo, que sitúa en relación de inequidad a las partes.

La asimetría es también un resultado de la necesidad de buscar medios seguros para exaltar la virilidad y de asegurar condiciones que garanticen la satisfacción sexual sin las amenazas subjetivas que implica el trato con un igual.

Me dijeron, si tu quieres tirar tienes que buscarte a chicas para que te hagan el servicio. Me comenzaron a enseñar, pero me decían no lo hagas con viejas hazlo con chiquillas, porque las chibolas son mas tranquilas, además porque nadie te iba a parar bola así nomás, ya pues les dije. De ahí me empezaron a gustar las menores de edad, no les daba importancia a las mayores. (Consumidor ESC, 27 años, Lima).

Escindido

Cuando se establece una clara frontera entre un mundo cotidiano, cercano y otro que queda fuera pero en el que también se busca establecer relaciones, se habla de un vínculo escindido, pues se afirma de modo fehaciente la diferencia que se encuentra entre ese mundo cotidiano y el del consumo de ESC.

Yo prefiero hacer las cosas muy separadas, el sexo con chibolas es sólo eso y mi familia es aparte... siempre ha sido así (Consumidor ESC, 30 años, Cusco).

...en casa yo soy otra persona, igual con mi enamorada normal; pero cuando voy ya son cosas así clandestinas no hay relación absolutamente (Consumidor ESC, 25 años, Cusco).

... con mi señora sí, po, es otra cosa, amor con ella, aquí no, po, pasajera no más, nada más po, si te he visto no me acuerdo. (Consumidor ESC femenina, 47 años, El Bosque, Santiago).

Por otro lado, el *consumidor* ve sus propios actos de modo escindido cuando separa lo que llama su necesidad biológica (de deseo sexual) de una dimensión racional y reflexiva; este mecanismo dificulta que tome conciencia de daño o desarrolle nociones de responsabilidad sobre sus actos. En este sentido, se comprende que el *consumidor* subjetivamente interprete que no comete un delito, porque para él su acción es la consecuencia de un impulso natural desencadenado por la existencia de adolescentes quienes en 'libre elección' lo inducen a este comportamiento; finalmente la ausencia del uso de fuerza y el marco de la transacción comercial completan su discurso.

Degradado

Esta característica se observa cuando los *consumidores* refieren a los y las adolescentes de manera degradante; puede percibirse que ante sus ojos no son merecedores de igual respeto. En su interpretación, las personas adolescentes que se encuentran en ESC son personas indignas, cuya actividad las coloca en un status inferior al resto de las personas. Refieren a ellos desde un lenguaje conmisericordioso, pretendiendo entender que su situación responde a contextos de necesidad por lo que hay que sentir pena. Esta forma de degradación 'piadosa', constituye además un marco de aceptabilidad para su accionar, apoyado en la representación del acto caritativo.

Además una prostituta pienso, es una chica mala que te hace cosas buenas. Es una cualquiera que se mete con bastantes patas, ahora que hace cosas buenas, te hace sexo... la pose que quieras, o a veces que te enseña pues, y todo lo demás. Hay menores de edad ranqueadas, o sea que ya tienen tiempo en este oficio. Si salgo y si se presenta la oportunidad con la chibola, ya bacán (Consumidor ESC femenina y masculina, 28 años, Lima).

Los y las adolescentes suelen ser señalados como personas que se han perdido, que han «caído bajo».

(...) son explotadas ellas mismas, se explotan y se maltratan y se golpean, porque no son personas... Como diría, no es que viven la vida para ganársela, sacrificarse para llevarse dinero. Ellas mismas se... es como un masoquismo. Ellas mismas se golpean, se acuestan con éste, se acuestan con éste y se ponen en pedo. Es como si buscaran un poquito matar todo esto (...) (Consumidor ESC, Terminal de Ómnibus, Asunción).

Las relaciones establecidas por los *consumidores* en el marco de la ESC son colocadas a nivel discursivo en un plano diferente de las que se mantiene con otras personas y en otros contextos. Algunas de las diferencias observadas son las siguientes:

No se espera nada del vínculo: son relaciones ocasionales, es decir, no hay interés de permanencia; no existe ni se pretende compromiso. Como lo único que se invierte en el vínculo es el dinero, son relaciones que no exigen un particular esfuerzo en cuanto a su construcción, que no requieren de mayor inversión emocional. No es necesario siquiera poner en juego el respeto hacia la otra persona, la búsqueda de su satisfacción o la reciprocidad, tanto en términos afectivos como sexuales.

Y a mi novia es otra cosa, solamente hablo con ella, después empecé así a tocarle, a besarle, ya ahí empieza, sin nada de pagar, ni nada. Y con la otra es otra cosa, como te dije, «tanto te pago» y le (...), esa es la diferencia. Y después es todo lo mismo (Consumidor ESC femenina, 23 años, Zona de Casillas, Ciudad del Este).

Yo con los menores trato de tener la menor relación posible y yo no tengo familia, soy un hombre solo, solo, pero me gusta mi soledad, no dependo de nadie y nadie depende de mí. (Consumidor ESC masculina y femenina, 58 años, Plaza Victoria, Valparaíso).

Identidad genérica de los consumidores

Si bien existe una amplia variabilidad de identificaciones genéricas y sexuales, todos los hombres contactados por este estudio han construido su identidad genérica nuclear en función al modelo masculino tradicional, aún cuando su elección de objeto pueda buscar prácticas homosexuales o bisexuales.

«Soy heterosexual. Me define el que me gustan las mujeres. Ser hombre son dos cosas: el biológico y el cultural; por ejemplo tengo las actitudes con las cuales me ha moldeado la sociedad, ponte la forma de hablar con las chicas, la forma de mirarlas; son cosas que he adquirido. Bueno y biológicamente los órganos masculinos» (Consumidor ESC, 25 años, Cusco).

El ser hombre, como te dije anteriormente, es el que mantiene una familia (...) cada responsabilidad que se echa encima la sabe sobrellevar, eso es ser hombre (Consumidor ESC femenina, 50 años, Terminal de Ómnibus, Asunción).

Casi la totalidad de los *consumidores* se reconocen al interior de una identidad genérica masculina que se encuentra ligada a la satisfacción de los modelos sociales y culturales propios de la dominación de género.

En el discurso, la masculinidad es fuertemente relacionada con un conjunto de prácticas sexuales estereotipadas respecto de lo que «el hombre» desea y disfruta. Sin embargo, al explorar la identidad genérica del lado de los y las adolescentes, el espectro se amplía.

Para los y las adolescentes, la identificación genérica de los *consumidores* se puede definir a partir del objeto buscado por estos y en correspondencia con ciertos caracteres tales como la apariencia, los gestos, el modo de hablar, las actitudes, la vestimenta, entre otros.

(...) te das cuenta si son homosexuales (...) te piden que les toques (...) pues, te das cuenta por su manera de hablar (Adolescente en ESC, varón, 17 años. Cusco).

... por la forma de caminar, por la forma de mirar, o sea, un hombre nunca te va a mirar a los ojos fijamente, (...) pero en cambio una persona gay te va a mirar como a los ojos, como que sé, te mira y sé, una sonrisa, la forma de caminar, la forma de vestirse, hasta el perfume nos identifica, la música que escucha (Adolescente en ESC, varón, 17 años, Juegos, Valparaíso).

A veces lo hace por curiosidad, cómo se ve a una persona desnuda, cómo se comporta, cómo es un travesti en la cama, tu encuentras casos, a veces el cliente no es varón, le gusta ponerse su ropa. Por ejemplo hay clientes que supuestamente son hombres. A veces se desnudan ellos, me desnudo yo, ahí comienza ya todo, ahí supuestamente ya no es varón, ya llega a ser una travesti más. (Adolescente en ESC, Travesti, 17 años, Lima).

Como los discursos de la dominación masculina han establecido como norma a la heterosexualidad, cualquier otra identificación corre el riesgo de exponerse al rechazo y la sanción social. Esto da pie a la estructuración de los marcos duales de comportamiento sexual en los que social y públicamente se establecen relaciones 'legítimas' –heterosexuales– y se buscan espacios que permitan experimentar otros modos y prácticas sexuales.

El objeto de deseo de los *consumidores*

Corresponde aquí precisar qué es lo que conforma el objeto de deseo de los *consumidores*. Algunos aspectos centrales ya han sido examinados en

algunas de las partes de este estudio, sin embargo, las exponemos aquí en su conjunto para una mejor identificación.

De acuerdo a los *consumidores* entrevistados, el objeto de su deseo puede ser caracterizado a través de:

- La conquista de la virginidad: la dominación masculina ha levantado la virginidad como un acto de colonización del hombre a través del cual no sólo domina, sino que afirma su identidad de tal. La fantasía de ser el primer hombre lleva a buscar el pagar por alcanzar esto.

Entrevistador/a: *¿Y si una chica es virgen, vos le pagarías por tener sexo con ella?*

Consumidor: *Ahora es difícil, pero si encontrás si, voy a hacer, le voy a pagar para quitarle su virginidad. Vale la pena* (Consumidor ESC femenina, 23 años, Zona de Casillas, Ciudad del Este).

- La corporeidad en su manifestación física: delgadez, ojos, musculatura, tonicidad de la piel, pechos pequeños.

Uno busca la belleza en la mujer. La mujer que esté bien tonificada. Con buen cuerpo. Porque como le digo. Es mujer muy preservada. Pero uno las tiene y después como que pierde la gracia, ¿sí me entiende? (Consumidor ESC femenina, 37 años, San Diego, Medellín).

Porque veo carne, tiene que ser delgada, flaca, que se vea que sus (...), que sea una niña bonita. (Consumidor ESC masculina y femenina, 28 años, Lima).

- La corporeidad en su dimensión simbólica. Más allá de la edad, se asocia con determinados atributos deseados e idealizados: fragilidad, pudor, inexperiencia, docilidad y complacencia.

... lo que más me gusta es que se note que son niños por su cuerpo no por su edad, porque hay niñas que tienen 12 pero parecen de 20, esas no me gustan. Me gusta que bien delgados y de piel clara, pero sin duda yo pienso que lo que mas se valora es la fragilidad. (Consumidor ESC masculina y femenina, 58 años, Plaza Victoria, Valparaíso).

Y en este momento, de mi preferencia, para mí ocupan el primer lugar las chicas menores. No por la experiencia, sino por la juventud nada más (Consumidor ESC femenina, 50 años, Terminal de Ómnibus, Asunción).

- Aún cuando la elección de objeto está definida por la condición de

menor de edad, en algunos casos de acceso a adolescentes hombres el objeto del deseo se sitúa en los rasgos específicamente masculinos.

Lo que más les gusta son los lindos; y la gran mayoría, la (...) Lo que más le gusta de la personalidad es que sea amable, así todo complaciente y obviamente le gusta los lindos cuerpos (...) Obviamente tenés que ser lo más chongo posible. O sea no tenés que tener luego gestos. Yo luego tengo muchos gestos, pero de noche yo no hago. Y aparte tenés que tener una voz bien masculina. Aunque hay clientes que les gusta luego que seas así loquita (Adolescente en ESC, hombre/ transgénero, 16 años, Microcentro, Asunción).

Como ya ha sido expuesto y fundamentado, los y las adolescentes son puestos en la condición de objeto de deseo porque son significados como seres dóciles, vulnerables y por ende dominables. Sus cuerpos son el objeto de deseo de los *consumidores* porque son territorios que, por un precio asequible, pueden subyugar y doblegar.

Características del deseo sexual de los consumidores

Complementaria con la identificación del objeto del deseo de los *consumidores* es la exploración sobre cómo vivencian su deseo y cuál es su intensidad. Es posible señalar que una de las características centrales del deseo de los *consumidores* es su imperiosidad, que parece ser resultado de su asociación con la idea de necesidad biológica.

La sensación de la falta y descompensación de una necesidad biológica le añade un factor de aceleración al impulso de satisfacción de esa falta, que lleva a los *consumidores* a interpretar lo que sienten como algo que escapa a su voluntad.

Visto así, la urgencia sigue al desborde irrefrenable, por lo que se infiere que el deseo es experimentado con una alta intensidad.

Porque es una cosa que uno se deja llevar, a veces yo decía «no lo voy a hacer más», pero después se olvida y uno vuelve a lo mismo y corre estos riesgos no más. (Consumidor ESC, femenina, 38 años, Plaza de Armas, Santiago).

(...) el sexo, porque es algo que mientras más uno va probando quiere hacer otras cosas y es difícil dejar de pensar en eso. (Consumidor ESC femenina, 38 años, Plaza de Armas, Santiago).

Otra de las características del deseo de los *consumidores* que es posible

identificar es la prescindencia del otro en la gratificación, puesto que la búsqueda de placer no considera al o la compañera sexual. Esto lo manifiestan los y las adolescentes:

Entrevistador/a: *¿Qué opinas de los clientes?*

Adolescente en ESC: *A mí ellos no me importan uno ya sabe qué es lo buscan y por eso vienen a que les dé una lo que otras no le han dado, así rapidito y sin tanta alharaca. Desde que paguen todo está bien.* (Adolescente en ESC, mujer, 16 años. La Alameda, Bogotá).

La experiencia irrefrenable del deseo los llevaría incluso a desplegar estrategias de autocontrol para limitar otras opciones de rápida satisfacción.

(...) uno prefiere pagar porque así no se obliga a nadie y es mucho menos peligroso. (Consumidor ESC femenina, 38 años, Plaza de Armas, Santiago).

La alternativa de pago surge como una opción rápida y 'más segura'.

(...) estás muy caliente, verdad, y para enfriarte, entendéa... No te vas a ir al baño a (...), vas a pagar únicamente, vas a pagar únicamente (Consumidor ESC femenina, 19 años, Zona de Casillas, Ciudad del Este).

Aún cuando desde la mirada de los *consumidores* la gratificación que ofrecen los adolescentes es una alternativa inmediata a ese deseo irrefrenable, el recurso al pago evita que se acceda al despliegue de la seducción para la conquista de una persona, o, aún más, en caso de acceder al pago con personas adultas los expone a la eventualidad de verse evaluados o rechazados.

Dinero y relaciones personales

Lo primero que destaca respecto a la vivencia del dinero es que en el sexo pagado sólo existe la resolución mecánica de una necesidad del cuerpo y que no supone afectos de por medio.

La relación instrumental que se daría en las relaciones pagadas se ve acompañada también por un componente de transitoriedad de los vínculos.

Como ha sido expuesto en otras secciones, las relaciones no pagadas, que son significadas como sustantivas para los *consumidores*, y donde puede existir amor, cariño, reciprocidad (familia, amigos, pareja), son permanentemente opuestas a las relaciones pagadas.

El vínculo pago aparece como un recurso donde los *consumidores* pueden satisfacer no sólo lo que les es negado en materia sexual, sino que aquello que ni siquiera logran verbalizar respecto de sus preferencias sexuales.

Como fue señalado más arriba, los *consumidores*, mediante el pago, se evitan el mostrarse y relacionarse, al parecer no sólo por temor a la sanción social o por saber que transitan en la frontera del abuso, que es en parte lo que la ley cautela cuando prohíbe, sino que es posible inferir que se evitan el tener que verbalizarse, el tener que desplegar recursos de intercambio social y vincular que les permitan interactuar con sus pares adultos como iguales, con todo el esfuerzo y desgaste que ello puede suponer. A la inversa, es posible inferir que el permanente recurso al pago, particularmente con personas menores de edad, supone una suerte de economía psíquica que les exige cada vez menos esfuerzo, aún cuando les posibilita superar cada vez más sus propios límites.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En esta sección se presentan las recomendaciones elaboradas por los cuatro países participantes del estudio a partir de las principales conclusiones que se han desprendido de él, y cuya síntesis se expone con la intención de que sirvan de sustento a las recomendaciones propuestas.

Las recomendaciones son presentadas bajo dos grandes distinciones: entre los factores que tienden directa o indirectamente facilitar la ocurrencia de la ESC y su demanda y aquellos que la obstruyen, dificultando su ocurrencia y difusión.

Factores facilitadores de la ESC y su demanda

De acuerdo a lo observado en este estudio, algunos de los factores que contribuyen a facilitar la ocurrencia de las prácticas de ESC tienen que ver con:

La legitimidad que conlleva el pago hecho por los consumidores. Lo que está en juego en la ESC es el deseo sexual de un adulto y la necesidad económica de una persona menor de edad, de modo que el referente central en la estructuración de esta forma de explotación es la capacidad de un agente de entregar dinero y la necesidad del otro de recibirlo. Se recomienda:

- Instalar programas especiales destinados a reducir las condiciones de vulnerabilidades, sociales y económicas, de las familias con hijos e hijas en situación de riesgo de inclusión en la ESC;
- Implantar programas especiales destinados a personas menores de edad, a partir de los doce años, encontradas en situación de riesgo social con el objetivo de fortalecer su capacidad de auto protección, de formación para el mundo del trabajo y de identificación y desarrollo de talentos y habilidades para su futura vida laboral;
- Implementar programas destinados a la generación de oportunidades laborales para la población a partir de 14 años de edad, tales como:

formación vocacional; entrenamiento para adquisición de capacidad de empleabilidad en sectores más dinámicos de la economía local; creación de programas de primer empleo destinado a adolescentes y jóvenes de los segmentos de mayor vulnerabilidad económica;

- Invertir en el desarrollo económico local a fin de generar oportunidades de trabajo decente para la población que se encuentra por arriba de la edad mínima para admisión al empleo.

Valorización excesiva de los éxitos personales y sociales en términos del éxito económico y la obtención de dinero. Esto tiende a reforzar la idea del dinero como elemento central que permite el acceso a todo lo que quiera. Con esto, se despliega una lógica individualista que prioriza el consumo y la satisfacción individual sin contemplar el derecho del otro y su bienestar. Como recomendación se propone:

- Campañas de promoción de modelos y valores que no reposen exclusivamente en el éxito económico, así como medidas por parte de los gobiernos para asegurar esto.

Prevalencia de relaciones patriarcales. A partir de estas pautas, se representa a los hombres como agentes activos y dominantes, a las mujeres como seres pasivos –que pueden ser clasificadas de modo opuesto como ‘las buenas’ y ‘las malas’–, a las personas homosexuales como «desviadas» y a los niños, niñas y adolescentes como personas que deben ser controladas y sujetas a los mandatos de los adultos. Estas concepciones constituyen elementos que tienden a naturalizar la ESC, aceptándola como parte del orden dado. Se recomienda:

- Promover una cultura de la igualdad y la no discriminación a través de la realización de campañas de comunicación masiva con perspectiva de género, el trabajo con grupos sectoriales, la formación de redes y el apoyo a sectores públicos y privados comprometidos con el tema.
- En campañas de comunicación sobre ESC; materiales de capacitación (guías, manuales); materiales de sensibilización; estudios publicados y otros documentos, es fundamental adoptar un lenguaje sensible al género. Se hace imprescindible dar visibilidad a la condición específica de hombres y mujeres; de los niños y de las niñas; de los y las adolescentes.
- Organizar grupos focales para testar el lenguaje utilizado en las campañas de comunicación. Esta es la forma de garantizar que los términos y

conceptos adoptados sean efectivamente comprensibles para las audiencias que se pretende sensibilizar. Buscar términos y expresiones que cumplan el rol de alertar y concienciar sobre la problemática. En general, los *consumidores de ESC*, los *facilitadores* y un número significativo del personal destinado a aplicar las medidas de protección y atención a las víctimas, y de sanción y penalización de los *consumidores* confunden abuso sexual intrafamiliar con explotación sexual comercial.

- Las medidas de protección y atención a las víctimas de ESC deben ser diseñadas e implementadas considerando las situaciones de vulnerabilidad y las necesidades específicas decurrentes del hecho de que sean mujeres o varones.
- Constituir una Comisión ética integrada por profesionales e investigadores en el tema, responsables de programas de intervención y actores diversos de la sociedad civil que monitoreen la evolución de las tendencias culturales que apoyan la existencia y reproducción de la ESC.

Distorsión del concepto infancia. En este estudio se observó que existen distorsiones respecto de este concepto que llevan a asociar la infancia con el límite etéreo del inicio de la pubertad. Así, en el imaginario colectivo, al pasar los 13, 14 ó 15 años los y las adolescentes son acercados a la condición adulta. Esto representa un desfase respecto de lo que se establece en las legislaciones que protegen la niñez y la adolescencia y conlleva a que no sólo los consumidores sino que otros actores, entre ellos los mismos adolescentes, relativicen la participación de los mayores de 13, 14, ó 15 años en situaciones de ESC.

El derecho a la protección integral de que gozan las personas menores de edad es irrenunciable, pero esto es invisible a los ojos, tanto de quienes recurren a la ESC como de quienes la facilitan e incluso de quienes son víctimas de esta práctica. Frente a esto se recomienda:

- Incorporar el término adolescentes o adolescencia en las campañas de comunicación masiva contra la ESC que se lleven a cabo.
- Incorporar los conceptos de adolescentes en los materiales didácticos destinados a la capacitación y sensibilización de distintos actores y sectores (maestros, periodistas, policías, jueces, fiscales, operadores de turismo, etc.).
- Promover en los medios masivos de comunicación el debate sobre la pertinencia de utilizar cuerpos de adolescentes y de mujeres como imágenes que incitan el consumo.

También en el plano cultural, la existencia de relaciones autoritarias entre adultos y personas menores de edad conlleva la construcción de una modalidad de relación en que éstas son tratadas como sujetos de obediencia. En consecuencia, ello puede comportar, frecuentemente, relaciones de aprovechamiento. Ante esto se recomienda:

- Estimular y generar espacios para la participación de niños, niñas y adolescentes con el fin de incorporar sus opiniones y transformarlos en agentes activos de cambios culturales.
- Campañas de promoción de nuevos tratos y de respeto a los niños, niñas y adolescentes –mujeres y varones– por parte de los adultos que se relacionan con ellos en todos los ámbitos sociales, especialmente en el educativo.
- Talleres en las escuelas en que se promuevan valores relativos a las relaciones humanas: entre padres e hijos, profesores y alumnos; elaborados en torno a aspectos éticos y educativos que resguarden la protección del sí mismo de las personas menores de edad.
- Incorporación de actividades especiales en los primeros años de la educación formal tendientes a la erradicación de las formas de autoritarismo, que contribuyen a la aceptación por parte de niños y niñas de formas de maltrato, abuso e incluso prácticas de explotación sexual que les imponen las personas adultas.

Invisibilización de la ESC en el Sistema Escolar. La ESC es un tema prácticamente ausente en los contenidos escolares. Este vacío produce una invisibilización del fenómeno, lo que reduce las posibilidades de que las personas desarrollen una comprensión crítica del mismo. Se recomienda:

- Promover, con carácter de urgente, la introducción de un programa de educación sexual en los planes de estudio, en los niveles básico y secundario, que aborde, entre sus contenidos, el problema de la ESC y específicamente de su demanda.
- Elaborar y difundir cartillas para los y las estudiantes en las que se expongan:
 - a) Explicaciones claras sobre el significado de la ESC y lo que constituye una situación de ESC y sobre la necesaria distinción entre los abusos sexuales intrafamiliares y la explotación sexual comercial;

- b) Las formas en que niños, niñas y adolescentes pueden negarse y protegerse de estas formas de explotación;
- c) La normativa legal existente al respecto;
- d) Información sobre las organizaciones en las que los y las adolescentes pueden solicitar ayuda si lo requieren;
- Con miras a lograr un efecto más duradero de las actividades de sensibilización, la información sobre ESC debe ser incluida en la currícula de programas de capacitación para pedagogos, abogados, psicólogos y otras profesiones relacionadas al tema y que trabajen directa e indirectamente con niños, niñas y adolescentes.
- Implementar talleres de capacitación y formación de monitores en prevención de la ESC para docentes y padres, que permitan reflexionar sobre la problemática y saber cómo enfrentarla.

Construcción de la sexualidad. Uno de los elementos presentes con mayor fuerza en el discurso de los *consumidores* es la exploración y satisfacción de deseos contenidos en torno a fronteras homo-hétero, que se experimentan como fronteras entre lo *normal* y lo *anormal*, esto, según ellos, los haría ocultar prácticas sexuales consideradas impropias o anormales y recurrir a personas menores de edad aún cuando en esto se interponga la normativa legal. Así, la demanda de ESC es una actividad funcional a un sistema que se retroalimenta tanto de los límites como de las trasgresiones a ellos.

A esto se añade la ya mencionada preeminencia de una cultura patriarcal que impone construcciones de la sexualidad que no sólo constriñen a los sujetos, sino que conllevan relaciones de dominación y violencia en lo sexual. Aún cuando es a largo plazo, se recomienda:

- Promocionar una cultura sexual democrática basada en los derechos humanos, que contribuya a prevenir la ESC y que se centre en la valoración y construcción de la simetría para el consentimiento y en el respeto mutuo.
- Promover campañas y programas de apertura social hacia las diversas manifestaciones de la sexualidad que sean respetuosas con la voluntad y los derechos de los demás.
- Propiciar campañas de educación sexual que permitan a las personas identificar las bases sobre las cuales construyen sus relacionamientos sexuales, reflexionar críticamente sobre ellos y modificar las pautas de conducta que valoran la dominación por sobre el enriquecimiento mutuo, en el marco de la expresión de la sexualidad.

- Desarrollar y favorecer acciones orientadas a la reflexión sobre la masculinidad y la construcción de nuevos modos de entenderla y de vivirla.
- Fortalecer las alianzas con grupos de homosexuales, lesbianas y transgéneros con el objeto de coordinar acciones tendientes a proteger y prevenir a los niños, niñas y adolescentes de la explotación sexual comercial.

Agentes policiales y del orden. Si bien no es posible generalizar, muchos testimonios de adolescentes, consumidores e intermediarios indican que agentes policiales y del orden protegen lugares de prácticas ESC o en algunos casos presionan a los adolescentes en ESC para que les entreguen dinero o realicen prácticas sexuales. Frente a la persistencia de estas situaciones se recomienda:

- Crear instancias de denuncia de abusos cometidos por agentes policiales y del orden en instituciones confiables y accesibles, que sean capaces de presentar y dar seguimiento a las acusaciones.
- Promover sanciones legales para aquellos agentes de policía y del orden que maltraten o se aprovechen de su posición de poder para sancionar, insultar, o abusar de los adolescentes.

Factores obstructores de la demanda en la ESC

Estos factores refieren a todos los aspectos observados en el estudio que tienden a dificultar y frenar la existencia y la difusión de la ESC y su demanda.

Sensibilización pública y control social. De acuerdo a lo investigado, las campañas de sensibilización frente a la ESC pueden operar como un importante obstructor de la demanda, en tanto obligan a los actores involucrados a repensar sus prácticas al existir mayor notoriedad del tema. Se recomienda:

- Aumentar y profundizar las campañas de sensibilización en cuanto a las diferentes modalidades y efectos de la ESC a través de los medios locales y nacionales (TV, radio, prensa, páginas web públicas e institucionales y otros materiales impresos).
- Desarrollar códigos de conductas para empleados y funcionarios de empresas de los sectores públicos y privados como mecanismo de

prevención y sanción a la explotación sexual comercial de personas menores de edad;

- Organizar actividades de sensibilización y cursos de capacitación sobre la necesidad de erradicar la ESC, a nivel nacional y local, dirigidas a grupos específicos que tengan incidencia en su territorio y que puedan replicar las actividades: empleadores, sindicatos, líderes religiosos, docentes, comunicadores, líderes de la comunidad, entre otros.
- Realizar campañas de difusión y sensibilización sobre las vinculaciones entre el consumo en la ESC y el riesgo de adquirir VIH-SIDA.
- Promover programas socioeducativos a través de consultorios y ONG para hombres en general que accedan a comprender por qué es un problema ser consumidor en la ESC.
- Realizar programas socioeducativos con los *consumidores* e *intermediarios* que se encuentren detenidos y cumpliendo condena por delitos vinculados a la ESC.
- Realizar proyectos de intervención a nivel comunitario en los que se articulen actores clave de la sociedad civil para la prevención y erradicación de la ESC, que entre sus actividades incluyan la elaboración de mapas de zonas de ocurrencia de ESC a fin de que sean los propios actores de la comunidad quienes puedan intervenir en sus zonas.
- Elaboración de campañas de cambio de actitud y enfoque sobre la ESC en medios de comunicación masiva y para poblaciones-meta específicas.
- Promover campañas de sensibilización orientadas a colocar el tema de los *consumidores de ESC* como una práctica social que es cotidiana, para que no quede oculta bajo la figura patologizada del monstruo.

Legislación: la ley se cumple aún cuando sea por temor a sus consecuencias. Esto permite contar con un factor que, de ser potenciado, podría llegar a obstruir la ESC. Un aspecto posible de reforzar, según lo que este estudio arrojó, lo constituye la difusión de la legislación vigente y los motivos por los cuáles ésta existe. Asimismo, se constata que en muchos países la legislación solo considera delito la práctica de ESC cuando cometida en contra personas menores de 14 años. Esto genera un vacío legal que impide la sanción legal y penal a *consumidores* y *facilitadores de ESC* con adolescentes, que representa la mayoría de las personas menores de edad en ESC. Para esto se recomienda:

- En los países donde el delito de explotación sexual comercial de per-

sonas menores de edad solo se refiere a aquellas menores de 14 años, es fundamental adaptar la legislación a fin de que la práctica de ESC con la población entre 14 a 18 años, sea un hecho igualmente punible.

- No aplicar multas o medidas sustitutivas de libertad (como trabajos comunitarios) en los casos comprobados de ESC por parte de *facilitadores* o *intermediarios* y de *consumidores*. La certeza de la aplicación de la ley con pena de cárcel, por más blanda que sea, representa un fuerte inhibidor de la demanda.
- Difundir masivamente y en el marco de una campaña contra la ESC, el contenido de las leyes que establecen penas para hechos punibles contra personas menores de edad.
- Coordinar esfuerzos transversales para que en las acciones de carácter comunitario y en los talleres con actores clave propuestos más arriba, existan jueces y abogados que puedan explicar qué es lo que protege y cautela la ley.
- Brindar asistencia técnica a las autoridades competentes con la finalidad de identificar los vacíos existentes en el marco legal y realizar las modificaciones necesarias para penar aquellas modalidades de explotación que actualmente no se encuentran contempladas.

Fiscalización: la permanente fiscalización e intervención en circuitos conocidos de ESC ha contribuido a identificar lugares y, de a poco, ha servido para difundir que la ESC es una práctica prohibida y tiene sanciones. Para potenciar esto recomendamos:

- Instalar mecanismos, como base de datos, para registro de informaciones de identificación de explotadores (*consumidores de ESC*, intermediarios, facilitadores) que puedan ser compartidos entre los sectores la policiales y de justicia a nivel nacional e internacional. Estas bases de datos pueden servir a distintos fines, como por ejemplo a la prohibición de ingreso a determinadas profesiones que los pongan en contacto frecuente y cercano con jóvenes;
- Confiscar bienes de individuos, redes y grupos que comprobadamente lucran con la ESC, transformándolos en fondos de compensación financiera a ser revertidos en programas de protección y atención a las víctimas;
- Sensibilizar a las autoridades judiciales y fiscalizadoras para que den prioridad a los casos de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, aplicando de modo eficaz y eficiente las penas previstas en cada país.

- Brindar asistencia técnica a fiscales y miembros de las fuerzas públicas con el fin de fortalecer sus capacidades para identificar casos de explotación sexual comercial, proteger a las víctimas, presentar las denuncias correspondientes y llevar a juicio a los consumidores e intermediarios.
- Programas de capacitación a los agentes de justicia y servicios, sobre la adecuada aplicación de la ley y el trato hacia la víctima. Ello con el fin de dirigir la sanción a los consumidores y proteger a la persona del niño, niña o adolescente.
- Implementar y promocionar una línea y sitio virtual de denuncia sobre casos de ESC; el cual debe involucrar un sistema para la fiscalización y vigilancia sobre los operativos y las acciones tomadas sobre los locales luego de su intervención.

Nuevas investigaciones: los estudios realizados sobre la ESC, si bien no son muchos, han posibilitado que el tema circule y comience a ser un fenómeno más conocido, al igual que sus nocivas consecuencias. Por esto se recomienda:

- Las Universidades deben asumir un rol activo en problemáticas de esta naturaleza, creando líneas de investigación permanente que aseguren estudios longitudinales sobre las distintas facetas de la ESC y para producir diagnósticos respecto a la eficacia e impactos de las intervenciones;
- Realizar estudios específicos sobre las conductas de protección que con frecuencia desarrollan las personas menores de edad con relación a los consumidores.
- Publicar y difundir los estudios realizados sobre esta problemática con vistas a sacar de los círculos reducidos, información valiosa para combatir la ESC.
- Promover la colaboración entre centros académicos (universidades, ONG, organismos internacionales) que han realizado o realizan investigación sobre ESC e instancias de organización local (juntas de vecinos, grupos de padres, grupos de iglesias, grupos juveniles, deportivos, etc.), con vistas a transmitir los conocimientos producidos por dichos centros y acompañar procesos de investigación local, que puedan transformarse en propuestas de intervención llevadas a cabo por los propios actores locales. Esto, dado que aparece con fuerza, como factor obstructor de la ESC, la sanción social proveniente de la comunidad cercana de residencia y de circulación cotidiana.

Recomendaciones Generales

Considerando que al ratificar convenciones y tratados internacionales los estados se obligan a cumplirlos y son ellos mismos los responsables de reparar el daño frente a las violaciones resultantes de su incumplimiento;

Considerando que todos los países incluidos en el marco de esta investigación han ratificado la normativa internacional presentada en anexo a este documento;

Considerando que el cumplimiento de la Convención de los Derechos del Niño y sus respectivas recomendaciones y protocolos facultativos; del Convenio núm. 182 sobre Peores formas de trabajo infantil; y de todos los otros instrumentos y normativas internacionales específicos; que también incluyen y recomiendan acciones y medidas de protección especial a la población hasta las 18 años;

Considerando que los compromisos anteriormente indicados exigen políticas permanentes del estado con el mismo nivel de importancia dado a las políticas económicas y otras políticas sectoriales de cada país y cuya implementación no puede ser relegada a organismos de menor prestigio institucional y presupuestario;

Considerando que desde el Primer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (Estocolmo, 1996), la gran mayoría de los países de América Latina, entre otras regiones, se han comprometido, frente a la comunidad internacional, a formular e implementar planes nacionales de acción para prevenirla y erradicarla de forma permanente;

Finalmente, considerando que un problema con el nivel de complejidad como el de la explotación sexual comercial de personas menores de edad, debe ser asumido como política de estado se recomienda:

- Planificación de largo plazo y asignación de recursos financieros capaces de asegurar respuestas institucionales eficaces desde los sectores de atención y protección a la infancia, adolescencia y familias; educativo; laboral; legislativo; jurídico y penal;
- Inversión en la formación permanente y especializada de recursos humanos en las instituciones de educación; de protección y atención a la infancia adolescencia y familias; de vigilancia y control y, sobre todo de los operadores del sistema de justicia;
- Inversión duradera en la capacidad de respuesta institucional a nivel local;
- Desarrollo de programas de largo plazo con recursos asignados en

el presupuesto nacional, vez que una problemática de tamaño magnitud no puede ser relegada a proyectos puntuales implementados con fondos de la cooperación internacional;

- Acción coordinada e intersectorial entre organismos públicos y privados;
- Desarrollo de programas de cooperación horizontal y bilateral entre los países de la región, tanto por tratarse de una problemática internacionalizada, como para potenciar los recursos financieros y humanos existentes en toda Sudamérica y en otras regiones;
- Coordinación con las organizaciones de la sociedad civil, considerándolas como colaboradoras, y no recargando a éstas la responsabilidad de tomar las iniciativas para solucionar un problema que requiere cambios no sólo estructurales para enfrentar los factores de vulnerabilidad social y económica que producen la oferta de niños, niñas y adolescentes a ESC; como cambios profundos en la cultura que genera y alimenta la demanda en ESC.

BIBLIOGRAFÍA

- Acción por los Niños. 2000. *Investigación sobre prostitución infantil*. Lima.
- _____. 2002. «Abuso y explotación sexual infantil. Investigación sociológica de mercados». En: *Opinando en grande: sondeos de opinión a niños y adolescentes*. Volumen 4 N° 16. Lima. IMASEN.
- Acosta, M; Acosta, A. 1997. *Explotación sexual de niñas y adolescentes*. UNICEF, Asunción.
- Anderson, B; O'Connell D. 2002. *The demand side of trafficking, a multi country pilot study*. Save the Children Sweden.
- _____. 2002. *Trafficking – a demand led problem?* Save the Children Sweden.
- Aponte, M; y otro 2002. *Explotación sexual y comercial infantil en Bogotá*. Cámara de Comercio de Bogotá, Bogotá.
- Basili D. F. 1990. *Crisis y comercio sexual de menores en el Perú*. Germinal, Lima
- BECA. 1995. *Manual para la prevención del abuso sexual de niños y niñas*. Base Educativa y Comunitaria de Apoyo, Asunción.
- Bordieu, P. 2000. *La Dominación Masculina*. Anagrama, Barcelona.
- Bracamonte, A. 2001. *De amores y luchas. Diversidad sexual, derechos humanos y ciudadanía. Programa de estudios de género*. Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, Lima.
- Britos, José Gaspar. 2002. *Explotación sexual comercial de niñas y adolescentes: evaluación rápida en Paraguay*. Proyecto prevención y eliminación de la explotación sexual comercial infantil en la triple frontera Argentina/Brasil/Paraguay. (CD ROM). OIT-IPEC. Asunción.
- Cabrera F; Carlos I.; y Pedraza, G. I. 1995. *Pirobos. Trabajadores sexuales en el centro de Santafé de Bogotá*. Cámara de Comercio de Bogotá, Bogotá.

- Cáceres, C.; Rosasco, A. M. 2000. *Secreto a voces. Homoerotismo masculino en Lima: Culturas, identidades y salud sexual*. Universidad Peruana Cayetano Heredia / REDESS Jóvenes, Lima.
- Cáceres, C.; Salazar, X.; Rosasco, A. M.; Fernandez D. P. 2002. *Ser hombre en el Perú de hoy. Una mirada a la salud sexual desde la infidelidad, la violencia y la homofobia*. REDESS Jóvenes, Lima.
- Cacho, L. 2005. *Los demonios del edén. El poder que protege a la pornografía infantil*. Ed Grijalbo, México.
- Calderón Gallardo, L.; Pérez Álvarez, C. 2005. *Explotación sexual comercial infantil: Entre el cuerpo y el intercambio*. Tesis de grado. Escuela de Sociología, Universidad ARCIS, Santiago de Chile.
- Cámara de Comercio de Bogotá. 1993. *La «prostitución infantil» en el centro de Bogotá*. Bogotá.
- Carvalho, H.; Romero, A.; Sprandel, M. 2004. *La Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes en las Legislaciones de Argentina, Brasil y Paraguay: alternativas de armonización para el MERCOSUR*. OIT-IPEC, Asunción.
- Casa de la Mujer Santa Rosa. 2001. *Tejiendo el futuro. Una experiencia de trabajo contra la explotación sexual en Lima*. Lima.
- Casal C., Marta; 2005. *Buenas prácticas y lecciones aprendidas en prevención y erradicación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes: Prevención y Retiro*. Colección Buenas Prácticas. OIT-IPEC, Asunción.
- CESVI. 2005. *Informe línea base ESCI en calle en tres distritos del cono sur de Lima Metropolitana*. Lima.
- Comisión de la Mujer y Desarrollo Humano. 2000. *Prostitución infantil. Explotación sexual de niños niñas y adolescentes*. Congreso de La República, Lima.
- Connell, R. 2003. *Masculinidades - programa universitario de estudios de género*. UNAM, México.

- Donoso, C.; Matus, C. 2000. «Trayectorias y simultaneidades: Una mirada desde la subjetividad de jóvenes clientes de prostitución a la construcción de identidad masculina». En: *Masculinidad/es. Identidad, sexualidad y familia. Primer Encuentro de Estudios de Masculinidad*, LOM – Ediciones, Santiago de Chile.
- ECPAT y otros. 2005. *¿Mercancía sexual?: Como hemos creado la demanda para la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en el Perú*. Lima.
- _____. Linde, J.; Rivera, A. K. 2001. *Reporte Anual 1º de julio de 2000 a 30 junio de 2001*. En: <http://www.ecpat.net>.
- _____. Sanchez Taylor, J. 1995. *Child prostitution and sex tourism. Venezuela*. ECPAT, Caracas. En: http://www.ecpat.net/eng/Ecpat_inter/Publication/Other/English/Pdf_page
- Ennew, J.; y otros. 1996. *Children and prostitution*. UNICEF.
- Foucault, M. 2002. *Historia de la Sexualidad*. Vol. 1. Siglo XXI, Buenos Aires.
- Frez De Negri, G.; y otros. 1992. *La Prostitución Infanto – Juvenil en Chile*. SENAME/UNICEF, Santiago de Chile.
- Fuerza Contra la Explotación Sexual de Infantes y Adolescentes. FRESIA. 2005. *Manual contra la explotación sexual adolescente*. Comisión de trabajo del Congreso de la Republica, Lima.
- Fundación Esperanza. 2006. *Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en Colombia. Estudio de línea de base en Cundinamarca, Quindío y Valle del Cauca*. OIT-IPEC. Bogotá.
- Gonzales de Olarte, E. 1992. *La economía regional de Lima. Crecimiento, urbanización y clases populares*. Instituto de Estudios Peruanos, Lima.
- Gutiérrez, S. F.; y otros. 2004. *La Trata de Personas en Colombia: Análisis de las Principales Modalidades - Informe Final*. OIM, Bogotá.
- Habermas, J. 2000. *Teoría de la acción comunicativa I*. Taurus, Madrid.
- _____. 2000. *Teoría de la acción comunicativa II*. Taurus, Madrid.

- Hidalgo, H. 1991. *Hacia el Rescate de la Menor Afectada por la Prostitución. Programa de Promoción Integral de la Mujer*. Religiosas Adoratrices de Colombia. UNICEF, Bogotá.
- Hill, R. 2004. *El cuerpo como empresa: Los sexi-servidores, una mirada desde lo social*. Ed. Lumen Humanitas, México.
- Kempadoo, K. 1999. *Sun, Sex, and Gold*. Rowman & Littlefield, Lanham.
- _____. 2001. *Freelancers, Temporary Wives, and Beach-Boys. Researching Sex Work in the Caribbean*, en *Feminist Review*, No.67, Routledge.
- _____. 2004. *Sexing the Caribbean: Gender, Race, and Sexual Labor*. Routledge, New York.
- Kempadoo, K.; Doezma, J. 1998. *Global Sex Workers, Rights, Resistance, and Redefinition*. Routledge.
- IPEC. 2004. *Cartilla informativa sobre explotación sexual comercial infantil*. OIT-IPEC. Lima En: http://www.oit.org.pe/ipec/boletin/documentos/esci_policias_pe.pdf.
- _____. (ed). 2004. *Explotación sexual comercial infantil: una mirada rápida*. Asociación Vía Libre. OIT-IPEC. Lima.
- _____. 2005. *Tejiendo redes contra la explotación de niños niñas y adolescentes*. OIT-IPEC. Lima.
- Joves Rueda, María Esperanza. . 2005. *Cartas de navegación para la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial infantil –ESCI*. OIT-IPEC. Bogotá.
- Köhn Gallardo, Marcos A. 2005. *Aplicación de la legislación en Argentina y Paraguay*. Colección buenas prácticas y lecciones aprendidas en la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. OIT-IPEC. Asunción.
- Lafaurie, V. M. 2000. *Hombres en la Prostitución que Tienen Sexo con Hombres: Escenarios, Prácticas y Significados*. Asociación Salud con Prevención, Bogotá.

- _____. 2002. *La Prostitución en escena. Memorias del seminario prostitución y derechos humanos. Hacia la construcción de políticas públicas*. DABS, Bogotá.
- León, R.; Stahr, M. 1995. *Yo actuaba como varón solamente: Entrevistas a procesados por delito de violación*. Demus, Lima.
- López, O.; Bachero, R.; Ferreira, I. 2003. *Explotación sexual comercial infantil: cuaderno para el debate*. OIT-IPEC. Asunción.
- Martínez, T.; Barboza, L. 2002. *Marco legal para confrontación de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en Paraguay*. CD ROM. OIT. Asunción.
- McNair, B. 2004. *La Cultura del Striptease. Sexo, Medios y Liberación del Deseo*. Madrid.
- Mejía, Ada. 2003. *¿EL REGRESO A CASA?* Asociación Vía Libre, Congregación de Hermanas Adoratrices, OIT-IPEC. Lima.
- _____. 2004. *¿Qué opinan los jóvenes acerca de la prostitución?* Asociación Vía Libre, Lima.
- Meléndez, L.; Mallqui, R. 2005. *Diagnóstico de la trata de mujeres niños y niñas en ocho ciudades del país*. CMP Flora Tristán, Lima.
- Minichiello V. B. J. 1999. *A Profile of the Clients of Male Sex Workers in Three Australian Cities*. Aust. N. Z. Journal Public Health.
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de Perú. 2005. *Campaña de prevención de la explotación sexual comercial infantil en el ámbito del turismo*. Lima.
- Montecino, S.; Matus, C.; Donoso, C. 1999. *Prostitución juvenil urbana*. Instituto Nacional de la Juventud (INJUV), Santiago de Chile.
- Morio, R. M. 1999. *Sexual behavior of commercial sex workers and their clients in Cambodia*. *Epidemiology*.
- _____. 2004. *A profile of clients of male sex worker Cordoba Argentina*. *International Journal of STD and AIDS*. Vol 15 No. 4.

- _____. 2003. *Trabajadores sexuales masculinos en Córdoba, Argentina. Características sociodemográficas*. Revista Panamericana de Salud Pública.
- Movimiento el Pozo. 2005. *Trata de mujeres para fines sexuales comerciales en el Perú*. OIM, Lima.
- Muntarbhorn, V. 2001. *Report of the second world congress against commercial sexual exploitation of children*. Yokohama.
- Musalén, A.; De la Barra, L. 2001. *Chile Aproximación a la explotación sexual infantil con fines comerciales en Chile y las acciones del Estado*. Presentación gubernamental de Chile en Montevideo - Congreso Gubernamental Regional sobre ESC.
- Nencel, L. 2000. *Mujeres que se prostituyen: Género, Identidad y pobreza en el Perú*. Ediciones Flora Tristán, Lima.
- O'Connel, J. 2004. *Complejidades del lado de la demanda en la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes*, Documento presentado en el Foro de ONGs de Iberoamérica en la VI Reunión Ministerial de Costa Rica. Save the Children Suecia. En: <http://www.scslat.org>
- _____. 2001. *El consumidor sexual*, Documento preparado para el 2º Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños. En: http://www.csecworldcongress.org/PDF/sp/Yokohama/Background_reading/Theme_papers
- _____. 2001. *The sex tourist, the expatriate, his ex-wife and her 'other'. The politics of loss, difference and desire*, in Sexualities, Vol 4(1). 5-24. Sage Publications, London.
- _____. 1995. *Child prostitution and sex tourism*. ECPAT, San José de Costa Rica. http://www.ecpat.net/eng/Ecpat_inter/Publication/Other/English/Pdf_page
- _____. Anderson, B. 2002. *Trafficking- a Demand Led Problem*. Save the Children Sweden.
- _____. Sánchez Taylor, J. 1996. *Child Prostitution and Sex Tourism*.

ECPAT, Cuba. En: http://www.ecpat.net/eng/Ecpat_inter/Publication/Other/English/Pdf_page/ecpat_prostitution_and_sex_tourismcuba.pdf http://www.ecpat.net/eng/Ecpat_inter/Publication/Other/English/Pdf_page/ecpat_prostitution_and_sex_tourismcuba.pdf

Osborne, R. 1991. *Las Prostitutas: una voz propia. Crónicas de un encuentro*. ICARIA Editorial, Madrid.

_____. 2004. *Trabajadoras (res) del sexo. Derechos, migraciones y tráfico en el siglo XXI*. Ed. Bellaterra, Madrid.

Padín, B.; Cortés, M. 1999. «Prostitución infanto-juvenil ¿Un trabajo?», En: *Niñas chilenas. Una infancia interrumpida. Un estudio sobre la realidad ignorada de niñas trabajadoras en Chile*, pp. 143-170. Instituto de la Mujer. Santiago de Chile.

Perlongher, N. 1999. *El Negocio del Deseo. La Prostitución Masculina en San Pablo*. Paidós, Buenos Aires.

Pinto Leal, M. L. 2003. *Globalización y explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes*. Save the Children Suecia, Río de Janeiro.

Quintanilla, T. 1996. *El Estado peruano ante la prostitución adulta e infantil*. CLADEM, Lima.

_____. 2000. *Prostitución, derechos humanos y libertad sexual*. Creatividad y Cambio, Lima.

Radda Barnen. 2000. *Prostitución de niñas, niños y adolescentes: Estudio exploratorio*. Lima.

Ramos, R.; Cabrera, Z. 2001. *Prostitución de niñas, niños y adolescentes en el Perú*. Save the Children Suecia, Lima.

_____. 2003. *Prostitución de niñas, niños y adolescentes. Estudio exploratorio – sondeo de opinión / informe*. Save the Children, Lima.

Reca M. I.; Tijoux, M.; Emilia, M.; Bersezio, M. E. 2004. *Estudio de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes*. OIT/SENAM, Santiago de Chile.

- República de Chile. Código Penal, Código de Procedimiento Penal y Código Procesal Penal. Editorial Jurídica de Chile. Santiago de Chile.
- Reyes L. C. 2002. *Prostitución y explotación sexual como violación de derechos humanos*. Lima.
- Robayo, C. M.; y otra. 2001. *Prostitución en Bogotá, su dinámica y comportamiento como mercado. Tesis de grado*. Bogotá, Facultad de Economía Universidad Externado de Colombia. Bogotá.
- Salas, José Manuel, Campos Guadamuz, Álvaro. 2004. *Explotación sexual comercial y masculinidad. Un estudio regional cualitativo con hombres de la población general*. OIT-IPEC. San José de Costa Rica.
- Saura de la Campa, E.; Olave B. M. 2001. *Abre los ojos: una mirada a las experiencias de erradicación de la explotación sexual infantil de Sudamérica*. OIT-IPEC. Lima.
- Save the Children Suecia. 2004. *El Cliente Pasa Desapercibido*. Lima.
- _____. 2003. *Complejidades del lado de la demanda en la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes*. Lima.
- Servicio Nacional de Menores (SENAME). 2004. *Peores Formas de Trabajo Infantil. Estudio sobre la situación de niños, niñas y adolescentes en peores formas de trabajo infantil: una aproximación cualitativa*. Serie Estudios y Seminarios. SENAME, Santiago de Chile.
- _____. 2004. *Segunda Conferencia: Explotación Sexual Comercial Infantil*. Serie Estudios y Seminarios. SENAME. Santiago de Chile.
- Torres Gutiérrez, O. 2000. *Violencia y mercado, las caras de la explotación sexual infanto-juvenil*. Instituto Interamericano del Niño-OEA.
- Velásquez, H.; Pecho, C.; Ramírez, B. 2000. *Prostitución de niñas y adolescentes en Huancayo: estudio exploratorio*. Centro de capacitación JM Arguedianos. Save the Children. Lima.
- Vice Ministerio del Turismo de Perú. 2005. *Prevención de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el ámbito del turismo. Guía para prestadores de servicios turísticos: de espectadores a actores*. OIT-IPEC. Lima.

ANEXOS

ANEXO 1:

GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN CITAS DE TESTIMONIOS

CHILE

<i>Agüeonaitas</i>	Garabato. Indica que se es tonto
<i>Aguja</i>	Refiere a una persona inquieta, problemática
<i>Apapachar</i>	Hacer cariños
<i>Apechugar</i>	Hacer frente a alguna situación
<i>Cabras, cabritas</i>	Niñas, jovencitas
<i>Cachar</i>	Sinónimo de entender (se conjuga igual)
<i>Cagados del mate</i>	Personas que están locas, que tienen un problema psicológico.
<i>Caleta</i>	Sinónimo de mucho
<i>Caliente</i>	Se refiere a los que permanentemente piensan y quieren sexo
<i>Dejar tirado</i>	Dejar abandonado
<i>Dejarla lista</i>	Embarazar una mujer
<i>Enrollarse</i>	Hacerse problemas
<i>Fricky</i>	Extraño
<i>Gallos</i>	Hombres
<i>Ir a ocuparse</i>	Ir a trabajar
<i>Lucas</i>	Dinero
<i>Mentales</i>	Que tienen algún problema psicológico
<i>Minos</i>	Hombres atractivos
<i>Pacos</i>	Policía
<i>Partusa</i>	Escenificación y práctica sexual en que participan varios actores
<i>Piolita</i>	Tranquilo
<i>Profanador de cuna</i>	Aquél que se relaciona con niños

<i>Querer llevarla</i>	Alude a una posición de liderazgo.
<i>Tener pocas neuronas</i>	Ser tonto, tener problemas de retraso intelectual
<i>Tirar el churro</i>	Coquetear

COLOMBIA

<i>Banderiarse o dar bandera</i>	Hacerse notar inconvenientemente
<i>Bicha</i>	Papeleta de crack o bazuco.
<i>Biblia</i>	Sabio, experimentado, ducho.
<i>Botar plumas</i>	Hacer escándalo afeminado, por ejemplo los gays con maneras femeninas, o los travestis.
<i>Cartera</i>	Cliente hombre, que demanda y/o consume sexo en ESC masculina en el escenario del Parque Bolívar en Medellín. Consumidor sexual.
<i>Conejiar</i>	Haber obtenido un servicio sexual y no pagar por él.
<i>Convivires</i>	Servicios comunitarios de vigilancia y seguridad privada, sujetos al control estatal. Ejercen poder en los escenarios de ESC y en muchas zonas más de la ciudad. El nombre también es usado por y para grupos armados ilegales que ejercen control irregular por la fuerza.
<i>Chasa</i>	Carrito con un cajón utilizado para cargar objetos de venta ambulante (cigarrillos, chicles, dulces, botellas de agua, etc.). Generalmente son coches de bebé.
<i>Chasero</i>	Quien vende cigarrillos, chicles, dulces, botellas de agua, etc., portando una chasa y lo hace caminando de un lugar a otro. No es vendedor ambulante estacionario.
<i>Chichipato</i>	Tacaño, de baja calidad.
<i>Chochales</i>	Sector de lesbianas, aledaño al Parque Bolívar en Medellín.

<i>Chuzo</i>	Arma cortopunzante hechiza o fabricada como una navaja.
<i>Cucho</i>	Hombre mayor.
<i>Ensacolado</i>	Sometido a los efectos del sacol o pegante cuyos vapores se inhalan por sus efectos alucinatorios y de alteración del estado de consciencia.
<i>Ficha</i>	Comisión que el hotel o residencia le paga al niño, niña o adolescente en ESC por cada consumidor con quien llega a alquilar un cuarto.
<i>Frito</i>	Se dice de quien se encuentra mal no tiene opciones de solución.
<i>Liebre</i>	Enemigo que se hace en la calle.
<i>Liga</i>	Suma de dinero que pagan los adolescentes en ESC al intermediario, facilitador, protector o proxeneta, cuyo monto varía según la relación que haya entre ambos y el concepto por el que se cobre.
<i>Llamado</i>	Persona que llega de espectador sin haber sido solicitado.
<i>Luquiado</i>	Que tiene bastante dinero. Una luca son \$1.000 (US \$0,42).
<i>Madre</i>	Figura de poder y control intermedio alto en el escenario de ESC masculina de Medellín. Regularmente son travestis con experiencia, con control sobre un grupo de niños, niñas o adolescentes en el sector.
<i>Nuevo</i>	Niño o adolescente que nunca ha estado en ESC y llega por primera vez al escenario de ESC.
<i>Oficio</i>	Actividad de ESC.
<i>Padre</i>	Mayor figura de poder y control en escenarios de ESC en Medellín. Se trata de hombres asociados, entre otros, a los desplazamientos de niños, niñas y adolescentes en ESC entre ciudades.

<i>Perro</i>	Hombre promiscuo o infiel.
<i>Prepago</i>	Modalidad de comercio sexual en la que el consumidor contacta a la niña, al niño, al adolescente o adulto por teléfono celular. Se toma el nombre de la modalidad de pago anticipado de servicio de telefonía celular, conocida como pre-pago.
<i>Pirobo</i>	Adolescente gay que no se viste de mujer.
<i>Pollos</i>	Niños o preadolescentes, menores de 14 años.
<i>Producir</i>	Obtener dinero en la ESC.
<i>Rato</i>	Tiempo que se dedica a «atender sexualmente» a la persona que ha pagado por sexo. Un rato dura hasta 30 minutos.
<i>Regio</i>	Se dice de un cliente de ESC masculina que está en buenas condiciones físicas
<i>Retacar</i>	Pedir plata en la calle.
<i>Rodado</i>	Quien trasnocha o no duerme en toda la noche, tomando trago o consumiendo psicoactivos.
<i>Sacol</i>	Pegamento con anillo de benceno que genera efectos psicoactivos al ser inhalado. Generalmente se inhala de una pequeña cantidad que se vende en bolsas a \$500 (US \$0,21) en 2006.
<i>Tirar vicio</i>	consumir psicoactivos: sacol (pegante cuyos vapores se inhalan), marihuana, cocaína, bazuco, anfetaminas, éxtasis, roche, etc.
<i>Treparse</i>	Vestirse como una mujer, pintarse, ponerse tacones, hacerse cirugías para obtener cuerpo femenino.
<i>Trío</i>	Grupo de tres personas que tienen sexo simultáneamente; usualmente una pareja de hombre y mujer con el niño, niña o adolescente en ESC.
<i>Ponerse el aceite</i>	Práctica de los travestís que no pueden costearse cirugías plásticas. Consiste en inyectarse aceite de cocina (libre de colesterol) en el pecho,

glúteos u otras partes del cuerpo cuyo volumen se desee aumentar. Una vez inyectado el aceite, la persona tiene que apretarse con cauchos para que no fluya por el tejido graso ni se escurra, y permanezca en los sectores deseados. Se hace referencia a muchos travestis que han muerto por ponerse el aceite.

PARAGUAY

<i>Asuelar</i>	Robar.
<i>Cachafaz</i>	Se usa para indicar desaliño, desprolijidad en el aspecto.
<i>Calentón/calentona</i>	Persona muy predispuesta a las relaciones sexuales.
<i>Calentonear</i>	Coquetear de un modo explícito y muy erótico.
<i>Cara lisa</i>	Proxeneta.
<i>Catinga</i>	Mal olor corporal.
<i>Chistear</i>	Hacer bromas.
<i>Estirar</i>	Convencer.
<i>Fiolo</i>	En lunfardo rioplatense, proxeneta.
<i>Guita</i>	Dinero.
<i>Ko</i>	Expresión guaraní usada comúnmente para enfatizar lo dicho.
<i>Laburo</i>	Trabajo
<i>Luego</i>	Expresión usada para enfatizar una idea
<i>Mina</i>	Mujer joven.
<i>Na</i>	Expresión guaraní que significa «por favor», usada comúnmente.
<i>Ndéra</i>	Expresión en guaraní que connota fastidio.
<i>Pendeja/pendejo</i>	Chica, chico, persona joven.

<i>Piedras</i>	Piedras de <i>crack</i> , droga
<i>Pirovina</i>	Expresión peyorativa para nombrar a las adolescentes con vida sexual activa.
<i>Quilombear</i>	Amar líos.

PERÚ

<i>Amigo</i>	Utilizado por las adolescentes en ESC para señalar a un consumidor con el cual podrían mantener encuentros sexuales y a quien identifican previamente. (En sus constantes visitas al <i>night club</i>).
<i>Ambiente</i>	Denominación utilizada para nombrar alguna actividad o espacio homosexual.
<i>Asaltada de cuna, asalta cuna, roba o rompe bebe</i>	Mantener encuentros sexuales con personas menores de edad
<i>Brichero (ra)</i>	Personas que buscan la compañía de los turistas con el fin de recibir invitaciones, dinero o salir del país y acceden a mantener encuentros sexuales remunerados.
<i>Cabro</i>	Forma peyorativa de nombrar a un hombre homosexual.
<i>Cachaquito, cachaco</i>	Joven miembro de alguna institución armada, en rangos muy bajos de acción militar.
<i>Cachar</i>	Mantener relaciones sexuales.
<i>Cacharrito, cacharro</i>	Rostro, cara.
<i>Caficho</i>	Persona quien tiene a su cargo y explota sexualmente a una o más adolescentes, haciendo uso del dinero de cada encuentro sexual que realice. Nombrar al intermediario – proxeneta.
<i>Capita</i>	Preservativo utilizado en una relación sexual.
<i>Chamba</i>	Trabajo ó lugar en donde se realiza.

<i>Chela</i>	Cerveza.
<i>Chichería</i>	Lugar, similar al bar, en que se expende licor, principalmente chicha. Establecimiento típico de los pueblos de la sierra.
<i>Chibola (lo)</i>	Persona menor de edad ó adolescente.
<i>Chongo</i>	Alboroto, bulla, desorden. Según el contexto designa también un burdel o espacio donde se ejerce la prostitución.
<i>Choque y fuga</i>	Relación eventual, de una sola noche. No hay expectativas de mantener a futuro.
<i>Ficha</i>	Porcentaje que las adolescentes van acumulando en cada botella de cerveza que el cliente consume en su compañía dentro del <i>night club</i> .
<i>Flete</i>	Adolescente homosexual que presta servicios sexuales a cambio de dinero, cuyo aspecto es masculino.
<i>Fichera</i>	Adolescente utilizada para hacer compañía a los clientes en los <i>night club</i> , bares o chicherías; estimula el consumo de alcohol, recibe ofertas para ser utilizadas sexualmente.
<i>Germa</i>	Mujer.
<i>Guerrear</i>	Mantener una posición contraria; defender su posición.
<i>Jaladores</i>	Encargados de promocionar el ingreso al <i>night club</i> , cobrar las entradas y realizar comentarios acerca de la presentación de las adolescentes.
<i>Levante</i>	Encuentro sexual casual, sin pago de dinero de por medio.
<i>Night club</i>	Local donde se realizan bailes desnudos.
<i>Olla</i>	Hombre Gay, generalmente de apariencia masculina, que en lo sexual puede asumir un rol activo o pasivo.
<i>Pata</i>	Amigo muy cercano.

<i>Punto</i>	Desde la visión del consumidor, un adolescente o joven homosexual con el que es posible entablar algún tipo de relación sexual. Mientras que, desde la visión de los adolescentes, refiere a un cliente potencial que se haya identificado.
<i>Periódicos chicha</i>	Prensa sensacionalista, amarilla.
<i>Pata siliconeada</i>	Persona travesti menor de edad, que ha intervenido su cuerpo.
<i>Perica</i>	Actitudes coquetas o coquetería. Se relaciona con un estereotipo femenino de delicadeza y arreglo personal.
<i>Quemado</i>	Dentro de una conversación referida al sexo, refiere a contraer alguna infección de transmisión sexual.
<i>Ranquedas</i>	Adolescentes mujeres conocidas por mantener encuentros sexuales remunerados de forma constante.
<i>Sol la barra</i>	<i>Night clubs</i> en donde se realizan bailes y desnudos de adolescentes. Hace referencia al precio por el ingreso que es de S/.1 nuevo sol y a la barra de metal en donde las adolescentes realizan la presentación.
<i>Se hacen de la vista gorda</i>	A pesar de percibir el hecho no expresan oposición.
<i>Sacar de pito, sacarla de la virginidad</i>	Mantener relaciones sexuales con una persona que nunca las tuvo.
<i>Traca, Travesti</i>	Hombre homosexual que viste y adopta roles femeninos.

ANEXO 2:

GUÍA DE ÉTICA²² : INVESTIGACIÓN SOBRE LA DEMANDA EN LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE ADOLESCENTES: CHILE, COLOMBIA, PARAGUAY Y PERÚ

Las consideraciones éticas de este trabajo se enmarcan en las declaraciones básicas de la OIT. A ese respecto creemos pertinente tener en cuenta de modo especial algunos apartes de la *Declaración relativa a los fines y objetivos de la Organización Internacional del Trabajo*, adoptada en Filadelfia 1944, por su Conferencia General.²³

- I. Los siguientes son algunos de los principios fundamentales de la OIT reafirmados en dicha sesión:
 - a) el trabajo no es una mercancía;
 - b) la libertad de expresión y de asociación es esencial para el progreso constante;
 - c) la pobreza, en cualquier lugar, constituye un peligro para la prosperidad de todos;
- II. La paz permanente sólo puede basarse en la justicia social, y:
 - a) todos los seres humanos, sin distinción de raza, credo o sexo tienen derecho a perseguir su bienestar material y su desarrollo espiritual en condiciones de libertad y dignidad, de seguridad económica y en igualdad de oportunidades;
 - b) el logro de las condiciones que permitan llegar a este resultado debe constituir el propósito central de la política nacional e internacional;
 - c) cualquier política y medida de índole nacional e internacional, particularmente de carácter económico y financiero, deben juzgarse desde este punto de vista y aceptarse solamente cuando fa-

²² Elaborada por Puntos Cardinales (Colombia) bajo la coordinación de Roberto Moncada Roa, a solicitud del IPEC - Proyecto Tejiendo Redes contra la Explotación de Niños, Niñas y Adolescentes. Para el diseño de la guía se tomaron como referencia los códigos de ética profesional de la American Anthropologist Association (AAA), la Asociación Latinoamericana de Antropología (ALA) y la Association of Social Anthropologist of the UK and Commonwealth (ASA).

²³ Todo lo relativo a la Declaración ha sido tomado de www.ilo.org/public/spanish/about/iloconst.htm#anexo

vorezcan, y no entorpezcan, el cumplimiento de este objetivo fundamental.

- III. La Conferencia reconoce la obligación solemne de la Organización Internacional del Trabajo de fomentar, entre todas las naciones del mundo, programas que permitan, entre otros:
- a) emplear trabajadores en ocupaciones en que puedan tener la satisfacción de utilizar en la mejor forma posible sus habilidades y conocimientos y de contribuir al máximo al bienestar común;
 - b) proteger adecuadamente la vida y la salud de los trabajadores en todas las ocupaciones;
 - c) proteger a la infancia y a la maternidad.

Especial mención amerita la «Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo», uno de los cuales es la abolición del trabajo infantil.

Adicionalmente, el Programa IPEC asume los criterios de acción de cara a la ESC contenidos en diversos documentos. De todos ellos queremos destacar aquí algunos apartes de la Declaración del Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños, conocida como la Declaración de Yokohama, dada en Estocolmo en 1996. En esa ocasión, el Congreso Mundial adoptó un programa de acción contra la ESC, que contempla, entre otros, la obtención de datos sobre niñas, niños y jóvenes vulnerables a la ESC, mediante la realización de investigaciones significativas y la obtención de datos desagregados por edad, género, etnia, status indígena, circunstancias que influyen en la ESC, y respeto a la confidencialidad de las víctimas infantiles.

La OIT considera la explotación sexual comercial como una violación severa de los derechos humanos de las personas menores de edad, como una forma de explotación económica asimilable a la esclavitud y al trabajo forzoso, que además implica un delito por parte de quienes utilizan a niños, niñas y adolescentes en el comercio sexual.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

Las responsabilidades propias de la realización de un estudio sobre la demanda de la ESC, plantean la necesidad de establecer una serie de normas morales y de carácter ético para regular la práctica investigativa, puesto que durante los procesos investigativos surgen dilemas igualmente morales y éticos, e incluso legales, que deben ser sopesados con ante-

rrioridad. Las obligaciones, los conflictos de intereses, los comportamientos durante el trabajo de campo, la protección de la integridad de los sujetos participantes, son apenas algunos de los aspectos que involucra la tarea. Toda su formulación queda recogida en esta Guía de ética, pertinente tanto para los investigadores como para el Proyecto Tejiendo Redes contra la Explotación de Niños, Niñas y Adolescentes del IPEC.

La guía proporciona normas para orientar la adecuada conducta profesional en el presente estudio, y provee a los *profesionales especializados en el tema de la demanda de ESC* participantes del estudio, herramientas para mantener un marco ético para sus acciones. En la toma de decisiones sobre conductas profesionales, se deberá considerar esta Guía de Ética, además de las leyes vigentes de cada país. Obviamente, la legislación nacional en cada caso es obligatoria por sí misma, pero esto no obsta para aplicar esta Guía de Ética aún cuando establezca normas de conducta más gravosas que las exigidas por la legislación común, salvo que ello implique vulnerar el marco jurídico de cada país.

Se entiende por *profesionales especializados en el tema de la demanda de ESC*, a las personas que participan del estudio de la demanda de la ESC en Colombia, Chile, Paraguay y Perú, en calidad de investigadores, coordinadores del estudio o facilitadores, así como los funcionarios del programa IPEC de la OIT. Por *consultado/participante* se entienden los sujetos de quienes de manera directa se obtiene información para el estudio, y por ende se trabaja, con las personas que protagonizan o se relacionan indirectamente con el tema y se encuentren en los escenarios de ESC.

2. APLICACIÓN DE LAS NORMAS ÉTICAS

Estas normas son aplicables a las actividades de todos los profesionales especializados que participen del Estudio sobre demanda de ESC en Colombia, Chile, Paraguay y Perú ejecutado entre septiembre 2005 a junio de 2006, para el Proyecto Tejiendo Redes contra la Explotación de Niños, Niñas y Adolescentes del IPEC. La actividad de un profesional que aborda al Ser Humano y su Sexualidad, que resulte sujeta a la guía de Ética, puede ser revisada por aplicación de estas Normas en relación a su competencia, capacidad e idoneidad.

1.- Formación necesaria para los *profesionales especializados en el tema de la demanda de ESC*: los profesionales especializados en el tema de la demanda de ESC, deberán:

- a. cumplir los requisitos establecidos por los términos de referencia (TOR) del presente estudio, en cuanto a la formación profesional. Haber adquirido un título universitario en carrera de grado en Universidades acreditadas oficialmente en cada país, en diferentes disciplinas, como derecho, antropología, medicina, psicología, ciencia política u otra formación académica semejante, que IPEC reconozca;
- b. haber adquirido conocimientos sobre Metodología de la Investigación en los planes de formación universitaria y en práctica profesional acreditada; y
- c. los profesionales especializados en el tema de la demanda de ESC deben fortalecerse con un trabajo introspectivo personal, tendiente a la búsqueda de conciencia y de conocimiento de la propia conducta y su sexualidad, deben investigar neutralizando al máximo sus prejuicios y discriminaciones, y ser conscientes del sistema de valores personales que introducen en el contexto de la investigación. En caso de que las autoridades competentes o las personas objeto de sus investigaciones lo requieran, deben revelar estos valores.

2.- Los profesionales especializados en el tema de la demanda de ESC deben conocer los límites de sus acciones profesionales con la mayor claridad posible y, cuando sea necesario, deben recurrir en consulta al equipo coordinador del estudio, si lo consideran necesario, o al IPEC en cada país. Para ello, los profesionales especializados en el tema de la demanda de ESC, deben:

- a. descubrir, evaluar y medir los riesgos que corren sus consultados/participantes y el mismo investigador, de hacer una reacción psicológica, médica, psiquiátrica, psicosomática, familiar y/o social conflictiva;
- b. tomar las precauciones necesarias para evitar situaciones de riesgo, conocer las medidas que deben tomar cuando ocurren tales incidentes, sea que los resuelvan los profesionales especializados en el tema de la demanda de ESC, o que sepan confiarlos a un especialista competente; y
- c. reportar situaciones de riesgo de niños, niñas y jóvenes a las entidades de protección de la infancia.

3. Las conductas de los profesionales especializados en el tema de la demanda de ESC en su vida privada quedan exentas de la revisión por la guía de Ética, excepto:

- a. cuando estas conductas desconozcan los derechos humanos y civiles, y vayan en detrimento del respeto a los consultados/participantes, colegas, y/u otras personas involucradas en el estudio;
- b. cuando ignoren la equidad de género, cometan acosos o abusos, o hagan utilización y/o usufructo de las personas a su cargo;
- c. cuando los profesionales hagan partícipes a los consultados/participantes y/o personas objeto de investigación, de sus problemas y/o conflictos personales, familiares, comerciales o de otro tipo. Tampoco puede observar conductas inmorales o ilegales, ni actuar o producir faltas graves como no dar coherencia a sus conductas personales y producción científica, y carecer de una actualización teórica.

4. Cuando los profesionales especializados en el tema de la demanda de ESC emitan juicios científicos, personales y/o profesionales, o cuando se comprometan en emprendimientos académicos, deben hacerlo apoyados en investigaciones llevadas a cabo según la legislación de cada país.

5. Deberes de los profesionales especializados en el tema de la demanda de ESC hacia los consultados/participantes. Los primeros deberes de los profesionales especializados en el tema de la demanda de ESC se refieren a sus consultados/participantes, y cuando exista conflicto entre los derechos de éstos y los de otros grupos, prevalecerán los de los primeros. En todos los casos prevalecerán los derechos de los niños, niñas y jóvenes sobre los de los demás. Los deberes son:

- a. mantener relaciones personales con los consultados/participantes marcadas por el respeto, la confianza y la reciprocidad;
- b. hacer todo lo que esté a su alcance para proteger y respetar el bienestar físico, social, psicológico y la seguridad, privacidad y dignidad de los consultados/participantes;
- c. anticipar los efectos nocivos y las consecuencias de los procedimientos investigativos sobre los consultados/participantes. El consentimiento de los consultados/participantes, no exime a los investigadores de velar por la protección de aquéllos;
- d. buscar minimizar las alteraciones tanto a los sujetos, como a sus relaciones con su medio ambiente;
- e. en caso de que deba establecer vínculos próximos con su consultado/participante o cualquier otra persona, hacerlo de manera respetuosa y mantener el rigor de los límites y los parámetros de la Guía

de Ética. En ningún caso deben hacer uso de su posición para seducir eróticamente al consultado/participante, ni entablar relaciones amorosas ni/o sexuales. La actividad sexual con la consultado/participante no constituye, en ningún caso, un procedimiento ni requerimiento investigativo;

- f. estipular de manera anticipada si su consultado/participante desea mantener su anonimato o recibir reconocimiento y respetar su decisión, y aclarar que a pesar de hacer los mejores esfuerzos por respetar sus deseos, es posible que su anonimato se vea comprometido en virtud de las descripciones contextuales. En todo caso, la información de la investigación se manejará de forma anónima.

6. Obtención del consentimiento de los consultados/participantes

para participar en la investigación. Los profesionales especializados en el tema de la demanda de ESC deben obtener el consentimiento libre y voluntario por parte de los consultados/participantes para obtener de éstos la información requerida en el desarrollo de la investigación, particularmente en cuanto a los siguientes componentes metodológicos: observación de tipo etnográfico, aplicación de entrevistas itinerantes o a profundidad, fotografías, grabaciones, filmaciones o cualquier tipo de registro visual o sonoro. Para este efecto, deberán transmitir la información con suficiente claridad, oportunidad y volumen, de manera que los consultados/participantes conozcan los objetivos del estudio, el uso de la información, las posibles consecuencias del estudio, futuras aplicaciones, los registros de información y el nivel de confidencialidad y anonimato de los participantes. No obstante, la observación etnográfica puede realizarse de manera incógnita siempre y cuando no signifique una intromisión o violación de la privacidad de las personas involucradas.

La obtención de este consentimiento es un proceso que puede requerir diferentes momentos de negociación, a la vez que ser necesario tener que volver a hacer precisión sobre puntos ya tratados con los consultados/participantes.

7. Deberes hacia colegas y colaboradores. Los profesionales especializados en el tema de la demanda de ESC procederán con respeto y honestidad con los colegas y colaboradores con quienes compartan sus tareas. Deben transmitir a sus colegas las experiencias, observaciones,

desarrollos e investigaciones que realicen, en espacios tanto formales como informales del estudio.

8. Intrusiones en la privacidad. A este respecto, los profesionales especializados en el tema de la demanda de ESC deben:

- a. ser concientes del potencial de intrusión de algunos de los métodos de investigación;
- b. saber que la participación de los consultados/participantes en un proceso investigativo puede ser gratificante para ellos, pero también perturbadora, por lo que es indispensable mantener la conciencia de que el proceso investigativo puede generarles sentimientos de intrusión en su vida privada;
- c. ser sumamente cautos, prudentes y críticos, frente al uso de nociones que implican calificaciones y discriminaciones como sano o enfermo, normal o anormal, sexualmente normal o anormal, adaptado o inadaptado, delincuente, etc.
- d. dar la información personal de los consultados/participantes en todos los casos, modificándola de modo que no puedan ser identificados.
- e. realizar la discusión de información confidencial con otros profesionales, siempre con el debido respeto a la dignidad de todos los consultados/participantes.
- f. guardar secreto profesional pesa sobre todos los miembros de los grupos o equipos de los profesionales, para resguardar la intimidad, libertad y autonomía de los consultados/participantes, y de las demás personas que intervienen en la investigación.

9. Conservación de Registros. A este respecto, los profesionales especializados en el tema de la demanda de ESC deben garantizar la confidencialidad y secreto profesional de sus registros. El almacenamiento de datos, la transferencia y eliminación de los mismos, debe estar bajo su estricto y excluyente control, sea que éstos estén escritos, computarizados o guardados por otros medios.

Los registros y bases de datos pertenecen al IPEC, y sus derechos morales y consiguientes créditos a los investigadores y a la OIT.

10. Deberes hacia la academia y la ciencia. A este respecto, los profesionales especializados en el tema de la demanda de ESC deben:

- a. asumir su responsabilidad académica, con sus disciplinas y con la

ciencia. Por tanto, están sujetos a las normas generales de conducta profesional (no fabricar evidencias, falsificar o plagiar, etc.), ni obstaculizar la investigación de otros;

- b. dar los reconocimientos a todos quienes contribuyan al estudio: entidades patrocinadoras, consultados/participantes, autores de la bibliografía utilizada y fuentes de conocimientos obtenidos en situaciones informales como conversaciones o similares;
- c. proceder en todas sus acciones con plena conciencia de que su conducta puede afectar o favorecer el acceso de otros investigadores a los consultados/participantes, y, en general, a las demás fuentes de información, por lo cual deberán desenvolverse siempre con el objetivo estratégico de dejar abiertas las puertas a nuevos trabajos de la misma índole;
- d. cuidar la información y otros materiales investigativos en el beneficio de la investigación futura.

11. Deberes hacia el público. A este respecto, los profesionales especializados en el tema de la demanda de ESC tienen una responsabilidad con la sociedad en general. En esa medida, deben:

- a. ser fieles a la verdad;
- b. considerar las implicaciones de la información que difundan;
- c. responder a los parámetros de los Términos de Referencia (TOR);
- d. propiciar o hacer posible que los resultados del estudio sean accesibles a un público amplio, siendo rigurosos para que la información sea bien comprendida, contextualizada de manera apropiada y usada de manera responsable, sin que esto implique que deban o puedan divulgar los resultados por su cuenta y/o por fuera de lo dispuesto para el efecto por la OIT; y
- e. aclarar las limitaciones del estudio y de su ejercicio investigativo.

12. Deberes hacia sí mismos. A este respecto, los profesionales especializados en el tema de la demanda de ESC deben mantener una disposición responsable hacia sí mismos, de autoprotección de su bienestar físico, social, psicológico y su seguridad, privacidad y dignidad.

13. Resolución de asuntos éticos. A este respecto, los profesionales especializados en el tema de la demanda de ESC deben:

- a. cuando no se está seguro de si una situación particular o un curso de acción podría violar esta Guía de Ética, se deberá consultar en

primer término al equipo coordinador; en caso de que éste no emita una respuesta oportuna, clara y completa, o que se declare incapacitado para darla, se consultará a las directivas del IPEC de cada país, las cuales darán su dictamen o decisión.

- b. la formulación de cargos contra otros colegas debe hacerse de buena fe y sólo inspirada en el conocimiento cierto o la sospecha fundamentada de que el hecho ocurrió y fue o aparenta haber sido cometido por aquella persona contra quien se formulan los cargos, y motivada en el celo por mantener la probidad y honor profesional. A los efectos de su consideración, toda denuncia debe ser concreta y basarse en un hecho tipificado por esta guía, o por la legislación nacional aplicable.
- c. Las sanciones que podrán imponer las directivas del IPEC son las siguientes:
 - 1a. Llamada de atención
 - 2a. Amonestación
 - 3a. Suspensión en el cumplimiento de funciones
 - 4a. Terminación del contrato o subcontrato.

14. Deberes legales. Las personas cuyas conductas regula la presente Guía de Ética, están sujetas a ella en virtud de la relación de consultoría con IPEC. En esa medida, su cumplimiento no releva a nadie, en ningún caso, del cumplimiento de las disposiciones legales asociadas a las actividades que exige el desarrollo del respectivo contrato o subcontrato. Por lo tanto, la obligación de denunciar a las autoridades la comisión de delitos de la cual se tenga conocimiento en razón de la investigación, deberá cumplirse en los términos en que lo prescriba la legislación nacional (código penal y/o de procedimiento penal, código criminal o cualquiera que sea el aplicable) y/o internacional, con observancia de las excepciones al deber de denuncia previstas en dichos regímenes.

ANEXO 3: NORMATIVA INTERNACIONAL

Los derechos humanos (DDHH) son normas que tienen por fin la preservación de las personas y el merecimiento que cada quien tiene de ser tratado por los Estados, y a través de ellos por la sociedad y sus individuos, según su condición de persona. Una de las características centrales de estos derechos es que son obligatorios para los Estados y así fueron concebidos desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU, en 1948. Cada Estado es responsable de cautelar los DDHH de sus habitantes y es responsable, ante las instancias internacionales, cuando viola las obligaciones internacionales en materia de éstos. En el orden interno, los individuos son responsables y son juzgados y sancionados por los tribunales nacionales, cuando trasgreden el régimen normativo nacional (penal, laboral, comercial, etc.). De allí que, y es importante subrayarlo, el Estado está obligado a cumplir los tratados de DDHH, previniendo sus violaciones y juzgándolas cuando las ha habido.

La situación de ESC en la que muchos niños, niñas y adolescentes se encuentran constituye por sí sola una violación de su libertad ya que la existencia y modificación de las condiciones de vida que los han involucrado en esta práctica están más allá de sus responsabilidades y capacidades.

Los DDHH de niños, niñas y adolescentes que se trasgreden en la ESC, están en primera instancia en las normas internacionales de DDHH. La condición de persona de los niños, niñas y adolescentes en ESC está amparada por la Declaración Universal de DDHH, igual que la de cualquier otro ser humano, y la de infante se protege en la Convención de los Derechos del Niño (1989), igual que la de cualquier otro menor de edad; pero su condición de sexualmente explotados, que no es común a las personas menores de edad, se aborda especialmente en el Convenio núm. 182 de la OIT, sobre las peores formas de trabajo infantil (1999) y también en el Protocolo Facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía (2000) y el Protocolo Facultativo a la Convención sobre la Delincuencia Organizada Transnacional relativo a la Prevención, Represión y Sanción a la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños (2000). Estas normas debiesen desarrollarse en las legislaciones internas de los países que las suscriben.

En el documento base de los DDHH, se encuentra lo siguiente en relación con la ESC:

Derecho al reconocimiento de la dignidad intrínseca y los derechos iguales e inalienables de todos los seres humanos, fundamento de la libertad, la justicia y la paz en el mundo. (Preámbulo).

Derecho a la libertad desde el nacimiento (Art. 1).

Derechos y libertades proclamados en esta Declaración a favor de todas las personas, sin importar condiciones como edad y consiguiente capacidad jurídica –o idoneidad para tener y ejercer autónomamente derechos y obligaciones– (Art. 2).

Derecho a la libertad y seguridad (Art. 3).

Derecho a ser iguales ante la ley y, sin distinción, a igual protección de ella (Art. 7).

Derecho a cuidados y asistencia especiales para la maternidad y la infancia (Art. 25).

Derecho a que nada de la Declaración se interprete de modo que otorgue derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades tendientes a suprimir cualquier derecho o libertad de ella (Art. 30).

Estar en situación de ESC es por sí solo una violación de su libertad, ya que las condiciones de vida que los llevan a padecerla exceden sus capacidades. Además, la ESC también implica un abuso sobre una población especialmente vulnerable, con lo cual se evidencia la falta de igualdad ante la ley y ante la protección que ella debe prestar universalmente. Y por supuesto, la condición infantil o adolescente no se protege, y más bien se toman como una de las condiciones de la víctima que más facilita su explotación sexual. Así, libertad, igualdad y protección universal se violan en la ESC.

Convención sobre los Derechos del Niño (Diciembre, 1989)

Esta norma, como lo dice su propio preámbulo, surge del reconocimiento internacional de que la infancia (a la que extiende hasta los 17 años) requiere una protección especial. Así, basándose en la Declaración Universal de DDHH que acabamos de citar, es el marco de los derechos humanos de las personas menores de edad. Todas las demás normas que hablan de los DDHH de la infancia, se remiten a esta Convención. Lo que sigue es lo más pertinente de ella para este trabajo.

Derecho de niños, niñas y adolescentes, por su falta de madurez física y

mental, a protección y cuidado especiales, e incluso a la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento (Preámbulo).

Derecho a estar protegido contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, contra la explotación económica, incluido el abuso sexual, y el desempeño de cualquier trabajo peligroso o nocivo para su educación, salud o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social (Art. 19, 27 y 32).

Derecho a todas las medidas necesarias para impedir: a) la incitación o la coacción para que un niño, niña o adolescente se dedique a cualquier actividad sexual ilegal; b) la explotación del menor de edad en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales; c) la explotación del infante o adolescente en espectáculos o materiales pornográficos; d) el secuestro, la venta o la trata de menores de edad para cualquier fin o en cualquier forma (Art. 11, 34 y 35).

Convenio núm. 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil (Junio, 1999).

Este Convenio crea la categoría de peores formas de trabajo infantil, y en ellas incluye a la ESC. Apoya expresamente que los Estados las lleven a categoría de delitos y las repelan por todos los medios que les brinde su repertorio normativo. El Convenio consagra:

Derecho a que el Estado designe autoridades responsables y adopte cuantas medidas inmediatas y eficaces sean necesarias para prohibir y eliminar prioritaria y urgentemente las peores formas de trabajo infantil. (Art. 1, 6, y 7).

Derecho a que se asuma por el Estado que las peores formas de trabajo infantil abarcan, entre otros, «la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños, niñas y adolescentes para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas», y, en general, «el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños», determinado por la legislación nacional o la autoridad competente. (Art. 3 y 4)

Derecho a que las medidas que se adopten, logren «impedir la ocupación de niños en las peores formas de trabajo infantil; prestar la asistencia directa necesaria y adecuada para librar a los niños de las peores formas de trabajo infantil y asegurar su rehabilitación e inserción social; asegurar a todos los niños que hayan sido librados de las peo-

res formas de trabajo infantil el acceso a la enseñanza básica gratuita y, cuando sea posible y adecuado, a la formación profesional; identificar a los niños que están particularmente expuestos a riesgos y entrar en contacto directo con ellos, y tener en cuenta la situación particular de las niñas» (Art. 7).

Es muy claro que este Convenio persigue cosas ausentes en la vida de la gran mayoría de los niños, niñas y adolescentes menores de edad en ESC. Pero también, siguiendo la línea de los otros instrumentos internacionales de DDHH, insiste en que los Estados, además de adelantar acciones que restituyan los derechos de niños, niñas y adolescentes, tipifiquen la ESC como delito.

Protocolo Facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (Mayo, 2000).²⁴

Fija una serie de deberes específicos que concretan y desarrollan las obligaciones que los Estados se pusieron en la Convención. Aquí se cierra mucho más el círculo de DDHH de niños, niñas y adolescentes en relación con la ESC.

Derecho a que las siguientes acciones se prohíban y castiguen con penas adecuadas a su gravedad: (Art. 1, 2 y 3): ofrecer, obtener, facilitar o proporcionar un niño, niña o adolescente para su utilización en actividades sexuales a cambio de remuneración o de cualquier otra retribución; y producir, distribuir, divulgar, importar, exportar, ofrecer, vender o poseer pornografía infantil, con los fines señalados.

Derecho a que se tomen todas las medidas de adecuación institucional, difusión y sensibilización, cooperación internacional, etc., para hacer efectiva esta pretensión, incluyendo la extradición de los responsables (resto del articulado).

En este instrumento el énfasis se pone en que los Estados tipifiquen o describan como delitos prácticamente todas las formas de ESC. Llama la atención que se menciona el pago por actividades sexuales con personas

²⁴ Ratificado por Perú el 8 de mayo de 2002, por Chile el 6 de febrero de 2003 y por Paraguay el 18 de agosto de 2003. En Colombia fue aprobado por la ley 765 de 2002.

menores de edad, con lo cual estas instancias reglamentarias hacen visible al consumidor de ESC como parte causante de este fenómeno.

Protocolo Facultativo a la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional relativo a la Prevención, Represión y Sanción de la Trata de personas, en especial Mujeres y Niños (Diciembre, 2000)

Tiene por objeto prevenir y combatir la trata de personas, prestando una atención especial a las mujeres y a los niños; proteger y ayudar a las víctimas de trata, respetando plenamente sus derechos humanos y promover la cooperación entre los Estados Partes de forma a alcanzar esos objetivos. En este protocolo se entiende por 'trata de personas' la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

ANEXO 4: NORMATIVA JURÍDICA NACIONAL

CHILE

En el derecho penal chileno, la ESC no se encuentra contemplada como tal. La legislación chilena aborda esta problemática desde distintas acciones tipificadas como delito, las que pueden concurrir en un caso específico de ESC.

Ahora bien, la existencia de un amplio marco normativo internacional referido a la ESC y acogido por el Estado chileno, ha comportado la modificación de los cuerpos legislativos nacionales para adecuarlos a estos parámetros. En este contexto, la Ley N° 19.927 del 05 de enero del año 2004 que modifica el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y el Código Procesal Penal en materia de delitos de pornografía infantil constituye uno de los cambios más relevantes de la legislación chilena en esta materia.

Las principales disposiciones legales que tipifican los delitos sexuales contra personas menores de edad y que determinan las sanciones para acciones que pueden concurrir en los actos que comprende la ESC son:

Delitos sexuales

Se elevó de 12 a 14 años la edad en que se presume legalmente que un adolescente puede consentir una relación sexual. Bajo los 14 años, esa relación sexual se considera violación, aunque el delito se haya cometido sin violencia y con el aparente consentimiento de la víctima.

La Ley N° 19927 aumentó también las penas de los delitos de abuso sexual, producción de material pornográfico infantil y estupro. De los 14 a los 18 años puede haber estupro, que es acceso carnal con al menos una de las siguientes condiciones: discapacidad intelectual, relación de dependencia con su abusador, engaño y abuso de la inexperiencia sexual del niño o niña. Con la nueva ley, quienes cometen estupro se arriesgan a recibir penas que van de 3 años y un día a 10 años de presidio. Antes, este delito sólo se sancionaba con penas entre 541 días y 5 años.

Además, se castiga como abuso sexual agravado la introducción de objetos o utilización de animales (art. 365 bis del Código Penal). Lo que antes se consideraba sólo abuso sexual y tenía penas que iban desde 61

días a 5 años de cárcel, con la nueva legislación tiene el mismo castigo que la violación y quienes lo cometan arriesgan a recibir penas desde 5 años y un día a 20 años. Se establece una diferencia en la asignación de la pena considerando como criterio los 14 años y, por tanto, se arriesga presidio mayor si la víctima fuere menor de 14 años y de presidio menor en su grado máximo a presidio mayor en su grado mínimo, si concurren circunstancias agravantes (contenidas en artículo 363) y si la víctima es menor de 18 años pero mayor de 14.

Asimismo, se determina la pena accesoria de inhabilitación absoluta temporal (de 3 a 10 años) para acceder o ejercer cargos, empleos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con personas menores de edad, lo que debe cumplirse con posterioridad a la pena privativa de libertad que se impusiere.

También se precisa que toda institución, pública o privada, que por la naturaleza de su objetivo requiera contratar a una persona determinada para algún empleo, cargo, oficio o profesión que involucre una relación directa y habitual con personas menores de edad, puede solicitar se le informe si ésta se encuentra afecta a la inhabilitación establecida en el art. 39 bis del Código Penal. Esta información podrá ser entregada a cualquier persona que cuente con autorización expresa de aquella cuyos antecedentes se solicitan, para los mismos fines. Para dar cumplimiento a esta medida, la ley determina la creación de un registro de personas condenadas por delitos sexuales, a cargo del Servicio de Registro Civil e Identificación.

Facilitamiento o promoción de prostitución de personas menores de edad.

El artículo 367 del Código Penal establece que «El que promoviere o facilitare la prostitución de menores para satisfacer los deseos de otro, sufrirá la pena de presidio menor en su grado máximo (3 años y 1 día a 5 años). Si concurriere habitualidad, abuso de autoridad o de confianza o engaño, se impondrán las penas de presidio mayor en cualquiera de sus grados (5 años y 1 día a 20 años) y multas de 31 a 35 Unidades Tributarias Mensuales».

La conducta penada por el artículo 367 es la promoción o favorecimiento, entendiéndose por éstos la inducción de otra persona a la realización de un acto, en este caso de carácter sexual, y con el facilitamiento, se alude a cualquier acto de cooperación que haga posible o más expedito el desarrollo del comercio sexual. Ambos quedan establecidos como

conductas alternativas, por lo que sólo basta con que exista una de ellas para que se configure el delito.

Utilización de personas menores de edad en producción de material pornográfico.

El artículo 366 quinquies del Código Penal sanciona la producción de material pornográfico en que se haya utilizado a personas menores de 18 años, así como la exhibición, importación, distribución o comercialización de dicho material. La nueva ley define claramente el concepto de pornografía infantil como todo material que represente a personas menores de 18 años participando en actividades sexuales explícitas, reales o simuladas o toda representación de la zona genital o anal de personas menores de edad, con fines sexuales.

Se establecen también sanciones para la distribución, exhibición, comercialización, importación, exportación y otras formas de difusión o venta de pornografía infantil, lo que antes no era castigado. Con la nueva normativa, quien distribuya o exhiba material pornográfico con personas menores de 18 años, se arriesga a que se le impongan penas entre 541 días –equivalentes a 1 año y 176 días– y 5 años.

Por otra parte, con el inciso segundo de la misma normativa y por primera vez, la legislación chilena sanciona la adquisición y almacenamiento malicioso de pornografía infantil, con pena de presidio menor en su grado medio (que va desde 541 días a 3 años).

Sanción al consumidor

La nueva normativa introduce sanciones para las personas que solicitan o utilizan los servicios sexuales de un menor de edad, lo que antes no era considerado delito. El artículo 367 ter- del Código Penal establece: *«El que a cambio de dinero u otras prestaciones de cualquier naturaleza, obtuviere servicios sexuales por parte de personas mayores de 14 pero menores de 18 años de edad, sin que medien las circunstancias de los delitos de violación o estupro, será castigado con presidio menor en su grado máximo»*

A partir de esta modificación legal, las personas que obtengan servicios sexuales por parte de personas mayores de 14, pero menores de 18 años de edad, se exponen a penas entre 3 años y un día y 5 años.

Se incorporaron también modificaciones a las normas procesales entre las que destacan la referente a la extraterritorialidad de estos delitos, respondiendo a uno de los compromisos adquiridos por Chile. En este sentido, el artículo 374 del Código Penal establece que cuando la comercia-

lización, distribución y exhibición de material pornográfico infantil ha tenido lugar en Chile a través de un sistema de telecomunicaciones al cual se ha tenido acceso desde el territorio nacional, se entiende como un delito cometido en Chile.

COLOMBIA

Las normativas internacionales suscritas por Colombia y que originan normativa nacional, son: *el Convenio núm. 182 de la OIT*, la Convención sobre los Derechos del Niño, de 1989, aprobada por Colombia mediante la ley 12 de 1991.

El Código Penal colombiano, expedido por la ley 599 de 2000 y reformado en tres ocasiones (2001, 2002 y 2005) en relación con la Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes, describe las conductas que cataloga como delitos y establece una serie de criterios para valorarlas y decidir su sanción.

El Código contempla una serie de delitos para proteger la libertad, integridad y formación sexuales. Dentro de ellos están los relacionados con la ESC, agrupados bajo dos categorías dadas por el propio Código: los actos sexuales abusivos y el proxenetismo. La primera categoría contempla dos delitos: el *acceso carnal abusivo con menor de catorce años* y los *actos sexuales con menor de catorce años*. La segunda incluye el *estímulo a la prostitución de menores* (Art. 217), la *pornografía con menores* (Art. 218), y la *utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer servicios sexuales de menores* (Art. 219-A).

Adicionalmente, otros delitos que consisten en conductas iguales o semejantes a las de la ESC, pero cometidas respecto de personas adultas, tienen previstas algunas circunstancias de agravación punitiva, es decir de aumento de su castigo, cuando se realizan sobre alguien menor de edad. Estos son la *inducción a la prostitución* (Art. 213) y el *constreñimiento a la prostitución* (Art. 214), con una circunstancia de agravación punitiva (Art. 216) que consiste en que «...se realizare[n] en menor de catorce (14) años»; y la trata de personas, con dos agravaciones punitivas: que se realice sobre menor de 18 y de 12 años.

El examen de estas normas revela que entre los delitos sexuales que en Colombia pueden cometerse contra personas menores de edad, no se contempla el del consumo de la ESC. Está previsto sancionar a quienes ponen en operación la oferta de sexo infantil y juvenil, pero no ocurre lo mismo con quienes acceden a ella. Adicionalmente, a partir de los 14

años las niñas, niños y adolescentes son tratados como las personas mayores de 18 en el sentido de que pueden dar válidamente su consentimiento informado para disponer de su sexualidad, puesto que el delito de acceso carnal abusivo con una persona menor de 14 años no exige ningún tipo ni medida de fuerza ni violencia para configurarse precisamente como abuso. Esto significa que en la propia relación con menores de 14 años y quienes los accedan carnalmente hay los suficientes factores de desigualdad para convertirla en abuso.

Las disposiciones legales que sancionan delitos vinculados a la ESC son:

Art. 208, Acceso carnal abusivo con menor de 14 años

Acceder carnalmente (penetrar con el pene u otra parte del cuerpo u objeto por cualquier orificio) a persona menor de 14 años. Prisión de 64 a 144 meses. La pena aumenta de 1/3 a 1/2 si:

- Se comete con participación de más personas.
- El responsable tiene carácter, cargo o posición que le dé autoridad sobre la víctima o la lleve a confiar en él.
- Se contamina de enfermedad de transmisión sexual.
- Se realiza a menor de 12 años.
- Se produjere embarazo. (Art. 211)

Art. 209, Actos sexuales con menor de 14 años

Realizar actos sexuales diversos del acceso carnal con persona menor de 14 años, o en su presencia, o inducirla a prácticas sexuales. Prisión de 48 a 90 meses. La pena aumenta de 1/3 a 1/2 si:

- Se comete con participación de más personas.
- El responsable tiene carácter, cargo o posición que le dé autoridad sobre la víctima o la lleve a confiar en él.
- Se contamina de enfermedad de transmisión sexual.
- Se realiza a menor de 12 años.
- Se produjere embarazo. (Art. 211)

Art. 217, Estímulo a la prostitución de menores

Destinar, arrendar, mantener, administrar o financiar casa o establecimiento para la práctica de actos sexuales en que participen personas menores de edad. Prisión de 96 a 144 meses y multa de 66.66 a 750 salarios mínimos legales mensuales vigentes. La pena se aumentará de 1/3 a 1/2 cuando el responsable sea integrante de la familia de la víctima.

Art. 214, Constreñimiento a la prostitución

Constreñir, con ánimo de lucrarse, a cualquier persona al comercio carnal o a la prostitución. Constreñir, con ánimo de lucrarse, a cualquier persona al comercio carnal o a la prostitución. Prisión de 80 a 162 meses y multa de 66.66 a 750 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Las penas se aumentan de 1/3 a _ (art. 216) cuando la conducta se realice en persona menor de catorce (14) años, o con el fin de llevar la víctima al extranjero, o cuando el responsable sea miembro de la familia de la víctima.

Art. 213, Inducción a la prostitución

Inducir, con ánimo de lucrarse o para satisfacer los deseos de otro, al comercio carnal o a la prostitución a otra persona. Prisión de 32 a 72 meses y multa de 66.66 a 750) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Las penas se aumentan de 1/3 a 1/2 cuando la conducta se realice en persona menor de catorce (14) años, o con el fin de llevar la víctima al extranjero, o cuando el responsable sea miembro de la familia de la víctima.

Art. 218, Pornografía con menores

Fotografiar, filmar, vender, comprar, exhibir o de cualquier manera comercializar material pornográfico en el que participen menores de edad. Prisión de 96 a 144 meses y multa de 133.33 a 1.500 salarios mínimos legales mensuales vigentes. La pena se aumentará de 1/3 a _ cuando el responsable sea integrante de la familia de la víctima.

Art. 219-A, Uso de medios de comunicación

Utilizar o facilitar el correo tradicional, las redes globales de información, o cualquier otro medio de comunicación para obtener contacto sexual con menores de 18 años, o para ofrecer servicios sexuales con éstos. Prisión de 80 a 180 meses, y multa de 66.66 a 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Las penas aumentarán hasta en 1/2 cuando las conductas se realizaren con menores de 12 años.

Art. 188-A, Trata de personas

Captar, trasladar, acoger o recibir a alguien en el territorio nacional o hacia el exterior, para lograr provecho económico o cualquier otro beneficio para sí u otra persona, mediante la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servi-

cios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a ella, servidumbre, explotación de mendicidad ajena, matrimonio servil, extracción de órganos, turismo sexual u otras formas de explotación. El consentimiento de la víctima a cualquiera de estas formas de explotación no exonera de responsabilidad penal. Prisión de 13 a 23 años y multa de 800 a 1.500 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

1. Las penas aumentan de 1/3 a 1/2 si: a) la conducta se realiza en quien padezca, inmadurez psicológica, trastorno mental, enajenación mental y trastorno psíquico, temporal o permanentemente o sea menor de 18 años; b) la víctima resulta con daño físico permanente y/o lesión psíquica, inmadurez mental, trastorno mental temporal o permanente, o daño permanente en la salud; c) el cónyuge o compañero permanente o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, es el responsable; d) el autor o partícipe es servidor público.

(Art. 188-B)

2. Aumentan en la mitad, si las conductas se realizan sobre un menor de 12 años. (Parágrafo del Art. 188-B)

Art. 219-B, Omisión de denuncia

Omitir informar a las autoridades administrativas o judiciales competentes de la comisión de uno de estos delitos cuando se hubiere sabido de ellos por razón de su oficio, cargo, o actividad. Multa de 13.33 a 75 salarios mínimos legales mensuales vigentes, y pérdida del empleo si quien omite denunciar es un servidor público.

PARAGUAY

El Paraguay ha ratificado varios instrumentos internacionales relacionados con los derechos de niños, niñas y adolescentes: la Convención de los Derechos del Niño, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía, y el Convenio núm. 182 de la OIT sobre la Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil. Código Penal (Ley N° 1.160/97)

Las sanciones penales para los actos vinculados a la ESC son:

Del código Penal, Capítulo V: Hechos punibles contra la autonomía sexual.

Artículo 128.- Coacción sexual

1º El que mediante fuerza o amenaza con peligro presente para la vida o la integridad física, coaccionara a otro a padecer en su persona actos sexuales, o a realizar tales actos en sí mismo o con terceros, será castigado con pena privativa de libertad de hasta diez años.

Cuando la víctima haya sido coaccionada al coito con el autor o con terceros, la pena privativa de libertad será de dos a doce años. Cuando la víctima del coito haya sido un menor, la pena privativa de libertad será de tres a quince años.

Artículo 129.- Trata de personas

1º El que mediante fuerza, amenaza de mal considerable o engaño, condujera a otra persona fuera del territorio nacional o la introdujera en el mismo y, utilizando su indefensión la indujera a la prostitución, será castigado con pena privativa de libertad de hasta seis años.

2º Cuando el autor actuara comercialmente o como miembro de una banda que se ha formado para la realización de hechos señalados en el inciso anterior, se aplicará lo dispuesto en los artículos 57 y 91.

Artículo 130.- Abuso sexual en personas indefensas

1º El que realizara actos sexuales en otra persona que se encontrase en estado de inconciencia o que, por cualquier razón, estuviese incapacitada para ofrecer resistencia, será castigado con pena privativa de libertad de hasta tres años. Será castigada también la tentativa.

2º Si los actos sexuales con personas que se encontraran en las condiciones referidas en el inciso anterior comprendieran el coito, la pena privativa de libertad podrá ser aumentada hasta diez años.

Del Capítulo VI del Código: Hechos punibles contra menores

Artículo 135.- Abuso sexual en niños.

1º El que realizara actos sexuales con un niño o lo indujera a realizarlos en sí mismo o a terceros, será castigado con pena privativa de libertad de hasta tres años o con multa. Con la misma pena será castigado el que realizara actos sexuales manifiestamente relevantes ante un niño y dirigidos a él, o lo indujera a realizarlos ante sí o ante terceros.

2º En los casos señalados en el inciso anterior la pena privativa de libertad será aumentada hasta cinco años cuando el autor:

- al realizar el hecho haya maltratado físicamente a la víctima en forma grave;
- haya abusado de la víctima en diversas ocasiones; o
- haya cometido el hecho con un niño que sea su hijo biológico, adoptivo o hijastro, o con un niño cuya educación, tutela o guarda esté a su cargo.

3º Cuando concurren varios agravantes de los señalados en el inciso 2º, el autor será castigado con pena privativa de libertad de hasta seis años.

4º En los casos señalados en el inciso 1º, la pena privativa de libertad será de dos a diez años cuando el autor haya realizado el coito con la víctima.

5º Será castigado con pena de multa el que:

- realizara delante de un niño actos exhibicionistas aptos para perturbarle; o
- con manifestaciones verbales obscenas o publicaciones pornográficas en los términos del artículo 14, inciso 3º se dirigiera al niño para estimularlo sexualmente o causarle rechazo respecto al sexo.

6º Cuando el autor sea menor de diez y ocho años, se podrá prescindir de la pena.

7º En los casos de los incisos 1º y 5º se podrá prescindir de la persecución penal, cuando el procedimiento penal intensificara desproporcionadamente el daño ocasionado a la víctima.

8º Se entenderá por niño, a los efectos de este artículo, a la persona menor de catorce años.

Artículo 136.- Abuso sexual en personas bajo tutela

1º El que realizara actos sexuales con una persona:

- no menor de catorce ni mayor de dieciséis años, cuya educación, guarda o tutela esté a su cargo;
- no menor de dieciséis años ni mayor de edad, cuya educación, guarda o tutela esté a cargo del autor quien, abusando de su dependencia, lo sometiera a su voluntad;
- que sea un hijo biológico, adoptivo o hijastro del cónyuge o concubino; o
- que indujera al menor a realizar tales actos en él, será castigado con pena privativa de libertad de hasta tres años o con multa. Con la misma pena será castigado el que, ante un menor y dirigido a él, realizara actos sexuales o lo indujera a realizarlos ante sí o ante terceros.

2º El que se dirigiera al menor con manifestaciones verbales obscenas

o publicaciones pornográficas para estimularle sexualmente o causarle rechazo, será castigado con pena de hasta ciento ochenta días-multa.

Artículo 137.- Estupro

1º El hombre que persuadiera a una mujer de catorce a dieciséis años a realizar el coito extramarital, será castigado con pena de multa.

Artículo 138.- Actos homosexuales con menores

El que siendo mayor de edad realizara actos sexuales con una persona del mismo sexo, menor de dieciséis años, será castigado con pena privativa de libertad de hasta dos años o con multa.

Artículo 139.- Proxenetismo

1º El que indujera a la prostitución a una persona:

- menor de dieciocho años;
- entre dieciocho años y la mayoría de edad, abusando de su desamparo, confianza o ingenuidad; o
- entre dieciocho y la mayoría de edad, cuya educación esté a su cargo, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años o multa.

2º Cuando el autor actuara comercialmente, el castigo será aumentado a pena privativa de libertad de hasta seis años. Se aplicará también lo dispuesto en los artículos 57 y 94.

3º Cuando la víctima sea menor de catorce años, el castigo será aumentado a pena privativa de libertad de hasta ocho años.

Artículo 140.- Rufianería

El que explotara a una persona que ejerce la prostitución, aprovechándose de las ganancias de ella, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.

Del Código de la Niñez (Ley Nº 1.680)

En el caso de Paraguay, la ESC es explícitamente prohibida y sancionada en el código de la niñez que establece en el Artículo 31 que:

Queda prohibida la utilización del niño o adolescente en actividades de comercio sexual y en la elaboración, producción o distribución de publicaciones pornográficas.

Queda también prohibido dar o tolerar el acceso de niños y adolescentes a la exhibición de publicaciones o espectáculos pornográficos.

De la Ley Nº 2861

Que reprime el comercio y la difusión comercial y no comercial de material pornográfico, utilizando la imagen u otra representación de menores o incapaces. Establece:

Artículo 1º.- Utilización de niños, niñas y adolescentes en pornografía.
El que, por cualquier medio produjese o reprodujese un material conteniendo la imagen de una persona menor de 18 años de edad en acciones eróticas o actos sexuales que busquen excitar el apetito sexual, así como la exhibición de sus partes genitales con fines pornográficos, será castigado con pena privativa de libertad de cinco a diez años.

Artículo 2º.- Difusión o Comercialización de pornografía infantil.
El que distribuyese, importase, exportase, ofertase, canjease, exhibiese, difundiese, promocionase o financiase la producción o reproducción de la imagen de que trata el Artículo 1º, será castigado con pena privativa de libertad de cinco a ocho años.

Artículo 3º.- Exhibición de niños, niñas y adolescentes en actos sexuales.
El que participe en la organización, financiación o promoción de espectáculos, públicos o privados, en los que participe una persona menor de 18 años de edad en acciones eróticas de contenido sexual, será castigado con pena privativa de libertad de cinco a diez años

Artículo 4º.- Agravantes.

La pena privativa de libertad establecida en los artículos anteriores, será aumentada hasta quince años, cuando:

- La víctima fuere menor de quince años de edad; o,
- El autor: tuviere la patria potestad, deber de guarda o tutela del niño o adolescente, o se le hubiere confiado la educación o cuidado del mismo y cuando operara en connivencia con personas a quienes competa un deber de educación, guarda o tutela respecto del niño o adolescente; o, hubiere procedido, respecto del niño o adolescente, con violencia, fuerza, amenaza, coacción, engaño, recompensa o promesa remuneratoria de cualquier especie

Artículo 6º.- Consumo y posesión de pornografía infantil.

1º El que adquiriese o a cualquier otro título poseyese la imagen con

las características descritas en el artículo primero de la presente Ley, será castigado con pena privativa de libertad de seis meses a cuatro años.

2º Con la misma pena será castigado el que asistiese al espectáculo descrito en el Artículo 3º de la presente Ley, salvo cuando por las circunstancias del caso no haya podido prever la realización de lo descrito en dicho artículo y que habiéndose percatado de ello, inmediatamente se hubiese retirado del lugar y denunciado el hecho.

PERÚ

Los instrumentos internacionales de cumplimiento obligatorio para el Estado Peruano son: la *Convención sobre los Derechos del Niño*, aprobada por el Perú mediante Resolución Legislativa 25278 el 04 de agosto de 1990. El Convenio núm. 182 de la OIT sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación, que entró en vigencia para el Perú el 10 de enero del 2003. El protocolo Facultativo sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la pornografía infantil, ratificado por el Gobierno Peruano el 01 de noviembre del 2000. El Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, Aprobada por el Congreso de la República el 19 de noviembre del 2001, entrando en vigencia el 11 de mayo del 2004.

Los delitos directamente relacionados con la ESC establecidos en el Código Penal son:

Favorecimiento a la prostitución (Art. 179)

El sujeto activo es quien promueve o favorece la prostitución de otra persona, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de seis años.

La pena será no menor de cinco ni mayor de doce años cuando:

1. La víctima es menor de dieciocho años.
2. El autor emplea violencia, engaño, abuso de autoridad, o cualquier medio de intimidación.
3. La víctima se encuentra privada de discernimiento por cualquier causa.
4. El autor es pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, o es cónyuge, concubino, adoptante, tutor o curador o tiene al agraviado a su cuidado por cualquier motivo.
5. La víctima ha sido desarraigada de su domicilio habitual con la fi-

nalidad de prostituirla o está en situación de abandono o de extrema necesidad económica.

6. El autor haya hecho del proxenetismo su oficio o modo de vida.
7. Si el agente actúa como integrante de una organización delictiva o banda.

Usuario-cliente (Art. 179-a)

Sobre el usuario-cliente, señala que:

«El que mediante una prestación económica o ventaja de cualquier naturaleza tiene acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal o realiza otros actos análogos introduciendo objetos o partes del cuerpo por alguna de las dos primeras vías con una persona de catorce y menos de dieciocho años, será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de cuatro ni mayor de seis años».

Rufianismo (Art. 180)

El sujeto activo es quien explota la ganancia obtenida por una persona que ejerce la prostitución. La pena es privativa de libertad no menor de tres ni mayor de ocho años.

Si la víctima tiene entre catorce y menos de dieciocho años, la pena será no menor de seis ni mayor de diez años.

Si la víctima tiene menos de catorce años, o es cónyuge, conviviente, descendiente, hijo adoptivo, hijo de su cónyuge o de su conviviente o si está a su cuidado, la pena será no menor de ocho ni mayor de doce años.

Proxenetismo (Art. 181)

El sujeto activo es quien compromete, seduce, o sustrae a una persona para entregarla a otro con el objeto de tener acceso carnal, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de seis años.

La pena será no menor de seis ni mayor de doce años, cuando:

1. La víctima tiene menos de dieciocho años.
2. El agente emplea violencia, amenaza, abuso de autoridad u otro medio de coerción.
3. La víctima es cónyuge, concubina, descendiente, hijo adoptivo, hijo de su cónyuge o de su concubina, o si está a su cuidado.
4. Si el agente actúa como integrante de una organización delictiva o banda.

5. La víctima es entregada a un proxeneta.

Turismo sexual infantil (Art. 181-a)

El sujeto activo es quien promueve, publicita, favorece o facilita el turismo sexual, a través de cualquier medio escrito, folleto, impreso, visual, audible, electrónico, magnético o a través de Internet, con el objeto de ofrecer relaciones sexuales de carácter comercial de personas de catorce y menos de dieciocho años de edad. La pena será privativa de libertad no menor de dos ni mayor de seis años. Si la víctima es menor de catorce años, el agente, será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de seis ni mayor de ocho años. El agente también será sancionado con inhabilitación conforme al artículo 36 incisos 1, 2, 4 y 5.

Será no menor de ocho ni mayor de diez años de pena privativa de la libertad cuando ha sido cometido por autoridad pública, sus ascendientes, maestro o persona que ha tenido a su cuidado por cualquier título a la víctima.

Publicación en los medios de comunicación sobre delitos de libertad sexual a menores (Art 183)

Los sujetos activos son los gerentes o responsables de las publicaciones o ediciones a transmitirse a través de los medios de comunicación masivos que publiquen la prostitución infantil, el turismo sexual infantil o la trata de menores de dieciocho años de edad. La pena será privativa de la libertad no menor de dos ni mayor de seis años.

El agente también será sancionado con inhabilitación conforme al inciso 4 del artículo 36 y con trescientos sesenta días multa.

Exhibiciones y publicaciones obscenas (Art. 183)

El sujeto activo es quien, en lugar público, realiza exhibiciones, gestos, tocamientos u otra conducta de índole obscena. La pena será privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cuatro años

Será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de seis años:

1. El que muestra, vende o entrega a un menor de dieciocho años, por cualquier medio, objetos, libros, escritos, imágenes, visuales o auditivas, que por su carácter obsceno, pueden afectar gravemente el pudor, excitar prematuramente o pervertir su instinto sexual.
2. El que incita a un menor de dieciocho años a la práctica de un acto

obsceno o le facilita la entrada a los prostíbulos u otros lugares de corrupción.

3. El administrador, vigilante o persona autorizada para controlar un cine u otro espectáculo donde se exhiban representaciones obscenas, que permita ingresar a un menor de dieciocho años.

Pornografía infantil (Art.183-a)

El sujeto activo es quien posee, promueve, fabrica, distribuye, exhibe, ofrece, comercializa o publica, importa o exporta por cualquier medio incluido la Internet, objetos, libros, escritos, imágenes visuales o auditivas, o realiza espectáculos en vivo de carácter pornográfico, en los cuales se utilice a personas de catorce y menos de dieciocho años de edad, será sancionado con pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de seis años y con ciento veinte a trescientos sesenta y cinco días multa.

Cuando el menor tenga menos de catorce años de edad la pena será no menor de seis ni mayor de ocho años y con ciento cincuenta a trescientos sesenta y cinco días multa.

Si la víctima se encuentra en alguna de las condiciones previstas en el último párrafo del artículo 173, o si el agente actúa en calidad de integrante de una organización dedicada a la pornografía infantil la pena privativa de libertad será no menor de ocho ni mayor de doce años.

De ser el caso, el agente será inhabilitado conforme al artículo 36, incisos 1, 2, 4 y 5.

La Ley no. 28950 sancionada por el Presidente de la República en 15 de enero de 2007 – *Ley contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes* – armoniza la legislación nacional al Protocolo de Palermo, modificando varios artículos del Código Penal: 153, 153-A, 303-A, incorpora el artículo 303-B, y deroga el artículo 182. Contra-portada

Colección Estudios - Tejiendo Redes

La *Colección Estudios - Tejiendo Redes* pretende contribuir a crear un marco legal, institucional y cultural propicio para la puesta en marcha de acciones efectivas contra las peores formas de trabajo infantil, particularmente el trabajo infantil doméstico en hogares de terceros y la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.

Esperamos aportar con elementos teóricos y prácticos que promuevan respuestas locales, nacionales y regionales eficaces en los países de la región, para prevenir y erradicar las causas, condiciones, factores y situaciones de vulnerabilidad económica, social, cultural y personal que producen distintas formas de explotación de la niñez y de la adolescencia en nuestro continente.

Esta colección forma parte de las acciones del Proyecto Tejiendo Redes contra la Explotación de Niños, Niñas y Adolescentes, ejecutado por la OIT-IPEC en Sudamérica y financiado por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos.

Oficina Internacional del Trabajo
<http://www.oit.org.pe/ipec>

ISBN 978-92-3200041-1
(versión impresa)